DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Mayo de 1973

TOMO 271 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 82371 - 915925 - 916583 | Número 19041

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

25

Resolución 808|973. — Se designa para ocupar los cargos vacantes existentes en los Registros Públicos del Interior y de la Capital.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

26

Decreto 349|973. — Se amplía la integración del Consejo de Coordinación del Trabajo y de la Seguridad Social.

27

Decreto 350|973. — Se fijan normas para el cobro de los aportes establecidos en la ley N.o 13.283 de Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para la Industria del Metal y Ramas Afines.

28

Resolución 792|973. — Se designa para ocupar un cargo de Contador en el Instituto Nacional de Alimentación.

29

Resolución. — Se aclaran disposiciones del Consejo Central de Asignaciones Familiares sobre fijación de aportes en viviendas económicas o populares.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

30

Decreto 351|973 — Se aumenta la escala de apuestas mínimas en el Casino del Estado-Rivera, en el juego de Punto y Banca.

31

Decreto 352|973. — Se fijan los límites mínimos y máximos de las apuestas de Ruleta y Punto y Banca en el Casino del Estado-Colonia.

32

Resolución 793|973. — Se deroga por razones de legalidad la resolución 1.006|72, referente al contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la empresa Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima.

33

Resolución 794|973. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar proyectos reglamentarios relacionados con la creación del Fondo de la Marina Mercante Nacional.

34

Resolución 795|973. — Se concede a la Cooperativa Obrera Transporte Montevideo Interior (COTMI) una prórroga para iniciar los servicios en la Línea Interdepartamental Montevideo-Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia).

35

Resolución 796|973. — Se designa para ocupar un cargo de Jefe de 3ra. (Operador de Centro de Control) Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil" de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

36

Resolución 797|973. — Se modifica el precio de los servicios por suministro de energía eléctrica que presta la Administración Nacional de Puertos.

Banco Central del Uruguay

37

Resolución. — Se dispone una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de cueros por industriales de prendas de vestir.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 786|973. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Industria y Comercio.

Presidencia de la República.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: que el Ingeniero don Luis A. Balparda Blengio, ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero don Luis A. Balparda Blengio al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

2.o Agradécense al Ingeniero don Luis A. Balparda Blengio, los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo referido.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY.

2

Resolución 787|973. — Se encarga interinamente del Ministerio de Industria y Comercio, al Ministro de Ganadería y Agricultura.

Presidencia de la República.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Industria y Comercio, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Benito Medero.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY.

3

Resolución 798|973. — Se designa Secretario de la Presidencia de la República

Presidencia de la República.

Montevideo, 21 de mayo de 1973.

Visto: el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Secretario de la Presidencia de la República al doctor don Alvaro Pacheco Seré.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

4

Resolución 799|973. — Se dispone el cese del Prosecretario de la Presidencia de la República

Presidencia de la República.

Montevideo, 21 de mayo de 1973.

Visto: que en el día de la fecha ha sido designado Secretario de la Presidencia de la República, el doctor don Alvaro Pacheco Seré;

Atento: a lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Prosecretario de la Presidencia de la República, el doctor don Alvaro Pacheco Seré.

2.o Agradécense al doctor don Alvaro Pacheco Seré los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Resolución 800|973. — Se ascienden a varios Sargentos 1.os en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 931, de fecha 7 de mayo de 1973, (fojas 9) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, da cuenta de vacantes de Oficiales Subayudantes (P. A.) y eleva las correspondientes propuestas;

Considerando: los antecedentes de notificación (fojas 1 a 5) Boletines de Ordenes Diarias (fojas 6 a 8) y el especial cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971, de 5 de octubre de 1971;

Atento: a lo establecido por los artículos 49 y 58 del Texto ordenado por decreto N.o 75|972 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de febrero de 1973, a Oficiales Subayudantes (P. A.), Código Bg, Grado 6, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, a los señores Sargentos 1.os (P. A.) Sonia Morasso Valle, Norma Gladys Breijo Rosales, Haydeé Machado Lagrave, Mario Tassano Manfredi y Sebastián Pacheco Gómez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a al Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 801|973. — Se asciende a un Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: la resolución de fecha 24 de abril de 1973, (foja 4) por la cual a propuesta del señor Jefe de Policía del Departamento de Salto (foja 3) oficio N.o 1.057 de 27 de marzo de 1973, se efectuaron diversos ascensos al encontrarse vacante un cargo de Subcomisario y seis de Oficiales Subayudantes;

Considerando: que al proyectar la resolución citada, se omitió incluir por un error de datos, en la nómina de ascensos para Oficiales Subayudantes Bg, Grado 6, al señor Sargento 1.o Jorge Oscar Moraes;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, texto ordenado de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, a Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, al señor Sargento 1.o don Jorge Oscar Moraes.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a al Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

7

Resolución 802|973. — Se nombran por transformación del Escalafón, a diversos funcionarios del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 694 de fecha 11 de abril de 1973, (fojas 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, eleva las opciones al Escalafón Bg, (PT) de diversos funcionarios de distintos escalafones de ese Servicio.

Resultando: que los señores funcionarios del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social rubrican con su firma (fojas 2 a 7) la opción a la transformación del cargo civil al estado policial Bg.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 122, que establece que el personal de los escalafones civiles (AaA, AaB, Ab, Ac, Ad) de los distintos Programas del Ministerio del Interior, con excepción del 401-402 y 409, se transformarán al Escalafón Bg y 147 de la ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973, que establece un plazo de treinta días para optar por permanecer en su respectivo escalafón y habiendo expirado dicho plazo.

Atento: al cuadro de equivalencias artículo 147 de la citada ley.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse por transformación del escalafón, para los cargos que a continuación se indican a los siguientes funcionarios del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Oficiales Inspectores, Código Bg, (PT), Grado 8, a los señores doctor Moisés Osvaldo Sevrini, Médico y doctor Osvaldo Luis Sevrini Barrios, Médico Auxiliar.

Oficiales Ayudantes, Código Bg, (PE), Grado 7, a los señores funcionarios Eleodora Ferrer Vázquez, Nurse y Walter Rienzi Ageitos, Practicante.

Oficial Subayudante, Código Bg, (PE), Grado 6, a la señorita Teresa de Jesús Sierra Sanz, Visitadora Social.

Agente de 2.a, Código Bg, (PE), Grado 1, a la señorita Gladys Eula González, Auxiliar 3.o.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

8

Resolución 803|973. — Se nombra por transformación del Escalafón, a un Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: lo informado por el señor Jefe de Policía de Rocha (a fojas 2) y que por el artículo 122 de la ley número 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973 se transforman al Escalafón Policial Código Bg, todos los cargos del Escalafón Civil (Códigos AaA, AaB, Ab, Ac y Ad), a excepción de los que opten por permanecer en sus cargos civiles actuales dentro de los treinta días de publicada esta ley;

Considerando: la necesidad de regularizar tal situación por haber expirado el plazo de treinta días fijado por el citado artículo 122 y el cuadro de equivalencias establecido en los artículos 76 y 77 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, y,

Atento: a todo lo expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase por transformación del escalafón para el cargo de Agente de 1.a Grado 2, (P.A.) a Juan Pioli Elizalde.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese, pase a la Contaduría Central y Sección Habilitaciones, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Resolución 788|973. — Se destituye de su cargo a un Inspector de 3.a de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: el sumario instruído al funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a al Renta, Inspector de 3.a, señor Juan Carlos Máspoli, por omisión;

Resultando: que de las actuaciones cumplidas surgen plenamente comprobadas las inasistencias del funcionario quien no concurre al desempeño de sus funciones desde abril de 1968;

Considerando: que tratándose de un cargo inspectivo de carácter amovible, (artículo 146 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960) el Poder Ejecutivo puede proceder directamente a su destitución;

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Asesoría Jurídica y lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta, Inspector de 3.a, Juan Carlos Máspoli.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución 789|973. — Se crea una "Comisión Interministerial Coordinadora de la realización de Edificios Hospitalarios" (CICDEH) y se le asignan diversos cometidos.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: la necesidad de adecuar la red hospitalaria nacional con el fin de adaptarla a las exigencias requeridas por la infraestructura del futuro Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con la nueva política que, en materia de Salud Pública, ha esbozado el Poder Ejecutivo;

Resultando: I) Que el Ministerio de Salud Pública dispone de los estudios realizados en ese sentido, los que servirán de base para los trabajos a emprender;

II) Que la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Inciso 12, Programa 08, contiene el plan de realizaciones para el quinquenio 1973|977 a cargo del Ministerio de Obras Públicas en materia de edificios hospitalarios, cuya ejecución será necesario armonizar a los fines anteriormente expresados;

III) Qué en dicha Ley Presupuestal coexisten las Unidades responsables de la programación y las de la ejecución de las obras que integran el citado Plan Nacional de Inversiones;

IV) Que por el artículo 393 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se dispone que dichas Unidades deben coordinar su acción tanto en la faz de la programación, como de la ejecución;

V) Que en este sentido el Poder Ejecutivo, por resolución del 8 de octubre de 1968, estableció normas que regulan la actuación de los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública en materia de planificación, programación, construcción, conservación y evaluación de resultados de los edificios hospitalarios del país, correspondientes al Sector Público;

VI) Que dichas normas ponen en relación las funciones de la Comisión de Planificación Hospitalaria y la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, como Unidad Programadora, y de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, como Unidad Ejecutora, de las obras hospitalarias nacionales;

Considerando: I) Que, para lograr en el más breve plazo, los propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo en el Visto de la presente resolución, se hace necesario dictar normas complementarias de las contenidas en la resolución del 8 de octubre de 1968 citada;

II) Que, con dichas disposiciones complementarias, se debe encarar una fórmula de realización de las obras que, al tiempo de asegurar los debidos contralores técnicos de los Organismos competentes, resulte de positiva ejecutividad;

III) Que, asimismo, por tales normas, se tiende a optimizar la aplicación de los recursos disponibles por ambas Secretarías de Estado en la ejecución del Plan Nacional de Obras Hospitalarias;

IV) Que los objetivos expuestos se conseguirán con el funcionamiento de una Comisión Interministerial Coordinadora de la realización de Edificios Hospitalarios (CICDEH), asistida por un Equipo Técnico de Trabajo;

V) Que dicha Comisión Interministerial Coordinadora tendrá a su cargo los siguientes cometidos: Supervisar todos los proyectos de edificios hospitalarios del Sector Público que integran la red Nacional y que se financian con cargo al Plan Nacional de Inversiones u otros recursos; preparar los Programas, Bases y Esquemas de Funcionamiento de los edificios hospitalarios del Plan; establecer Normas y Criterios para los distintos elementos de los mismos, sus servicios y equipamientos; aprobar los anteproyectos y proyectos que, sobre los datos citados, realizará el Equipo Técnico de Trabajo que se crea por la presente resolución; establecer el Plan de Trabajo o Cronograma de realizaciones del Equipo Técnico; proponer al Ministerio de Obras Públicas la contratación de técnicos especializados y demás personal que exija la buena marcha de los trabajos; realizar la Recepción de las obras ejecutadas y la Evaluación de resultados de las mismas;

VI) Que, a su vez, el Equipo Técnico de Trabajo servirá de apoyo a la referida Comisión Interministerial en todo lo que sea necesario y además tendrá las siguientes funciones: Realizar todos los proyectos de los edificios hospitalarios de acuerdo con el Plan de Trabajo o Cronograma aprobado por la Comisión Interministerial Coordinadora; preparar los recaudos completos para el respectivo llamado a licitación o ejecución directa a cargo de la Dirección de Arquitectura del M. O. P., dirigir y certificar las liquidaciones que correspondan de las obras proyectadas;

VII) Que existiendo interés nacional en el cumplimiento de los fines propuestos, procede dictar las correspondientes normas complementarias;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Créase una "Comisión Interministerial Coordinadora de la realización de Edificios Hospitalarios" (CICDEH) que se integrará con los siguientes Miembros:

1 Delegado Médico en representación del Ministerio de Salud Pública, quién la presidirá;
2 Delegados Arquitectos en representación del Ministerio de Salud Pública;
2 Delegados Arquitectos en representación del Ministerio de Obras Públicas.
Los citados Delegados contarán con sus respectivos Alternos.

2.o Créase, asimismo, un Equipo Técnico de Trabajo que servirá de apoyo a la labor y cometidos de la Comisión referida en el numeral anterior.

Dicho Equipo Técnico actuará en la órbita de la Unidad Ejecutora (Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas), y estará integrado con Técnicos pertenecientes a la misma y a la División de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública o contratados especialmente por dicha Unidad Ejecutora a propuesta de la Comisión Interministerial Coordinadora.

3.o La Comisión que se crea por el numeral 1.o de la presente resolución tendrá los siguientes cometidos:

A) Supervisar todos los proyectos de edificios hospitalarios del Sector Público que integran la red Nacional y que se financian con cargo al Plan Nacional de Inversiones u otros recursos;
B) Preparar los Programas, Bases y Esquemas de funcionamiento de los citados edificios, ya sean obras nuevas, reformas, ampliaciones o remodelaciones;
C) Establecer Normas y Criterios para los distintos elementos de los mismos, sus servicios y equipamientos;
D) Aprobar los Anteproyectos y Proyectos que, sobre los datos indicados en B) y C), realice el Equipo Técnico de Trabajo que se crea por el numeral 2.o de la presente resolución;
E) Establecer el Plan de Trabajo o Cronograma de realizaciones a cargo del Equipo Técnico citado;

F) Realizar la recepción de las obras ejecutadas, en la forma establecida por el numeral 2.o inciso D) de la resolución del Poder Ejecutivo del 8 de octubre de 1968;
G) Evaluar los resultados de las mismas;
H) Proponer al Ministerio de Obras Públicas la contratación de los técnicos especializados y demás personal, que exija la buena marcha de los trabajos.

4.o El Equipo Técnico de Trabajo que se crea por el numeral 2.o de la presente resolución, tendrá las siguientes funciones:

A) Servir de apoyo a toda la labor que requiera la Comisión Interministerial Coordinadora antes citada;
B) Realizar todos los proyectos de los edificios hospitalarios que establezca la referida Comisión Interministerial, de acuerdo con el Plan de Trabajo o Cronograma aprobado por ésta;
C) Preparar todos los recaudos complementarios de los mismos para el respectivo llamado a licitación o ejecución directa a cargo de la Dirección de Arquitectura del M. O. P.;
D) Dirigir las obras proyectadas y certificar las liquidaciones que correspondan de las mismas.

5.o La citada Comisión Interministerial Coordinadora actuará en la órbita de los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública y en la de cada uno de ellos en lo que corresponda, según sus competencias específicas.

6.o La mencionada Comisión, para el cumplimiento de sus cometidos, contará con el asesoramiento de los Consultores que se requieran, pudiendo además recabar todos aquellos que estime necesarios de los Ministerios que representa, o de otras reparticiones públicas, quedando autorizada, a tales efectos, para dirigirse directamente.

7.o Dicha Comisión elevará, mensualmente, un informe a los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública, acerca del estado de avanzamiento de los trabajos y de todo otro aspecto de interés, vinculado con el desarrollo de las obras.

8.o Los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública proveerán, de común acuerdo, todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la referida Comisión y del citado Equipo Técnico. (Lugar de trabajo, recursos humanos, económicos, útiles, movilidad, etc.).

9.o Establécese que la Comisión Pro-Remodelación del Hospital Maciel designada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.068|65 de fecha 5 de octubre de 1965, seguirá actuando dentro del marco legal que le fuera acordado, pero, a los fines de la presente resolución, deberá coordinar su acción con la Comisión Interministerial Coordinadora de la realización de Edificios Hospitalarios (CICDEH) que se crea por el numeral 1.o de la presente.

10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL.

11

Resolución 790|973. — Se designa para ocupar un cargo de Oficial 2do. del Escalafón Administrativo, a un Auxiliar (contratado) del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Auxiliar (contratado) de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor Horacio Kuaik Puig, en la cual solicita se lo designe para ocupar un cargo de Oficial 2do. (Grado 3) del Escalafón Administrativo Ab) del Programa 10.01, Administración General de dicho Ministerio.

Resultando: I) Que el mismo funda su gestión en la antigüedad que posee como funcionario contratado (9 años) y en que considera haber cumplido con total dedicación las tareas que se le han encomendado;

II) Que, asimismo, deja expresa constancia que, de accederse a lo solicitado, ingresaría en un cargo cuya dotación presupuestal es menor a la retribución que percibe en la actualidad y presta su conformidad de ingresar al referido cargo con una antigüedad similar a la del funcionario que la integra en último lugar;

III) Que el Asesor Administrativo del Departamento de Personal al elevar la gestión formulada, expresa:

A) Que el peticionante es un excelente funcionario —que desempeña tareas superiores a su cargo y al que aspira— en el cual ha encontrado un eficaz colaborador;
B) Que vería con agrado se accediera a lo solicitado ya que, si es su deseo pasar a ocupar un cargo presupuestado, es obvio que se sentirá estimulado, pues ello le significará el comienzo de su carrera administrativa;
C) Que existen vacantes 7 (siete) cargos de Oficial 2do. (Ab, Grado 3) los que pueden ser provistos directamente, por no existir funcionarios en el grado inmediato inferior.

Considerando: I) Que, en razón de lo expuesto, la incorporación al presupuesto en un cargo vacante de Oficial 2do. que se gestiona, se considera conveniente y que ello no implica lesión de derechos funcionales de naturaleza alguna;

II) Que el solicitante revista en la actualidad como contratado sujeto al régimen de reválida anual, (artículo 211 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967) lo que configura su calidad de funcionario público, razón por la cual no es de aplicación lo dispuesto por el artículo 522, de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970 cuya vigencia fué prorrogada por el artículo 687 de la ley N.o 14.166 de 13 de abril de 1973;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|967, de fecha 13 de junio de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata, se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de fecha 13 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Oficial 2do. (Grado 3) del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 10.01. Administración General del *Inciso 10, Ministerio* de Obras Públicas, al señor Horacio Kuaik Puig, actual Auxiliar (contratado) del citado Programa.

2.o Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central del referido Ministerio, archívese. — BORDABERRY. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 804|973. — Se designa Director de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de la División Técnica;

Considerando: I) Que es conveniente encargar de la Dirección de la misma a un técnico que reuna condiciones como para cumplir dichos cometidos con efectividad;
II) Que el Médico Inspector de la División Técnica doctor Ezio Francescoli es la persona indicada como para desempeñar dichas funciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Director de la División Técnica al Médico Inspector de la misma doctor Ezio Francescoli.

2.o Establécese que el citado técnico tendrá derecho a percibir las diferencias de sueldos que pudieran corresponderle mientras continúe en el desempeño de las tareas que se le encomendaron, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

13

Resolución 805|973. — Se designa Subdirector del Instituto del Tórax de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector del Instituto del Tórax de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois";
Considerando: I) Que es necesario encargar a un técnico capacitado de tan importantes funciones, dado los cometidos que competen al citado Instituto;
II) Que el doctor Dante Tomalino, Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira (SAYPA) reúne las condiciones requeridas para desempeñar dichas tareas en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Subdirección del Instituto del Tórax de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" al Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira (SAYPA) doctor Dante Tomalino.

2.o Establécese que el mencionado funcionario tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos que pudiera corresponderle, mientras se encuentra desempeñando el cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Decreto 348|973. — Se fija el precio de venta de la semilla de lino, propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, destinada a las próximas siembras de invierno.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, a los fines que se indicarán.
Resultando: la mencionada repartición expresa que el volumen de semilla de lino, de propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, disponible para la venta en la próxima siembra oscila en la cantidad de 2:532.300 quilogramos.
Considerando: conveniente, en el caso en vista, proceder a la fijación del precio de la referida semilla de lino, habida cuenta de la proximidad de las siembras de invierno.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 137 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967.
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, en $ 14.000 (catorce mil pesos) los 100 (cien) quilogramos, el precio de venta de la semilla de lino, de propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, destinada a las próximas siembras de invierno.

Art. 2.o Las ventas correspondientes se efectuarán al contado en la sede central de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios o en Agencias o Sucursales del Banco de la República, contra presentación de Carnet de Productor, en todos los casos.

Las que se efectúen en la sede central de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios se harán en efectivo o contra entrega de documento de pago extendido por el Banco de la República Oriental del Uruguay o sus sucursales o agencias.

Art. 3.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios efectuará los contralores de siembra que correspondan.

Art. 4.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas conforme a lo preceptuado por el artículo 137 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

15

Resolución 779|973. — Se designan Ayudante de Contador a tres funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: los tres cargos de Ayudante de Contador, Escalafón Ac, Grado 9, creados por la ley N.o 14.106, (Sueldos, Gastos e Inversiones) de 14 de marzo de 1973, en el Programa 01, Unidad Ejecutora 01 del inciso 8, (Ministerio de Industria y Comercio).
Considerando: I) Que la provisión de los cargos de que se trata resulta necesaria para el mejor cumplimiento de los cometidos del Departamento Financiero Contable;
II) Que la función que emana de los citados cargos es desempeñada con total eficiencia desde hace más de cinco años por los actuales funcionarios del Programa 01, Oficial 2.o, señor Claudio Navas, (Ficha Censal 91001261 N. C.), Auxiliar 1.o señor Luis Clavijo Xavier (Ficha Censal 94411041 CXLR), y Auxiliar 2.o señor Walter Alvarez Durán, (Ficha Censal 94007271 ADW), los que cuentan con la capacitación necesaria para la misma;
III) Que es de justicia la designación que se propone;
IV) Que no existe lesión de derechos de funcionarios del escalafón respectivo;
V) Que por tener los nombrados procedentemente la calidad de funcionarios públicos, no son de aplicación las limitaciones a que se refiere el artículo 522 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970 y los decretos reglamentarios 591|970, de 19 de noviembre de 1970 y 3|973 de 2 de enero de 1973.
Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase con efectos al 1.o de enero de 1973 en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 01) en los cargos de Ayudante de Contador, Escalafón Ac, Grado 9, sueldo 6 horas $ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos) sueldo 8 horas $ 113.000 (ciento trece mil pesos), a los actuales funcionarios señor Claudio Navas, Credencial Cívica BLB 20.039, señor Luis Clavijo Xavier, Credencial Cívica OEA 3.306 y señor Walter Alvarez Durán, Credencial Cívica BSA 7.029, respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. **BORDABERRY.** — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

16

Resolución 780|973. — Se autoriza a la Institución "Manos del Uruguay" a realizar una exposición en el Subte Municipal.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la gestión iniciada por la Institución "Manos del Uruguay", tendiente a obtener autorización para realizar en la primera quincena de octubre, una exposición promocional del funcionamiento y trabajos realizados por la misma, a llevarse a cabo en el Subte Municipal, el cual les fue ofrecido por la Intendencia de Montevideo.
Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad del evento en cuestión.

Atento: a lo informado por la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales y a lo establecido en el decreto de 25 de mayo de 1961 y en el decreto N.o 742|967 de 9 de noviembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Institución "Manos del Uruguay" a realizar una exposición promocional del funcionamiento y trabajos realizados por la misma, a llevarse a cabo en la primera quincena de octubre en el Subte Municipal.

2.o "Manos del Uruguay" deberá ajustarse a las normas del decreto N.o 742|967, de 9 de noviembre de 1967. —

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — LUIS A. BALPARDA BLENGIO

17

Resolución 781|973. — Se establece el cambio de Escalafón de una funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales la señora Alicia Kosec de Pereira, Ayudante de Telefonista (Contratada, Escalafón Secundario y de Servicio) del Ministerio de Industria y Comercio, solicita se le designe en un cargo presupuestado del Escalafón Administrativo;

Resultando: informa el Departamento Financiero-Contable de dicha Secretaría de Estado que en el Programa 8.01 existen 5 cargos vacantes de auxiliares 3.os, Código Ab, Grado 2;

Considerando: que se trata en el caso, de un cambio de Escalafón, pasándose a la ocurrente del Escalafón de Servicio al Administrativo, al cual se incorpora en el grado inferior, Auxiliar 3.o, Grado 2, con lo cual se contempla el principio del ingreso por el último grado (artículo 18 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953) y no se produce lesión del derecho al ascenso de otros funcionarios;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Asesoría en Organización y Métodos del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Alicia Kosec de Pereira, Credencial Cívica Serie BLB N.o 18.520, actual Ayudante de Telefonista (Contratada, Escalafón Secundario y de Servicio), Programa 8.01 en el cargo de Auxiliar 3.o, Código Ab, Grado 2, del Programa 01 Administrativo General del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio).

2.o Queda sujeto a lo dispuesto por el artículo 443 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, un cargo de Ayudante de Telefonista (Contratada, Escalafón Secundario y de Servicio), Programa 8.01.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Comercio. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

18

Resolución 782|973. — Se otorga una concesión sobre el yacimiento de arena para cristalería sobre el lecho del Río de la Plata.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la firma Pijuan y Aphesteguy en su carácter de titular de la Licencia de Exploración N.o 229, en el sentido de que se le otorgue concesión provisoria de 40 hectáreas dentro de la zona amparada por dicha licencia, sobre el lecho del Río de la Plata;

Resultando: I) Que está definido el emplazamiento que la peticionante propone dar a la concesión, según plano que luce a fojas 1;

II) Que se ha justificado satisfactoriamente la existencia de yacimiento, así como poseer capacidad económica para llevar a cabo las labores propuestas y además, se ha efectuado el pago del canon de superficie y se ha hecho el depósito en garantía exigido por el artículo 37 del Código de Minería;

III) Que por tratarse de un yacimiento subacuático, fue consultada la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, quien dio traslado del expediente a la Comisión Especial designada por resolución del Poder Ejecutivo del 28 de abril de 1973, dicha Comisión estableció las condiciones que regirán esta exploración (fojas 23).

Considerando: que se han cumplido todos los extremos previstos por la ley, por lo que puede otorgársele a Pijuan y Aphesteguy, la concesión provisoria que solicita;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo informado por la Inspección General de Minas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase a la firma Pijuan y Aphesteguy S. A., una concesión provisoria de 40 hectáreas, sobre el yacimiento de arena para cristalería probado al amparo de la Licencia de Exploración N.o 229, afectando al lecho del Río de la Plata, deslindada esta área según se desprende del plano de fojas 1.

2.o Para la ejecución del plan se tendrá presente además de las disposiciones contenidas en el Código de Minería y sus reglamentos las condiciones exigidas con fecha 3 de abril de 1973 (fojas 23) por la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo, o sea que se sacarán hasta 200 kilos de muestras extraídas cada 200 ms. con sonda de mano, utilizándose a los efectos una lancha cuyo permiso de navegación será debidamente tramitado.

3.o La concesionaria entregará a la Inspección General de Minas una muestra testigo de cada una de las que retiren, debidamente caracterizada y rotulada.

4.o La vigencia de la concesión provisoria a que se refiere el numeral 1.o será de un año a partir de la fecha de otorgamiento del acta respectiva.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

19

Resolución 783|973. — Se transfiere un Permiso de Pesca al buque de bandera brasileña "Sakioche Maru".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1972 por la que se autorizó a la firma "Katutoshi Ono" de Brasil, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) y doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971, de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos el buque de bandera brasileña denominado "Santa María a Mare VI", del que es armadora y cuya propiedad corresponde a Di Gregorio y Cía. Ltda.

Resultando: previo a la citada resolución, con fecha 23 de agosto de 1972 la razón social Christophersen SRL en su carácter de representante de la firma brasileña "Katutoshi Ono", presenta un escrito mediante el cual solicita se detengan las presentes actuaciones en virtud del accidente sufrido por el buque "Santa María a Mare VI", que devengó en el naufragio y pérdida total del mismo, razón por la cual pide trasladar los recaudos y demás efectos de la autorización al buque "Sakioche Maru", de la misma bandera y propietario.

Considerando: de lo actuado en autos surge que nada obsta a que se acepte el desistimiento de la solicitud de de Matrícula y Permiso de Pesca pedido oportunamente para el buque siniestrado, autorizándose, asimismo al Servicio Oceanográfico y de Pesca a transferir la cantidad depositada por concepto de tasa a cuenta de la que correspondiere abonar por la solicitud de Permiso y Matrícula del pesquero "Sakioche Maru", siempre que se formalice en debida forma el pedido para que dicho navío opere en aguas uruguayas.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase el desistimiento formulado por la Agencia Marítima Christophersen SRL, en representación de la firma "Katutoshi Ono", de Brasil, de la solicitud de Matrícula y Permiso de Pesca pedido oportunamente para el buque de bandera brasileña denominado "Santa María a Mare VI" acordados por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1972, por las causales explicitadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca a transferir la cantidad depositada por concepto de tasa, a cuenta de la que correspondiere abonar por la solicitud de Permiso de Pesca y Matrícula del buque pesquero "Sakioche Maru", de la misma bandera y propietario que el siniestrado.

3.o La autorización que se otorga por el numeral 2.o de esta resolución queda condicionada a la debida formalización, por parte de la firma "Katutoshi Ono", de Brasil del pedido de Permiso de Pesca y Matrícula para el buque "Sakioche Maru" pueda operar en aguas uruguayas.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

20

Resolución 784|973. — Se designa Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la vacancia de un cargo de Asesor Letrado, Escalafón Técnico Profesional, Código AaA, Grado 6, del Programa 01, (Administración General) del Ministerio de Industria y Comercio.

Resultando: I) El 6 de abril de 1973, el doctor Miguel Langoni, titular de un cargo de Asesor Letrado, Escalafón AaA, Grado 6 del Programa 01 del Inciso 8, fue promovido al cargo de Asesor Letrado Director con efectos al 1.o de enero de 1973;

II) Por resolución de 25 de julio de 1969 al doctor Francisco Etcheverry Forber, actual Jefe Experto, Escalafón Ac, Grado 10 del Programa 01 del Ministerio de Industria y Comercio fue asignado al desempeño de las funciones de Asesor Letrado, las que viene cumpliendo hasta la fecha.

Considerando: I) Que es necesario proveer dicho cargo para el debido cumplimiento de los cometidos asignados a la Asesoría Letrada en especial para el funcionamiento de la asistencia jurídica pertinente;

II) Que a tal fin se debe proceder a regularizar la situación del mencionado funcionario mediante la designación en dicho cargo, la que, por lo más no lesiona derechos de ningún funcionario;

III) Que estas designaciones no contrarían las normas vigentes en materia de incorporación de funcionario a la administración por reunir ya, el técnico profesional mencionado la calidad de funcionario público.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 9.o del artículo 168, de la Constitución de la República y por el artículo 136, numeral 3 de la ley N.o 12.802.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Francisco Etcheverry Ferber, Credencial Cívica AZB 4.996 en el cargo de Asesor Letrado, Escalafón Técnico Profesional, Código AaA, Grado 10, 6 horas $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) sueldo 8 horas $ 199.500 (ciento noventa y nueve mil quinientos) del Programa 01 (Administración General) del Inciso 8, (Ministerio de Industria y Comercio).

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

21

Resolución 785|973. — Se designa Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, ley Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones, en lo que tiene relación en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8) Programa 01 (Administración General);

Resultando: I) Que la ley invocada crea un cargo de Asesor Letrado Escalafón AaA, Grado 6 (Inciso 8, Programa 8.01);

II) El doctor Alberto Arsuaga, actual Jefe Experto, Escalafón Ac, Grado 10, del Programa 01 del Inciso 8, desempeña funciones de Asesor Letrado en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio por resolución Ministerial de 27 de abril de 1972 las que ha venido cumpliendo hasta la fecha;

Considerando: I) Que el cargo de que se trata no da lugar a ascenso dentro del Escalafón Técnico-Profesional de la respectiva Unidad Ejecutora;

II) Que procede proveer dicho cargo para el mejor cumplimiento de los cometidos de la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, a cuyo fin se debe regularizar la situación del mencionado funcionario mediante su designación en el cargo de Asesor Letrado, Escalafón AaA, Grado 6, del Programa 01;

III) Que teniendo el doctor Alberto Arsuaga la calidad de funcionario público no son de aplicación en el caso las limitaciones resultantes de los artículos 687 de la ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973 y 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y decretos N.os 591|970 de 25 de noviembre de 1970 y 3|973 de 17 de enero de 1973;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase con efectos al 1.o de enero de 1973 en el cargo de Asesor Letrado, Escalafón AaA, Grado 6, Sueldo 6 horas, $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos); Sueldo 8 horas, $ 199.500 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos) del Programa 01 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio) al doctor Alberto Arsuaga, Credencial Cívica ASB N.o 7.266.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

22

Resolución 791|973. — Se designa para ocupar el cargo de Fiscal del Crimen de Primer Turno

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal del Crimen de Primer Turno;

Resultando: que la Cámara de Senadores, a solicitud del Poder Ejecutivo, ha concedido la venia pertinente para designar en el referido cargo al doctor Enrique Viana Reyes;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Enrique Viana Reyes (actual Fiscal Letrado Departamental de Maldonado) para ocupar el cargo de Fiscal del Crimen de Primer Turno.

2.o Comuníquese al interesado, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

23

Resolución 806|973. — Se establece la verdadera Serie y el número de su Credencial Cívica de una Profesora de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Nacional de Educación Física a efectos de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 1972, por la que se designó a la señora Nora Graciela Ortíz Martínez para ocupar un cargo de Profesora de 2.a Categoría, en el solo sentido de establecer la verdadera serie y el verdadero número de su Credencial Cívica;

Considerando: pertinente efectuar la rectificación propuesta para subsanar el error padecido;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 1972, por la que se designó a la señora Nora Graciela Ortíz de Martínez para ocupar un cargo de Profesora de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "Credencial Cívica Serie AMB N.o 6.394", debe decir: "Credencial Cívica Serie AHB N.o 6.634".

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — MOISES COHEN.

24

Resolución 807|973. — Se declara Monumento Histórico la finca donde viviera el escritor José Enrique Rodó, en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes, por los cuales la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación propone, en atención a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, sea declarado Monumento Histórico la finca donde viviera el escritor José Enrique Rodó, en la ciudad de Santa Lucía (Padrón N.o 692, Departamento de Canelones);

Considerando: que la citada finca, además de encontrarse ligada a la infancia y otras etapas de la vida del insigne escritor, fue construída en el año 1873, por lo que reúne valores arquitectónicos que la hacen representativa del estilo y las costumbres de la época;

Atento: a lo previsto por los artículos 5.o, 7.o y 8.o del numeral 1.o y 22 de la ley N.o 14.040 de 20 de octubre de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase Monumento Histórico el inmueble Padrón N.o 692 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), finca donde viviera el escritor José Enrique Rodó.

2.o Dicho inmueble queda afectado por las siguientes servidumbres:

A) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del edificio;
B) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin;
C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

3.o Comuníquese al Registro General de Inhibiciones, (Sección Reivindicaciones), a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a los propietarios del inmueble y, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

25

Resolución 808|973. — Se designan para ocupar los cargos vacantes existentes en los Registros Públicos del Interior y de la Capital.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de mayo de 1973.

Visto: las vacantes existentes en los Registros Públicos del Programa 11.03;

Resultando: I) Realizadas las promociones en el mencionado Programa, han quedado acéfalos y en condiciones de ser llenados, los siguientes cargos del escalafón técnico-profesional: a) Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Artigas; b) Escribano Adjunto del Registro General de Hipotecas de la Primera Sección; c) Escribano Adjunto del Registro General de Arrendamientos y Anticresis;

II) Por renuncia de sus titulares, han quedado vacantes y en condiciones de ser provistos en el mismo escalafón, los cargos que siguen: a) Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de San José; b) Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Florida;

III) Debido al deceso de quién lo ocupaba, a estas vacantes se suma la del Escribano Adjunto del Registro General de Inhibiciones, también en condiciones de ser provista;

Considerando: I) La provisión de tales vacantes está regulada en el caso por las disposiciones de los artículos 217 y 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 159 de las leyes N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, 79 de la ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946 y 153 de la citada N.o 13.737;

II) Como emerge de los antecedentes del caso, las escribanas señoras Ingrid Hamann de Grauert y Corina Chiavone Garbarino de De León contratadas como tales a la fecha de la ley para el desempeño de tareas técnico-profesionales en los Registros del Programa 11.03, con antigüedad en sus títulos ya por entonces superior en años a los requeridos por la tesis más severa de las sentencias en cuanto a este extremo formal de esencia, llenan todas las exigencias de las normas en cita, en cuya virtud se encuentran en condiciones de ser nominadas para los cargos de referencia;

III) En el mismo plano se encuentran los escribanos señores Rafael Millot Simón y Darío Castro Barbosa y las también escribanos señora Marta Toneguzzo de Boix y Marta Vicuña de Bonilla en mérito a la posesión por sus partes del título habilitante y estar desempeñando funciones administrativas en los Registros del aludido Programa, presentando aquél (el título) la antigüedad exigida en él para la designación relativa en sus calidades de funcionarios públicos de la Organización Registral;

IV) La antigüedad a su vez que ostentan los habilitados y lo que ha sido norma invariada de la Administración en cuanto a estas designaciones, aprovechando las especiales situaciones creadas a raíz de la obtención del título por los funcionarios que lo detentan;

Atento: I) A lo que preceptúa la ley N.o 12.403, de 12 de setiembre de 1957 (artículo 3.o) sentando un principio rector en la materia, a lo dispuesto por la resolución ministerial de 8 de noviembre de 1968 y a que se llenan, además los requisitos del artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970 (artículo 687 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973);

II) A los informes producidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos vacantes de Directores de Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial, Programa 11.03 a los auxiliares 4.o de los Registros Públicos comprendidos en el citado Programa, escribanos señora Marta To-

neguzzo de Boix (Credencial Cívica MAA 30.743), señora Marta Vicuña de Bonilla (Credencial Cívica ARA 9.305) y señor Darío Castro Barbosa (Credencial Cívica BQA 10.012).

2.o Desígnanse para ocupar los cargos vacantes de Escribanos Adjuntos de los Registros de la Capital comprendidos en el referido Programa, al Auxiliar 4.o, escribano Rafael Millot Simón (Credencial Cívica AVB 3.555), y a las escribanas contratadas señora Ingrid Hamann de Grauert (Credencial Cívica BCA 25.820) y señora Corina Chiavone Garbarino de De León (Credencial Cívica APA 8.767).

3.o Comuníquese, publíquese y dése intervención a la Contaduría Central de la premencionada Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Decreto 349|973. — Se amplía la integración del Consejo de Coordinación del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: el decreto N.o 604 de fecha 30 de agosto de 1972, por el cual se crea el Consejo de Coordinación del Trabajo y de la Seguridad Social con el cometido de proceder al estudio y solución de los asuntos comunes o afines, de los diversos Servicios que funcionan en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando: I) Que en dicho Consejo están representados los Organismos que en la esfera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social atienden los servicios referidos;

II) Que a los efectos de que el objetivo de coordinación se cumpla cabalmente, corresponde la participación de todas las instituciones aludidas por lo que procede ampliar la integración del Consejo con la inclusión de las Cajas de Jubilaciones paraestatales: Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y Caja de Jubilaciones Bancarias;

Atento: a lo expresado precedentemente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el artículo 2.o del decreto número 604 de fecha 30 de agosto de 1972, que establece la integración del Consejo de Coordinación del Trabajo y de la Seguridad Social a los siguientes Organismos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y Caja de Jubilaciones Bancarias.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

27

Decreto 350|973. — Se fijan normas para el cobro de los aportes establecidos en la ley N.o 13.283 de Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para la Industria del Metal y Ramas Afines.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: la situación planteada en varias ciudades y pueblos del Interior de la República como consecuencia de la tarde instalación y defectuosa prestación de los servicios del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas, para los obreros y empleados de la Industria del Metal y Ramas Afines creado por la ley N.o 13.283 de 24 de setiembre de 1964;

Resultando: que la Comisión Honoraria Tripartita creada por el artículo 3.o de la ley con el cometido de administrar el referido Seguro exige de las empresas comprendidas en el artículo 1.o de la ley y radicadas en dichas ciudades y pueblos, el pago de las aportaciones previstas en el artículo 22 de la ley, con retroactividad a la fecha de su instalación en Montevideo, que data ya de seis años atrás, lo que supone, en la totalidad de esos casos, cifras imposibles de absorber, sobremanera cuando no se ha efectuado por parte de los patronos comprendidos en esta situación, la deducción correspondiente a la contribución obrera del 3 o|o (tres por ciento);

Considerando: I) Que si bien el artículo 33 de la ley N.o 13.283 dispuso que para aquellas ramas de la Industria del Metal y Afines y actividades designadas en el artículo 1.o que no tuvieran convenio vigente a la fecha de su sanción, los aportes establecidos para integrar el Fondo de Recursos comenzarían a hacerse efectivos y serían exigibles a partir de la instalación de la Comisión Honoraria Tripartita (apartado a), estableció también, y siempre con referencia a la entrada en vigencia de la ley, que los beneficios acordados, comenzarían a hacerse efectivos y serían exigibles a los ciento ochenta días de la iniciación de la percepción de los aportes (apartado b);

II) Que consecuentemente, es lícito concluir que el legislador si bien previó la vigencia inmediata de la ley en lo que a los aportes refiere, al mismo tiempo y mediante la obligatoriedad establecida para la prestación de los beneficios acordados, condicionó en definitiva la exigibilidad de aquellos a la efectiva prestación de éstos, limitando el plazo de cotización previo a los ciento ochenta días;

III) Que semejante conclusión resulta además adecuada al espíritu de la ley y a los principios generales que informan nuestro sistema de seguridad social y en particular, a los seguros de enfermedad creados por ley, cuya financiación ha sido puesta de cargo de los propios beneficiarios a modo de contraprestación;

IV) Que la solución que se preconiza ha sido expresamente recogida de la ley N.o 13.729 de 29 de diciembre de 1968, dictada para solucionar la situación que por idéntico motivo se planteara con referencia al Seguro de Enfermedad para el Transporte Automotor, y más recientemente en las leyes N.os 14.064, 14.065 y 14.066 de 20 de junio de 1972 por las que se crearon los Seguros de Enfermedad para los trabajadores de las industrias del vidrio, cuero, gastronómica y del dulce respectivamente, en las que se previó expresamente que en cada departamento donde la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente no hubiere creado los organismos y servicios dispuestos por esas leyes, y mientras esa situación subsista, no regirán para las empresas y trabajadores afectados las obligaciones que de aquellas derivan (cfe. artículo 34 leyes N.os 14.064, 14.065 y 14.066);

Atento: a lo establecido por la ley N.o 13.283 de 24 de setiembre de 1964 y análogas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los aportes establecidos por el artículo 22 de la ley N.o 13.283 de 24 de setiembre de 1964, sólo son exigibles a partir de los ciento ochenta días anteriores a la fecha de comienzo de la efectiva y normal prestación a los sujetos de dicha aportación de los beneficios establecidos en la misma ley N.o 13.283.

Art. 2.o Fíjase un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha para que la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria del Metal y Ramas Afines dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 13.283 de 24 de setiembre de 1964; organizando la efectiva y normal prestación de los servicios médicos y subsidios en todo el territorio nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

28

Resolución 732|973. — Se designa para ocupar un cargo de Contador en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: los presentes Obrados por los que se solicita la designación del señor Duvimioso Arrillaga para ocupar en el Instituto Nacional de Alimentación, un cargo de Contador, Escalafón AaA. Grado 4, Programa 13.05.

Resultando: que el cargo a ocupar se encuentra vacante por jubilación de su ex titular desde el 31 de diciembre de 1970.

Considerando: que la designación que se propone encuadra en las excepciones del numeral 6.o del artículo 2.o del decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970, vigente según decreto N.o 3|973, de 2 de enero de 1973.

Atento: a los informes del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación, en fechas, 16 de febrero de 1973 y 30 de marzo de 1973, respectivamente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Contador en el Instituto Nacional de Alimentación, (Programa 13.06, Unidad Ejecutora 06, Escalafón AaA, Grado 4), al contador Duvimioso Arrillaga.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — MOISES COHEN.

29

Resolución. — Se aclaran disposiciones del Consejo Central de Asignaciones Familiares sobre fijación de aportes en viviendas económicas o populares.

Dirección General.

Montevideo, 14 de mayo de 1973.

Publíquese en el "Diario Oficial" la parte resolutiva de la Circular N.o 1250 del Consejo Central de Asignaciones Familiares. — Doctora Ofelia Belistri de Mila, Director General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares,

RESUELVE:

1.o No corresponde la fijación de aportes en viviendas económicas o populares efectuadas al amparo de ordenanza municipales especiales, cuando concurren los extremos de realización directa por el titular, familiares o personas que presten colaboración en forma benévola, constituyendo además la vivienda permanente del titular. A dichos efectos la Caja correspondiente solicitará declaración jurada con apercibimiento del artículo 347 del Código Penal.

2.o Existiendo la presunción de encontrarnos ante una vivienda que exceda el carácter de popular o económica según autorización municipal, en la que haya intervención de mano de obra asalariada, deberá indagarse y en caso de comprobarse la presunción, deberá exigirse el aporte como vivienda común.

3.o No siendo el titular de la obra o familiar del oficio, se debe presumir que utilizó personal para la realización de trabajos que normalmente exige subcontratación, en cuyo caso deberá tributar por estos conceptos.

4.o Las zonas balnearias o residenciales en que por sus condiciones edilicias se presuma la no concurrencia de viviendas de carácter económica, se deberá encarar las indagaciones en forma masiva a efectos de determinar los casos en que corresponda tributar.

5.o Es de aplicación en todos los casos la Circular número 14.240 del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

6.o La presente disposición comprende las obras realizadas con anterioridad a la vigencia de la ley N.o 13.893. — CARLOS M. MATTOS, Presidente. — Rolando Castillo. Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

30

Decreto 351|973. — Se aumenta la escala de apuestas mínimas en el Casino del Estado-Rivera, en el juego de Punto y Banca.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Casinos, solicita se aumente la escala de apuestas mínimas vigentes en el Casino del Estado-Rivera (Programa 9.26), en el juego de Punto y Banca.

Considerando: que se estima conveniente para los intereses de dicho establecimiento, disponer la adecuación solicitada, acorde con la escala de apuestas mínimas vigentes en el mismo, para el juego de ruleta.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, por la Asesoría Técnica de la misma y lo dispuesto por el artículo 12, numeral 18 del decreto N.o 160|967. de 1.o de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para las apuestas en el juego de Punto y Banca, en el Casino del Estado-Rivera (Programa 9.26), los siguientes límites mínimos:

A) Mínimo a Sabot, $ 2.000 (dos mil pesos);
B) Mínimo a Casilla y Punto, $ 1.000 (un mil pesos).

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — BORDABERRY — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

31

Decreto 352|973. — Se fijan los límites mínimos y máximos de las apuestas de Ruleta y Punto y Banca en el Casino del Estado-Colonia.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: estas actuaciones en las que la Dirección General de Casinos solicita se fijen los límites mínimos y máximos de las apuestas de Ruleta y Punto y Banca que regirán en la presente temporada invernal, en el Casino del Estado-Colonia.

Considerando: I) Que se estima conveniente para los intereses de dicho establecimiento, disponer la adecuación solicitada, acorde con la realidad de la presente temporada de invierno;
II) Lo informado por la Dirección General de Casinos y lo dispuesto por el artículo 12, numeral 18 del decreto número 160|967, de 1.o de marzo de 1967.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca, en el Casino del Estado-Colonia, los siguientes límites mínimos y máximos:

Ruleta

A) Pleno y demás suertes derivadas $ 100 y $ 1.000 (cien y mil pesos) respectivamente;
B) Chances simples $ 2.000 y $ 80.000 (dos mil y ochenta mil pesos) respectivamente;
C) Chances dobles $ 2.000 y $ 40.000 (dos mil y cuarenta mil pesos) respectivamente.

En las chances la fracción mínima que se permitirá jugar son de $ 2.000 (dos mil pesos).

Punto y Banca

A) Apuestas a Banca con el Sabot, $ 5.000 y $ 100.000 (cinco mil y cien mil pesos) respectivamente;
B) Apuestas a Banca en la Casilla y Punto $ 2.000 y pesos 100.000 (dos mil y cien mil pesos) respectivamente.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

32

Resolución 793|973. — Se deroga por razones de legalidad la resolución 1.006|72, referente al contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la empresa Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Vistos: para resolución estos antecedentes relativos al Recurso de Revocación interpuesto por "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (GHYCSA) contra la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.006|72 de 2 de agosto de 1972, recaída en Asunto N.o 2.213|231-M|68, por la cual se denunció la cláusula décima del contrato de Comodato celebrado entre el Estado (Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo) y la nombrada sociedad anónima, con fecha 2 de diciembre de 1969;

Resultando: I) La resolución recurrida se fundamentaba en que en el citado contrato de Comodato se había incluído una cláusula (décima) por la cual se prorrogaba el plazo de un contrato de arrendamiento celebrado con anterioridad entre las mismas partes, hasta una fecha posterior a la finalización del mandato de las autoridades del Poder Ejecutivo, lo que se consideró absolutamente nulo por contrariar lo preceptuado por los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 2.321 de 27 de abril de 1895;

II) El recurrente y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo demuestran (fojas 6 a 16) que la norma aplicable a la regulación del plazo de aquel arrendamiento lo es el artículo 2.o de la ley número 11.913 de 9 de enero de 1953, —(y no la expresada norma legal de 1895)— la cual no colide con lo dispuesto en la cláusula décima mencionada;

Considerando: I) Que el mismo motivo que llevó al dictado del acto recurrido, —esto es, el restablecimiento del imperio del derecho— debe llevar al dictado del acto administrativo que resuelva el recurso interpuesto;

II) Que, consecuentemente, y por lo expresado en el numeral 2.o del capítulo de Resultandos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, disponiendo la derogación del acto que se impugna por razones de legalidad;

III) Que esta determinación exime de entrar a la consideración de los demás aspectos emergentes de la vigencia de la expresada resolución N.o 3.004 de que se hace caudal por parte de la recurrente;

Atento: a las razones expresadas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Derógase por razones de legalidad la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.006|72 de 2 de agosto de 1972 a que hace mención la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

33

Resolución 794|973. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar proyectos reglamentarios relacionados con la creación del Fondo de la Marina Mercante Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: las disposiciones establecidas en los artículos 183 y 184 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972, relacionadas con la creación del Fondo de la Marina Mercante y artículos 311 y 326 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, referentes a exoneraciones y multas, respectivamente;

Resultando: que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar las disposiciones contenidas en los artículos mencionados.

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1.o Créase un Grupo de Trabajo, con el cometido de elaborar los proyectos de reglamentaciones a que se hace referencia en la parte expositiva, en lo que tiene relación con la Marina Mercante Nacional.

2.o Determínase que el Grupo de Trabajo estará integrado por un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que lo presidirá, Dirección Nacional de Transporte, Prefectura Nacional Naval, Administración Nacional de Puertos y Cámara de la Marina Mercante Nacional, y funcionará en la órbita del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

3.o Fíjase un plazo de treinta días corridos a partir de la fecha de la presente resolución, para el estudio de cada uno de los proyectos de reglamentación mencionados, los cuales serán presentados separadamente y en el orden indicado en la parte expositiva, al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

4.o La Dirección General de Secretaría proveerá los medios para el funcionamiento del Grupo de Trabajo, así como el asesoramiento legal y contable que éste requiera.

5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — WALTER RAVENNA.

34

Resolución 795|973. — Se concede a la Cooperativa Obrera Transporte Montevideo Interior (COTMI) una prórroga para iniciar los servicios en la Línea Interdepartamental de Montevideo-Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: la solicitud formulada por la "Cooperativa Obrera Transporte Montevideo Interior (COTMI) en el sentido de que se le conceda una prórroga del plazo establecido, para iniciar efectivamente los servicios de transporte de pasajeros, encomienda y correspondencia en la Línea Interdepartamental de mediana distancia Montevideo-Ombúes de Lavalle —Departamento de Colonia—, autorizados por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.169|972, de 30 de agosto de 1972.

Resultando: I) El artículo 2.o, inciso B) de la resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de agosto de 1972 citada estableció un plazo de 6 meses para la iniciación normal de los servicios;

II) La Cooperativa gestionante informa que no ha obtenido aún por parte del Banco Central del Uruguay los cupos destinados a la importación de sus unidades de transporte.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el incumplimiento en la iniciación del referido servicio responde a causas no imputables a la Cooperativa peticionante.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese a la Cooperativa Obrera Transporte Montevideo Interior (COTMI) una prórroga hasta el 6 de noviembre de 1973 para iniciar efectivamente los servicios en la Línea Interdepartamental de Mediana Distancia Montevideo-Ombúes de Lavalle —Departamento de Colonia— por Ruta 1, Ruta 3, Ruta 11, Ruta 23, Ruta 12 y Ruta 55, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.169|972, de 30 de agosto de 1972.

2.o Autorízase a la Dirección Nacional de Transporte para modificar el Contrato de concesión respectivo, de fecha 6 de noviembre de 1972, en el sentido indicado en el numeral anterior.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

35

Resolución 796|973. — Se designa para ocupar un cargo de Jefe de 3ra. (Operador de Centro de Control) Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil" de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: la solicitud formulada por la señorita María Luján Vargas Ascone en el sentido de que se le designe para ocupar un cargo de Operador de Centro de Control en el Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil".

Resultando: I) Se trata de un cargo de Jefe de 3ra., Código Ac, Grado 10 del Programa 9.05 que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto;
II) La señorita Vargas Ascone obtuvo la licencia de Encargado de Control de Tránsito Aéreo con calificación de Area, con fecha 31 de julio de 1972, (Registro N.o 52), requisito indispensable para desempeñar las funciones específicas que requiere la especialidad.

Considerando: I) Que se estima inminente la provisión del referido cargo vacante del Escalafón Especializado del Programa 9.05 para el normal funcionamiento del servicio que presta el Centro de Control del Aeropuerto Nacional de Carrasco;
II) Que la designación propuesta en autos encuadra en las excepciones previstas por el numeral 6.o del artículo 2.o del decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970, reglamentaria del artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, prorrogado en su vigencia por decreto N.o 3|973, de fecha 2 de enero de 1973.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte, por la Asesoría Letrada y la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por la Contaduría General de la Nación, por la Oficina Nacional del Servicio Civil y con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita María Luján Vargas Ascone, Credencial Cívica serie CDB 5.958, nacida el 3 de junio de 1951, para ocupar un cargo de Jefe de 3ra., Código Ac, Grado 10 (Operador de Centro de Control), sueldo básico $ 21.950 (veintiún mil novecientos cincuenta pesos) en el Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil" de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

2.o La erogación resultante se atenderá con cargo al Rubro 0, Renglón 0.10 del Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Nacional de Transporte y a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

36

Resolución 797|973. — Se modifica el precio de los servicios por suministro de energía eléctrica que presta la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Administración Nacional de Puertos eleva la resolución del Directorio resolución 26 de 7 de diciembre de 1972, por la que solicita autorización para modificar el precio de los servicios por suministro de energía eléctrica que presta el Organismo, en un 100 o|o de recargo sobre las tarifas que cobra UTE.

Considerando: I) Que el aumento de tarifas propuesto está motivado a la vez, por el incremento del costo de la energía eléctrica dispuesto por UTE;
II) Que se estima razonable la adecuación de la tarifa sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase el aumento del 100 o|o (cien por ciento) de las tarifas por suministro de energía eléctrica, para la prestación de dicho Servicio por parte de la Administración Nacional de Puertos, cuya aprobación solicitara su Directorio según resolución R|26 de 7 de diciembre de 1972.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Puertos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

37

Resolución. — Se dispone una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de cueros por industriales de prendas de vestir.

(CIRCULAR N.o 444)

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sus sesiones de 12 de abril de 1973 y 8 de mayo de 1973, adoptó la siguiente resolución:

1.o) Amplíase a $ 420.000.000.00 (cuatrocientos veinte millones de pesos) la línea especial de redescuentos a que se refiere la resolución de Directorio de 25 de enero de 1973 (Circular N.o 423), la cual deberá cancelarse el 15 de diciembre de 1973.

2.o) A dicha línea tendrán acceso los industriales exportadores de artículos de cueros, amparados por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 157|973 de fecha 22 de febrero de 1973.

3.o) La distribución del cupo de $ 420.000.000.00 entre las firmas beneficiarias se efectuará de acuerdo a los porcentajes asignados por el Ministerio de Industria y Comercio por resolución del 19 de marzo de 1973.

4.o) Déjase sin efecto el numeral 2.o) de la resolución de fecha 25 de enero de 1973 (Circular N.o 423). — Washington Souto Conte, Subgerente General. — Cr. Walter R. Garrido. Cogerente General.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1973.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Jesús María Texeira, 24 años, soltero, profesor, oriental y María del Carmen da Rosa, 21 años, soltera, empleada, oriental.

José Fontoura, 38 años, soltero, empleado, oriental y Susimar Martins, 21 años, soltera, brasileña.

Hugo Antonaccio, 27 años, soltero, comercio, oriental y Mary Catalina Piaggio, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Omar Eugenio Cuoto, 23 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Islas, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Alves Barboza, 32 años, soltero, albañil, brasileño y María Elena Vargas, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Fernández, 23 años, soltero, lechero, oriental y Teresa René Bandera, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Ney Cardozo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Catalina Silveira, 28 años, maestra, oriental.

Luis Batlle Souto, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Cabral, 15 años, soltera, oriental.

Wilson Nery Igarzábal, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Miriam Lurdes Ricci, 23 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Rodríguez, 20 años, soltero, soldado, oriental y Olga Yoseli dos Santos, 20 años, soltera, oriental.

Prudencio Ripoll, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Renée Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Piriz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Brasil, 20 años, soltera, oriental.

Feliciano Benicio Cardozo, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Neusa Olivera da Costa, 27 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección —

Walter de Paula, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary de Paula, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Pereira, 23 años, soltero, chofer, oriental y Juanita Herrera, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Anastasio Domingo Almeida, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Susana de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Rudemar Artigas Techera, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Graciela Tessadri, 16 años, soltera, oriental.

Juan Sanyzkyj, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lydia Esther Pagliasso, 21 años, soltera, oriental.

César Adolfo Silvera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Noemí Bermúdez, 22 años, soltera, modista, oriental.

8.a Sección —

Antonio Carlos Medina, 27 años, soltero, maestro, oriental y Ulda Renée Motta, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Medardo Dos Santos, 68 años, viudo, empresario, oriental y Lucía Clara Bonilla, 63 años, viuda, jubilada, oriental.

Wáshington Viera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esther Diamantina Alvez, 22 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Hugo Daniel Bentancur, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Bautista Chiesa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Varela, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Pedro Berrutti, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Reneé Vilma Pettinari, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Walter Cristino Pereira Gómez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Castillo, 19 años, soltera, oriental.

José Manuel Rial Pizard, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Carmen Delgado Delille, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Mozo Soria, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Valentina Fernández, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Ramón Bosares, 42 años, soltero, maquinista, oriental y Anacleta Torres, 32 años, soltera, oriental.

Adolfo Antonio Montblanch, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Sosa, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Vidal, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Vanzuli, 23 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto González, 23 años, soltero, avicultor, oriental y Mabel Susana Arrillaga, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Elbio Ruben Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Mary Padrón, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Daniel Revetria, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Facelli, 16 años, soltera, oriental.

Heber Carlos López, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

18.a Sección —

Jorge Amaro Trigo, 30 años, soltero, estudiante, oriental y María Isabel Jaume, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Petraglia, 24 años, soltero, calefaccionista, oriental y Alma Beatriz Weinstein, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Lobati, 33 años, viudo, empleado, oriental y Dina Blanca Iza, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Cardoso, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental y Delfa Aurora Palacios, 26 años, soltera ,estudiante, oriental.

Luis Alberto Gutiérrez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Martha Gianelli, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Tupinambá Moraes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Da Costa, 22 años, soltera, oriental.

Freddy Eduardo Pintos, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Neibair Olivera, 20 años, soltera, modista, oriental.

Noel Nolis Lacuesta, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Iguilmer Correa, 26 años, soltera, oriental.

José Plácido Lienceres, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Luján Fonseca, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Ducatelli, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Lemos, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Mirta Teresa Machado, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Da Rosa, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Estela Leopoldina Borba, 23 años, soltera, maestra, oriental.

José María Viera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Teresa Gómez, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Néstor Roberto Castillo, 33 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Aguirre Borba, 27 años, soltera, oriental.

Daniel Fredy Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Cecilia Alvez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Daniel Méndez, 26 años, soltero, profesor oriental y Eva Perdomo, 22 años, soltera, oriental.

Manuel Alfredo de los Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Ravenna, 27 años, divorciada, oriental.

Ramón Obdulio Techera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Medeiros, 29 años, divorciada, oriental.

José Adán de los Santos, 24 años, soltero, militar, oriental y Olga Yolanda Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Márquez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Nair Veiga Arrúa, 18 años, soltera, modista, oriental.

Fredy Gereda Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Crystal López Arismendi, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Emilio Giovanni Maggi, 28 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Bancalari, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

José María Alemán, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Da Cuña, 26 años, soltera, oriental.

Luis Danubio Cuello, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Mabel Silva, 18 años, soltera, oriental.

José Ramón Reggiardo, 19 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Faggiani, 17 años, soltera, oriental.

Luis Telmo Sánchez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Catalina Rojas, 16 años, soltera, oriental.

Aeli Mentor Ferreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirba Elizabeth Montero, 24 años, soltera, oriental.

Eliseo Machado, 23 años, soltero, jornalero, brasileño y María Mirza Moreira, 26 años, soltera, oriental.
Wilson Jaunarena, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Costa, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Cuello, 19 años, soltero, hacendado, oriental y María del Rosario Traversa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Rivero, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Lira Rosario Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Yarza Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Susana Tort Barros, 15 años, soltera, oriental.
Nery Joaquín Caltieri, 27 años, soltero, maestro, oriental y Celmira Cánepa, 21 años, soltera, oriental.
Benerando Arruda, 50 años, viudo, rematador, oriental y Saturnina Rosa Irigoyen, 38 años, divorciada, oriental.
Francisco Rómulo Spera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Magallanes, 21 años, soltera, oriental.
Aleiki Julián Balero, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Luisa Mesa, 19 años, soltera, oriental.
Juan Delia Ratta, 23 años, soltero, comercio, oriental y Selva Socorro Porto, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Merceditas Leonor Cuello, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Ademar Costa, 23 años, soltero, militar, oriental y Sirley Isabel Sendoya, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Mariño, 24 años soltero, jornalero, oriental y María Julia Andrade, 21 años, soltera, oriental.
Carmelo Emilio Acuña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria González, 15 años, soltera, oriental.
José María Amaral, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Neli Rivero, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Vicente García, 20 años, soltero, comercio, oriental y Sonnia Teske, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Emir González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Olga Cardozo, 33 años, soltera, oriental.
Ademar Silva, 26 años, soltero, militar, oriental y Galdis Pereira, 39 años, divorciada, oriental.
Loreley Bentancourt, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Jara, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Marcelino Presa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Leda Caldas, 32 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Glein Gómez Sotto, 25 años, soltero, militar, oriental y Nilza Suárez González, 20 años, soltera, oriental.
Delmar Rodríguez, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental y Niria Teresa Bueno Acosta, 23 años, soltera, oriental.
Tomás Alberto Caballero, 24 años, soltero, electricista, oriental y Teresa Elena Taborda, 24 años, soltera, oriental.
Eugenio Cellier Vieytes, 28 años, soltero, militar, oriental y Rosa Edith Fernández Ubilla, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Yony Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Delicia Araújo, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Fortunato Antúnez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Madruga, 60 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Daniel Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Santa Marta Sanes, 17 años, soltera, oriental.
Angel Antonio Bentancur, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Mariana Olivera, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Yenny Carsín, 33 años, divorciado, agricultor, oriental y Julia Raquel Vega, 28 años, viuda, oriental.

11.a Sección —

Liborio Correa, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Inés Gerosa, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Soanes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Heda Lucas, 31 años, soltera, maestra, brasileña.
Carlos Emir Cáceres, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Elizabeth Orcoyen, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Héctor Alvariza, 26 años, soltero, estudiante, oriental y María Elisenda Martínez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Yamandú Fernán Olivera, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Melva Lira Pina, 39 años, soltera, maestra, oriental.

12.a Sección —

Telésforo Brasil de Souza, 26 años, soltero, maestro, oriental y Estela Mabel López, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Rubi Rody Fabra, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Noel Segredo, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Aníbal Bandera, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Joselina Noda, 19 años, soltera, oriental.

Colonia

1 .a Sección.

Sergio Sachiño, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Fernández, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco D. González, 65 años, soltero, empleado, oriental y Delia Viera, 76 años, viuda, pensionista, oriental.
Alcides Alberto García, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Figueiras, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Martín Gregorio Ferreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Mabel Plavan, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Jeremías Luis Arrigoni, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Casera, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Bertone, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Acevedo, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Roberto Soffito, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana García, 19 años, soltera, oriental.
Luis Angel Pernas, 32 años, soltero, oficial albañil, oriental y Mirta L. Fabio, 15 años, soltera, oriental.
Henry Luis Albers, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Casero, 17 años, soltera, oriental.
Norberto Mignone, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Guigou, 17 años, soltera, oriental.
Carlos V. Rodríguez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Vivián Bertoletti, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Aurelio Espinosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Musselli, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Boné, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Beatriz Zurdo, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Méndez, 56 años, soltero, empleado, oriental y Clara Bidart, 65 años, soltera, oriental.
Juan Roqueto, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Neartel, 23 años, soltero, oriental.
Diego Funes, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Teresa Badín Maino, 58 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Emilio Alfredo Kinkelin Thomsen, 39 años, viudo, empleado, argentino y Olga René Cabrera López, 42 años, soltera, oriental.
Ruben Rolando Oses Viera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Eglantine Viera Vidar, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Irari Pérez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Azucena Félix Pontet, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos Casco, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Taño, 21 años, soltera, oriental.
Milton Eber Bonilla, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Maris Munist, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Víctor García, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rondán, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jorge Harry Long, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Ethel Véspoli, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Artenio Ramírez, 54 años, viudo, jornalero, oriental y Nélida Beatriz Casanova, 41 años, divorciada, oriental.
Alfredo Jorge Caram, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Fernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Itamar Noe Garrone, 38 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Francisca Batto, 31 años, soltera, oriental.
Roberto Melo, 27 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Elizabeth Gallardo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Ejidio Esteban Soldán, 21 años, soltero, herrero, oriental y Angela María Inés Valles, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Gualberto Villoldo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Molina, 27 años, soltera, oriental.
Ignacio Mortalena, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Virginia Amnerys Aguirre, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Edgardo Omar Olmos, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angela Vecchio, 21 años, soltera, italiana.
Julio Ignacio Buenahora, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Herminia López, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ruben Gerardo Franzinelli, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Lourdes Siri, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ricardo Biurrum, 23 años, soltero empleado, brasileño y Liliana Marina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Alcides Zerpa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mary Noelia Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Aníbal Ramón Dávila, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Cuello, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Ruben Pontet, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Odali Colman, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Delfino, 22 años, soltero, maestro, oriental y Magel Graciela Curbelo, 19 años, soltera, maestra, oriental.

11.a Sección —

Esperanza Antonio Parentelli, 33 años, soltero, chofer, oriental y Delia Yolanda Geymonat, 24 años, soltera, oriental.
Hugo Leonel Gronros, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Montes de Oca, 23 años, soltera, oriental.
Aníbal Ernesto Vergara, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delia Noemí Romillo, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Orlando Saret, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Violeta Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Wiston Durand, 26 años, comercio, oriental y Delia Gladis Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Dario Manuel Vera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adela Miriam Román, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Hermes Walter Lamadrid, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Negrin, 18 años, soltera, oriental.
Angel Osmar Perdomo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Noemí Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Aurelio Israel Viera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Susana Franco, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Roberto Mario Díaz, 25 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Elida O'Neill, 24 años, soltera, peluquera, oriental.

14.a Sección —

Jorge Pablo Passarelli, 45 años, divorciado, empleado, italiano y Doris Elena Mackiewicz, 27 años, soltera, obrera, oriental.
Beltrán Peralta, 36 años, soltero, maquinista, oriental y María Amelia Fripp, 27 años, soltera, decoradora, oriental.
Nelson Silveira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Carenini, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Salgado, 25 años, soltero, empleado, argentino y Graciela Matilde Chevantón, 17 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Perera, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Inés Lena, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Aníbal Bauzá, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Olga Pérez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Ernesto Collazo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Raquel Velázquez, 25 años, soltera, obrera, oriental.
Carlos María Montiel, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Susana Terra, 16 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Milton Severo Tornaró, 25 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Cristina Puchet, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Homero Fagián, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margot Etchegaray, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Gallo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Narciso Amilcar González, 26 años, soltero, empleado, oriental e Irma Rocha, 26 años, soltera, oriental.
Dante Edinson Darino, 24 años, soltero, empleado, oriental y Walkyria González, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Mario Miguel Gaite, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Estela María Baldizán, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto Forischi, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Luisa Martha Ruiz Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Joriuis Grillo, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Ada Beatriz Basso, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto García, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Carmen Olma Guerra, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Cardozo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Lobelia Acosta, 19 años, soltera, oriental.
José María Taffura, 18 años, soltero, militar, oriental y Mary Isabel Torena, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Motta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Reyes, 21 años, soltera, oriental.
Mario Esteban Bermúdez, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Olga Lista, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Diego Ernesto Miguens, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marisabel Arrambide Ubal, 27 años, soltera, maestra, oriental.

5.a Sección —

Oscar Flores, 30 años, soltero, trabajador rural, oriental y Ana Nilda Meneses, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Fidencio Saracho, 43 años, soltero, constructor, oriental y María Elena Silva, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Félix María Cabrera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Milsa Miria Tejo, 24 años, soltera, oriental.
Rodolfo Piedrabuena, 22 años, soltero, herrero, oriental y Sonia Lilian González, 22 años, soltera, oriental.
Boabdil Colina, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Etcheverze, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Dorilio Lima Ibarra, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Gómez Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Juan Rodríguez, 52 años, soltero, empleado, argentino y Nélida Luisa Santángelo, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Aly Kelvin Rivero, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Mary González, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Maestrecasa, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Fraygola, 18 años, soltera, oriental.
Atilio Moreira, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Moreira, 40 años, divorciada, oriental.
José Justo Scarano, 40 años, viudo, fotógrafo, oriental y María Julia Barragán, 35 años, divorciada, oriental.
José Enrique Robledo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Sebastiana Ponce, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Iribarren, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Iris Brito, 29 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Moisés Aníbal Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Raquel Benítez, 16 años, soltera, oriental.
Ignacio Cecilio Moreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortensia Díaz, 26 años, soltera, modista, oriental.

Florida

1.a Sección —

Juan José Medina, 21 años, soltero, industrial, oriental y María Cristina Santurio, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Ernesto Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Margarita Passarella, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Acevedo, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Belkis Mair Muñoz, 24 años, soltera, oriental.
Jorge Peluaga Rigali, 23 años, soltero, comercio, oriental y Sylvia Marúa Rotunno, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Waldemar Zócalo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Mireya Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Arrúa, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Palavecino, 50 años, soltera, oriental.
Esteban Antonio Ortíz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Selva Graciela Hernández, 31 años, soltera, oriental.
Juan Alberto González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Palomeque, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Nigro, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Ramón, 20 años, soltera, modista, oriental.
Manuel Ademar Cabrera, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Moreira, 25 años, soltera, oriental.
Eduardo Víctor Giudici, 22 años, soltero, industrial, oriental y Aidil Graciela Postiglione, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José Sánchez, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Angélica Elena López, 17 años, soltera, oriental.
Rodín Gualberto Mezzano, 24 años, soltero, electricista, oriental y Miriam Esther Abreu, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Gregorio Ademo Martínez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Esther Espino, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Angel Arvelo Giménez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Mónica Isabel Pereira Covvein, 21 años, soltero, oriental.
Aparicio Techera Olivera, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Suárez, 44 años, soltera, oriental.
Néstor Wilfredo Meriles González, 28 años, soltero, funcionario, oriental y Sonia Angelita León Echeverry, 38 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

Héctor Ladis Puig, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Vignoly, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Marcenal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Teresita Perdomo, 27 años, soltera, oriental.
Tomás Alejandro Torres, 37 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Raquel Aquino, 31 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Manuel Castro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Alonso, 37 años, soltera, oriental.

Queremos saber, también, qué trabajo realizaron los grupos que en ese momento se designaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo no tiene potestades para esto. De manera que estamos improvisando, con dedicatoria. La circunstancia de que pueda tener alguna ingerencia en este asunto, no es bastante para que la tenga la realidad institucional

Institucionalmente, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal no tiene facultades para tener ingerencia en el problema. Si no las tiene, ¿de dónde las sacamos nosotros para dárselas?

La primera condición de los planteos, es hacerlos con exactitud. Me encuentro con un organismo que ni siquiera es principal. Es un Ente Autónomo que, desde el punto de vista de la docencia, tiene importancia, pero no en el orden de las cosas que se están tratando. Entonces, le estaríamos dando, graciosamente, una ingerencia que él no ha pedido y que no ha llegado a nosotros por la vía regular.

SEÑOR ERRO. — Le voy a explicar, señor Presidente.

Ayer, en el Senado, se planteó un hecho que nosotros estimamos grave.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le oí perfectamente. No me basta la explicación para darle ingerencia al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Aunque el señor senador haya hecho una exposición al respecto, eso no vale para que tenga ingerencia quien, desde el punto de vista institucional, no puede tenerla, ya que carece de las facultades correspondientes. Entonces, si no las tiene, ¿quién se las da? ¿Nosotros, por una gracia especial? ¿Mandando una nota? No; no puede ser...

SEÑOR ERRO. — Yo quería que se invitara a los miembros del Consejo a concurrir a esta Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la posibilidad de hablar se diera, no nos correspondería a nosotros. Esa es mi impresión. De manera que el primer movimiento a hacer es, precisamente, el de quedarse quietos.

Creo que hay una cierta avidez espiritual de averiguar cosas. Pero, frente a eso, debemos tener el espíritu de contención suficiente para que esa avidez que se nos despierta como consecuencia de los hechos que han circulado, sea bastante para que nosotros abramos las puertas a una investigación con letra mayúscula.

SEÑOR ERRO. — No es una investigación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que hoy lo que hay que hacer es quedarse quieto. Mañana veremos lo que hacemos.

SEÑOR ERRO. — Mantengo la moción. Pido que se vote.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Me afilio a la tesis del doctor Echegoyen. No podríamos votar una moción —cuya sustancia compartimos— cuya forma no puede ser sometida a la decisión de la Comisión. Esto lo ha explicado muy bien el señor Presidente: Reglamentariamente no podemos aprobarla. Entonces, ¿qué necesidad tenemos de aparecer votando por la negativa, cuando en sustancia estamos de acuerdo con el tema? No tenemos otra salida que votar por la negativa por las insalvables razones formales que ha mencionado el doctor Echegoyen.

Aparte de que estemos de acuerdo con lo dicho por el señor senador Erro —señalo que comparto su inquietud— no podemos votarlo, reitero, por insalvables razones reglamentarias. En consecuencia, aconsejaría al señor senador Erro que retirara su moción en este momento y que la presentara en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no le daría consejos al señor senador, porque es bastante talentoso para comprender la situación.

SEÑOR ERRO. — No se trata de consejos, sino del derecho que tenemos de presentar una moción. Otros señores senadores podrán decir que la misma no va a tener andamiento; pero yo insisto en plantearla porque los hechos son graves. Además, hay un destinatario que nos puede decir lo que ocurrió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aunque los hechos sean muy graves, yo tengo el derecho de hacer uso de mi cabeza. Si yo creo que lo que se propone está mal, es mi derecho decirlo.

Además, se da la circunstancia de que estamos reunidos para tratar otro asunto que no tiene nada que ver...

SEÑOR ERRO. — Tiene que ver. Eso es lo grave.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo decreta usted.

SEÑOR ERRO. — No, señor Presidente, lo decretan los documentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La circunstancia de que nosotros estemos reunidos en esta mesa, por motivos ajenos que no tienen nada que ver, ni originalmente ni en las circunstancias actuales, con el tema, fuera de una interferencia que ha hecho el señor senador Erro, no me basta para darme jurisdicción en un asunto en que no la tengo. Deje que las competencias vengan de donde estén. Yo no se sé dónde están.

No he querido hacer cuestión para no complicar demasiado las cosas; pero creo que la versión taquigráfica que se ha tomado aquí, sobra. Llamar a los taquígrafos para que recojan la versión acerca de la conducta del país o del extranjero en una materia que no está sustancialmente, en contacto con el tema, es una demasía. Se nos ha ido la mano. Hemos padecido, un poco, la fruición de conocer lo que hay. Eso es lo que nos ha traicionado.

SEÑOR ERRO. — Yo hago el planteamiento por la gravedad con que las cosas se presentan.

Si el señor Presidenee hubiera estado en la sesión de ayer del Senado —no tuvimos el placer de contar con su presencia— podría haber advertido que los documentos que manejaron algunos señores senadores...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso le interesa a usted.

SEÑOR ERRO. — Yo no manejé esos documentos; fueron otros senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Revise los documentos, si los quiere revisar, o consulte con quien quiera. Todo eso lo puede hacer libremente; pero no tiene el derecho de inmiscuirnos a nosotros en esta conmixtión.

Está Comisión tiene un contenido concreto, y me atengo a él.

Solicito que todas estas referencias, en cuanto a la total desconexión que existe entre lo que plantea el señor senador y el tema que tenemos a estudio, consten en la versión taquigráfica, para salvar, justamente, nuestra responsabilidad. Lo que solicita el señor senador es extraño a nosotros. Le ruego que vuelva a su cauce.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que la manera que hay para salir de esta situación, es votando.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo voy a votar que no corresponde.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Presidente puede presentar una moción estableciendo que no corresponde votar a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Propongo que se levante la sesión.

(No apoyados).

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

No es la primera vez, ni será la última, que un legislador, asistido en su pleno derecho, plantea, en términos que buscan la resolución del tema, alguna inquietud que puede entenderse, por algunos señores senadores, que no es pertinente en el trabajo de la Comisión. Esta, sin que el senador se ofenda y sin que nadie se conmueva, puede votar en el sentido de que el tema planteado no es de su competencia. Si se vota, se soluciona la incidencia y se sigue trabajando, sin necesidad de levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Estamos en condiciones de seguir trabajando?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quizá el temperamento no ha sido el más indicado, porque no quedamos totalmente intactos después de tratar este tema.

Se ha hablado, en términos demasiado graves, de temas trascendentales, como para que nosotros estemos en condiciones de seguir trabajando como si aquí no hubiera pasado nada. Por eso, por una medida profiláctica, propongo que levantemos la sesión.

SEÑOR MICHELINI. — Sé que el señor Presidente no es afecto a Sarmiento; pero recuérdelo en alguna de sus expresiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto vamos a ganar? ¿Diez minutos?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

He hecho un planteamiento muy claro, muy terminante y muy preciso, que pienso que si los compañeros que se oponen a la ley no se irritan y comprenden nuestras obligaciones políticas, debe ser el tema de discusión. Yo proponía, concretamente, que el proyecto se votara en general.

SEÑOR ERRO. — No, señor senador. Nosotros vamos a discutir un tema, y usted sabe que no ha habido decisión de la Comisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no tiene nada que ver, señor senador. Nosotros proponemos que el proyecto se vote en general.

SEÑOR ERRO. — Ese es su pensamiento, señor senador, pero nosotros, tenemos que seguir formulando nuestro planteamiento. Si todavía quedan 6 ó 7 días, señor senador. No se apure.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso corre de mi cuenta, señor senador.

Anuncié que el grupo de legisladores que apoyan este proyecto de ley está dispuesto a sostener el proyecto de la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me molesta la vecindad. ¿No notan que hay una vecindad incómoda? Hemos estado chapoteando en un barro pegajoso. Yo siento eso, y porque lo siento, digo lo que digo. Prefiero irme, porque no deseo embadurnarme con este tema. En cuanto a si podemos votar o no lo referente al asunto principal, teóricamente, se puede hacer; pero creemos que no es conveniente.

Quisiera encontrar las palabras precisas. Lo adecuado, lo que está dentro de los cánones es, justamente, lo que acabo de decir. Nosotros hemos terminado nuestra misión en el día de hoy; mañana, veremos. El señor senador Erro consultará o no —eso va por cuenta de él— a sus compañeros con respecto a los hechos que puedan ocurrir. Pero la sesión ha terminado. Ahora, podemos resolver estirarla un poco más; pero este asunto está contaminado. Yo siento eso.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Solicito un cuarto intermedio por cinco minutos, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR ERRO. — Pero si levantó la sesión, señor senador. En todo caso, pida un cuarto intermedio de 15 minutos, porque 5 no dan ni para lavarse las manos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Puede ser posible un cuarto intermedio de 10 minutos para intercambiar alguna información?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo la impresión de que se empequeñece el asunto. Entramos en un terreno dubitativo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyo al señor Presidente en la interpretación constitucional y reglamentaria y en la eventualidad en que se ponga a votación, voy a acompañar al señor Presidente.

SEÑOR ERRO. — Pero si se levantó la sesión, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pienso qué con anterioridad a esta incidencia el señor senador Hierro Gambardella hizo una breve declaración expresando que un sector de voluntades parlamentarias tenía coincidencia en dos vertientes fundamentales: primero, la constitucionalidad de la urgencia y el articulado que acompaña a este proyecto de ley.

Ese sector de voluntades parlamentarias en el ánimo más cordial, pero, al mismo tiempo, en el ánimo más franco, expresa a los demás integrantes de la Comisión ese punto de vista. Creo que esto lleva un poco al final de todo, a la dilucidación del gran tema que va a terminar en el informe en mayoría y en minoría de la Comisión. Quiere decir que habiendo un sector de voluntades en el ámbito parlamentario que tiene coincidencia en cuanto al articulado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede existir mañana esa coincidencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Mañana el Senado está convocado a las 15 horas para considerar el proyecto de ley con el informe de la Comisión.

El señor Presidente sabe de qué manera respeto su opinión y sus decisiones, desde la época en que fui alumno suyo. Me siento orgulloso de haber estado en las bancas del Liceo Miranda cuando él nos ilustraba en la Cátedra de Idioma Español. Pero pienso que podemos adelantar camino entrando a considerar el tema que había planteado previamente el señor senador Hierro Gambardella, y que motivó, con posterioridad, la incidencia que trajo a colación los comentarios del señor senador Erro.

Por esta razón, solicitaría amistosamente que pasáramos a un breve cuarto intermedio.

SEÑOR ERRO. — Ya está levantada la sesión, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No lo está, señor senador. De lo contrario, no estaría hablando.

SEÑOR PRESIDENTE. — No está levantada.

Se quiera o no hay una contaminación. No hay interés en que dos cosas perfectamente separadas estén juntas en este momento y por eso tienen una vecindad inconveniente.

(No se oye).

Es preferible alejarse de esta realidad en la que sin querer nos hemos sumergido por voluntad extraña a la nuestra.

Pido perdón por el atrevimiento que importa mantener esta posición, pero obedece a una convicción muy profunda, casi medular. Mañana, en fin, amanecerá el día...

SEÑOR PEREYRA. — ¿La sesión no ha sido levantada?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Entiendo que la Comisión no ha levantado su sesión.

Respeto la posición del señor Presidente como he respetado las que ha sostenido en toda su actuación política. Pero en este momento quiero expresar nuestro interés en que la Comisión continúe trabajando en el estudio de este proyecto de ley. Nosotros entendemos que es necesario agotar dicho estudio antes de llevar el proyecto a Sala. Ese es nuestro deseo que formulo al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La preocupación mía es que en este momento, quiérase o no, gravita en nosotros, la inmensa influencia del hecho conflictual que acaba de acontecer. El hecho está sobre nuestras cabezas y no se puede decretar por sí y ante sí que él no ha ocurrido. Ha ocurrido y está aquí, en nuestras mesas. La única manera de desarraigarlo es, justamente, yéndose.

El hecho existe. La medida en que él ha gravitado sobre nuestras conciencias y en la suerte futura del proyecto es cosa que interesa no tocar. Repito lo que dije al principio, que esta vecindad es profundamente incómoda, es un contacto inconveniente. A mí me quema las manos, y perdonen la grosería de la frase.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

No necesito decir —aunque lo expresaré toda vez que sea necesaria, siempre con el mismo placer— que respeto profundamente la persona política, intelectual y moral de nuestro Presidente, a quien he tratado de ayudar en la modesta medida de mis fuerzas, en la difícil tarea de la conducción de estos debates, comprendiendo las dificultades naturales que un tema tan escabroso suscita en un espíritu tan refinadamente jurídico como el del señor Presidente.

Sin embargo considero que hay cosas que nos obligan a todos, agradables o no. Y nos obligan porque están en la naturaleza misma de nuestra función.

Creo que ayer la Cámara le dio un mandato a esta Comisión...

SEÑOR ERRO. — Fue por mayoría.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Las mayorías son las que mandan en los países democráticos.

...que tenemos que cumplir y es proseguir la discusión de la Ley de Educación, elaborar los informes y mañana llevarlos al Senado.

Había adelantado una fórmula que parece abrupta y grosera, y no lo es, sino que es la resultancia de un hecho político. Los sectores que apoyan este proyecto y, además, el criterio de urgencia del mismo, están dispuestos, sin pretender coartar la expresión de cada uno de los señores senadores aquí presentes o los que quieran concurrir, a votarlo, tal como está, en la discusión general y particular.

(Interrupción del señor senador Erro).

El señor senador Erro contestará lo que desea. Pienso que ésta es una obligación de toda la Comisión, pero, también creo que si el señor senador Echegoyen por razones personales, que respeto, no desea permanecer en Sala, ello no es óbice para que no podamos continuar trabajando. No es desaire al señor senador Echegoyen, sino el cumplimiento de una obligación que tenemos.

Por el respeto que siento por el señor senador Echegoyen, no puedo aconsejarlo, pero si desea retirarse, respetamos su decisión y seguiremos trabajando, constituyendo quórum.

SEÑOR PRESIDENTE. — La única preocupación es la interpretación que se dé. No sé a quien favorece o a quien perjudica, si es un acto totalmente trivial, si se quiere baladí, sin mayor trascendencia, hecho con la más recta intención de la que traducen sus palabras, o puede ocurrir luego que se eche a andar por los caminos de Dios. No sé qué interpretación se le dará. Hubo quien no quiso votar y se retiró. Ese es el dato grueso que queda.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que nadie puede pensar eso del señor Presidente.

Vamos a aclarar bien el tema. Desde luego, repito lo expresado por el señor senador Carrere Sapriza. Votaré con el señor Presidente la posición que sostuve frente al señor senador Erro. Sobre eso no le quepa la menor duda, que tanto el senador que habla como los señores senadores Fá Robaina y Carrere Sapriza, lo haremos y con gusto, porque el señor senador Echegoyen ha sido fiel intérprete de la más delicada sensibilidad jurídica y parlamentaria del caso.

A mi juicio, éste es un *episodio ya superado*. Lo que no lo está, es la imperiosa necesidad de producir el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el deseo de no ser absolutamente hostil, quisiera que de alguna manera constara la razón de mi retiro, en la forma más escueta posible para no herir susceptibilidades, para que no haya ni una sombra respecto al fondo del asunto que estamos discutiendo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido permiso para retirarme.

(Se retira de Sala el señor Presidente).

SEÑORA SECRETARIA. — En ausencia del señor Presidente, correspondería designar un presidente ad-hoc. Se va a tomar la votación.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR ORTIZ. — Por el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR PEREYRA. — Por el señor senador Fá Robaina.

SEÑORA SECRETARIA. — Ha sido electo el señor senador Fá Robaina.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Fá Robaina).

SEÑOR PRESIDENTE (Fá Robaina). — Prosigue en consideración el proyecto de ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para tratar de encauzar el debate en los términos naturales, reiteraré la proposición que enuncié dos veces. Consiste en anunciar a la Comisión —lo hago en el sentido de que sus miembros comprendan el sentido político de esta proposición y adecúen su actitud a la misma— que el sector que apoya a este proyecto de ley, luego de los exámenes correspondientes, ha resuelto votar en la tarde de hoy...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Se ha creado un problema. Ahora, la Comisión queda empatada al desaparecer el señor senador Echegoyen. Quedan tres y tres, por distintas razones, pero coincidentes en la oposición a la ley. Los señores senadores Pereyra, Ortiz y Erro están en contra de la ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo deseo expresar mi pensamiento para ver si podemos llegar a soluciones comunes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Vamos a hacer una ley por unanimidad?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Si los señores senadores la votan...

Nuestro sector ha resuelto, señor Presidente, votar por la afirmativa en la discusión particular este proyecto de ley, pero además, —y esta es la parte que trasmito para que los compañeros se hagan una composición de lugar— ha resuelto votar por la afirmativa cada uno de los artículos tal como vienen de la Cámara de Representantes. Luego de un examen de los mismos, ha llegado a la conclusión de que están redactados con la corrección del caso y que no necesitan modificación alguna.

Naturalmente, la Comisión dispondrá del tiempo que sea necesario para proceder. Anuncio este procedimiento y ruego que el Presidente, en la medida de lo posible, adecúe el trámite de la sesión, a lo expuesto.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: nosotros comprendemos el planteamiento que ha formulado el señor senador Hierro Gambardella a nombre del sector que apoya la ley. Por otra parte, el señor senador Ortiz planteó, frontalmente, este tema del levantamiento de la urgencia, en cuanto a la disposición que había en la mayoría para introducir o no modificaciones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto.

SEÑOR PEREYRA. — La mayoría se pronunció posteriormente diciendo que estaba dispuesta a mantener el carácter de tratamiento de urgencia de la ley, tal como lo establece la Constitución y como viene remitido por el Poder Ejecutivo.

En cuanto al segundo aspecto, yo, por lo menos, entendí que era posible introducirle modificaciones al proyecto y, en ese sentido, he estado asistiendo a las deliberaciones.

Nosotros —estoy seguro que éste es también el pensamiento del señor senador Ortiz— en la discusión particular íbamos a presentar fórmulas sustitutivas que son las contenidas en el proyecto que nuestros compañeros del Movimiento Por la Patria y de Rocha presentaron en la Cámara de Representantes.

Entendíamos que estas fórmulas vienen a mejorar el texto legal que a nuestro juicio, tal como está concebido no llena las necesidades que el país tiene en esta materia. No sólo no la llena sino que empeora —en eso tengo una firme posición— el régimen vigente. Y lo empeora gravemente.

De manera que nosotros estábamos dispuestos a asistir, por el término que fuera necesario, las horas que fueran necesarias, a las sesiones de la Comisión en las que se discutiera en particular el proyecto, proponiendo las fórmulas sustitutivas que, a nuestro juicio son superiores a las que están contenidas en el proyecto.

Ahora, si esto se va a reducir a un trámite formal, simplemente, porque cualquiera sean las fórmulas que nosotros presentemos, cualquiera sean las razones con que las justifiquemos, hay una decisión política de llevar adelante el texto tal como está, no es necesario permanecer en Sala.

La otra posición era la que nosotros entendíamos razonable.

Creemos que las comisiones parlamentarias deben cumplir el trámite normal del estudio de las leyes, su discusión en general y en particular, introducir las enmiendas que se considere conveniente hacer, y estábamos dispuestos, a asistir y proponer, en una posición constructiva, las fórmulas que, a nuestro entender son superiores a éstas.

Las palabras tantas veces reiteradas esta tarde del señor senador Hierro Gambardella, definen una actitud política determinada, que nosotros no compartimos, pero que es un hecho que ellos están dispuestos a imponer. Bueno, entonces, en ese caso, si se trata simplemente de un estudio formal, sin ninguna posibilidad de corregir absolutamente nada, en realidad, nuestra permanencia estaría de más.

Si el criterio llegara a modificarse, en la discusión particular propondríamos las fórmulas que consideramos adecuadas para llenar las necesidades que la enseñanza en el país tiene en el presente.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar una constancia de un hecho insólito que hace renacer una vieja lucha de hace muchos años, con quien presidía la reunión de hoy.

Yo no estoy dispuesto a tolerar a nadie, por encima de edades, prestancia y jerarquía, terminologías y actitudes que no corresponden. Aquí estamos para luchar hasta el final, les guste o no a los señores senadores. Cada uno de nosotros tenemos nuestro lenguaje. Además, no estábamos tan errados en nuestra proposición, cuando había sido aceptada por la mayoría, hasta que incorpora un elemento molesto el señor Presidente.

Pero lo que a mí me importa, por encima del señor Presidente, es otra cosa mucho más señalable: que el señor Presidente en dos oportunidades levantó la sesión. Dijo: "Yo no estoy dispuesto a quedarme en Sala". Miró el reloj, eran 8 menos diez, dijo que por otra parte nos falta poco y, "para mí está terminada la sesión. Mañana seguiremos trabajando".

Es un hecho claro el levantamiento de la sesión.

Yo me aferro a esto porque (ya lo he dicho los otros días cuando la Comisión pretendió reunirse, pienso que involuntariamente —no quiero agregar calificativos— sin estar en condiciones reglamentarias) el reglamento es mi derecho y mi arma, la única que tengo, porque si no soy celoso de los derechos reglamentarios que tengo en esta Comisión, en el Senado o en cualquier parte del Palacio Legislativo, evidentemente corro muchos riesgos ante quienes, en determinado momento, pueden ser mayoría.

Entonces, quiero hacer dos precisiones finales.

Las palabras pronunciadas por el señor Presidente, a quien conozco desde hace tantos años, las doy casi como no pronunciadas. No me afectan, porque no sólo

pronunciando palabras se afecta a la gente, sino que éstas deben tener detrás todo un contenido en línea recta, para que así sea.

En segundo lugar, el señor Presidente levantó dos veces la sesión, quizás porque se encontraba en un estado espiritual, anímico, muy especial. Es decir, que esta sesión, resuelva lo que resuelva, no tiene validez.

En tercer lugar, me interesaba defender este derecho reglamentario, sin con ello molestar a nadie.

En cuanto a las expresiones del señor senador Hierro Gambardella, creo que tiene todo su derecho él y su grupo político, de decir qué es lo que piensan hacer con este proyecto de ley. El ha dicho en forma muy clara que no están dispuestos a aceptar ninguna modificación, aun la más razonable, o sea lo que había aceptado hace ya un tiempo el señor senador Carrere Sapriza, al expresar que si hay mejores soluciones, estaban dispuestos a considerarlas. Aquí no se ha considerado nada, porque ni se ha abierto alguna proposición, ni siquiera para mirarlas. Es decir, que hay en esto una cerrada obstinación a todo lo que mejore este Código Penal que se incorpora a la vida del país y que ha de castigar a la enseñanza.

Educadores, educandos, padres, no van a estar ajenos a las posibilidades represivas de esta iniciativa.

Esto es lo que queríamos decir para que quedara claro.

Nosotros queremos que la Comisión se pronuncie sobre este aspecto del problema. El hecho de que se haya votado para mañana, después de un trámite tan extenso, un cuarto intermedio, no tiene nada que ver, porque, la Comisión también manejó siempre la posibilidad de que hubiera un cuarto intermedio para el martes 26, solicitado por el señor senador Hierro Gambardella. Los hechos demostraron que llegamos al martes 26 sin poder ofrecerle nada al Senado.

Si mañana llegamos en las mismas condiciones, la responsabilidad, en último caso, estaría en quienes pretenden insistentemente mantener la declaratoria de urgencia de la ley. Pero yo digo que para la mayoría de la Comisión, para los que puedan votar, todavía hay días hábiles para trabajar. No estamos ni a 24 ni a 48 horas de la finalización del plazo.

Esto quiere decir que la Comisión puede seguir trabajando. Ayer el señor senador Hierro Gambardella informó al Senado acerca de cuál era la situación de la Comisión, que volvía a invitar al Consejo de la Universidad del Trabajo, y expresó que el proyecto no había sido aun considerado en general.

Nosotros queremos un pronunciamiento, si la Comisión cree que está actuando válidamente —yo creo que no— y deseamos ponernos de acuerdo acerca de esto. Creo que éste es el primer paso que debemos dar.

Además, yo estaba muy cerca del señor Presidente como para escucharlo a pesar de su voz tenue.

SEÑOR PRESIDENTE (Fá Robaina). — El titular ocasional de la Mesa cree necesario hacer la precisión que, por otra parte me parece es la que está en el ánimo de los señores senadores, de que la sesión no fue levantada en ningún momento.

Lo que sí fue evidente —lo advertimos todos— que había un estado de ánimo especial del señor Presidente, un propósito, del que no se extrañen los señores senadores porque cualquiera, en algún momento, puede pedir el levantamiento de la sesión, incluso llegar a concretar su aspiración en ese sentido. Pero de allí a que se haya concretado el levantamiento de la sesión, hay una distancia que fue fácilmente perceptible. La sesión no fue levantada. Tan no fue levantada, que cuando el señor Presidente titular de la Comisión formuló el deseo de que la sesión concluyera, algún señor senador hizo una moción de cuarto intermedio —el señor senador Carrere Sapriza— y luego se votó.

De modo que con respecto a lo que manifestó el señor senador Erro, de si la Comisión está funcionando o no, entiendo que ésta no dejó de trabajar, sino que se votó un intermedio.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

Considero que la Comisión está actuando válidamente. En ningún momento existió el levantamiento de la sesión. Como dijo muy bien el señor senador Pereyra, el levantamiento de la sesión no puede ser un acto unilateral sino una consecuencia de la voluntad mayoritaria.

SEÑOR ERRO. — Eso sucede en el Senado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Eso pasa en el Senado, pero aquí no, señor senador.

En la misma medida en que le doy la razón al señor senador Erro (y se la dimos todos) precisamente cuando el Presidente, el señor senador Echegoyen, con posterioridad a la sesión de la Cámara de Senadores, continuó la sesión, y no había habido, evidentemente, un intermedio, la sesión no se realizó. Pero en este instante, los hechos concurren afirmativamente en que en ningún momento hubo pérdida de continuidad, de funcionamiento de la Comisión.

No sé si es necesario o que haya una declaración formal expresa, pero si alguien lo deseara, con mucho gusto la haríamos ratificando la posición de que no hubo levantamiento de la sesión, sino un cuarto intermedio. Pero a mí me parece que con las manifestaciones del señor senador Pereyra, cuando interrumpió al señor Presidente, y luego vino el posterior planteamiento del señor senador Hierro Gambardella, que manifestó que con mucho gusto facilitaría el retiro del titular de la Comisión, quedó bien establecido que en ningún momento se levantó la sesión.

De modo que creo que las decisiones que se toman con posterioridad, evidentemente, desde el punto de vista parlamentario y formal, permiten una clara habilitación de lo que, ulteriormente, se determine.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

A pesar de que la mayoría de la Comisión entiende que ésta actúa con validez, dejo planteada la observación, sin perjuicio de manifestar en el Senado todo esto y las irregularidades que han ocurrido desde que comenzó el trámite de este asunto.

Hay un tema que no ha sido resuelto y que tiene que ver con dos extremos de esta iniciativa. En primer lugar, que la consideración de urgencia del proyecto es inconstitucional y que, además, se exige para su aprobación los dos tercios de componentes del Cuerpo. Esto es muy claro. Al respecto, he realizado algunas observaciones respaldándome en opiniones muy valiosas, entre las cuales figura, por ejemplo la del doctor Alberto Pérez, que expuso ante la Comisión, cuando concurrió con el Consejo Central Universitario, —posteriormente envió un análisis jurídico del proyecto de la Comisión— sus puntos de vista.

Por lo tanto, queremos ocuparnos, con cierta extensión de este tema. Agrego, además, que en la Cámara de Diputados hubo un espacio, digamos, en blanco, con respecto a consultar a los técnicos, si había disposiciones del proyecto que también eran inconstitucionales, etcétera. Nosotros obviamos aquella dificultad y cuando, a solicitud del que habla, que le pidió opinión a los especialistas en Derecho Constitucional, también manifestó el propósito de que se expidieran con respecto a la inconstitucionalidad de ciertas disposiciones.

Es un hecho muy claro para todos —salvo para dos o tres personas entre ellos, por ejemplo, el doctor **Pa-**

checo Seré, funcionario del Gobierno, que se presta para todas estas cosas y que comete la inadvertencia de dirigirse a la Comisión de Instrucción Pública en términos que rechazo por su impertinencia, por no decir, insolencia— que en torno a este asunto hay muchas irregularidades.

El doctor Pacheco Seré, cuyas expresiones rechazo, al informar sobre lo que él llama la constitucionalidad del proyecto, sin hacer un estudio jurídico serio, sino simplemente un planteo político —porque si el doctor Pacheco Seré hubiera dicho que el proyecto era inconstitucional, ya tendría que haber renunciado a su cargo de Prosecretario del Gobierno, en forma inmediata— y en la página 13 del repartido en donde está su opinión, se permite decir lo siguiente: "Hemos visto que en materia educativa ocurre algo similar. Las minorías que se resisten a integrarse a los objetivos nacionales y a someterse a las normas jurídicas dictadas por autoridades legítimas y libremente elegidas, alegan la inconstitucionalidad de algunas de sus disposiciones. No se advierte, empero, que inconstitucionales son los hechos que motivaron la remisión del proyecto al Parlamento, y constitucional es restaurar, por medio del Derecho, el orden constitucional "falseado" por aquéllos. El proyecto de Ley de Educación General persigue asegurar la plena vigencia de las normas de nuestra Carta que rigen la enseñanza. Luego hace algunos agregados más.

Me parece que la Comisión no puede aceptar eso, que un estudioso, que un profesor de esa materia, responda en esa forma. Qué distinto es el análisis del doctor Alberto Pérez, extenso, objetivo, serio, sin ningún calificativo para nadie. Es un hombre que tiene su posición política. Pero, claro, el doctor Pacheco Seré tiene que defender, además de su posición política, su cargo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Y el doctor Pérez Pérez es asesor letrado del Consejo Central Universitario...

SEÑOR ERRO. — Sí, pero no se pueden aceptar los calificativos de este buen señor, que no respeta ni a sus colegas. En cambio, el doctor Alberto Pérez, hace sus planteamientos con una altura muy diferente.

Al doctor Pacheco Seré, el subconsciente le hace una mala jugada. ¿Por qué? Porque en uno de los párrafos de la página 13, dice que este es un proyecto con sentido político. ¿De dónde sacó restaurar por medio del derecho el orden constitucional falseado? ¿Qué estado de Derecho? Es un estado de hecho. ¿Qué derecho puede haber, si se censuran diarios, si no se pueden publicar las cosas?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El único diario que se cerró fue "Azul y Blanco".

SEÑOR ERRO. — "Azul y Blanco", señor senador, fue cerrado por otras razones. Ese diario, cuando incitaba al crimen político, incluso del que habla, le rozó por la piel al señor Ministro. A nadie le importó nada, incluso yo no lo denuncié. Lo digo ahora, al pasar. Expreso que a mí no me han amedrentado con esas cosas. En otra época en donde se incitaba al crimen político, seguramente, se hubieran tomado algunas medidas. Aquí no se tomó ninguna. Y se le cerró por otras razones, por otras causas.

Pero éste no es un estado de derecho. Lo podemos probar con lo que hemos dicho y con algunas otras cosas más. No creo que pueda ser un estado de derecho, cuando las libertades están absolutamente conculcadas. No se me diga que es por un acto legislativo, porque está más allá del mismo. Por ejemplo, cuando el comunicado número 603 de las Fuerzas Conjuntas, que aplica el estado de peligrosidad sin que haya ley. Aquel liberado que tenga cierta peligrosidad, lo dejan encerrado en un cuartel.

Este señor Pacheco Reré, que en la mejor posición del señor Presidente de la República —desde luego lo habrá felicitado, supongo— habla de minorías que se resisten a integrarse a los objetivos nacionales. ¿Qué pretende de este señor? ¿Qué nos integremos al proyecto, al gobierno? ¿Qué quiere decir con estos párrafos?

Digo —para no perder más tiempo en quien no tiene títulos como para eso— que el doctor Pacheco Seré ha dado una respuesta política, gubernamental, que rechazamos por sus términos absolutamente insolentes y que, desde luego, quedará un poco en la versión este recuerdo que yo he tenido para con él. Declaro que no lo conozco, que nunca lo vi y, por consiguiente, no tengo ningún problema personal.

De acuerdo con las disposiciones constitucionales que son muy claras, el artículo 168, en su inciso 7º, dice: "Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las leyes anteriormente dictadas. Dichos proyectos podrán ser remitidos con declaratoria de urgente consideración. La declaración de urgencia deberá ser hecha simultáneamente con la remisión de cada proyecto, en cuyo caso deberán ser considerados por el Poder Legislativo dentro de los plazos que a continuación se expresan, y se tendrán por sancionados, si dentro de los plazos no han sido expresamente desechados, ni se ha sancionado un proyecto sustitutivo. Su trámite se ajustará a las siguientes reglas: ...". Entonces, establece, en varios apartados, las disposiciones.

Nosotros creemos que estos elementos que ha manejado el Poder Ejecutivo, con el propósito de acelerar su iniciativa, los ha usado entrando en colisión con el texto constitucional. También se ha utilizado como complemento, el que estaba en trámite el Proyecto de Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos. En ese sentido, el constituyente quiso evitar la interferencia para que no se diera que componentes de esta Comisión integrando la Comisión de Presupuesto no pudieran actuar en la misma.

SEÑOR CARTOLANO. — Lo exceptúa expresamente, señor senador.

SEÑOR ERRO. — No tiene nada que ver; pero el espíritu del legislador no es que dos leyes que tienen plazo se consideren simultáneamente.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Y eso que tiene que ver?

SEÑOR ERRO. — Porque las dos tienen plazo.

Lo que se quiso es preservar, no obstante el apremio, intactas las facultades parlamentarias que en este caso, son absolutamente destruidas.

Este tema es inspirado por el constitucionalismo moderno sobre todo, por la Constitución Francesa de 1958. Nuestro constituyente ha fijado instancias de discusión y por medio del excepcionamiento, quiere impedir el atropello de los fueros legislativos. No pueden ser declaradas de urgente consideración determinadas leyes, y sólo un proyecto por vez, no otro concomitantemente o a posteriori hasta que no se apruebe el Presupuesto. Se requieren tres quintos o dos tercios de votos de cada Cámara. Los tres quintos pueden quitar la declaratoria de urgente consideración.

¿Qué se ha querido con esto? Que las leyes que el constituyente previó como de trascendencia especial, no sean aprobadas con el apremio en la discusión prevista por el nuevo instituto. Cuando el estudio de las leyes presupuestales que exigen totalmente, la atención del legislador, no pueden remitirse proyectos con declaratoria de urgente consideración. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, envió la llamada ley de educación general con ese carácter. Por lo tanto, este es inconstitucional, porque sustrajo días al Senado para la consideración cuando los plazos apremiaron en el estudio del Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos y porque senadores integrantes de la Comisión de Presupuesto, no pudieron participar en el trabajo del de la de Instrucción Pública. La única forma de obviar esta objeción a los efectos que señalaba el compañero Plá Rodríguez en una de las sesiones realizadas por la Comisión, era la de evitar que estuviéramos constreñidos en el tiempo y actuando en esta forma irregular como hoy lo estamos haciendo.

El doctor Alberto Pérez dice en forma muy clara —y los doctores Korzeniak y Cassinelli Muñoz apoyan esta tesis— lo siguiente: "El texto de la Constitución es suficientemente claro como para que resultara, tal vez, inútil, hacer una referencia a los antecedentes, a la historia fidedigna de su sanción, para tratar de hallar en ella cuál es el espíritu de las normas respectivas. Pero ocurre que esos antecedentes son, además, totalmente explícitos y claros en cuanto a la determinación de que esas normas del artículo 189, la que establece la existencia de mayoría especial de 2/3 para la creación o supresión de Entes Autónomos, ha sido hecha aplicable deliberadamente por los legisladores del 51 en función constituyente para cubrir esta situación de los entes de enseñanza".

El artículo 189 dice lo siguiente: "Para crear nuevos Entes Autónomos y para sumprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Directorios, determinando en cada caso las personas o los Cuerpos interesados en el servicio, que han de efectuar esa elección".

Hay un hecho político, real. En el país se hace un acuerdo, yo digo que sin grandeza. Por el mismo, el Partido Colorado, con votos de integrantes de la minoría del Partido Nacional no alcanzan a los dos tercios. La gran pregunta a efectuarse a quienes, con tanto entusiasmo y fervor empujan esta ley, sería la siguiente: ¿Si hubieran tenido dos votos más, cuál hubiera sido su posición? Estoy seguro que hubieran cantado loas al artículo constitucional y se hubiesen ceñido, estrictamente a él.

Este es un problema político. Los que integran el acuerdo, en el Senado, no tienen los dos tercios. En consecuencia, violan la Constitución, que luego invocarán para otros combates y, desde luego, dicen que es constitucional la declaratoria de urgencia y, además, los dos tercios.

El doctor Alberto Pérez continuaba: "En efecto, de los antecedentes que he esbozado en el informe y que serán incorporados al que en el día de mañana, puedo traer a consideración de esta Comisión, que cuando en la Universidad de la República, con el asesoramiento de los Profesores de Derecho Constitucional y Administrativo de la época, se había proyectado una norma que además de tener la fórmula actualmente incorporada en el inciso 1º del artículo 202, que refiere a que los distintos entes de enseñanza serán regidos por uno o más Consejos Directivos autónomos, agregaba, expresamente, que para dividir los entes de enseñanza o para fusionarlos se requería una mayoría especial de dos tercios". Nadie puede tener dudas de que aquí, el Consejo Nacional de Educación, suprime los tres Consejos. Como manifestaba el señor senador Terra, en el día de ayer, únicamente teniendo facultades de magia, no se suprimirían los tres Consejos, creándose el Consejo Nacional de Educación con cinco miembros.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Con respecto a eso, no sólo parece una cosa de meridiana claridad sino que no hay, en los dos asesoramientos que son favorables a la tesis de la constitucionalidad, una explicación relativa a esto.

Por ejemplo, el informe del doctor Payssé dice lo siguiente: "Se padece confusión por parte de los críticos en que servicios y órganos de dirección del servicio o Consejo". Por más interesante que sea la distinción que hace el doctor Payssé y más pertinente a otro tipo de análisis, da la casualidad que no tiene nada que ver con el razonamiento que se hace sobre la inconstitucionalidad, porque no se estudia para probar la inconstitucionalidad ni sobre servicios ni sobre Consejos, sino otro concepto distinto que es el de ente autónomo. Al respecto, no he encontrado a nadie que diga que en el momento actual no existen tres Entes Autónomos. El Consejo de Enseñanza Primaria ¿es o no un ente autónomo? El de Secundaria ¿es o no un ente autónomo? El de la Universidad del Trabajo, ¿es o no un ente autónomo? ¿Son estos tres organismos entes autónomos o no?

A partir de la ley ¿hay un sólo Ente Autónomo, que es el Consejo de Educación que crea la ley? ¿Es un Ente Autónomo? ¿Alguien ha discutido que sea un Ente Autónomo? ¿Alguien ha puesto en duda la existencia y el carácter de Ente Autónomo de este organismo?

SEÑOR ERRO. — Nadie.

SEÑOR TERRA. — Entonces, en esto no interviene para nada la pretendida confusión señalada por el doctor Payssé Reyes, entre Consejo y Servicio.

Aquí el problema se razona en términos de otro concepto que tiene un lugar preciso, claro y definido en la Carta Constitucional.

A raíz de la aprobación de este proyecto dejarán de existir tres Entes Autónomos y aparecerá uno nuevo. No importa aquí tanto el carácter de nuevo o si absorbe servicios que los otros no tuvieran o prestaran anteriormente. Ese es otro problema.

Si se tratara de un cambio de nombre, con la misma área, podríamos pensar que no hay creación sino meramente cambio de nombre; si pensaramos que se extiende el área de servicio de un organismo de uno de los Entes, o se restringen, se reducen o se modifican las atribuciones, podríamos estar todavía en presencia de un Ente Autónomo. Pero si todos, los que están sentados en esta Mesa y los que están fuera de ella, los que van a estar sentados en el Senado, todo el público y toda la opinión pública, saben que nadie cuestiona ni ninguno de los que emiten opinión contraria a esto ponen en duda que existen tres Entes Autónomos y a raíz de esta ley habrá uno, lo que necesito es la explicación de cómo se pasa de tres a uno sin suprimir ni crear Entes.

Esto es lo que yo llamo un arte de ilusionista. Se puede escamotear la palabra "Ente Autónomo", empezar a hablar de servicios, de Consejos, y terminar en un razonamiento en el que no ha aparecido la contradicción. Pero ella no aparece porque no se ha usado el concepto preciso en el cual la contradicción aparece manifiesta.

Aquí se trata de tres Entes Autónomos que desaparecen y uno que aparece. No es cuestión de habilidad intelectual sino de contradicción en los términos. Esto no es problema de sabiduría ni de conocimientos jurídicos ni de ninguna cosa por el estilo. No es ni siquiera un misterio. Creo que si alguien sostuviera que lo es se le podría bochar en Teología. Es una contradicción, una imposibilidad de una lógica absoluta, porque no se juega con conceptos distintos cuya correspondencia haya que analizar sino que, con el mismo concepto, perfectamente definido, se establece un razonamiento que es aritmético, de una geometría perfecta, como pocas veces se da en términos de análisis jurídicos o de la lógica política. Se suele tener problemas de pase de un concepto a otro, pero este es un caso absolutamente claro. Si esto no es claro, no hay nada que lo sea.

Vuelvo aquí al mismo razonamiento que hacia ayer —que ya he hecho alguna otra vez— de que si en los casos en que la lógica es de una claridad absoluta, que no permite el margen de error de ninguna especie, le hacemos decir a la norma jurídica cualquier cosa, porque no están los votos suficientes, entonces todo cae. Cae todo el texto constitucional. Esto no derriba un artículo del texto constitucional, sino toda la concepción de un Estado de derecho, toda la existencia de la Constitución. ¿Para qué nos sirve si la más flagrante, cruda y nítida contradicción puede ser soslayada?

Mi posición, en esta materia, es en cierto modo de expectativa. Quisiera saber que debilidad tiene este procedimiento, que se me señalara por algún lado un resquicio. Si alguien no me señala eso, no puedo menos que concluir que estamos ante una cruda violación del derecho, que invalida la aprobación de la ley. La invalida porque, requiriendo constitucionalmente un cierto número de votos, se va a aprobar con menos, se va a dar por

aprobada cuando debiera cantarse como negativa. Ni siquiera podríamos tratarla dentro de estos plazos. Pero supongamos que esto es más confuso, que puede permitir que sea aprobada, con tal de que no sea fictamente porque entonces cae igual. Si se votara por una mayoría simple, esta ley no estará aprobada y la Mesa deberá decir "Negativa" cuando se vote. Si proclama por la afirmativa, realiza un acto de atropello a la Constitución, de violación constitucional y promulga como válida una cosa que no fue aprobada.

Si se pasa por encima de estos, entonces, todo el resto de la Constitución ¿que nos dice? Pregunto —y esto es muy importante en las circunstancias actuales, cuando generaciones enteras se han mostrado muchas veces inquietas sobre el valor de un Estado de derecho, cuando se ha planteado por mucha gente que las normas jurídicas no permiten resolver los problemas fundamentales y que no tienen, en definitiva más validez que la voluntad de dominio de quienes cuentan con la fuerza— qué le decimos a esta gente, a todos los que tienen derecho, a los que están nominalmente protegidos por la Constitución, a todos aquellos que piensan que la Constitución es una regla que regula nuestras relaciones, que nos garantiza algo, que nos define que en el ámbito vital de todos la Constitución y la ley significan límites que nos protegen, que nos garantizan, que nos crean expectativa, que nos obligan a movernos dentro de ciertos círculos, si esto se puede pasar por encima y destruir en un mero acto de voluntad. ¿Qué significa, entonces, todo el resto del texto constitucional y qué le van a decir a la gente? ¿Cómo van a convencer nuevamente a mucha gente que nosotros habíamos tratado de hacer ver las cosas, cuando no creían más que en la metralleta? Les hemos inculcado que siguieran aguantando, enfrentando la amargura de que nos reprochen que somos idealistas, teóricos; les hemos querido inculcar que la norma de derecho significa algo, vale algo y es una regulación de nuestras relaciones, de algún modo.

¿Qué les vamos a decir ahora? ¿Qué busquen la metralleta de nuevo? ¿Que el derecho no vale nada? ¿Que la lógica más absoluta no puede nada, porque la voluntad del que tiene la fuerza o de los que tienen el aparato de la fuerza pública, es capaz de convertir lo absurdo en existente? Lo planteo así, y quisiera alguna contestación. Sinceramente, no entiendo.

Me parece que éste es un punto crucial, de los muchos que existen. O creemos en el Estado de derecho o si no, que me disculpen, pero ni el Parlamento significa nada. No lo significan ni esta Comisión, ni el Senado, ni la ley, porque no representan más que la voluntad de los que tienen el aparato del gobierno.

Entonces, vamos a entendernos. Nuestra función como legisladores carece de sentido. O me explican esto o veo vaciarse todo, la Constitución, la ley y nuestra propia función acá, dentro de este Palacio.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Creo que el fundado dramatismo con que ha expuesto su pensamiento el señor senador Terra, quedará en las actas.

Sigo insistiendo en que esta opción de que tres se conviertan en uno, debemos saber si es o no una sustitución. Realmente el Consejo Nacional de Educación, que es superior jerárquico ¿es sólo coordinador?

La tesis del doctor Payssé Reyes, en un pasaje, dice: "No requiere mayoría especial, pues no se trata de...

(Lee.)

...mediante un Consejo".

"Si fuera crear —dice— se requerirían los dos tercios".

Yo digo qué es si no crear el Consejo Nacional de Educación porque además lo dice en el artículo: "El Consejo Nacional de Educación sucede de pleno derecho a los actuales Consejos de Enseñanza Primaria, de Secundaria y de la Universidad del Trabajo".

Es decir, esto es de una claridad meridiana y en ese sentido, no puede haber dos opiniones. Por lo tanto, la tesis del doctor Payssé Reyes está invalidada por su propio razonamiento.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Cuando se trató de crear una Comisión Coordinadora, no se recurrió ni a la ley ni al Parlamento.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión Coordinadora es ley.

Había un viejo proyecto redactado al comienzo del período del gobierno del General Gestido. Cuando el Senado, a instancias del señor senador Gil, incorporó en la ley este aspecto...

SEÑOR MICHELINI. — Efectivamente, señor senador, ahora lo recuerdo, así como también los argumentos del señor senador Gil. Pero, esto no invalida mi argumento, porque no se exigió, para nombrarla, la intervención del Senado. Este la nombró por un acto determinado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La nombró por medio de un acto legal, y cumpliendo con las disposiciones constitucionales.

SEÑOR MICHELINI. — Bien; pero es evidente que las competencias que tenían hasta ahora tres organismos que figuraban en la Constitución de la República, van a desaparecer, y en su lugar uno solo se va a hacer cargo de todos sus atributos. Este, será nombrado en las condiciones establecidas en el inciso 1º del artículo referido.

Expreso que para definir a ese nuevo organismo bastaban las competencias, porque no existe ninguna que las tenga. Por consiguiente, las dos características son: competencia del nuevo organismo, y, a su vez, la forma de integración, Poder Ejecutivo, con venia del Senado siguiendo el mismo trámite que para los Entes Autónomos. Evidentemente, entonces, tiene que exigirse los dos tercios para poderse modificar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿A qué competencia se refiere?

SEÑOR MICHELINI. — A las competencias que Primaria, Secundaria y Utu exigen en la designación de directores e inspectores, y en la del estatuto del funcionario. Todo esto, correrá por cuenta del nuevo Consejo, y para eso, ya pierden competencia los tres Consejos que quedan.

De aprobarse esta ley, nunca más el Senado tendrá que ver, directamente, con los nombramientos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Utu. Estos serán nombrados por el nuevo Consejo, por el voto conforme de cuatro de sus miembros. Por consiguiente, éste toma las competencias, y lo hace, porque se las dan. A su vez, hay una designación bien clara de los miembros por el Senado, a propuesta del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, es evidente que acá se crea un nuevo organismo. Y si se crea un nuevo organismo que no estaba en el ordenamiento jurídico del país, se debe aplicar el quórum a que hacía referencia el señor senador Terra.

Esta es una exigencia que no puede ser controvertida. Admito, que respecto a la constitucionalidad o no del carácter de urgencia de la ley, pueda haber discrepancias; pero, con respecto a este punto, no.

SEÑOR ERRO. — Voy a volver a leer la primera parte del artículo 189 de la Constitución, para poder hacer un razonamiento. Dice así: "Para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declarar electiva la de-

signación de los miembros de los Directorios, determinando en cada caso las personas o los Cuerpos interesados en el servicio, que han de efectuar esa elección".

Por esta ley estamos suprimiendo los existentes. Además, no hay una intención fundada que pueda demostrar lo contrario. Lo que sí se puede decir, es que el artículo 189 requiere los dos tercios, pero que, como el acuerdo entre blancos y colorados no tiene los votos suficientes en el Senado, nos llevamos por delante la Constitución.

Soy de los que creen que, si politicamente el acuerdo hubiera tenido la posibilidad de contar con los votos de los senadores que le faltan, no estarían creando este problema constitucional. En consecuencia, más allá de todo razonamiento constitucional que podamos hacer, existe una realidad política que está dando el relieve que mostramos en estos momentos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Para situar el tema en su estricto sentido constitucional, no hay que referirse al concepto de creación de Entes Autónomos y a la exigencia que la Constitución prevé.

Todo esto ha sido muy bien explicado por el doctor Espalter, en su momento, en función de las distintas ideologías de los partidos predominantes en aquella época. Para comprender la órbita jurídica y constitucional en que se mueve la autonomía de la docencia, hay que mirar el artículo 202, que es bien claro. El mismo, consagra, y dá nacimiento, a todas las formas posibles de autonomía y a la posibilidad de diversidad de Consejos que la tutelen. El artículo 202 dice así: "La Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística, serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos.

Los demás servicios docentes del Estado, también estarán a cargo de Consejos Directivos Autónomos, cuando la ley lo determine por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan.

La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza".

Dice que puede haber uno o más Consejos Directivos. Las soluciones legales y constitucionales, hasta el presente, establecían una unidad por cada Dirección de la pedagogía, de la docencia, o, en definitiva, de cada una de las ramas de la enseñanza.

SEÑOR MICHELINI. — ¿El señor sendor Hierro Gambardella cree que la autorización es genérica, de uno o más? Eso no lo podemos admitir.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La autonomía de los Entes de Enseñanza, está definida en el artículo 202. ¿Quién determina los Consejos? La ley; porque adviértase que hay una cosa muy importante en este artículo —que fue señalada ya por el ingeniero Penadés— que es que aquí, no solamente se determina la autonomía, sino que se la limita, al establecer, en su inciso final, que la ley establecerá la coordinación de la enseñanza. Al decir esto, no tenemos ninguna condicionante de las corrientes.

Lo que, en realidad, necesitaría los dos tercios de votos del total de componentes, son los demás servicios docentes del Estado, como ser, la Escuela Militar, la Escuela de Policía, o algunas escuelas municipales del interior. Esos son los demás servicios del Estado que no están definidos en el primer inciso, y que pueden estar regulados por uno o más Consejos, para los que se reclama los dos tercios de votos, así como para la creación de otros Entes Autónomos.

Esto es lo que dice la Constitución, al respecto. Y este es el fundamento sólido que tenemos nosotros.

SEÑOR ERRO. — Pienso que no es sólido ni constitucional.

Voy a responder con palabras autorizadas: "Cuando en la Universidad con el asesoramiento...

(Lee:)

...una mayoría especial de dos tercios".

Uno de los miembros de la Comisión de los veinticinco, de la Cámara de Representantes, que tuvo una actuación descollante —todos lo saben— fue el extinto doctor Salvador Ferrer Serra. Indicó que era un gasto inútil de palabras decirlo de una manera explícita, cuando alcanzaba, para obtener la misma finalidad, con incluir, en lo que ahora es el artículo 205, una referencia al 189, que en aquel momento era el 193. Quiere decir, que la finalidad con que se incluyó esa referencia, que no estaba hasta ese momento, fue para aligerar el artículo 202 y establecer, claramente, que era aplicable a los entes de enseñanza algo que ya regía antes de esa fórmula, en razón de las Constituciones del 34 y del 42: la exigencia de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara para la creación o supresión. Es una cosa distinta de lo que regula el inciso 2º del artículo 202, que pide una mayoría especial para otorgar la calidad de autónomo a servicios de enseñanza que no sean los comprendidos en el inciso 1º de este artículo. Esta autonomización puede operarse perfectamente, sin crear ningún nuevo ente, simplemente atribuyendo uno de esos cometidos, a alguno de los ya existentes, o puede operarse mediante la creación de un nuevo ente autónomo. Entonces, en este caso, la mayoría especial de dos tercios sería doblemente requerida.

Me importa mucho que alguna de estas palabras autorizadas, la del doctor Alberto Pérez, conteste a otro especialista sobre el cual ustedes hacen caudal, para demostrar que la exigencia de dos tercios no corresponde. Me refiero al doctor Barbagelata. Elimino la opinión del doctor Pacheco ya que he dicho anteriormente, que su respuesta ha sido insolente, en algunos términos. No creo que tenga seriedad, tampoco, el informe del doctor Payssé Reyes que, evidentemente, lo único que hizo fue adecuar su razonamiento a lo que se le pedía.

El doctor Alberto Pérez le contesta al doctor Barbagelata con respecto al informe y la interpretación que formuló, en los siguientes términos: "En ella y refiriéndose a la historia de los antecedentes directos y remotos de la actual Constitución, llega a conclusiones contrarias a las nuestras; pero, lo advertimos, lo hace sin referirse a los antecedentes de la reforma constitucional de 1951".

El doctor Barbagelata omite la Constitución de 1951. No se refiere a ella.

Continúo leyendo la opinión de este destacado profesional:

"Se refiere allí, el doctor Barbagelata, a lo que fue la finalidad de los autores de lo que ahora es el artículo 189 en su inciso 1º. En aquel momento fue hecho explícito por varios de los Constituyentes miembros de los dos Partidos tradicionales de la actividad política de aquella época que estaban representados en la Convención Nacional Constituyente, que la exigencia de la mayoría especial de dos tercios para crear o suprimir entes tenía como finalidad conciliar, o establecer una especia de transacción entre las tendencias, a su vez contrapuestas, de esos sectores políticos en materia de extensión del domonio comercial e industrial del Estado.

Era notorio, en ese texto Constitucional, como ya venía siéndolo desde la Constitución del 18, que el Estado no podía intervenir en el dominio comercial e industrial, sino a través de Entes Autónomos. De ahí, entonces, en líneas generales, el establecer que se requería, para crear nuevos Entes Autónomos, una mayoría especial, signifi-

caba, también, que era necesario por lo tanto, dentro de las coordinadas políticas de nuestro país, el acuerdo de los dos grandes partidos para ampliar el dominio industrial y comercial del Estado. Otro tanto valía, también, en líneas generales, para el caso de la supresión de Entes Autónomos, como limitación o reducción del dominio industrial y comercial del Estado.

Habría que explicar ahora por qué decía en líneas generales. Porque esa puede haber sido la finalidad que explicó en la mente de los autores la norma; pero, el alcance, coincidía sólo parcialmente con ella. En parte abarcaba más que la finalidad de los autores, porque comprendía la creación y supresión de cualquier ente autónomo. En consecuencia, se incluía también a los entes autónomos de la enseñanza, por ejemplo, en la medida en que la Ley de diciembre de 1935 —creación de Enseñanza Secundaria— le fue aplicable también la exigencia de una mayoría especial. Por otro lado, abarcaba también menos de lo que pretendían los autores, porque era perfectamente posible que se produjera una ampliación del domonio industrial del Estado, sin creación de entes autónomos, atribuyendo nuevos cometidos a los ya existentes, como pudo haber sido el ejemplo anterior a esa reforma de la ley sobre servicios telefónicos de la Ley de 1931 con respecto a las Usinas del Estado; y, también era posible la reducción del dominio industrial y comercial del Estado, sin suprimir entes autónomos, simplemente eliminándole algunos de sus cometidos.

Quiere decir entonces, que no podía ser la finalidad de esa norma, un elemento interpretativo como para limitar o apartarnos de su texto claro.

Por otra parte ocurre que en el texto constitucional vigente, inclusive esa finalidad originaria, ha, desaparecido o quedado frustrada, porque es notorio también que el actual artículo 185 de la Constitución no requiere de una manera preceptiva la forma de ente autónomo para la intervención en el dominio industrial y comercial del Estado. Puede hacerse ya como Ente Autónomo o ya como servicio descentralizado. Dependerá de lo que diga la ley dictada, en ese caso, por la mayoría del total de componentes de cada Cámara. Para la creación o supresión de servicios descentralizados, no dice la Constitución actual como no lo dijeron las tres anteriores tampoco, que se requiera una mayoría especial".

Afirma, entonces, el constitucionalista a que me estoy refiriendo, contestando la tesis del doctor Barbagelata, lo siguiente: "Entendemos que la interpretación que el doctor Barbagelata ha formulado no se adecua al sentido de la norma ni originariamente a la Constitución de 1934 ni a la del 42, que no la modificó a ese respecto ni mucho menos a partir de las reformas constitucionales de 1951 y de 1966".

Con respecto a la Constitución del 51, yo recuerdo, además, un trabajo publicado por una persona que tuvo gran gravitación en su texto, que fue el ex-Consejero de Gobierno —hoy fallecido— doctor Alvaro Vargas Guillemette. El establecía la tesis de la exigencia de los dos tercios, tal cual la compone ahora el doctor Alberto Pérez Pérez, respondiendo al razonamiento constitucional que formuló el doctor Barbagelata.

Agrego, además, esta interpretación, así como podría añadir, a las 3 que he mencionado, la del doctor Barbé Pérez, asesor de la Universidad del Trabajo, cuya opinión fue discutida en ese Consejo y luego llevada a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes por el Director General, ingeniero Penadés.

Continúo leyendo la opinión del doctor Alberto Pérez: "Entendemos con toda claridad que sigue siendo exigible la mayoría especial para la creación o supresión de entes de enseñanza, como personas jurídicas específicas de derecho público y no simplemente para la modificación del ámbito de la autonomía a que se refiere el inciso 2º del artículo 202".

El segundo aspecto en el cual esta ley contiene disposiciones que requieren mayoría especial, nos parece que es el que se refiere al capítulo sobre elecciones universitarias; pero entendemos que eso será motivo de la discusión particular.

No cabe duda que la declaratoria de urgencia es inconstitucional. Además, su aprobación exige, constitucionalmente, los dos tercios.

El compañero senador Terra, ayer en el Senado y hoy en la Comisión, manifestó con razón que si esta ley no tiene los dos tercios en el Senado, es ilegítima. Yo digo que una ley ilegítima no tiene por qué ser acatada por el pueblo.

Evidentemente, la resistencia a la ley ilegítima es un acto natural de la ciudadanía, aquí, y en cualquier parte del mundo. Y es bueno que se sepa que toda resistencia a una ley de origen ilegítimo es en el pueblo casi, diría, una facultad que es inaplazable en cuanto a su ejercicio. Digo más: ningún hombre o mujer de nuestro pueblo puede dejar de usar el instrumento de resistencia cuando se le quiere imponer una ley cuyo origen está viciado de legitimidad. Nosotros creemos, además, que nadie ha podido demostrar, hasta ahora, de que, realmente, no se crea un nuevo Ente Autónomo y se suprimen tres existentes. Esto está establecido claramente en la Constitución, artículos 189, inciso 1º —que hemos leído— el 202 en su inciso 1º y 205.

Fíjense señores senadores, lo que es el destino de los estudios en materia constitucional, en ciertas oportunidades.

Lo más interesante es que la razón nos la van a dar el propio doctor Pacheco Seré y el doctor Julio María Sanguinetti, los que editaron —a través de la Editorial Alfa, creo— un estudio sobre la Constitución. Cuando se refieren a simultaneidad con la ley Presupuestal —que como todos saben, este proyecto que estamos considerando con declaratoria de urgencia entró al Senado en el mismo momento en que se estaba estudiando el Presupuesto— es decir, al tratamiento simultáneo de esa ley con algún otro proyecto, son muy claros y precisos. La Constitución, también, a ese respecto, ha vedado la declaratoria de urgencia, pero ha establecido un régimen similar, en cuanto a la carga de estudiar y aprobar el proyecto dentro de los plazos pre-fijados. En este caso, aunque con signo opuesto, el silencio equivale a rechazo.

Para probar esto que estamos señalando, señor Presidente, basta con citar los artículos 217 y 218 de la Constitución.

El artículo 217 dice: "Cada Cámara deberá pronunciarse... sobre los proyectos de presupuestos o leyes de Rendición de Cuentas dentro del término de cuarenta y cinco días de recibidos.

De no haber pronunciamiento en este término el o los proyectos se considerarán rechazados".

El artículo 218 dice: "Cuando el proyecto aprobado por una de las Cámaras fuera modificado por la otra Cámara, la Cámara que originariamente lo aprobó deberá pronunciarse sobre las modificaciones dentro de los quince días siguientes, transcurridos los cuales o rechazadas las modificaciones el proyecto pasará a la Asamblea General.

La Asamblea General deberá pronunciarse dentro de los quince días siguientes.

Si la Asamblea General no se pronunciara dentro de este término los proyectos se tendrán por rechazados".

El artículo 168, por su parte, en el parágrafo 7º ha prohibido, a su vez, enviar a la Asamblea General más de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración simultáneamente, ni enviar un nuevo proyecto en tales condiciones mientras estén corriendo los plazos para la consideración legislativa de otro anteriormente enviado.

Y aquí intervienen el doctor Julio María Sanguinetti y el doctor Pacheco Seré, cuyas opiniones tienen que ser insospechadas, quienes afirman en su estudio sobre la Constitución, en este tema lo siguiente: "Parece razonable, a fin de impedir que el Ejecutivo abuse del mecanismo".

Quiere decir que estas dos personas que acabo de citar están reafirmando el razonamiento que nosotros venimos haciendo, ayudados como corresponde, por especialistas en la materia.

De otro modo, se podría atosigar, liquidar la posibilidad parlamentaria con varios proyectos de los que le crean la carga de considerarlos en plazo, para que su silencio no tenga efectos jurídicos. Se podría convertir, además, la declaratoria de urgente consideración, en un mecanismo para que se pudiera legislar —y esto me parece muy grave— contra la voluntad del Parlamento, en lugar de servir meramente para superar la inercia de éste estimulando su actividad. El Parlamento no podría, de hecho, estudiar dentro de esos plazos los diversos proyectos urgentes.

En el caso presente, no hay violación literal de ese apartado A), pero sí violación de su espíritu, porque la misma situación de hecho se da frente al estudio simultáneo de los proyectos que crean la carga de considerarlos en plazo breve y constitucionalmente fijado, como un proyecto de presupuesto y otro de urgente consideración, aunque el efecto del sielncio sea opuesto en uno y otro caso.

"La realidad presente..." —dice este especialista— (lee) "...después de aprobado el proyecto de Presupuesto Nacional".

¿Qué es lo que nosotros pretendemos, en una invocación que ni siquiera va a ser final? Porque es bueno que se sepa que volveremos a la argumentación ampliada en el debate de la Cámara de Senadores, donde se van a dar muchas otras opiniones. Esperamos que algunos puedan convencerse razonando o repensando el tremendo mal que le van a hacer a algún proyecto que puedan presentar, y estén de acuerdo con nuestra posición.

Yo diría que para restablecer el trámite normal, se requiere, simplemente, la actuación ordinaria del Presidente de la Cámara respectiva, de la mayoría de presentes cuestionando su decisión, asesorados en su caso por la Comisión correspondiente.

Es lo que decía hace un instante el señor senador Terra, cuando el Presidente llegue a anunciar al Senado que el voto ha sido por la afirmativa, si no ha llegado a los dos tercios, ese voto es negativo.

Y esto lo vamos a defender. No sólo el Frente Amplio, sino también —se ha anunciado en esta Sala— los representantes de la mayoría del Partido Nacional, "Por la Patria" y el "Movimiento de Rocha" que estiman, como nosotros, que la declaratoria de urgencia no es constitucional y, fundamentalmente, que la votación del proyecto exige inevitablemente los dos tercios del total de componentes del Senado. No es exigible la mayoría especial de tres quintos del total de componentes de cada Cámara, que el apartado C) pide para dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración, porque esa norma presupone una declaratoria de urgencia legítima y, por lo tanto, válida.

"Consiguientemente, exígese elevar la mayoría...

(lee)

...proyectos que no pueden, constitucionalmente, recibir ese carácter —por ejemplo, el proyecto de ley presupuestal— "...y pudiera, a la vez, estar seguro de que ninguna Cámara habría de quitarle ese carácter".

No sé si esta situación podrá o no darse en el Senado. Sé que existen problemas de orden político en el acuerdo; sé que ha habido conversaciones muy intensas ayer, anteayer y hoy; sé que un senador de la República se dirigió al pueblo por cadena de radio y televisión, fijando los alcances del acuerdo y su posición en estas leyes. He advertido, además, en el señor Presidente de la Comisión una actitud muy extraña, que no está de acuerdo con su postura habitual. Parecería que también algo hubiera en ese sentido. Pero como nosotros estuvimos acá y no pudimos escuchar esa cadena de radio y televisión, no pudimos escuchar en qué consiste el acuerdo y cuáles son las razones por las cuales determinadas leyes se votarán y otras no. Claro, yo comprendo; la gente cuando se mueve así, políticamente, no está dispuesta a quedarse sin nada. De pronto apoyan el presupuesto y la Ley de Enseñanza y después el Presidente Bordaberry se arregla con algunos generales que se comprometió a ubicar en los entes autónomos; y entonces los del acuerdo se quedan más chicos que lo chico que el acuerdo ya es. Y eso puede darse.

Lamento que no estén presentes los señores senadores del acuerdo, especialmente el doctor Beltrán, que nos ha anunciado ese proyecto tan importante y que, desgraciadamente, lo tendremos que discutir en Sala porque se ve que no llega en tiempo. Espero dar a mi intervención una extensión tal que permita que el proyecto que él ha anunciado y que figura en el diario "El País" con su firma, pueda ser considerado, a pesar de la reiterada posición del señor senador Hierro Gambardella, que advierte que aquí no se corregirá una coma. Tengo la impresión de que el pueblo va a barrer con los puntos y con las comas, porque se mueve en un terreno legítimo, mientras el Senado lo hace en uno ilegítimo, porque pretende imponerle su voluntad con menos de los dos tercios que exige la Constitución de la República.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Ayer hice la argumentación en el Senado, y hoy la reitero en Comisión, con algunas consideraciones más. Voy a efectuar una reflexión con la más absoluta sinceridad y convicción.

Señalo que no consigo una palabra de respuesta y no tengo derecho a exigirla, pero lo tengo a sacar mis conclusiones. O lo que yo digo es rebatible —aquí se cuestiona el carácter de ente autónomo de estos Consejos— o, si no, el silencio está ligando mi razonamiento. Creo que un razonamiento, casi de la misma fuerza, podría hacerse con relación a la exigencia constitucional de dos tercios de votos para disposiciones que se refieran al Estatuto del Funcionario. El texto constitucional también es muy claro, en el artículo 64, cuando dice que "por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos".

Este texto del artículo 64 califica clarísimamente una parte del contenido de esta ley. Pero no vale la pena abundar en este razonamiento, porque la naturaleza del hecho que se va a producir en el Parlamento queda definida con un caso, pues no sirve de nada adicionar otros.

Voy a hacer una reflexión, que ya la hice en el Senado, y es que se tenga en cuenta que el deterioro jurídico en estos casos, no se produce solamente con relación al hecho, al acontecimiento que se vive en cada caso, sino que, en cierto modo, se crea una situación permanente, por una razón muy sencilla. Se puede decir que un acto ilegítimo no es precedente contra la ley, hasta cierto punto. La Constitución obliga a todos o no obliga a nadie. Es decir, no creo que esto que ha ocurrido a lo largo de cinco años, cada poco tiempo, por distintos motivos, de dar un salto sobre el texto constitucional, violando abiertamente, y no en problemas formales, de los que traban algunos casos, sino en aquellos que importan a sectores considerables de la ciudadanía, que tocan temas importantes y que tienen contenido sustan-

cial, puedan ocurrir sin dejar una lesión permanente, porque también, los Gobiernos que vengan a partir de ahora, es muy posible que no estén dispuestos a sentirse más obligados por el texto constitucional que lo que se sintieron los anteriores.

Esto no significa que no seamos partidarios de una restauración democrática en este país. Estamos de acuerdo en el restablecimiento del estado de derecho y de la restauración democrática, pero, también digo que ningún grupo político va a admitir ser atado por el texto escrito, más allá de lo que él ate a los otros grupos políticos que han ejercido el poder. Si no, estaríamos admitiendo una situación de inferioridad crónica, la existencia de reglas de juego que a unos no obliga y a otros sí y que un Gobierno de un signo determinado cuando llegue al poder esté atado de manos porque cree en el Derecho y los otros, aun interviniendo en el mismo sistema, no se sienten atados a la ley.

Si la Constitución no obliga al Gobierno actual ni al de estos últimos años, saco la conclusión de que no va a obligar a los siguientes. Si dos tercios de votos no son necesarios para sacar algo que la Constitución requiere que sea aprobado de esa manera, algún día, otros temas serán llevados por delante y la garantía que el texto quiere establecer, no subsistirá porque nadie admitirá que la letra escrita ate a unos y a otros no.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

Frente a la afirmación que hacía el señor senador Terra —desde luego, no está dirigida a nosotros— del silencio ante las argumentaciones, la de anoche y la de hoy, evidentemente, está dirigida hacia las mayorías que patrocinan esta ley, pero a los efectos de que quede la debida constancia en actas, debo expresar que el hecho de que no opinemos es porque nuestros compañeros sentaron claramente la tesis en la Cámara de Representantes y estamos perfectamente identificados con ellos.

Creemos que en este momento la Comisión tiene el número de votos suficientes para declarar que esta ley no se ajusta a los textos constitucionales. Aun con la presencia del señor senador Hierro Gambardella, puesto que no sería 'eal tomar el voto sin él, la Comisión tiene los votos para declarar que el texto de la ley no se ajusta a las disposiciones constitucionales.

SEÑOR ERRO. — No me gusta, a veces, hacer intervenir a sectores políticos, pero como me permití hablar de que el Movimiento de Rocha y Por la Patria estaban en esta línea de conducta fue porque el señor senador Ortiz, fijó, además, la posición que, por otra parte, ustedes afirmaron en el debate en la Cámara de Representantes. Por esa razón los nombré.

Estoy terminando mi exposición, a los efectos de escuchar otras palabras.

Entiendo que la Comisión va a votar, y estoy de acuerdo con el señor senador Pereyra, en que por una contingencia especial estamos en mayoría.

En el contenido del proyecto de Educación General, cuando se dispone que la enseñanza primaria y media serán regidas por el Consejo Nacional de Educación, el cual tendrá el carácter de órgano rector de la enseñanza, en esos grados necesita, evidentemente, estas mayorías, sin perjuicio de la existencia de Consejos Sectoriales autónomos entre sí, subordinados al órgano rector. Crea normas que regulan las elecciones universitarias en los tres órdenes y allí se institucionaliza el voto obligatorio por medio de la instauración de sanciones a quienes no participen de las mismas. Sólo en esta parte hay innovación, pues ya existe el voto secreto y obligatorio en la Universidad de la República, para los tres órdenes. O sea, que a los argumentos que en contrario hicieron los doctores Pacheco Seré —que fueron, recuerdo al pasar, junto con el doctor Giorgi, Secretario del Consejo, los ideólogos de mayor enjundia de las Medidas Prontas de Seguridad— y en lo que respecta a Paysśe Reyes y Barbagelata, he dado la respuesta, en los argumentos de un especialista. Pero no está de más que demos una lectura muy rápida a dos o tres pasajes del discurso que el Presidente de la República pronunciara en Florida. Durante veinticinco minutos, el Presidente se dedicó a lo que él llamó la despolitización de la enseñanza, o sea, la politización perfecta.

A veces, hay expresiones que serían dignas de ser remitidas a un sicoanálisis profundo. El señor Presidente se dirige a los sectores que no estamos en su posición, hablando de la urgencia con que el Poder Ejecutivo mandó el proyecto. Agrega una frase, digna de figurar en la antología del debate parlamentario: "Dejémonos de que sea inconstitucional o no".

La Constitución, para el Presidente de la República, no importa. Ha sido sincero y ha dicho que no importa si es inconstitucional.

En consecuencia, entendemos que al proyecto hay que quitarle el carácter de urgente y que para su aprobación se exige los dos tercios del total de sus componentes.

Hemos dado abundantemente argumentos extraídos de las opiniones de destacadísimos especialistas y por ahora es lo que queríamos manifestar, sin perjuicio de oír opiniones contrarias.

El compañero senador Terra hace ya más de 24 horas que está solicitando argumentos que expliquen cómo es posible suprimir tres Entes y crear uno, al que no se quiere considerar como Ente Autónomo, a pesar de que en toda la filosofía del proyecto, sin querer o queriéndolo, se hace esa revisión. Es un procedimiento que sería funesto y quiero declarar en este aspecto, que viciada de inconstitucionalidad esta ley, aún aprobada, tiene algunos inconvenientes políticos de último momento —me he enterado hace 40 minutos del problema a través de una audición por radio y televisión— y no sé que pasará en los días venideros. No puedo adivinar cuando esto se empezará a tratar en tiempo y forma.

Pido, en consecuencia, que se vote, porque esta es una Comisión muy difícil para lograr que se vote. Hace unos días me encontré con un médico amigo, hombre muy capaz en la ciencia de la educación y me preguntaba cómo marchaba la Comisión. Yo le decía que había agregado otro trabajo a lo que Hércules realizó, porque me cuesta enormemente, cuando presento una moción, que se vote. Para que vinieran los Consejos lo plantée cinco veces, para que trajeran otros grupos gremiales, ocho veces, para lograr después que se les pidiera opinión por escrito. Es una Comisión difícil. Será la época del año o la fatiga.

De modo que pido que se vote. La mayoría ha planteado que no se necesita los dos tercios, de manera que votaremos en contra de lo que los senadores del Partido Colorado han mencionado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se vote la moción del señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — No es mi moción. La mayoría ha dicho que no se necesita dos tercios y que la declaratoria de urgencia es correcta. Así que vamos a votar en contra de la posición de la mayoría.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a ahorrarle palabras a la Comisión, pero, simplemente, quiero dejar constancia documentada de que los argumentos formulados en Comisión con respecto a la inconstitucionalidad del tema están rebatidos extensamente, tanto como lo ha hecho el señor senador Erro, por opiniones de juristas que no nos importan sólo a nosotros, sino que importan al país. El profesor Barbagelata, el ex profesor Paysśe Reyes y el Dr. Pacheco Seré, quién y a pesar de las connotaciones que se le ha querido encontrar, es un notorio estudioso en temas constitucionales, con autoridad e independencia absoluta como para decir sus

opiniones en cada caso, conjunto de consultas jurídicas de opiniones que compartimos en su totalidad.

No es necesario, porque sería fatigoso, repetir esos conceptos, como aquí se ha hecho. Nos remitimos a los tres informes mencionados, señalamos su jerarquía técnica, la independencia cívica de los ciudadanos que los produjeron, es decir que no hay ninguna clase de cosa menor que pueda enturbiar la claridad de sus decisiones jurídicas y la limpieza de nuestra aceptación de esa tesis. En función de esos conceptos muy arraigados en nuestras convicciones, creemos que este proyecto es constitucional y que no resiste ninguna de las tachas de inconstitucionalidad formuladas. Nuestro voto tendrá ese sentido.

SEÑOR ERRO. — No tengo ninguna especialización en materia tan compleja como la constitucional. Simplemente hemos tomado las opiniones de cuatro especialistas; pero, además, quiero agregar que el Dr. Alberto Pérez muestra que el Dr. Barbagelata, que tiene mucha jerarquía, ha cometido un lapsus. Se ha puesto en el bolsillo la Constitución del 51, pequeño olvido, cosa que digo sin sentido peyorativo. He tomado la opinión del ex Consejero Vargas Guillemette. Esto significa que la posición del Dr. Barbagelata está completamente refutada, cosa que se hace con todo respeto, no como ocurre en el caso de Pacheco Seré hacia la Comisión.

Además en el propio estudio constitucional de los doctores Sanguinetti y Pacheco Seré, está muy claro, evidentemente, porque en una frase también y abogan en favor de la tesis de estos constitucionalistas a que nos hemos referido. De manera que queremos expresarle a la Comisión que nosotros vamos a votar en contra la posición que acaba de manifestar el señor senador Hierro Gambardella, sin perjuicio, porque somos siempre leales, de que en el Senado podamos reeditar este mismo debate ampliado.

Pido que se vote.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El planteamiento que realiza el señor senador Erro parcializa la moción que yo formulé. Considero que la discusión general es un todo y he propuesto que luego que se pronuncien todos los senadores se produzca la votación general y no sobre un concepto parcializante de la votación general.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyados.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La proposición que formulé al comienzo de la sesión y reiteré en diversas oportunidades globaliza el problema. Lo que he propuesto es que en el momento oportuno se vote en general todo el proyecto y luego se vote artículo por artículo. Esta votación no admite divisiones sobre un aspecto constitucional o pedagógico que descompondría todo el esquema.

He propuesto que lo que se debe votar ahora o cuando corresponda es el total de la discusión general y luego entrar a la discusión si así se llega, artículo por artículo.

SEÑOR ERRO. — Quiero declarar ante la Comisión que me voy a ocupar extensamente en general y luego en Sala voy a ampliar mucho más estos conceptos.

Se ha hecho cuestión fundamental de dos intervenciones de mi compañero Plá Rodríguez que hizo con conocimiento de los temas jurídicos pero hizo simplemente, además lo dijo, el señalamiento de dos corrientes matrices de este proyecto. Una para demostrar que se trataba de la politización total, que la política embuía este proyecto. Después señaló una cantidad de artículos del mismo que significaban la represión. Es decir, el señor senador Plá Rodríguez estableció que una cantidad de artículos son de represión pública, de código penal de la enseñanza. He coincidido porque acabo de hacer una lectura de una reunión de profesores.

Se trata de hombres que mucho estimo: Rodríguez Zorrilla, Ares Pons y otros que han hecho incursiones en más de 23 artículos del proyecto que tiene un sentido claramente represivo. Eso es lo que trató de probar el senador Plá Rodríguez sin terminar su intervención porque posteriormente el compañero Terra volvió a la titularidad.

Significa que en general no hemos hablado, ni tampoco en particular. Se han mencionado algunos artículos el 16, el 23, el 35, el 70 y hoy el 39 que lo trajo a discusión el señor senador Michelini pero no se ha hecho una discusión ni en general ni en particular.

Quisiéramos pedir, adelantando nuestro voto en contra de la posición de otros compañeros de Comisión que entienden que la declaratoria de urgencia es inconstitucional, que no necesita 2/3 del Cuerpo, que si no hay inconveniente adelantáramos eso. Luego pediría la palabra para ocuparme del problema en general.

Deseo hacer algunas referencias concretas a la filosofía de esta iniciativa acerca de por qué viene en esas condiciones, por qué sus alcances son represivos, qué es lo que pretenden con la juventud, etc. Esto lo hago cumpliendo con una obligación de mi sector político. No estoy aquí a título personal ni lo que digo es la expresión individual del senador Erro sino que contamos —como todos los senadores que nos ocupamos del tema— con el aval del pueblo del Frente Amplio. Hemos consultado permanentemente sobre este tema y el compañero senador Rodríguez leyó en el Senado una impresionante lista de organizaciones docentes, lo que está demostrando que a esos niveles hay casi unanimidad en el repudio a la ley.

Hoy se me afirmaba que de 57 directores de liceo, 52 o 53 firmaron el repudio a la ley. A tres me parece que no pudieron localizarlos en ese momento y quedarían uno o dos que pudieran estar en la otra posición.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Infiero que esta puede ser una primera etapa para plebiscitar la ley.

SEÑOR ERRO. — El plebiscito ya se hizo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me alegro porque al fin vamos a tener oportunidad de probar la popularidad del señor senador.

(Interrupciones)

Celebro que esas sean las primeras cifras que se recogen para poder aplicar el artículo 79 de la Constitución, de modo que pueda ser plebiscitada la ley. Creo que esa iniciativa popular es uno de los hechos más auspiciosos y me parece que esto vamos a tener que decirlo en el Senado.

Nosotros creemos en la inversa de la proposición del señor senador Erro.

(Interrupciones)

Uno de los hechos más auspiciosos de la noche de hoy es el que acaba de manifestar el señor senador Erro. Nosotros que luchamos para que esto se plebiscite vamos a tener oportunidad de cotejar el grado de opinión pública que tiene esta posición.

SEÑOR ERRO. — En un tono cordial como corresponde quiero decirle lo siguiente al señor senador. Para que el plebiscito pudiera tener valor ustedes tendrían que hacer varias cosas antes que no las van a hacer.

En primer término tendrían que derogar la Ley de Seguridad del Estado. Eso no lo van a hacer.

Luego tendrían que restablecer plenamente las libertades en el país y los derechos individuales. Esto no lo van a hacer.

Quiere decir que el plebiscito de ustedes está viciado de antemano porque lo van a hacer sobre un pueblo al que se está oprimiendo.

(Interrupciones)

Yo intervine en el plebiscito llamado del vintén contra Herrera. Intervino luego en otro donde desgraciadamente no se fijó la fecha de las elecciones buscándose una variación de un decreto de la Junta Departamental para evitar el pronunciamiento popular. Tengo en eso hasta una especialización y me agrada el contacto con el pueblo. Pero cuando las cosas se hacen con un tono distinto, con un aparato represivo con utilización de los medios de publicidad en forma unilateral, todo cambia de aspecto.

Por ejemplo hoy, un hombre de la minoría del Partido Nacional salió a todas las radios y a la televisión para decir su palabra, sobre la ley. Me parece perfecto. Pero también nosotros tendríamos que tener algún acceso, que no lo tenemos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lo tuvieron en la campaña electoral.

SEÑOR ERRO. — No lo tuvimos ampliamente, señor senador.

Hubo oportunidades en que no pudimos poner un aviso en televisión. El senador que habla no intervino una sola vez en ningún espacio en toda la campaña. Fue excluido sistemáticamente por razones muy profundos porque no me perdonarán los tres canales que un día haya demostrado que los tres son subsidiarios de un consorcio norteamericano y que están corrompiendo la mente de la gente en una actitud comercial que indigna. Diciendo esas cosas claro que nunca más entraré en ellos, cosa que no me interesa además porque sería pagar un precio muy alto. Pero que no se me diga, que tuvimos iguales posibilidades que ustedes porque nosotros nos manejamos siempre con las radios de menores alcances, que ni siquiera cubren el territorio nacional.

(No apoyados)

¡Cómo no apoyados! Están los hechos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es un tema opinable.

SEÑOR ERRO. — No es opinable, están los hechos. Le doy el último ejemplo para terminar la incidencia. El 3 de noviembre en la explanada municipal no pudimos conseguir para el Frente, ni pagando pasar un aviso en ningún canal de televisión. Hay una cantidad de radios de las de mayor poder de onda, que todo esto es mala palabra. Eso se hace en nombre de la democracia que dice que le da posibilidades a todos. Se invocan muchas cosas lindas con palabras que de tanto mencionarlas han perdido todo su sentido.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No tengo propósito polémico. Sé del ánimo cordial del senador Erro de discutir en el mejor estilo parlamentario, como lo estamos haciendo, temas que son objeto de controversias. La impresión personal que todos tenemos parte de integrantes de nuestro sector es la de que el Frente Amplio manejó la propaganda cuantitativamente mucho más que los sectores que apoyaban...

SEÑOR TERRA. — No haga chistes con taquígrafos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Más, creo que ustedes la manejaron con exceso. Fue una de las herramientas en su contra, porque la manejaron muy pronunciadamente después del acto del 26 de marzo. De ahí en adelante hicieron un esfuerzo de propaganda de saturación que nosotros no lo podíamos hacer de ninguna manera porque nosotros no teníamos los medios.

SEÑOR ERRO. — El señor senador Carrere Sapriza olvida que en el Frente Amplio hay algo distinto, que se llama Comité de Base y que está integrado por hombres muy modestos que cooperan en una forma extraordinaria. Esa es una cosa sustancialmente nueva que permite...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tan nueva es que fue creada por José Batlle y Ordóñez en el año 1890.

SEÑOR ERRO. — ...la realización de esta propaganda.

Tenía que contestar al señor senador Carrere Sapriza porque él, un poco haciendo una travesura, nos decía que los hombres del Frente Amplio teníamos el mayor poder de propaganda, y eso al señor senador Terra, le pareció que era una broma a esta altura de la noche.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Se va a votar la ley en general?

SEÑOR ERRO. — Voy a ocuparme extensamente de la ley en la discusión general.

Lo que deseo que se vote es el problema de la exigencia de los dos tercios.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que pide el señor senador Erro es que se vote su moción. El mociona para eso y nosotros para que se vote el proyecto en general.

SEÑOR ERRO. — Pero yo quiero ocuparme del tema y no puede votarse la moción que presentan porque hay un senador que quiere hablar en extenso.

Tenemos derecho a intervenir en esta discusión todo el tiempo que queramos. Además ustedes nos lo computan, porque tienen para ello máquinas especiales. Dirán después que hablamos 96 horas. Pues bien, nosotros tenemos que hablar, ¿por qué? Porque ponemos pasión y deseamos evitar graves daños al país. Como no podemos convencer, tenemos que dejar en actas todo el acopio de antecedentes para que cuando las cosas tomen por el camino que deben marchar, nadie venga a decirnos o a reprocharnos que en el momento de discutir, no fuimos lo suficientemente claros.

No quiero ser prisionero de las mayorías. Me manejo con otro espíritu y he estado acá sin faltar a una sola sesión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que la mayoría ha dado pruebas de que no lo ha hecho prisionero.

SEÑOR ERRO. — He sido, además, junto con el señor Presidente, uno de los sobrevivientes de muchas sesiones.

En consecuencia, pido que se pase a votación algunas de estas cosas, porque tenemos que salir del paso. ¿Qué hacemos con lo que nosotros entendemos que es una violación tajante de la Constitución de la República? ¿Exponemos nuestros puntos de vista en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE (Fá Robaina). — El señor senador Erro ha manifestado que desea ocuparse del proyecto, en su consideración general. En eso estamos.

SEÑOR ERRO. — ¿No hay nadie que refute lo que nosotros hemos afirmado? ¿No hay quién diga que estos argumentos que hemos manejado los señores senadores Terra, Michelini y el que habla, son inexactos? ¿Dónde están los argumentos en contra?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Los argumentos nuestros los hemos dado en forma casi telegráfica en función del respeto que tenemos por cosas más importantes que el perder tiempo.

SEÑOR ERRO. — El señor senador va por mal camino. Si pretende decirnos que estamos haciendo perder

el tiempo, vamos mal. Para sus propios intereses políticos creo que ha incurrido en un lapsus. No empiece así porque entonces las cosas van a tomar otro carácter.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por su larga experiencia, el señor senador Erro sabe que cuando tengo que decir las cosas de frente las digo con toda claridad. De modo que no prejuzgue.

SEÑOR ERRO. — Yo también las digo de frente aquí y en cualquier lado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Le repito, no prejuzgue ni golpee la mesa.

SEÑOR ERRO. — Cómo no voy a golpear la mesa si después de cinco horas de labor se me dice que estoy haciendo perder el tiempo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No he dicho tal cosa. He manifestado que nosotros, obligados por la necesidad de economizar el tiempo a efectos de que todo el mundo pueda pronunciarse, nos hemos expedido casi telegráficamente remitiéndonos a tres informes jurídicos a los que les damos el valor que realmente tienen.

SEÑOR ERRO. — Los hemos refutado todos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Bueno, usted cree que lo ha hecho y nosotros que no. Estamos convencidos de una tesis y usted de la contraria.

Digo, señor Presidente, que sostenemos y apoyamos los informes mencionados, los hacemos nuestros y en homenaje a las obligaciones que tenemos con el Parlamento no extendemos este razonamiento. Creo que he sido muy claro. De modo que el señor senador Erro evitará decir que no hemos querido contestar.

Podría leer las argumentaciones jurídicas de mucha importancia, pero hemos preferido remitirnos a ellas. Además, esos argumentos han sido leídos por todos los señores senadores; algunos los comparten y otros no. En función de ellos considero que la ley es constitucional.

SEÑOR ERRO. — Pienso que al final esto va a terminar como la Ley de Seguridad del Estado. Cuando no se quieren oír razones, el juego de la ley termina para cualquier lado.

Sinceramente, cuando veo estas cosas, me entristezco. Siempre entendí que el Parlamento, en su esencia, era el enfrentamiento de un argumento contra otro, el de una idea contra otra, tratando de convencerse unos a otros; pero, veo que cada vez declina más.

Entonces, tiene razón la gente cuando dice por ahí ciertas cosas.

Nadie me podrá convencer que después se pueda decir en Sala que este proyecto ha tenido un estudio exhaustivo, y que aquí se ha hecho una discusión intensísima, porque no es así. Es dejar hablar, con tranquilidad. Se piensa: que hablen, después nosotros tenemos los votos y se acabó. Si esto es la democracia, realmente, ya empiezo a creer que es una mala palabra, en estas condiciones y que el contenido que se le quiere dar es absurdo. Porque es tener los votos. Todavía hay senadores que abriendo los brazos nos preguntan ¿de qué se quejan? ¿Acáso no tienen derecho a hablar? ¿No los hemos dejado expresarse? Todo ello como si se tratara de una concesión graciosa.

Esto tendrá que saberlo el pueblo minuciosamente y no a través de recoger las firmas, cuando no se le va a informar nada; tendrá que saberlo en forma distinta. Porque pedirle la firma a un ciudadano que está afligido por cualquier cosa, que de pronto la estampa y no sabe para qué y ya hay experiencia en el país respecto a lo que ha ocurrido con hechos importantes, no es el tema.

En este caso, se da la situación similar de cuando se procedió al estudio de la Ley de Seguridad del Estado. Alguna vez contestaban los Ministros, que, para hacerlos hablar, costaba un triunfo y era obra de titanes, porque se mantenían en un silencio que yo diría delirado, del cual era muy difícil sacarlos. Ministros aguantadores, como los que ha habido en el régimen anterior, he visto pocos. Ahora estamos en la misma situación.

Ahora, me voy a ocupar del proyecto.

Empiezo por declarar que hago míos, los fundamentos que, en su momento, hizo el compañero senador Plá Rodríguez y que en su momento no fueron contestados. Hubo una sola respuesta, del señor senador Fá Robaina...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

No me preocupan las decisiones que puedan tomar los señores senadores con respecto a si pueden votar parcialmente, como pretendemos nosotros. Es decir, primero, si el proyecto es constitucional o no, o si se puede levantar la declaratoria de urgencia o no.

A lo que me resisto es a que sigamos ahora, indefinidamente, por horas y horas. No me parece que sea un régimen de trabajo muy conducente, ni tampoco higiénico y ni siquiera respetuoso para todos.

Todos estamos muy cansados y creo que lo que no se puede hacer es pretender realizar en una hora el trabajo de muchas jornadas.

Cuando muchas veces venimos a esta Comisión, de la cual no formábamos parte, pero asistíamos porque nos interesaba el tema, porque además es una manera de conocerlo y de enterarnos de muchos argumentos, nos encontrábamos con que no había número o que el poco rato se levantaba la sesión.

Esta Comisión lleva trabajando cinco horas y me pregunto por qué continúa tomándose la versión taquigráfica, después de haber terminado el informe de la Universidad del Trabajo.

No me parece bien que después de cinco horas de trabajo intenso se pretenda seguir discutiendo. Yo sugeriría que se hiciera un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 y 30 horas. En esa oportunidad seguiremos discutiendo y luego se verá cuál es el trámite a seguir.

Quiero evitar estas jornadas fatigosas, que no conducen absolutamente a nada más que a perjudicarnos a todos.

En la Comisión de Presupuesto teníamos un trabajo intenso por delante y se justificaban las largas jornadas de trabajo; pero, este es un caso distinto. Por lo tanto, sugiero que la Comisión pase a cuarto intermedio...

SEÑOR PEREYRA. — No habría inconveniente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo soy sensible a lo que propone el señor senador. Partimos del reconocimiento de que hoy se ha trabajado intensamente y que estamos todos muy fatigados.

SEÑOR MICHELINI. — Hoy es el primer día en que se adelantó en Comisión porque ya se conoce que hay un grupo importante que respalda la ley y que está en la posición de no modificarla, de mantener la declaratoria de urgencia y que entiende que no corresponde votar los dos tercios sino por mayoría simple.

Después, vendrá la discusión general y la discusión particular. Por eso me resisto a que se pretenda hacer en una jornada de trabajo de ocho, nueve, diez horas, lo que no se hizo en varios días.

Me resisto, además, a la filosofía que lleva esto, o sea la de que no se permite exponer argumentos sobre

la base de que el cansancio va a aumentar. Como sé que ese no es el criterio ni la voluntad de los señores senadores me permito hacer esa sugerencia de que la Comisión pase a cuarto intermedio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a decir algo que no va, por exclusión, a nadie, sino que va dirigido al señor senador Michelini.

Sé que el señor senador tiene el mismo sentido de responsabilidad que nosotros y que no hay ninguna clase de alusión ni nada de "tirar la pelota al uotball", para usar una expresión deportiva, en la moción del señor senador.

Voy a dar mi voto favorable para que se realice un cuarto intermedio, aunque sé que eso puede crear dificultades posteriores con respecto a la reunión del Senado del día de mañana.

SEÑOR MICHELINI. — Pero si ahora nos pusiéramos a votar en general se crearía un impasse porque habría tres contra tres.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Así se hace a la hora 22 y 5 minutos).

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1972

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 28 de diciembre de 1972

SEÑORA SECRETARIA. — Como no está presente el señor Presidente, doctor Echegoyen, es necesario que la Comisión designe un Presidente ad-hoc.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Voto para Presidente ad-hoc, al señor senador Fá Robaina.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voto por el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR PEREYRA. — Voto por el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Voto por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑORA SECRETARIA. — De acuerdo al resultado de la votación, ha sido designado Presidente ad-hoc el señor senador Fá Robaina, por lo cual se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Fá Robaina).

(Es la hora 14 y 57 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE (Fá Robaina). — Está abierta la sesión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Solicito que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta después de la sesión del Senado. Además, que en el Senado el señor Presidente solicite un cuarto intermedio hasta la hora 20 y exprese las razones de este pedido.

(Apoyados.)

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

No tengo inconveniente en votar el cuarto intermedio puesto que estamos sobre la hora de iniciación de la sesión, pero quiero manifestar que esto no compromete nuestra futura concurrencia a la Comisión.

(Entra a Sala el señor senador Erro).

Debo considerar, con mis compañeros de sector, si continuamos o no concurriendo a la Comisión, en virtud de que en el día de ayer se manifestó, por parte de la mayoría, que el proyecto no iba a ser modificado. Quizás sea inconducente continuar con este trabajo, por lo que tal vez lo mejor sería que la discusión que debemos hacer se lleve a cabo en el Senado.

En consecuencia, expreso que voy a votar el cuarto intermedio, pero nuestra actitud, nuestra concurrencia, queda librada a lo que resuelva mi sector.

SEÑOR ERRO. — Quiero manifestar lo siguiente, señor Presidente.

Me gustaría conocer los argumentos por los cuales se hace esta moción a las 15 horas, y para que la Comisión vuelva a reunirse a las 20 horas.

SEÑOR PRESIDENTE (Fá Robaina). — Como el señor senador parece que no ha entendido, la Mesa le va a explicar el alcance de la moción.

La moción del señor senador Hierro Gambardella consiste en lo siguiente: que la Comisión pase a intermedio en razón de que está convocado el plenario para las 15 horas. Además, que la Presidencia de la Comisión haga saber al Cuerpo las razones por las cuales se solicita un intermedio de la sesión hasta la hora 20. En ese intervalo, volverá a reunirse la Comisión para continuar trabajando.

SEÑOR ERRO. — No alcanzo a entender el motivo de esta moción.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se lo explico en dos palabras, señor senador.

En el día de ayer un miembro de la Comisión vió interrumpido su discurso por razones conocidas, cuando estaba en la exposición general. Quiero que pueda continuar con su discurso.

SEÑOR ERRO. — Quisiera saber cuál es el régimen de trabajo. Además, el señor senador Pereyra anunció que su sector se va a reunir para considerar las exposiciones políticas formuladas por el señor senador Hierro Gambardella, cuando en el día de ayer anunció que no estaban dispuestos a aceptar ninguna corrección, ningún artículo sustitutivo o ampliatorio del proyecto en discusión.

Me parece que el señor senador Pereyra ha sido muy claro al manifestar que el cuarto intermedio no compromete su presencia en Sala.

SEÑOR PEREYRA. — Mi concurrencia sería con respecto a la Comisión, es decir, inmediatamente después que el Senado resuelva pasar a cuarto intermedio hasta las 20 horas, o la que se fije.

SEÑOR ERRO. — ¿A qué hora se pediría la convocatoria del Senado?

SEÑOR PRESIDENTE. — A la hora 20.

SEÑOR ERRO. — Me parece que eso es una ilusión. ¿Quién va a pensar que a las 20 horas la Comisión terminará con su trabajo? Me parece que no sería serio que a las 20 horas tuviéramos que volver al Senado para repetir lo mismo, es decir, para solicitar un nuevo cuarto intermedio.

Lo razonable sería que pidiéramos un cuarto intermedio que contemplara las mínimas exigencias del trabajo de la Comisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador, en el día de ayer manifestó que había iniciado su exposición de carácter general, haciendo fundamentos sobre la constitucionalidad de la declaración de urgencia del proyecto de ley.

SEÑOR ERRO. — Eso fue previo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En el día de ayer el señor senador dijo que iba a realizar una exposición de carácter general.

SEÑOR ERRO. — Y particular, porque son 70 artículos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero nosotros hemos dicho en forma bien clara que el sector que apoya este proyecto, va a votarlo tal cual ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Si conseguimos, en primera instancia, a las 20 horas la votación en forma general, y la designación de informantes, habremos dado un gran paso. Luego se dilucidará cómo se estudia en Comisión, artículo por artículo.

SEÑOR ERRO. — Si a las 20 horas se pretende convocar al Senado y se piensa que luego el Cuerpo, una vez aprobada la etapa de la discusión general, habrá ganado mucho...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El Senado no, señor senador, la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Pienso que la Comisión no va a poder terminar a las 20 horas. Como integrantes de la Comisión, no podemos estar constantemente solicitando cuartos intermedios, que después resultan totalmente infundados, porque no se cumplen.

Lo razonable sería tener un mínimo de tiempo para poder aprobar el proyecto en general y en particular, porque debemos producir uno o varios informes. ¿Qué le vamos a decir al Senado? ¿Le vamos a hacer un informe verbal? No. ¿Se le va a distribuir todo el material que pidió el señor senador Beltrán porque el Senado, por unanimidad, aprobó la moción formulada por dicho señor senador? Con los elementos de trabajo que tiene la Comisión en este momento, ¿alguien piensa que puede terminar a la hora 20? Pienso que no.

Además, podríamos consultar a los funcionarios administrativos para que nos dijeran si están en condiciones de hacer toda esa distribución. El Senado no puede dejar de cumplir la moción que aprobó por unanimidad. Me pongo en el caso del señor senador Beltrán que fue el mocionante, que hizo una proposición que fue aprobada por el Senado y luego, el Cuerpo, se desentienda de la moción que votó.

¿Hay alguien que pueda asegurarme que a la hora 20 todo el material quedará distribuído, incluso las actas de ayer?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es una tentativa, señor senador, seguridad no hay.

SEÑOR ERRO. — Formulo una pregunta para que se me conteste por parte de quienes pueden hacerlo. Pregunto al personal administrativo si todo esto se puede imprimir y distribuir.

Por otra parte, yo siempre he protestado —quiero que quede claro esto porque parecería que estoy adoptando posiciones nuevas y novedosas— durante mi larga vida parlamentaria cuando se ha actuado de esta manera; es decir, cuando había un grupo de legisladores privilegiados que tenía sus carpteas completas sobre la mesa y el resto, mirando hacia el techo, o sea esperando novedades en el sentido de que le apareciera algún repartido o haciendo preguntas.

Considero que los legisladores en este tema, que desde luego tiene una trascendencia muy especial, o en otros problemas que el Cuerpo tenga que atender, tienen que estar munidos todos, del mismo material. Aquí no puede haber quienes tengan más material que otros.

En el caso del Presupuesto Nacional, a pesar del tremendo esfuerzo realizado y de la intensidad con que la Comisión trabajó, cuando llegamos al Senado, cada uno teníamos sobre nuestras mesas un repartido sobre todos los capítulos que integran el Presupuesto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Reitero mi moción, señor Presidente; es de tentativa y buena voluntad. Pido, por lo tanto, que se vote.

SEÑOR ERRO. — No voy a acompañar la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE (Fá Robaina). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
—4 en 5. **Afirmativa.**

La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta después de la sesión del Senado.

(Así se hace.)

(Es la hora 15 y 8 minutos)".

SEÑOR MICHELINI. — En segundo término, —y eso lo hace como moción del Frente Amplio— pide que previamente a la votación general se establezca que corresponden los dos tercios de votos para votar esta ley. Es decir, la constancia por la negativa o por la afirmativa de que corresponden los dos tercios. Para nosotros es muy importante, señor Presidente. Ya el problema fue planteado por los señores senadores Erro, Rodríguez, Rodríguez Camusso, Terra y el que habla. Pensamos que este problema debe dilucidarse previamente.

SEÑOR ERRO. — Además, termino mi razonamiento, señor Presidente. En la Comisión de los Veinticinco de la Cámara de Representantes, en la que tuvo actuación preponderante el extinto legislador, Salvador Ferrer Serra, indicó que era, diría yo, un gasto inútil de palabras decirlo de una manera explícita, cuando alcanzaba, para obtener la misma finalidad, con incluir en lo que ahora es el artículo 205, una referencia al 189, que en aquel momento era el 193.

Quiere decir que, la finalidad con que se incluyó esa referencia, que no estaba hasta ese momento, fue la de aligerar el artículo 202, y para establecer claramente que era aplicable a los entes de enseñanza, algo que ya los era antes de esa fórmula, en razón de las Constituciones del 34 y del 42: la exigencia de dos tercios del total de componentes de cada Cámara para la creación o supresión de Entes Autónomos.

Es una cosa distinta de lo que regula el inciso 2º del artículo 202, que pide una mayoría especial para otorgar la calidad de autónomos a servicios de enseñanza que no sean los comprendidos en el inciso 1º de este artículo. Esta autonomización puede operarse perfectamente sin crear un nuevo ente, simplemente atribuyendo uno de esos cometidos, a alguno de los ya existentes, o puede operarse mediante la creación de un nuevo ente autónomo. Entonces, en ese caso, la mayoría especial de dos tercios sería requerida.

Se manejó en Comisión la opinión del doctor Barbagelata, que contó con la adhesión de algunos señores senadores y, también, llegó una del doctor Payssé Reyes, muy confusa, por la que aparecía diciendo que se trataba de servicios, que no eran entes autónomos y que, por lo tanto, se podían suprimir. Que en caso de no ser así se requerían los dos tercios. Hay, además, una insolente manifestación del doctor Pacheco Seré, que defiende su cargo en la Prosecretaría de la Presidencia, —es decir, su puesto— que prácticamente insulta en su repuesta...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No puede decir eso. El doctor Pacheco Seré opina como jurista.

SEÑOR ERRO. — Excúseme; el doctor Pacheco Seré da su opinión como jurista, pero después dedica diez líneas a emprenderla contra todo el mundo. Destrata a sus colegas y a los senadores que no pensamos como él. Inclusive llegué a pedir que ese informe se rechazara por la Comisión, porque los doctores Pérez Pérez, Korseniak, el doctor Payssé Reyes mismo —lo

reconozco— y hasta el doctor Barbagelta, se expresaron como técnicos. Pero el informe del doctor Pacheco Seré es una enormidad. No sé si lo habrán leído los señores senadores.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con gusto.

SEÑOR COSTANZO. — Una pregunta. Eso a que hace referencia el señor senador Erro, ¿está en las actas de la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Bueno; acabamos de votar que todos esos antecedentes se agreguen al acta de esta sesión.

SEÑOR ERRO. — También lo de Pacheco Seré.

SEÑOR COSTANZO. — No veo razón, entonces, para repetirlo.

SEÑOR ERRO. — En este momento le estoy contestando al doctor Barbagelata, porque nosotros no podemos decir el discurso cuando al muerto se lo han llevado del país. Vamos a decirlo ahora, que estamos acá, porque hay senadores que no tienen por qué saber el razonamiento que hemos hecho en la Comisión, que no se votó. Como ahora sí, se hará, trato de convencerlos, no con mis palabras, porque no soy especialista, sino con palabras ajenas de mucha autoridad.

Termino, señor Presidente, porque es muy breve.

El doctor Alberto Pérez Pérez le contesta al doctor Barbagelata, diciendo lo siguiente: "Me interesa especialmente referirme, ante la jerarquía de la persona que elabora el informe, —vean los señores senadores que lenguaje objetivo, se utiliza frente al otro que estoy hasta tentado de leer— el profesor doctor Barbagelata, a la interpretación que él ha formulado a la Cámara de Representantes. En ella y refiriéndose a la historia de los antecedentes directos y remotos de la actual Constitución, llega a conclusiones contrarias a las nuestras; pero, lo advertimos, lo hace sin referirse a los antecedentes de la reforma constitucional de 1951".

Como yo no soy especialista, me permito decir que se tragó la Constitución de 1951.

Dice más adelante: "Se refiere allí, el doctor Barbagelata, a lo que fue la finalidad de los autores de lo que ahora es el artículo 189 en su inciso 1º. En aquel momento fue hecho explícito por varios de los constituyentes miembros de los dos partidos tradicionales de la actividad política de aquella época que estaban representados en la Convención Nacional Constituyente, que la exigencia de la mayoría especial de dos tercios para crear o suprimir entes tenía como finalidad conciliar, o establecer una especie de transacción entre las tendencias, a su vez contrapuestas, de esos sectores políticos en materia de extensión del dominio comercial e industrial del Estado. Era notorio, en ese texto constitucional, como ya venía siéndolo desde la Constitución del 18, que el Estado no podía intervenir en el dominio comercial e industrial, sino a través de Entes Autónomos. De ahí, entonces, en líneas generales, el establecer que se requería, para crear nuevos entes autónomos, una mayoría especial, significaba, también, que era necesario, por lo tanto, dentro de las coordenadas políticas de nuestro país, el acuerdo de los dos grandes Partidos para ampliar el dominio industrial y comercial del Estado. Habría que explicar ahora, por qué decía en líneas generales. Porque esa puede haber sido la finalidad que explicó en la mente de los autores de la norma; pero, el alcance, coincidía sólo parcialmente en ella".

Yo termino, señor Presidente.

Esta es, rápidamente expuesta, nuestra tesis: si el Senado no consigue los dos tercios de votos, no ha votado la ley. Ella es nula y está jurídicamente viciada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Michelini en el sentido de que este proyecto de ley necesita dos tercios de votos para ser aprobado.

SEÑOR MICHELINI. — Una aclaración, señor Presidente.

La moción es del señor senador Erro y la hace en nombre de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Muy brevemente, señor Presidente y a manera de fundamento anticipado de voto, deseo expresar que vamos a votar negativamente la moción, por las razones que en el documento que suscribiéramos con los demás integrantes de la Comisión de Instrucción Pública que participan de ese criterio, los señores senadores Echegoyen, Carrere Sapriza y Hierro Gambardella, están insertas.

Sustancialmente entendemos, aún admitiendo, por supuesto, de que desde el punto de vista constitucional, el tema es controversial, que en el caso concreto es de aplicación el inciso 1º del artículo 202 de la Constitución. En consecuencia, no es de aplicación la remisión que el artículo 205 hace al 189, en lo pertinente, como dice la norma a que aludimos.

Concretamente, no se crea, en este proyecto, ningún ente autónomo docente nuevo, ni tampoco se limitan las autonomías ya existentes. Sólo se opera una reorganización de los servicios y, desde ese punto de vista, la norma constitucional aplicable, en el caso concreto, está prevista y es, como decimos, el inciso 1º del artículo 202, que expresamente autoriza a que estos órganos sean regidos por uno o más Consejos Directivos Autónomos.

Estos fundamentos, que son más ampliamente explicitados en las consultas que evacuaran, para las Comisiones respectivas, tanto de la Cámara como del Senado, los doctores Barbagelata, Payssé Reyes y Pacheco Seré, son los que nos llevan a sostener este criterio, admitiendo, repito, de que puedan ser, desde el punto de vista constitucional opinables.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Erro, en representación del Frente Amplio.

SEÑOR ERRO. — Quisiera efectuar una pregunta al señor senador Fá Robaina:

¿Qué es el Consejo Nacional de Educación, que suprime tres Entes, y para cuyos integrantes, —que son cinco— tendrá que venir la venia correspondiente al Senado? ¿Qué naturaleza jurídica tiene, si no es un Ente Autónomo?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ero, en nombre del Frente Amplio, en el sentido de que son necesarios dos tercios de votos para la aprobación del proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—7 en 24. **Negativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Visto los fundamentos sobre los cuales se basa el criterio según el cual no se requiere los dos tercios de votos, se puede extraer una conclusión optimista: no todo está perdido, cuando existe tal abundancia de imaginación.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR ERRO. — Está mal proclamada la votación; solicito que se rectifique.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general.

9

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta luego a la hora 10.

(Así se hace, siendo la hora 0 y 37 minutos del día 3, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi,** y estando presente el señor Presidente don **Jorge Sapelli,** y los señores senadores **Beltrán, Capeche, Cartolano, Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Modernell, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Michelini, Montaner, Paz Aguirre, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Silvera Lima, Terra** y **Zorrilla de San Martín**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

103ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

1

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 3 de enero de 1973.

La Cámara de Senadores se reunirá —en régimen de cuarto intermedio— en sesión extraordinaria y permanente, hoy miércoles, a las 10 horas, a fin de considerar en particular el proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración (artículo 168, inciso 7º de la Constitución de la República), sobre Ley de Educación General. (Carp. 541)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cartolano, Costanzo, Erro, Fá Ribaina, Heber, Hierro Gambardella, Michelini, Montaner, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora, el señor senador **Ortiz.**

Faltan

Con licencia los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath y Singer.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Capeche, Carresse, Echegoyen, Ferreira Aldunate, González Modernell, Jude, Mederos, Paz Aguirre, Santoro, Vaz y Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 26 minutos.)

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo la que acompaña un proyecto de ley sustitutivo al aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se acuerda un plazo para denunciar servicios anteriores a la creación de la Caja Notarial. (Carp. 456)
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que da cuenta haber designado Ministro de Estado en la Cartera de Transporte, Comunicaciones y Turismo, al señor Francisco Mario Ubillos.
—Téngase presente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Francisco Rodríguez Camusso, referente a la nómina de personal que integra la Oea ante el Gobierno del Uruguay.
—A disposición del señor senador Francisco Rodríguez Camusso.

El señor senador Enrique Rodríguez solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre la detención de la Sra. Norma Scópice de Couchet.
—Procédase como se solicita.

4

—Dese cuenta de una solicitud de prórroga de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Adolfo Singer solicita prórroga por el término de 15 días a la licencia que oportunamente le fuera otorgada".
Oportunamente se votará.

—Habiendo número está abierta la sesión.

Se va a votar la solicitud de prórroga de licencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

5

El Senado ha quedado sin quórum.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 28 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

100ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 1972.

La Asamblea General se reunirá mañana, viernes 15, a la hora 18, a fin de proceder a la clausura del primer período ordinario de sesiones de la XLI Legislatura.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Nelson D. Costanzo, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Heber, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Carlos J. Pereyra, Américo Plá Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Pedro Zabalza, Luis A. Carrese, Bari González Modernell y Alfredo Silvera Lima**; y los señores representantes **Luis M. Aboal, Néstor Andrade, Juan R. Chenlo, Luis Imas, José R. Moreira, Julio C. Moreira Parsons y María L. Rueco Reyes.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Héctor A. Grauert, Guido Machado Brum, Angel Rath, Juan A. Singer, Juan P. Terra** y los señores representantes **Juan J. Amaro, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Enrique Beltrán, Julio C. Bustelo, Washington A. Cataldi, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Jorge Durán Matos, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Tabaré Hackenbruch, Guillermo Perdomo Francisco Pons, Luis B. Pozzolo, César Rodríguez Ibarburu.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Martín R. Echegoyen, Enrique R. Erro, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Zelmar Mi-**

chelini, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Alejandro Zorrilla de San Martín y Juan C. Fá Robaina; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Alcides A. Alonzo Martínez, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Guillermo Bausero, Hugo Batalla, José F. Bazzi Piquinela, Adán Beltrán Acosta, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Carmelo Cabrera Giordano, Cristóbal Cano, Antonio Carbonaro, Nelson Cousín, Julio Chifflet, José M. Damboriarena, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Ariel Díaz, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Eladio Fernández Menéndez, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Roberto Gilardoni, César González, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Héctor Gutiérrez Ruiz, Eduardo Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, Antonio Jorge, José C. Ituño, Jesús Laborda Guimaraes, Luis A. Lacalle, Oscar Lenzi, Oscar López Balestra, Wilfredo Itxassa, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, César R. Osorio, Jaime Pérez, Raúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Ramón Paradiso, Bernardo Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Ricardo Rocha Imaz, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Labruna, José L. Rodríguez Reys, Julio M. Sanguinetti, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Pedro Suárez Lorenzo, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Francisco Sosa, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez, José L. Veiga, Edgardo Vázquez Ledesma, Israel Viera, Máximo Xavier, Eduardo Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 23 y 59 minutos.)

—No hay número para sesionar.

4

Declaro clausurado el Primer Período Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura.

5

Queda terminado el acto.

(Es la hora 23 y 59 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. ALFREDO M. MALDONADO
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Lunes 28 de Mayo de 1973 — Núm. 19041

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de Ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|.73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 600.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 30:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 10.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Para las Cooperativas Rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

1 - Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EUGENIA SANCHEZ PREVE (S. 192|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8683 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODETTE MARIA CROSA de ACEVEDO (S. 130|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 8681 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKEL FOJGEL o FOGEL y de SARA GOLDFARD o GOLDFARB de FOJGEL o FOGEL (S.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8530 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO GRACIANO o GRACIANO AMBROSIANO y de ESMERALDA VAIZ o BAEZ de GRACIANO (S.154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARNOLDO MÜLLER y de JUANA MARIA SCHENCK de MÜLLER (S.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA LEOCADIA PEREZ PALLARES de VILIANI o VILLANI (S.158|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO BORGES PEREZ (S. 169|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8164 My.21 v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUAZU BULLA (S. 128|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8165 My.21. v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HORNOS u HORNOS LOPEZ, (S.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8071 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FELIPE NUIN (S. 108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7837 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA TRIFICH o TRIFICH BERGHUBER (S. 170|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7958 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALLO PASTORINO (S.62|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7955 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENE LARRE o LARRE BORTHEIRY (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8019 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PADILLA BARLOCCO (S.150|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7897 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VEGA (S.112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7690 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o REDEMPTA MARIA ERUNDINA VILLEGAS DE RAMPONI (S.89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis Alberto Campodónico - Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7838 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA o AMANDA o FRANCISCA AMANDA AURELIA LAGUZZI CHIARANTE o LAGUZZI de BORTEIRO (S 546|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7835 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTHUR STANLEY (S 558|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7834 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GRANERO o GRANERO DALLERA (S.184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7694 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REIGOSA LOPEZ (S|6|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6279 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHALLER HELLER de WIRCH o WIRSCH (S|98|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 — 30|pub 6281 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LORENZO PUIGNAU ARRICIVITA (E.558|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8657 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CUGNASCO CANAPARIO (E.736|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 — 10|pub. 8655 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSC o MUSSO GINDRI o GIANDRE (Ficha 2.782|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8740 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GNOCCHI o GNOCCHI (E. 716|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8460 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL ROBALLO (Ficha E. N.o 1.021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESCARIZ o HECTOR ESCARIZ CORREA (F. E|720|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8459 My 23 v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ETCHEVERRY (E. 616|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8168 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI ILARIA (E. 492|73), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8167 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFINA REPETTO de BARRIENTO (E. 722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 8169 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL HUELMO CORREA (E. 622|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7957 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MIGUEL VALENTE PIPPO (E 596|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10 pub. 7840 My.15-v.my 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BRENLLA (E.168 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 7839 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ESOLE de CARRASCO (E.328|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7737 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA o TECHERA SILVERA de AIRES (E.104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 — 10|pub 7696 My.14-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FRANCISCO CAMPANELA MEDICI (574|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000.— 10|pub. 8642 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA LILA NOGUEIRA de DIAZ, (278|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONTINI REVELLO (220|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de GONDA (120|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO YANNEO (74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8694 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA MONTERO de DOPICO o MONTERO BONIFACINO de DOPICO (208|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8693 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GARCIA de FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8567 My.24-v.jn.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARAVIA CAILLABA o CAILLAVA (156|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GUELFI CROVETTO (136|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8330 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FLORO FAGNANO FERNANDEZ o FAGNANO CASTRILLON (143 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8329 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA NIETO VALDEZ de QUADROS (94|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 8211 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARRARA FELUFFO (428|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8217 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA BENDIT PERGAMENT de JASTROW (174|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10,pub. 8218 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENDE de LOPEZ (163|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7987 My 16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARAUJO de CABRERA (116|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7986 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LOPEZ GARCIA (604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7874 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MIRANDA (618|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7873 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARRIOS BARRIOS o ANGEL BARRIOS (204 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10 pub. 7872 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GERMAN VILLALBA (596|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7738 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTTERI (152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7710 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENENDEZ VILASECA (186|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1. $ 6.000 10|pub. 7491 My.14-v my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORDARI (S.114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO del CARMEN IZQUIERDO (S. 36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8341 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL COCIÑA COCIÑA (S.86|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 6.000 10|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ de LAMAUSKAS (S. 74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8339 My.22.v.Jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO HECTOR GOMEZ (S.66|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8337 My 22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PANTALEONA CRUZ de CASTRO (S. 580|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8229 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OTERO BOUZADA (S. 76|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8228 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GREGORIO REINALDO de GEROSA (S.148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 8101 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARTINEZ HAEDO (S.182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8102 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PICCO MORALES de INCHAUSTI (S.16|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7983 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ de ZURANSKAS (S.602|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7982 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MUÑOZ (S.23|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7870 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de GODOY (S.258|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7869 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7868 My.15.v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MAREXIANO de GIORDANO (S.54|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 7711 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S 60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 — 30|pub. 5560 Ab.6-v my 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER VARELA BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8584 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8585 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8442 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ARGONES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8441 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ESPIGA ORMAECHEA o ANDRES LEON ESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CORREIA o CORREIA da ROSA o DA ROSA o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8439 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FLORENTINO HERWIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8170 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MASLUK BOESER o BOUSAR o BOXER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8076 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JULIO o WALTER JULIUS LEVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7903 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PINTOLIANO o PONTILLANO o PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7736 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CAAMAÑO o MARIA GOMEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7697 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA STEZANO o STEZANO de STEIN (S.136|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8678 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión LUIS REGUEIRA o REGUEIRA LANDINI (S. 148|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8582 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MECCHI o MECCHI PAOLI (S. 128|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8581 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA DE LA CONCEPCION de PIAS y JOSE PIA o PIAS o PIO o PIO IGNACIO AMORIN (S.92|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BOGGIANO de PICCO (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DIAZ de MONTEDONICO (S.88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO RIVAS SILVERA (S.144|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO OLIVERA RODRIGUEZ (S. 118|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO CONRADO HÄBERLI BÜHLER (S. 82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8097 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA MORA, (S.512|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8124 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA. (S.114|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7901 My 15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CATOIRA (S.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7900 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MANUEL GLEICHER SPALTER (S. 84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7899 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERPI GARCIA (S.638|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRAIA o GRALA (S.550|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7731 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BIANCHI (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ROBERTO o ROBERTO DANIEL PEREZ FUENTES (S.102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR ALVES DIAS (S.128|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7728 My.11-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MESA FERNANDEZ (S.500|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 12 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30 pub. 6554 Ab 27-v jn 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PALMER (A. 102|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8658 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SOUTO VAZQUEZ, (A.554|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8718 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO VALENTIN STARICCO PREVE (A. 556|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8563 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX LIPPMAN o LIPPMANN SALOMON (A.664|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8562 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASENCIO MENDEZ (A. 42|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8561 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORASSI GUARDIA (A. 630|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MINA MOSSNER TRAUTHWEIN de SCHUPKE (A.79|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINOSA (A. 581|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8328 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LASTRA

(A. 88|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8260 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINDA o EMELINA LARREGUI de FERNANDEZ (710|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8171 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN STEMPHELET (A.56|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8077 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREZ PUGA (A. 36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7879 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de los SANTOS (A.894|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7878 My 15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIA MENESES o MENESSES CIPOLINA (A.122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7865 My.15.v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CESAR CERRUTI BRUSCO (F.280|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburú, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8659 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE GONZALEZ QUEIROLO (F. 63|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI VAZQUEZ (F.224|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de GOLIA (F.258|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8350 My.22.v|jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO WENCESLAO PASCUAL GARCIA o EDUARDO PASCUAL (F.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8351 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARIA EMMA CASTELLA de CARLEVARO (F.970|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8078 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BECKERMAN (F.1.006|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 7959 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO BOSQUE DE LEON (F 59|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7960 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOLDAN de FROSTE o FROSTI o FROSTER)216|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7961 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA GOLDBERG FRIDMAN de TREBER (F.246|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7843 My.15.v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRUGNOLA do GONZALEZ o ISABEL CRUGNOLA BERTOLINI de GONZALEZ (F.252|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7842 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (F.254|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7702 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5698 Ab.10.v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GUILLERMO MERCEDINO LEONCIO VERA GANDOS (A.110|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8665 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA RUDAMINAS OSADCHY u OSADCHIY u OSADECKY, (A.38|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8664 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA o JOSEFA MARGARITA o CATALINA JOSEFA BERRUTTI GIGLIANO de HERNANDEZ (A.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8660 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CASTRO MACHADO de SOSA (F.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8537 My.24-v.jn.6.

EDISTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO CAMESELLA RODRIGUEZ (A.93|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA CAPRILE TRAVERSO de AGAZZI (A.68|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO o BENVENUTO MAGURNO (A. 114|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8174 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA SCHOBLOK de D'APONTE (A. 504|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7178 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o SANTORO (A. 330|972), citándose a here-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8177 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARRERO (A. 106|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8176 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CALCAGNO PICCARDO (A. 104|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7962 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PLACIDA o RAMONA ERAZO o ERASO GOMEZ (A.84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7963 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL LOPEZ SOUTO o LOPEZ de FERRO (A. 103|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7|5|1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 — 10|pub. 7846 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SENA FONTES (A. 12|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 26 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO COIROLO ALVARIZA (A.288|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 7845 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERAMENDI ZUGASTI (A 42|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 7844 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 18 000 — 30|pub 5516 Ab.6-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ GARCIA (S.115|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 — 10|pub. 8684 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MARTUCHELLI o MATUCHELLI TAMBASCO (S.67|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8682 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTACIO RUBILES (S.119|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8680 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MACCIO de ROBINO (S.301|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO LEOPOLDO ORSERO SOURREAU (S 453|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BIDART o BIDART BODET (S. 47|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LAVANCA o LAVANCA SANTANGELO (S.117|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8456 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANASTASIO FELIZARDO (S. [illegible]), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de [illegible] — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8166 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL EMILIO TELESCA DAGNINO, (S. 375|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8072 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILBURN o MILBURN de TAYLOR o KATHRYN STEELE MILNURN de TAYLOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7833 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAL MARTINEZ (S.109|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 9 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 7892 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO E. o ENEREO o NEREO CARMELO ACOSTA DELGADO (S.19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7891 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO MATO o MATO VIDAL (S. 31|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 7836 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIORITO de FERRARIO (S.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7691 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO PASQUET (S.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7692 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CALZADA de PIANA o MARTINIANA CARLOTA CALZADA LADERECHE de PIANA (S.523|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7693 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub 5515 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LOPEZ GRILLO, PILAR LOPEZ GRILLO y MARIA GRILLO de LOPEZ, (E. 217|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8656 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BRONSINI de MARRAPODI o MARGARITA BRONCINI de MARRAPODI (E.3.477|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $6.000.— 10|pub. 8458 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO (E.515|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8349 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PRIETO MICHILENA (E.73|73), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo ? de 1973 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8074 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MACEIRA o MACEIRAS o MACEYRAL (E 3.491|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8073 My 17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CESAR MESA MORALES (E.279|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7958 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso de apertura de la sucesión de EUGENIO BRIOZZO o EUGENIO AGUSTIN JOSE BRIOZZO ANDREA (E.213|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7695 My.4-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAUL o RAUL ESTEBAN CARNEIRO (135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8698 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE o ANGEL NATALE PASSARO (91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VITACCA NIGRO (95|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8100 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARPARINI o CHIARPARINI de AICARDI (131|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8333 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUDORO CABRERA ARRUPEA (151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NAZABAL de LOPEZ VIDAUR (143|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8227 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINHARD ENRIQUE o ENRIQUE JOHANN (133|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub 7875 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PRIETO de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ (73|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7709 My.14-v.my 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA CIA FRAGA de VILLAR (S. 113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8414 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ MARINHO (S.25|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GAINZA (S.129|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7985 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA TEODORA CASAS de DO PAZO o DOPAZO (S. 123|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8232 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ADELA o ADELA RAMIREZ de MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8231 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TORRES TACORONTE (S. 31|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8230 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEBA o MARIA GENOVEVA CAMIGLIO o CAMIGLIA o CAMILLI BRIGNONI o BRIGSONI o BRISONI o BRIGNONE o BRIGNOLE de RATTARO (S. 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7255 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO OMAR GEMELLI (S.143|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7934 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PUIME MANZANARES de HERRERA (S 137|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7871 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABKOMSKI ZACZYK (S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7802 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SANTIAGO NERVI (S.17|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 — 30|pub. pub. 7040 My 4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ELEODORO CASAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8686 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8583 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GOMEZ MIRAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SANDE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8443 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 18 000 30|pub. 7906 My.15-v jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber a. público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORGADE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7902 My 15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber público la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ BOUBIER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 14 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber a. público la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ LAZBAL o JOSE FRANCISCO RUIZ LAZBAL. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME RUA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7734 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO SAINTAGNE GAGNA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 7733 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CORNELIO MARTINEZ SOSA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 7699 My 14 v my 28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO o CERGIO o CERJIO DE ARMAS o DE ARMAS ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8675 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO o RAFAEL ROMERO GAMBONE MALDONADO o GAMBONE o GAMBONE GHIRINGHELLI, citándose a herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8385 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO URISOTE ZABALETA (S.161|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8373 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ORUEZABAL (S.181 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000. —10|pub. 8677 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVA PENINO de LIMA, (S.103|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8580 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PASOS o PASSOS de CASTRO (S. 25|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8409 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DEL DUCA DAMIANO (S. 447|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8433 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRONDO (S. 143|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8434 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO RIVERO GOMEZ (S. 159 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8435 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JESUS GARCIA o GARCIA DIAZ (S. 105|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8436 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ARMAGNO SOLIMO (S. 149|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8437 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIEVES TORTEROLO, CARMEN CELSI o CHELSO de TORTEROLO JOSEFINA TORTEROLO de CAMPOS y ALFREDO JOSE TORTEROLO o TORTEROLO CHELSO o CELSI (S. 171 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8444 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA BELOQUI de MORENO y ALBERTO o ALBERTO CAYETANO MORENO BELOQUI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo .. de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8438 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA o ACOSTA ROCHA (L.o 1 F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VERA FONTAN y JUAN VERA o VERA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8096 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAGLIERO (S. 163|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7732 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER (S. 419|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7722 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELKA FURMAN SHIFEMAN (S 151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7191 My 7-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ o ALVAREZ CARDIÑAS de PENA (S 19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero .. de 1973. — José T. Pereira, Actuario
1) $ 18 000 30|pub 5760 [illegible] jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUS VICTORIA BRUNO de MUSSA (A. 141|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8736 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIPRIANO ESTURLA o CIPRIANO JUSTINO STURLA (A.115|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 3 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8560 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOI GUILLERMO

PERAZZA DUARTE o ELOY G. PERAZZA (A. 89|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANIA ALTAMIRA VILLAR de GONCALVES (A.81|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORCILA PRITSCH de GARCIA (A.679|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8616 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA FERREIRA de DE JOAQUIN (60|F|669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 8388 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLFAS BRAINOVSKIS BRAILOVSKI o VOLFOS BREINOFSJIS (A.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000. 10|pub. 8095 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUNGO de COLLESEL (A. 145|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8162 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEMOLE Y OTTADO (A 117|973), citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8115 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABANO VAZQUEZ (A.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8085 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALIFONZO o ALIFONSO MUÑOZ (A. 105 73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7712 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRONE SANTALUCCI (A. 37|273), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7860 My.15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 9 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30.pub. 7784 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ROZADA POMAR (A. 131|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7713 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE CALDERON CAEIRO (A. 159 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 7699 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABEZUDO ALGORTA de MARQUES SERE (A 157|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18 000 30 pub 6163 Ab 23-v jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MATOS (F. 159|1973 citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8679 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURAT o MOURAD AMBALOF o AMBALOFF KUBALOFF (F.233|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BONO de PODESTA (F. 197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDES RIBEIRO (F 127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8538 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MANFREDI BERNASCONI (F.239|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8540 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ ALONSO (F. 167|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8422 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8454 My.23.v.jn.29. Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA QUARTINO de FERRANDO (F. 227|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 8461 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 10|pub. 7877 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BATALLA CUADRADO (Ficha 181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7841 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LORENZO CASARETTO FRASCHINI (F. 177|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7700 My.14.v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN URIARTE BARRETO (F 183|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7703 My.14.v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER FAJGA o FAIGA SZYJKA (F. 213|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 7701 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARISI o MARIO PARISI DIPRE (F.187|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8018 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA PINO de PLACENCIA o PLASENCIA y JORGE EUSTAQUIO PLACENCIA o PLASENCIA (A. 499|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8654 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON EULOGIO LOPEZ SARACHAGA (A. 287|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8661 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOZZI VENTURINI de PINTARELLI (A. 185 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8662 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA RODRIGUEZ de REAL (A. 637|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8663 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA TROTTA ZUCCARELLI de D'ALESSANDRO, (A 649|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 8466 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO ALBERTON MARTINELA (A. 69|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8462 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE COSTA AICARDI (A. 117|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8464 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PAGLIANO de SUAREZ (A. 103 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8465 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTEHER ARRIETA o ARRIETA FERNANDEZ de LALUZ (A. 675|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8173 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVAREZ ROMERO (A. 213|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8172 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET o ALEX ENRIQUE CADUR (A. 389|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8175 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINERO VIDAL (A.147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7964 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR MIGUEZ PEREYRA o MIGUES PEREIRA (A. 163 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7847 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ROSSI de CAIMI (A|207|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7848 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A 2|7 972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub. 5533 Ab 6-v.my 28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINIANO FONSECA y de DOÑA MARIA OLINA o MARIA OLIVA CARDOZO ALMEIDA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8316 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 11 de mayo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8152 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONCEPCION MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUCLIDES dos SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7922 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA EVARISTA GALLO de GALASSO (Ficha Civil S|4|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8222 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES COTELO de BEITON (Ficha Civil S|238|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYNA (Ficha Civil S 30|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8223 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO FUMERO GONZALEZ (Ficha Civil S.60|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8005 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO OMAR PEREZ CABRERA (Ficha Civil N.o S.232|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8006 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o ANGELA SARA HERNANDEZ de TROTEIRO y CANTALICIO TROTEIRO (Ficha Civil S|11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7917 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

ALBERTO o PAULINO SOSA PEÑA. (Ficha Civil S/.6|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 7916 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YANIERO (Ficha Civil S|249|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 7915 My.15-v.my.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PER..ZA (Ficha V. 50|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8511 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL MAR MORALES de GONGORA (Ficha V.82|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MAZZARELLO de CALCAGNO (Ficha V.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS (Ficha V. 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub. 8157 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO JUAN CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. 68|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8158 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLIZAN o BELLINZAN o BELLAISAN de LEON (Ficha V. 94|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 9.000 10|pub 8251 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 103|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8247 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARACENO de STRATTA (Ficha V. 480|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8250 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AIDA o MARIA ANSELMO de FALCO (Ficha V. 114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8136 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ de HERNANDEZ (Ficha V|225|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 26 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7818 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBAR CREMEL (Ficha V|410|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 19 de 1973. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub. 7817 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL BENTANCOR FERREIRA (Ficha 110|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILLALBA GARCIA (Ficha 433|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN LEON BERGERO. Sucesión (Ficha 114|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8248 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión (Ficha 74 V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8249 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI. Sucesión. (Ficha 420|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhorday de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7920 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "RUFINO EVARISTO PEREZ. Sucesión". (F. 130|973). citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8398 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA RIVERO o RIBERO de MORALES (Ficha número 159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8363 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ECHAVE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1973 — Luis A. Mazzei Sastain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7977 My.15-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICA AMOR (Ficha N.o 134|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1973. — Aramis G. Buenomo. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8395 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7863 My.15-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA JOSEFA o JOSEFA MANANCERO de PRIORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8720 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA VERDE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8721 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO COCCOLO BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 21 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8722 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA FERMINA DAGHERO de MAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8723 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL HORACIO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de AIMAR OITEL o AIMAR AYTEL o AYMAR HAYTEL REYES PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 8087 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MIGUEL ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 8088 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RICARDO o ROMUALDO RICARDO CARDANI BATTAGLIA o BATALLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8089 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORUJO de ZUCCO o REINA RAMONA CORUJO DELGADO de ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LACOSTE de VINCON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 2 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8091 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA THOVE de POU o DELMIRA MARIA MAGDALENA THOVE de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8346 My.22.v.jn 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 4 de 1973 — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8239 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 in fine CPC). — Carmelo, marzo 20 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) $ 12.000 20|pub. 5609 Ab.12.-v.my.3. My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 8 de marzo de 1973 — Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 18.000 30|pub 5606 Ab 9-v.my.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BACINO, AURELIO, o BACINO SIXTO AURELLO (Ficha C|93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de mayo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8504 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. número 62, año 1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8234 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SAUL OCHOGARAL RAMIREZ (Ficha C. 620|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8140 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELFINO PICCA, (Ficha C 45|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8064 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7829 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA MARGARITA O MARGARITA PRUDENCIA CASTAÑO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLETO ABREU FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAIAFA o CAYAFA o CAYAFFA o CALLAFA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1973. — Jorge Cristech. Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8065 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace la apertura de la sucesión de HECTOR CONDON GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad abril 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 8066 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8624 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO QUINTIN GONZALEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8635 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LUIS o MATEO TORRADEFLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8633 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GREGORIO FOLIADOS o FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8629 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de KATERINA o EKATERINA o CATALINA PROKOFIEVA o PROKOFIEVAITE o PROKOFEVA de MASLENIKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8630 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VILARIÑO de MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8626 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LESCOULIE o LESCULIE de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8627 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8725 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas mayo 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8726 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZAN GENARO DIANO o GENARO o GENARO ELISAN DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 1|pub. 8728 My.25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8728 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO TRIUNFO o BENICIO TRIUNFO GRAÑA y de MARIA OTERO de TRIUNFO o MARIA OTERO OLIVERO de TRIUNFO o MARIA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8729 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO REGINO VEGA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga.
do 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION BARRANCO de RAMOS o ASCENSION BARRANCO de RAMOS LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8452 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA VAGHETTI PIGOLA de SCARCHELI o SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8268 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o CARMEN RITA LAYES de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8269 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEZCANO LEZCANO y de MARIA del CARMEN CUBAS de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de abril de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8270 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROSA de MONSUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7929 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELADIA SILVA de LAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ESTURLA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7931 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. UUrtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7932 My.16.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGINO GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7933 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROMANO BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7934 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIA EDUVIGES MIGUELES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8377 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO URBANO NUÑEZ y FRANCISCA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8373 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO EUFRASIO DE LA CONCEPCION y PETRONA VAZQUEZ o VAZQUEZ de DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8374 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8375 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GABRIEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIEVES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8372 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR SOTO HORTA. (L. 27. F. 556 N.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BLANCO de PENON y JUAN ALBERTO PENON (L.o 27, F.o 517, N.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8193 My.21-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BRASIL PIAS de MENAFRA (L.o 27, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8194 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GUINCO SHESTUN o SESTUN (L.o 27, F.o 526, N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8195 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MASALLES FORNS (L.o 27, F.o 558, N.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8196 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO FEDEMONTE BELOQUI (L.o 27, F.o 552, N.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1973 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8197 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR VALENTIN DOLZ (L.o 18, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de abril de 1973 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10.pub. 8198 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o AUGUSTO CARLOS JUAN LEOPOLDT GIPPERICH (L.o 27, F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 24.000. — 30|pub. 5932 Ab.12-v.jn.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO RODA o CLOTILDE LUCERO RODA (L.o 27, F.o 587 N.o 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000 — 10|pub. 5926 Ab.12-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LA PAZ BUSTAMANTE de MURIALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray-Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8325 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOORE LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8326 My.22-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de S[illegible]NO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8327 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL CASTROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 9 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 7939 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ISMAEL FASCENDINI CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 7938 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA REYES de BORGES o FILIS o FILES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10.pub. 8282 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMEJO (Ficha B. 72|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7824 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MODERNEL de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 7822 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PINTOS FERREIRA (Ficha B. 121|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7825 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DO COUTO BORBA o MARCOS BORBA DO COUTO o MARCOS COUTO BORBA (Ficha B, 44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7826 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA o SILVA ESCOBAR (Ficha B. 24|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 7823 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUCHACOURT y CAMILA LEILLIS NORMEY de BOUCHACOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 8283 My.22-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARGARITA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7824 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7814 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ de VEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7815 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLIDES ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7816 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA CORBO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8304 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 7950 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber ~~la apertura~~ de la sucesión de ALBERTO HERNANDEZ AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7951 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIONISIO GONZALEZ MACEIRAS u OSCAR GONZALEZ MASEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7952 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LOPEZ y MARIA CONCEPCION LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8734 My.25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RODRIGUEZ de VICTI-

CEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8313 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO STOLL o STHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8312 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8274 My.22.-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADELA o ADELA CATALINA NADALUTTI de BATTISTUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8275 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEDROZO FEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8276 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESPERANZA VILLAR de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8733 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 9 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8732 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REIRIZ de GAUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8271 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LICINDA BONALDO de MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8272 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROGLIO INVERNIZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8273 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CERIOTTI PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8314 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8315 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALFONSO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7830 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8245 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLANDO o DEOLANDO PRIMO o PRIMO DEOLANDO o PRIMO PERERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8030 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVERA TRAVIESO de CAMETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8031 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ de BUSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8032 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINK de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8033 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERNABE MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8021 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8022 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SABINA SILVA de DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8023 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO de VERDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8024 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8025 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8026 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLAMINIA SPERANZA de MAGLIACA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8483 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTONIO BAIRO o FELIX BAIRO o BAIRO ANGELINO o FELIX o FELIX ANTONIO VAIRO o VAIRO ANGELINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8484 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO CHOCHO CEDRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8485 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA ANDINO o ANDINO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8486 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO GREGORIO ODRIOZOLA SABAT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de abril de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8487 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA CASTILLO de ALMEIDA o ALMEIDAS, citándose y emplazándose a todos los inte-

resados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8488 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8489 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABINO QUINTELA y de ESMERALDA GERARDA CARDONA de QUINTELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO OLALDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TORRES o PEDRO NATALIO TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8492 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA N.L. DA ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8493 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA TARASCO o MARTA TARASCO o TARASCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8494 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8495 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER ROQUE DIFILIPPO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8496 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA DEL CARMEN SALGADO o GLORIA DEL CARMEN SALGADO HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8497 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO FERRANDO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8498 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CHARBONNIER BERTON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8499 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MALLA o ALFREDO o LUIS ALFREDO SUAREZ o LUIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8189 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LECHINI de CABRERA o ROSA LECHINI o LECCHINI o LEQUINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8190 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROBAINA de ALONSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7754 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LARREGUI o LARREGUY de FERREIRA y de don GREGORIO FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BRANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA OCANO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7924 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ENRIQUE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7925 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó mayo 2 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7927 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO RAMON PEREZ PINASO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8267 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8516 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CARACIOLA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8517 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PASSO o PASOS o PASSOS o PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RUIZ LUCAS o DEMETRIA RUIZ o DEMETRIA RUIZ de BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA VICTORIA SUAREZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión MOSIES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a MOISES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BRUCCOLO o BRUCOLO y de JUAN MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8523 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 7941 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORREA DA COSTA de AMARILLA, citándose a los herede-

ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7942 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA D. o CANDIDA FELISBINA o FILISBINA CORREA y de MARCOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GOROSITO SANTANA o CONCEPCION GOROSITO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973.
1) $ 8.000 10 pub. 7944 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA o LUIS CARLOS BATALLA PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7945 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTURENCIO o JOSE G. ZEBALLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7912 My.15-v.my.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, prevíénese al señor RAMON W. NIEVAS BREO o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 4, manzana 113, Padrón N.o 2.529 ubicado en Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones. — Washington F. Berenguer.
2) $ 15.000 15|pub. 7672 My.11-v.jn.1.o

PARK S. A.

Hace saber a las personas que se detallan, sus herederos, causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencido el plazo de la última publicación (Art. 10, ley N.o 9.099), caducarán todos los derechos sobre sus promesas de venta a plazos: Fraccionamiento Ciudad Automovilística y|o Autódromo Nacional, 6.a Sec. Judicial de San José, plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24|8|935.

Néstor A. Beramendi Caramello y Estela Nélida Rosa Silva: solar N.o 16, manzana N.o 30, padrón 1316 m/á.

Héctor Francisco Pereira, solar N.o 18, manzana N.o 63, padrón N.o 233 m/á.

Jorge Souto Rodríguez, solar N.o 11, manzana N.o 148, padrón N.o 1196 m/á.

Emir Bernabé Morais Sanchirico, solar N.o 6, manzana N.o 150, padrón 1198 m/á.

Julio Castelli Silva, solar N.o 13, manzana N.o 151, padrón N.o 1199 m/á.

Renée Noemí Cerizola de Arias, solar N.o 2 manzana N.o 171, padrón N.o 1208 m/á.
2) $ 60.000 15|pub. 8570 My.24-v.jn.13.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - García Lagos hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título, de GOMEROS UNIDOS S. A., que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caduca la promesa de compraventa referente al solar 9 de la manzana 35 padrón en mayor área 9.900, plano de los agrimensores W. Roy Harley y Roberto Batlle y Galeano.
2) $ 22.500 15 pub. 8593 My.24-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S.A." a la 23ra. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1973 a las 17 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Asunción N.o 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 8 de junio de 1972.

2.o Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1972 e informe del Síndico.

3.o Tratar la proposición del directorio, referente a la distribución de los resultados del año finalizado el 30 de setiembre de 1972.

4.o Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente.

5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte de las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, mayo 22 de 1973.
3) $ 30.000 10 pub. 8644 My.25-v.jn.7.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 8 de junio, a la hora 15, en el local de la Sociedad, Avda. Uruguay 1984, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas a efectos de verificar el quórum reglamentario (artículo 26); 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de diciembre de 1972, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, (artículo 22); 3.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, (artículo 17); 4.o) Designación de Síndico para el próximo ejercicio, (artículo 19); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 29).

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión, (artículo 27). — El Directorio.
3) $ 12.000 5|pub. 8669 My.25-v.my.29.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de mil novecientos setenta y tres en el local de la calle Paysandú N.o 1094 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista, para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos.

2º) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.

3º) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1972.

4º) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.

5º) Distribución de las utilidades que figuran en la respectiva cuenta, correspondientes a los ejercicios de 1965|66 a 1970|71.

6º) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.

7º) Remuneración de los señores Directores.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 82.500 15 pub. 8007 My.16-v.jn.6.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Cuareim 1630 el día martes 5 de junio de 1973 a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

Se previene que de acuerdo al artículo 12, inciso 4, los accionistas deberán registrar sus acciones o títulos en la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea y los certificados respectivos con una anticipación de 96 horas. — El Directorio.
3) $ 15.000 5|pub. 8287 My.22-v.my.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA)

Se convoca a los accionistas de Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. (CUNYTASA) para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos Directores.

2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).

1.a Convocatoria hora 16.
2.a Convocatoria hora 16 y 30.
3) $ 9.000 3 pub. 8558 My.24-v.my.28.

CARNELLI Y CIA. S. A.

El Directorio de Carnelli y Cía. S. A. de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Fco. Acuña de Figueroa 1771, el 12 de junio de 1973 a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum.

2) Lectura del acta de la asamblea anterior.

3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

4) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.

5) Elección del Síndico titular y suplente.

6) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la misma, en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, mayo de 1973. — El Directorio.
3) $ 13.500 3|pub. 8598 My.24-v.my.28.

4—Dirección de Necrópolis

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentó ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, doña Esther Botta de Errandonea, solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente para la utilización del Panteón N.o 695 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue don ANGEL AVALLONE. En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el bien funerario mencionado y en especial a CLEMENTINA MASSARONE de AVALLONE ARCANGELA MASSARONE de AVALLONE, JOSE ALOIN, VIDALITA, JOSE LINO, CLAUDIONOR, ANGEL, FEDERICO ANGELA y FLORINDO AVALLONE; JUANA AVALLONE de PIANTERI; GERMAN ANGEL, ELVIRA, ALBERTO, AMERICA y ERLINDA FIANTERI AVALLONE; y GERONIMA o JERONIMA TERESA AVALLONE de BOTTA; ERNESTINA AIDA, MARIA BRENDA; DAVID DANTE, CARLOS ALBERTO, JOSE MARIO y MARIA CLEMENTINA BOTTA AVALLONE, o a sus sucesores para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.
4) $ 15.000.— 3|pub. 8559 My.24-v.my.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO IRIBARNE y ROSA NILDA ANDRADE de IRIBARNE. (V 22|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8687 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PIETRO JOSE MOTTA y NATALINA o NATALINA MARIA ARGIA ROMIL de CARNEVALI de MOTTA, (V-78|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8020 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO RAUL COLISTRO CAMARGO y TERESA CARMEN COLISTRO BARBACHAN, (V. 270|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7229 My.8.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO NELSON ICHAZO y NELIS TERRA (Ficha C. 446|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8353 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTRAND HENRI GRUSS y MARIA BEATRIZ TERESA ALGORTA NECOL (Ficha C. 504|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8079 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERBERIAN y MARIA DEL HUERTO MAURI, (Ficha C. 653|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7866 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR JUAN BALLESTEROS y ANGELA MARIA BERTUCCI (Ficha C. 2154|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6795 My.2.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ABELENDA y LIDIA AQUINO (Ficha C 262|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 6617 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GALLO y MARIA CRISTINA MALDONADO (522|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8355 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ICARDI y JOSEFA DEL CARMEN PUSTER. (Ficha 130|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8588 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA OLGA HANIOTIS y WILDE M. FERNANDEZ FIERRO (Ficha 514|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7907 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LUIS FABREGAT y MARIA ISABEL de AZEVEDO (Ficha 200|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7688 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISELA PERLES de NEUSCHUL y WALTER NEUSCHUL (C. 102|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo 30 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7503 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARESE y ANA CATALINA CAMPI (Ficha 402|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 6872 My.2.-v.my.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO OUTEDA CAMPELO y PURA RODRIGUEZ CASCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8586 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de diciembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO YANKELEY FARFALLA y GRACIELA TERESA SILVEIRA SOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8587 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, JOSE ANTONIO RIVADAVIA MILANS y MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7682 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ y EMA CALERO RIOS (Ficha 162|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 7150 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAVALIERI DE LEON y AIDA PRANDI SANJURJO. (F. A. 1346|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 7079 My.4.-v.jn.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURINO y JOSE LUIS SIOLA. (Ficha 288|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17, de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8590 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PERDOMO y EDITH ELENA MAGRINI (Ficha C|14|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7683 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO y OLGA MABEL BELEIRO, (Ficha C|1240|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7684 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARKIC y JUAN CARLOS OCAMPO, (Ficha C. 288|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7685 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN

IRIARTE y WASHINGTON URSE (Ficha C. 1562 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1973. Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) R. 20|4,55 20|pub. 31202 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATIVIDAD COLOMBO y JUAN CARLOS TEXITOR (Ficha 170 973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 13.000 20|pub. 6873 My.2-v. my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por MARIA ANGELICA MARTINEZ y ENRIQUE LOPEZ AMATO (Ficha C 38'972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 13.000 20|pub. 6665 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HUGO FERRO y ELMA MARIA BALBO. (A|348|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 7988 My16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JOSE MAXIMO ALONSO (A 708|172), y se cita a todos aquellos que tuvieren un interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7832 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MACCIERA de PEREZ y JOSE MARIA PEREZ. (A. 28 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 7539 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS EHRLICH y NORA MARCHACKI (A. 582'972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20.pub. 7257 My.3.-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LJUBIMIR JOSE SKUNCA y ORFILIA ARCANGEL PIÑEYRO (Ficha E 170|973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8542 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENITA LARRASCQ con JORGE ANTONIO MOSTEIRO (Ficha E. 440), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8467 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO ACUÑA y ANA MARIA GUERENDIAIN (Ficha E. 152|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8354 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR D'AGOSTI con OLGA ESTHER DE MAGGIO (Ficha E. 508|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 7965 My.16.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DIANA y MAZZITELLI VANETTI, FRANCISCO ELBIO (Ficha E. 584), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7905 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL FRAGA RAMA y NORMA LOPEZ (Ficha E. 432 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20.pub. 6913 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL P. STRAUCH y ANA INES QUADROS (Ficha E. 78|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 6797 My.2.-v.my.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MONESTIER y SHIRLEY VEGA (Ficha E. 146|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20.pub. 7981 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIAN PEREYRA con MARIA CELESTE CORREA (Ficha E. 582|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MANGINI con EVA GLADYS GUERRICO (Ficha E. 522'72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6827 My.2.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HIPOLITO GODOY y MARIA ERMINDA USUCA, (Ficha E. 126|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 6755 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ACHE y NORMA DOMINGUEZ (Ficha E. 102 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6618 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS BADO y ELENA MARIA LUISA SECCO (V. 229.973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7987 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO CASTELLA y LEDA MARTHA RODRIGUEZ, (V|67|973). debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7829 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO SALOMON y NELLY AMELIA BARREDO. (V|17|973). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7700 My 10-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO AURELIO BOGGIANO y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI (V. 73'973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7262 My.3.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMALIA ETHEL SOMMARUGA y WALNER HORGETTI (V. 327|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 16.000 20'pub. 7080 My.4.-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LILA MENDEZ y EMILIO LUZ SILA (V. 13 973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6799 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MARIA del CARMEN MASSA (Ficha C. 415|1973), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8352 My.22-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y HECTOR GONZALO GARCIA CONDE COSTA (Ficha C. 3015|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7996 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ARGENTINA MENDIETA y ABELARDO ROMERO (Ficha D|997|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7704 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRO ALBERTO COMI y AURELIA LITA SOLARI, (Ficha B. 287|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7228 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLADO y RENEE OFELIA SUAREZ (Ficha C. 159|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 159|1973), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7148 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ VILLAFAN y ELSA DAISSON RETTA (Ficha D. 11|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7149 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MUCHER y BARTOLOMITA SAPOSNICOFF (Ficha D.491-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6796 My.2-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL FERNANDO REY y AMALIA LIRIA MARSIGLIA, (D|113|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7338 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA MARINA TUBINO BERNAT y RUBEN PERRONI GARAT, (D|76|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7369 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ISMAEL MAITZA y BLANCA DIVER SOSA (D. 09|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6619 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KARL KONRAD HEINRICH VOLKMAR BARMANN y NANCY NOEMI REY, (Ficha 47|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8688 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN (Ficha 79|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7908 My. 15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO HEBERT LANDO y MIRTA MARY HERNANDEZ (Ficha 19|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y MARTHA BEATRIZ ZOCCHI, (Ficha 62|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7081 My.4-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MAISONNAVE BAZZINO y MARINA MACEDO, (por auto de 14|2|73), (Ficha B 25|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8541 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALCOBA y MARIA INES PANASCO (F. 173|973), (por auto de 2|4|73), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8446 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de marzo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO VARELA FABREGAT o FABREGAR y MARIA DEL HUERTO BRINGAS MARTENS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 13 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8122 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y ELSA SALES RODRIGUEZ (F. A. 1411|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7909 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DE FREITAS MODERNELL y MARIA NELLY de SOUZA LOPEZ (Ficha A|187|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 7686 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JURGEN DUCK ENSS y GERDA WALTRAUT SCHATTAT (F. A. 1607|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6502 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RIOS y BLANCA IRIS ROSANO (F.C. 1638|72) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 6374 My.2-v.my 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA PERDOMO y CESAR PEDRO D'ATRI, (Ficha C 833|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8591 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA HEIDER LACAVA y JULIO EMERSON RIOS (Ficha 1335|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8589 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO STERNIN y ESTHER MEER (Ficha C. 977|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5896 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PERAZZO y MARIA CRISTINA CAJIGA, (Ficha C. 3|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7190 My.7.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RENEE IZQUIERDO FREIRIA de VARELA y EDISON ROALD VARELA VARELA, (A. 391 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7496 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL SAGRADA y CLICELDA NEVES (A. 593|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7082 My.4.-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA INES DIAZ con ANIBAL OMAR POSE (F. E. 153 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7966 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Pilar Alonso de Scaglia con NESTOR ROBERTO SCAGLIA (Ficha E. 119|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 7705 My 16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Delle Onde Vilma Norma contra OSCAR ALFREDO BENTANCUR (Ficha E. 147|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7464 My.10.v. jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS STIGLICH VERTIZ y ADELA JUANA BONILLA (Ficha E|11|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8545 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO PEREIRA y LUCIA BLUMSTEIN (Ficha E|331|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8544 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS o LUIGI MARENCO CAROZZO y LILIA CELESTE ACOSTA GARCIA (Ficha E|449|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8543 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO DEVALES POSE y MARIA CELIA de los ANGELES APHESTEGUY ITHURRALDE (Ficha E. Nº 149|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8253 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CONCEPCION TONEGUZZO SANGUINETTI y OSCAR JUAN BOIX (Ficha E. 689|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7367 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VICTOR ARTECHE y ANA LUCIA FRANÇA (Ficha 211|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8153 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN LAURO SEVERO y GASPARINA MARTINEZ BRASIL, (Ficha 162,972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8212 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL BALLESTRINO y OLGA OLIVERA, (Ficha N.o 168|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, mayo 9 de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 8050 My.17.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, en autos: "Re Serra, Luis Alberto con TEOFILA MARIA I. FUENTES GALLO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 234 973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8394 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ e IRMA GHIZZO FALCONE (Ficha V. Nº 6|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8407 My.23.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos ADAN URIA y BEATRIZ SHAW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (F. 113 973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 27 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8396 My.23.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JOAQUIN GONZALEZ y CELIA CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 132|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8397 My.23.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MORYS BELLA y PAULINA ELENA SZTERMAN de BELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 129|973) se hace saber que con fecha 10 de abril de 1973 por decreto N.o 1997 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Morys Bella y Paulina Elena Szterman de Bella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7862 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIO ELIAS BANADERES y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 97|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7444 My.10.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO y LIDIA FLORES CRIADO (F. 198-973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7937 My.16.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PASSARINI y ANA ... LLENA MEIXNER (Ficha C. N.o 555, Año 1972), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, mayo 9 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8240 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ECHEGARAY MERLI, DOMINGO AGUSTIN PAULINO y ALHERS CAMACHO de ECHEGARAY, HAYDEE NELIDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. número 99-C|973) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Domingo Agustín Paulino Echegaray Merli y Haydeé Nélida Alhers Camacho de Echegaray, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Marta Dorotea Lazo de Segredo contra PEDRO CELESTINO SEGREDO. Disolución de sociedad conyugal". (Libro 45. Folio 434), se hace saber al público que con fecha 24 de octubre ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marta Dorotea Lazo de Segredo y Pedro Celestino Segredo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 8 de 1957 — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 7561 My.11.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS LEMOS y OLGA RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 9 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8625 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARCELINO de las NIEVES y CLARA ALCIRA BARRERA, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, mayo 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8631 My.25.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: HECTOR DANIEL EMICURI y DALIA CARMEN MINETTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8623 My.25.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR MIGUEL CALANDRIA y VICENTA PETRONILA LESINA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7429 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos IRISARRI, ALBERTO MARIA y CELMIRA ZUASNABAR de IRISARRI, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (F. 43. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha marzo 8 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto María Irisarri y doña Celmira Zuasnabar de Irisarri y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 21 de 1973. — Lucía Blanca de Carrasedo, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 7632 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PERDOMO de OLIVERA RAFAELA DOMINGA con RAMON MARIA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes. (Ficha 51|1973), se hace saber que por resolución de fecha marzo 2 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón María Olivera y Rafaela Dominga Perdomo de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 24.500 20|pub. 7415 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO PIÑEYRUA y NORA ETHEL MONTAÑES de PIÑEYRUA (Ficha Nº 465|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7108 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DUILIO HEBERT TABELLI y JUSTA ALMA PEDRAJA (Ficha Nº 1719|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 6982 My.4.-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN RAMON CORREA INZAURRALDE y MARIA TOMASA GIMENEZ (Ficha N.o 274|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8381 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMADOR MENDEZ SANJURJO y CARMEN CORBO MEDINA (Ficha número 69|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8380 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANA LUISSI SILVEIRA de GUADALUPE y NELSON MARIA GUADALUPE GUADALUPE (Ficha número 1459|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria
5) $ 20.000 20|pub. 8379 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PILAR EUSTAQUIO DIAZ DELGADO y TORIBIA FIGUEREDO URRUTIA (Ficha Nº 211|73), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8378 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban PABLO CALIXTO PEREYRA y EVA CATALINA FURTADO, debiendo los interesados comparecer a estar a derechos dentro del plazo de sesenta días, a los fines del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 2 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7823 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA IRIS SANCHEZ y EDMUNDO ARTURO SILVA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 10 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7109 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON y HERMINDA GUERRA TEJERA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha abril 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 7018 My.4.-v.jn.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIRIO WALTER MONCHETTI y ODILA SANCHEZ de MONCHETTI (A. 143|73), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8731 My.25.-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5363 de fecha 4 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIO AMANDO LACERNA y LIDIA ANA BEVILACQUA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, diciembre 19 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7388 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6726 de 24 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AIDA MARGOT BERNASCONI con OSCAR ARTOLA ODRIOZOLA citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 7294 My.8.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — En autos: BLANCA ROSA GRELA OLIVERA con RICARDO ARRIVILLAGA IGLESIAS Disolución de sociedad (Ficha número 143 año 1973 se hace saber, que por resolución de fecha 27 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 10 de 1973 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 6857 My.2.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARQUEZ y NERI TEXEIRA, citándose a los acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7336 My.3.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL DELLEPIANE MESA y LILA BLANCA IRIARTE ARAMENDI (Ficha 182|973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20 pub. 8524 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES PEREIRA e IRMA BENTOS (F a 157, año 1972) emplazándose por el término de 30 días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 7947 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO ESNAL y GISELLE EGUREN (F. 108 C 973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 7946 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO RODRIGUEZ y MARIA ELIA DE LEON (Ficha 159 año 1972) emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20 pub. 6710 Ab.30.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE CAMARGO y JUANA CROSSA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6709 Ab.30.-v.my.29.

6-Disoluciones de Sociedades

GANIO Y MARTINEZ
SOCIEDAD COMERCIAL IRREGULAR

Por documento privado del 29 de enero 1973 se disolvió la sociedad existente entre Manuel Ganio y Ricardo Heber Martínez Gallasso al comprar este último. Acreedores presentarse en Taller Mecánico del señor Ricardo Martínez, Santa Rosa, Departamento Canelones Avenida Tomás Berreta s|n.
6) $ 10.000 10|pub. 8284 My.22.-v.jn.4.

EDIFICADORA PLATENSE S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber que los accionistas de "Edificadora Platense S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad hallándose la misma en liquidación. Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8151 My.21.-v.jn.1.o.

MARFEN S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Marfen S. A." reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad hallándose la misma en Liquidación. — Interesados a Treinta y Tres número 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8150 My.21-v.jn.1.o.

RENTAX S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Rentax S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad hallándose la misma en liquidación — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8149 My.21-v.jn.1.o.

CHOLIBETTI S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Cholibetti S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8148 My.21-v.jn.1.o.

AERO S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "AERO S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8147 My.21-v.jn.1.o.

FARA S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Fara S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 10.000 10|pub. 8146 My.21-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Harmatiuk, Casia contra ANATALIO BOREZKO Divorcio por causal" (D. 252|972) se cita llama y emplaza a don Anatalio Borezko para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos en ambos juicios. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 31163 My.2.-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Mellán Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE. Divorcio unilateral" (B 1999 bis 72" citar y emplazar a Antonio Jimenez Billadre para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5828 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Sosa, Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ. Divorcio Causal" (Ficha D.20|73) se cita llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Inés Muñiz Llano Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7968 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGÜEY DIEZ DE TEJADA. Divorcio. (Ficha E. 158|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Diez de Tejada, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Marnei Aguirre con LIRIA IGNACIA ROMERO. Divorcio (F E número 100|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Liria Ignacia Romero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 6941 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461|972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67|973), bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez, María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87|973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31357 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dispuso en autos: "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Divorcio" (B. 497|73) y "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Auxiliatoria" (B. 489|73), citar y emplazar a Sara Miramontes, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20.4|55) 30|pub. 31455 My.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Sarue Pérez Hamlet E. contra DIAZ FLORES ELBA A. Divorcio por causal" (D. 295|972), se cita llama y emplaza a Elba Alicia Díaz Flores, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7370 My.3.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO AZAZCO. (Ficha D. 165|972), para que comparezca ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 125|972) que le inició su esposo don Gaspar Alex Barrett Viedma. — Montevideo abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31294 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE Divorcio por causal" (Ficha D. 19|73), se cita llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973 — María Inés Muñiz Llano Actuaria Adjunta
7) $ 24.000 30|pub. 5824 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Testoni Gianella Francisca contra JORGE PASCUAL KRAVITZ" Divorcio. (Ficha E. 5773), se cita llama y emplaza a don Jorge Pascual Kravitz para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Zózima L. Martí no Uthurburú Actuaria.

7) $ 24.000 30 pub. 7371 My.9 v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Raquel Caligari contra LEOCADIO CLODOMIRO BANEGA, (F. E. 169 973), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a don Leocadio Clodomiro Banega, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 8513 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl..26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados "Eulalia Mabel Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio" (Ficha E 257 971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30 pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Delia Olid con CARLOS MARIA LOPEZ. Divorcio" (Ficha C. 656 970), se emplaza por el término de noventa días a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo aperc.bim.ento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30 pub. 7727 My.14 v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Jacinto Rodríguez Sena con JUANA FANNY DELIA NOROYA Divorcio" (Ficha Civil 655 970), se emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Fanny Delia Noroya para que comparezca ante este Juzgado calle Garibaldi número 546 a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) $ 24 000 30|pub. 7184 My.7 v jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dispuso en autos "Mauttones Luis María contra SONIA RAQUEL RAMIREZ. Divorcio" (9.C|973) citar y emplazar a Sonia Raquel Ramírez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

3) $ 24.000 30 pub. 8748 My.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Quintana, Irenea Mabal contra CAMESELLA HUGO CESAR Divorcio s|v. (Fa. C. N.o 525 año 1971), se cita llama y emplaza a Hugo César Camesella a fin de que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo abril 3 de 1973 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31038 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Paulo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL, Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Silvia Isabel, Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Barguindeguy, Actuario Adjunto.

7) $ 24 000 30|pub 5464 Ab.5-v my.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 127|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, mayo 2 de 1973. — Esc. Walter L. Urtiaga, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 7414 My 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Díaz, Luisa Lilian contra ALVES, EDUARDO MONICO, Divorcio por sola voluntad" (A. 180|972), y "LUISA LILIAN DIAZ de ALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (A. 220|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Mónico Alvez, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercib.miento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor — Salto, junio 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 30 pub. 31077 Ao.25 v.jn.7

8- Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.

8) (C. C.) 30 pub. 31405 My.22. v.jl.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los señores: Víctor Torres Rodríguez, Víctor Molins López Rafael Alegre Medina, Julio Canepa Canepa, Rogelio Ferron Fontela, Wilder Nebune Perdomo, Marcelino Pereira, Mariano Azambuya González, Cecilio Alves Correa Raúl Ribero Recoba, Walter Blanco Montenegro, Francisco Laurino Pascale; Diego De León Casanovas, Juan Carlos González Cantalicio Pereira, Javier Marcelino Rivero, Hugo Correa Viera Juan Azambuya González, Antonio de los Santos, Héctor Do Santos Pedrozza, Angel Macario Enrique, Juan Eulalio Rodríguez, Eldo Quiriquino, Francisco Perdomo Bautel, Artigas Almada Suárez, Gregorio Reyes Arocena, Ney Caballero Pereyra, Sandalio Revetria Gallero, Pedro Fernández Díaz, René Mussi Torterolo, Ramón García González, Aparicio Arébalo, Angel Sobrera Giménez, Antonio Rivero Quinteros, Ismael Villar Pombo, Luis Vaz Medeiros, Héctor González González, Walter Dallo Vives, Agustín Silvera Wilkin, Zelmar Vaz Medeiros, Leonel Pintos Baceda, Casimiro Mesa Bermúdez, Juan Ordeig Iriarte Ivo del Pino Simne, Antinio Sabbia Sánchez, Washington Naya Sosa, Lorenzo De León Ramos, Alberto Peña Santana, Rumaldo Casux del Ré, Fermín Salvatierra Paiva, Ramón Cardozo Barrios, Adolfo Alegre Quintero, Vicente Bonilla Acosta Heber López Ponce, Luis Ruiz Martínez, Heber Rodríguez Baneza, Félix Sánchez Sánchez, Ariel Molina Garaza, Angel Negrette Alvarez, Tomás Coniella Figueroa Roberto Méndez Machado, Luis Martínez Varela, Aldecoa Ruiz Amaro José Campodlo Fontela, Ide de Sosa de los Santos, Félix Cabrera Cabrera Odeli Alegre Quintero Juan Morales Martínez, Francisco Rodríguez, Silvera, Oliverio Da Silva Núñez Alfredo Zinitria Enríquez, Daniel Marset Da Silva Marcos González Silveira, Segundino Viera Alfaro, Clodomiro Da Silva Cíganda Sergio Lacassie de León, Arturo Roberto Wurch Milke, Gregorio Jesús Olivero Bartolo Artemio Cazaux; Antonio Augulis Lukasevicius, Ildo Recarte Márquez, Claudio Dos Santos Pintos, José González Dobarro, Artigas Núñez García, Isidoro Fagúndez Rosano, Ernani Da Costa Marco Miguel Kuchta Danil, Ulises Píriz Barceló, Elías Sosa Silvera, Juan Pintos Cabrera, Alberto Bayarrez Mattos, Neris Matta Ruydíaz, Ricardo López Larrachar, Felipe Núñez Sosa, Héctor Velázquez Sessue, Wilson Risso La Cruz Blanca Acevedo Balzaretti, Nicolás Viñas García, Hugo Reyes Archancet, Alcides Muniz Rospide, Julio Cardozo Riez, Alcides Sosa Arrieta, Telis Martínez Domínguez, Anselmo Padrón Moreira Mario Orges Barrera, Edison Chavarria Froste, Idilio Pérez Tardiz, Rubén Sampayo Da Rosa, Luis Donabene Bonanata, Heber Juárez Grillo, Felipe Hernández Rocha, Raúl Pérez Bartolotte, Traslación Magallanes Lemos, Hectorvides Campo Jardín Osmar Antúnez Martiez, Julio Sena Rodríguez, José Pérez Martínez, Luis Obal Martínez, Oscar Sibiodi Fernández, Juan José Iaralt, Ramón García Galeano, Imbert San Martín Lazcano Félix Sena González, Carlos María Ramos, Carlos Heriberto Aiza, Juan Rodríguez Santos, Wenceslao Masilla Acosta, Juan Petrissaus Sosa, German Ferreira Falero, Hugo Guigou Prestes, Milton Mussetti Baña, Agustín Benta Murigenes Julio Caldeyón Ghan, Felipe Barrios Rodríguez, Roberto Musso Aguilar Juan Perera Telis, Epomuceno Vazquez, Nedel de Souza Ozorio, Oscar Motta Méndez, Juan Peña Suello Enrique Alvez Silva, Pablo Rodríguez González, Omar Marrero Alterz, Mario Cardozo González, Jesús Vázquez Mazuquí, Gilberto Miller González, Horacio Mateo Clavero, Adán Silvera Alvarez, Fernando Rodríguez Bentancor, Antonio Corbo Clavijo, Júpiter Olivero Vera, Julio Estévez García, Ricardo Gil Méndez, Artigas Larminy Méndez, Francisco Sartori Brito, Hugo Bravo Olivera, Julio César López, Juan Cantera Díaz, Timoteo Cardozo Cardozo, José Espala Trías, Pedro Colonna Clemente, Julio López Sena, Carlos Mesa Cecilia, Domingo Bonora Teliz Esteban Acosta Rodríguez Pedro Yáñez Sosa, José Silvera, José María Mieres, Jesús Ribeiro, Lázaro Héctor Sobrera, Sarandí Ortiz Iriarte, Hermes López Sena, Washington Sellanes Bravo, Raúl López Sena, Franklin Rocha Cambre, Damián Rivero Fernández, Ramón Garaza de León, Raúl Hernández, Caitano Silvera Rodríguez, Ramón Amonini, Washington Moreno Castillo, Heber Díaz Larrosa Oscar Pedemonte Ilaldo, Walter García Campanile, Blás Russo Mainetto, Hipólito Viera Nieves, Pedro Martínez Ferrari, José Hernández Fua, Juan Rodríguez, Epifanio Aguilar José Fonseca Ceballos, Joaquín Rocha Méndez, Miguel Martínez Vidal, Felipe Del Sur Machín, Julio García Souza, José Maciel Olivera Roberto Miguel Ortiz, Carlos Lemos, Víctor Mesana Balzami, Florencio Díaz Villanueva, Leofildo Acosta Pereyra, Ramón Tabares García, Ciriaco Meneses Olivera, Adolfo Fernández Méndez Juan Barreiro Chocu, Ariel Benítez Soca, Nelson Pratto Tejera, Orooil Cardozo Arrúa, Nelson Curbelo Cola, Remigio Eladio Fonseca, Cirilo Noldin Ramírez, Rubén Pereira Pombo, Angel Arébalo Fredes, Alfredo Moreno Luis Macías Gómez, Nelson Pintos González, Walter Alfredo Farías, Julio Puente Nieves, Mario Fabiani Gaolietto, Ernesto Silva Gariaga, Carlos Almeida, Hugo Roberto Casco, Colibio Campo Yardín, Ever Castillo Reyes Washington Olivera Píriz, Héctor Fioritto Varela, Elías Costa Luzardo, Milton López Sena, Nelson Morales Duarte, Francisco Halo Milko, Luis Calvo Juncal, Florentino Gauna Cuadrado, Rubén Santana Otero, Severino Larrosa Miguel Jiménez Jara, Máximo Víctor Fuentes, Celso Da Silva Núñez, Ricardo García, Tolentino Ramos Rodríguez, Cantalicio Benítez, Antonio Santana de León, Pedro César Pannuncio Dimar Umpiérrez Peña, Emilio Silva, Manuel Rosendo Martínez, Humberto Borda Telesca, para el caso de que se consideren comprendidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 25 70 de 9 de enero de 1970, por ser poseedores de la categoría "A" pertenecientes a la empresa Frigorífico Matadero Carrasco S. A. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio en los procedimientos invocados en los autos: "Frigorífico Matadero Carrasco S. A., Inconstitucionalidad del Inc. 1.o del artículo 68 de la ley N.o 14.057" (Libro C 6, Folio 681). — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Firmado: Ramito Llano, Escribano de Actuación.

8) $ 88.000 10|pub. 6804 My 23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Pintos Olano contra NORMANDO LEONCIO ALZU [illegible]" (Ficha 60 C 972) se emplaza a Normando Leoncio Alzú para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días

bajo ... ...imiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 18.000 30|pub. 8505 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a don GABINO VICENTE OVIEDO (Ficha 608|C|973) a fin de que comparezca en autos, por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, mayo 11 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31430 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de posesión (Libro 24, N.o 369 Folio 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D Goyenola, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 30974 Ab.10-v.my.30.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 26 de enero de 1973, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de don AGAPITO PERDOMO, sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Cardal), padrón N.o 95 (parte), con una superficie de 350 metros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1975|3 que abastecerá de agua potable a la Población de Cardal. Expediente N.o 19429|72.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31439 My.24-v.jn.4.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP

Expropiación destinada para sede del Supremo Tribunal Militar

EDICTO

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la 6.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Arzúa y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1 — Padrón N.o 33.186.
Propietario: Suc. Héctor S. Olaso Marín.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del MOP calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31461 My.25-v.jn.5.

Expropiación destinada para sede de las Fiscalías Militares

EDICTO

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro el 14 de mayo de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1 — Padrón N.o 3.958.
Propietaria: TYCON S. A. (en disolución).

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del MOP calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31462 My.25-v.jn.5.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de las Fiscalías Militares.

De acuerdo a las leyes N.os 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados, que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro, el 14 de mayo de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Padrón N.o 3.858.
Propietaria: T.Y.C.O.N. S. A. (En disolución).

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C.C.) 8|pub. 31463 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Expropiación destinada para sede del Supremo Tribunal Militar.

De acuerdo a las leyes N.os 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, de 12 de noviembre de 1915, y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados, que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Arzúa y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Padrón N.o 33 186.
Propietario: Suc. Héctor S. Olaso Marín.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C.C.) 8|pub. 31460 My.25-v.jn.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos VIRGINIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI Incapacidad" (Ficha C 305-72" por auto de fecha 22 de febrero de 1973 número 617 fue declarado incapaz el señor Virginio Marcelino Pattarino Patterlini, designándose curadora del mismo su esposa Hilda Perfecta Treitas de Pattarino, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
10) $ 9.600 10|pub. 8068 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1971, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ a don Manuel González Ron, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de diciembre de 1971.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8180 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1972, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz GLADYS GARCIA SUAREZ a doña Felisa Suárez de García habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de febrero de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 7740 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber, que por resolución N.o 281 de fecha 8 de febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEONEL RAMOS TEJERA, designándose a su madre Ofelia Tejera de Ramos, como su curadora legal. — San José marzo 26 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8027 My.16-v.my.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

Montevideo, 14 de febrero de 1973. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANA LOPEZ GARIGLIO, con domicilio en la calle Rizal número 3822, apartamento 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres, solicitando se cite a Susana Marchione Roldán y Susana Freire Giovanola, para que declaren sobre las mismas. — Ana López Gariglio. — María D. López López, Escribana. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIO VIDAL, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Bonada y Raúl Caputi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7677 My.14-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, SIDNEY ALTESOR AGUIRRE, (V-99|973), constituyendo domicilio en Ejido 1415 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Miguel Langón Cuñarro y Roberto Moore Renne, quienes depondrán, sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sidney Altesor". — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA VAUCHERET

constituyendo domicilio en Convención 1224, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora, solicita a usted se sirva tomar declaración a los testigos Clara Lijstentein y Amelia Murialdo que depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Vaucheret. — José Torres Hermida, Abogado". — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 8550 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — LILIAN CECILIA MORENA, constituyendo domicilio en Convención 1224, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita a usted se sirva tomar declaración a los testigos Clara Lijstentein y Amelia Murialdo, que depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Cecilia Morena. — José Torres Hermida, Abogado" — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 8549 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, Dra. Sara Boqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANDRES ALTHABE ROMERO, constituyendo domicilio en Yaguarón N.o 1638 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Mario Menghi y Marta Szeinblum. — Andrés Althabe. — Maurice Lionel Vidal, Abogado." — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10|pub. 8548 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: LUIS TORNARIA BERTONI, (V. 173|973), domiciliado en Rincón 652, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información sumaria de vida y costumbres de Blanca Hackembruch y Marcelo Juanicó, expidiéndoseme testimonio. — Luis Tornaria. — José G. Zimalkovski Abogado".

Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 8366 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE G. ZIMALKOVSKI con domicilio en Rincón 652, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de vida y costumbres de Graciela Lopardo y Luis Tornería, expidiéndoseme testimonio. — José G. Zimalkovski. — Dr. Siegbert Rippe, Abogado".

Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 8365 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUGO ENRIQUE CAMARERO (V. 153|973), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, Esc. 12, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la calidad de Apoderado de Despachante de Aduana, propongo que los señores Salvador Gualano y Samuel Ruben Mouriño, informen sobre mi vida y costumbres y aprobada, se me expida testimonio. — Hugo E. Camarero. — Humberto J. Arias, Escribano. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 12.000 10|pub. 8103 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DOMINGO BIESTRO, domiciliado en Río Negro 1394, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Roberto Moore y Carlos Gagliardi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Fereira, Actuario.

11) $ 4.000 10|pub. 7678 My.14-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION N. DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION PORTLAND

2|0073 — Segundo llamado. Platos para tornos y fresadora. — Apertura: 6 de julio de 1973, a las 16 horas.

2|0093 — Cubiertas, cámaras y accesorios. — Apertura: 13 de julio de 1973, a las 15 horas.

2|0094 — Mangas para filtros para despolvamiento. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 15 horas.

2|0095 — Carbones metalizados y bloques de grafito. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 16 horas.

2|0097 — Reparación de transformador trifásico. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 17 horas.

2|0098 — Discos cortadores. Apertura: 13 de julio de 1973, a las 16 horas.

2.0099 — Carbón de fragua. — Apertura: 22 de junio de 1973, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1.er Piso.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C. C.) 3|pub. 31431 My.24-v.my.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación pública N.o 1.118. — Empaquetadura de goma.

Segundo llamado: 27|6|73. — Hora: 15.30.

Precio del pliego: $ 400.00.

Licitación pública N.o 1.068. — Válvulas esclusa (compuertas).

Cuarto llamado: 28|6|73. — Hora: 15.30.

Precio del pliego: $ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31468 My.25-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.742

(Tercer llamado)

Adquisición: Impermeables sin caperuza.

Apertura: 5 de julio de 1973. Hora: 15.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31453 My.25-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.787

(Tercer llamado)

Adquisición: Chapas de zinc.

Apertura: 4 de julio de 1973. Hora: 15.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31452 My.25-v.my.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 1739

Apertura: 13 de junio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: 2.000.000 de Tarjetas impresas de 13 x 8.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de mayo de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31351 My.16.-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 848

1er. y 2.o llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de un edificio para Sede de su Centro de Computación a levantarse en un predio de su propiedad sito en la calle Río Negro entre la calle Mercedes y Avda. Uruguay de esta ciudad.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051 esq. Avda. Agraciada, 6.o piso en horario de oficina.

Apertura de propuestas: se realizará en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de su Casa Central, conforme al siguiente detalle:

1er. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 horas.

2do. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas.

Precio de los recaudos: $ 15.000.00 m|n.

— Montevideo, 14 de mayo de 1973. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31363 My.17-v my.31.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de 1.500 colchones, 1.500 almohadas, 6.000 frazadas, 3.000 fundas de almohadas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15, el día 11 de junio a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub. 31412 My.23-v.jn.5.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 1.000 trajes de agua, 200 capas impermeables, 500 pares de botas para agua, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15, el día 31 de mayo a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 7|pub. 31411 My.23-v.my.31.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

1er y 2.o Llamados

N.o 12 — 100 biblioratos tamaño oficio. 400 cuadernos por 100 hojas, 30.000 hojas papel copia tamaño oficio, 70 cajas de matrices.

N.o 13 — 50.000 fórmulas impresas SME 22 FANFOLD.

N.o 14 — 100.000 juegos duplicados en block, fórmula N.o 7.102.

N.o 15 — 22.000 metros de lienzo crudo.

N.o 16 — 6.000 metros franela blanca.

Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 12 de junio de 1973; Segundo llamado el día 20 de junio de 1973.

Pliegos de Condiciones, horarios de apertura de propuestas y demás informaciones, en la Sección Compras, Agraciada N.o 396, 1.er piso, de 13 a 19 horas.

12) $ 7.500 3|pub. 8503 My.24-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Lic. 24|73 — Harina de maíz.

Apertura: 8 de junio de 1973, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de junio de 1973, a las 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00.

Lic. 25|73 — Pastas secas comunes y al huevo.

Apertura: 8 de junio de 1973, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de junio de 1973, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31445 My.24-v.jn.4.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA

(Ley 13.728)

Sistema Público de Producción de Vivienda

Ministerio de Defensa Nacional — Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas

Licitación Pública N.o 1|973

(Segundo llamado)

Para la realización de obras de Alcantarillado que integran al Proyecto N.o 5 "Azótea de

Lima" y N.o 6 "Colman", ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo.

Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, recursos otorgados por el artículo 290 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo N.o 509, pudiendo retirarse por los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior al de apertura.

La apertura de propuestas se hará el día 20 de junio de 1973 a la hora 15 en el local de la referida comisión donde se efectuarán las consultas por escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31381 My.22-v.my.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 2|73
(Primer y Segundo llamado)
Suministro de impermeables y botas para Carteros, Valijeros y Conductores del Interior de la República.

Se llama a licitación pública para la provisión de impermeables y botas para carteros, valijeros y conductores del Interior de la República, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) 3.er Piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de junio de 1973 a las 16 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como 2.o llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31380 My.21-v.jn.1.o.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el fin de actualizar su registro, se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí esquina San José, 3.er piso) en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Se exigirá, acorde con disposiciones vigentes, la siguiente documentación: 1) Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación de Impuesto a la Renta o Tributo Unificado; 2) Idem, ídem a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 3) Idem, ídem a la Caja de Asignaciones Familiares respectiva.

12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.21-v.jn.1.o

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 8|73
Carpeta 32|72

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.000 colchones, 1.000 almohadas y 3.000 frazadas con destino a las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 7 de junio a las catorce y treinta horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000. — Montevideo, mayo 15 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31390 My.23-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|973
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|973, por equipamiento de 10 (diez) cocinas a leña, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 21 de junio de 1973, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 22 de junio de 1973, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31464 My.25-v.my.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 3|73

Prorrógase la fecha de apertura de esta licitación referente a la publicación:

1) Revista de la Seguridad Social; 2) Boletín Informativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 3) Otras Publicaciones, para el día 4 de julio de 1973.

Apertura: hora 17.00 en la Sección Proveeduría y Adquisiciones. Avda. Uruguay 878, (Planta Baja), donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

Si no concurriere un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 17.30.

12) (C.C.) 3|pub. 31469 My.25-v.my.29.

MEVIR

Licitación pública por la compra de 95.000 kilogramos de hierro común para construcción.

Apertura: 14 de junio de 1973. Hora: 15.

Pliegos e informes: Paraguay 1321, Esc. 202, teléfono 98 38 08

12) $ 1.200.— 3|pub. 8700 My.25-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|973
Primer y Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 30, Tramo: Artigas-Tres Cruces entre progresivas 0 km. 176,60 al 32 km. 570,48".

Pliegos de Condiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 27 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31413 My.23-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 400 metros de brin sanforizado color blanco.

Hasta 400 metros de brin sanforizado color azul.

Hasta 275 metros de brin sanforizado color rojo.

Hasta 450 metros de cuerda de cáñamo de 6 mm.

Hasta 20 metros de loneta color blanco.

Hasta 8 conos de hilo mercerizado N.o 40 color blanco.

Hasta 6 conos de hilo mercerizado N.o 40 color azul.

Hasta 2 conos de hilo mercerizado N.o 40 color rojo.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 21 de junio de 1973, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de junio de 1973, a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 22 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 31447 My.24-v.jn.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 104
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 24.000 unidades de Alimento Combinado, (tipo Toddy, Ricao o similar) en envases de hasta 500 gramos c|u.

Hasta 15.000 unidades de Avena Laminada, en envases de hasta 500 gramos c|u.

Hasta 20.000 unidades de Café Molido y Torrado en envases de hasta 1 kilogramo aproximado c|u.

Hasta 24.000 unidades de Café Instantáneo, (varios tamaños), en envases de hasta 500 gramos c|u.

Hasta 10.000 unidades de Harina de Fécula, (tipo Maicena, Maizola o similar), en envases conteniendo hasta 1 kilogramo cada uno.

Hasta 15.000 unidades de Té, en envases conteniendo hasta 100 gramos c|u.

Hasta 40.000 unidades de Té, en envases conteniendo hasta 5 gramos c|u.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 22 de junio de 1973, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de junio de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 22 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 31448 My.24-v.jn.4.

U T E

N.o 6.884. — Contratar el cercamiento del predio de la Planta Emisora de la Estación Cerrito. (3er. llamado).

Ap.: 29 de junio, hora 15.

Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).

N.o 6.889. — 6.000 tensores completos de 16 x 300 y 16 x 150 mm. para guía de acero.

Ap.: 5 y 12 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 700.00. — (1).

N.o 7.011. — 3 medidores selectivos aperiódicos de nivel y 3 transmisores de nivel.

Ap.: 6 y 13 de julio, hora 16, (2do. llamado, hora 17).

Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.985. — Herramientas, máquinas y equipos: 1.000 pinzas; 1.000 destornilladores; 370 llaves de boca; 529 limas, etc.; 3 equipos portátiles para pintura a soplete; 3 amoladores de banco; 1 equipo soldadura oxígeno acetileno, etc.; 3 máquinas para hacer hormigón.

Ap.: 10 y 17 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.881. — 240 mts. de cable bajo goma para bombas de desagote para la Central Hidráulica Baygorria (4.o llamado).

Ap.: 10 de julio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 400.00. — (2).

N.o 7.000. — 4.000 postes de eucalipto tratados, de 7.50 mts. y 9.10 mts. de largo.

Ap.: 11 y 20 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).

N.o 6.988. — 17.000 kgs. de aluminio en planchuela de 6 mts. largo aproximado, en distintas medidas.

Ap.: 11 y 17 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.882. — 400 crucetas de lapacho amarillo de 3 mts. x 0.075 x 0.075 mts. (3er. llamado).

Ap.: 12 de julio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 400.00. — (1).

N.o 6.987. — Equipo portátil manual de izado y tracción para 3 ton., de dos velocidades.

Ap.: 13 y 24 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 300.00. — (2).

N.o 6.992. — 85.500 kgs. alambre de hierro galvanizado Nos. 6, 10, 12, 14, 16 y 200 mts. cables acero galvanizados 4, 6, 9 y 12 mm. de diámetro.

Ap.: 13 y 20 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).

N.o 6.998. — 241.700 kgs. hierro ángulo T, redondo U, en barras, de distintos largos y medidas.

Ap.: 24 y 31 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).

N.o 6.993. — 6.000 kilogramos chapas N.o 10 y 92.000 kgs. flejes de distintas medidas, al carbono, laminados en frío.

Ap.: 25 y 31 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).

(1) Licitaciones de plaza.

(2) Licitaciones del exterior y plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31391 My.22-v.my.28.

13—Llamados a Acreedores

ERCE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Se llama a acreedores (Ley de 26 de setiembre de 1904) por adjudicación total de activo bajo amparo ley N.o 14.100. Presentarse con justificativos de créditos y demás derechos en Palacio Salvo Oficina 511. — Montevideo, abril 27 de 1973.

13) $ 20.000 20|pub. 6838 My.2-v.my.30.

ALADINA SOCIEDAD ANONIMA

Siendo propósito de "Aladina Sociedad Anónima", proceder a su disolución y liquidación, se ruega a quienes se consideren sus acreedores se presenten, con los comprobantes de sus créditos y en horas de oficina, dentro del plazo de cinco (5) días en el Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Segundo Piso, Escritorio 202. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.

13) $ 15.000 10|pub. 8367 My.22-v.jn.4.

BAR MAR DE FONDO
En Liquidación

Por clausura se llama a acreedores (Ley 26|9|1904). Bar Mar de Mondo. Balneario La Floresta. Presentarse en Juncal 1414 escritorios 3 y 9. — Rubens Oribe - Perla Bardallo.

13) $ 10.000 20|pub. 8143 My.21-v.jn.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de mayo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.905).

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mercedes 1144 y ADELIA BALSEMAO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1144.

3.a SECCION

ARIEL OLDEMAR LOZANO, 32 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1372, Apto. 1 y SILVIA GRACIELA VILA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1372, Apto. 1.

6.a SECCION

CARLOS MARIA FODERE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz N.o 1910 y ROSA GLADYS ESTOMBA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz N.o 1910, Apto. 1.
ANTONIO LINDOLFO CORREA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio N.o 2119, Apto. 3 y RAQUEL OFELIA QUIÑONES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1492, Apartamento 1.

7.a SECCION

PEDRO MARTIN ZULUAGA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nicaragua N.o 2424 y ROSA MABEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 2424.
ELIAS SVALB, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cuñapirú 1785, Apto. 9 y SUSANA SZYMELMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú número 1785, Apto. 8.
ISAAC MEITIS, 63 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Blandengues 1730, Apto. 8 y ESTER PELMAN, 65 años, soltera, lituana, domiciliada Blandengues 1730, Apto. 8.
JUAN LUIS GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1835 y GRACIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1835.

9.a SECCION

ALEJANDRO MAYA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lafayette N.o 1196, Apto. 2 y SUSANA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette N.o 1196, Apto. 2.

11.a SECCION

JOSE TOMAS LA PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2550 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4418.

12.a SECCION

MIGUEL ANGEL MOLINELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y MARIA del CARMEN NOVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2652.
JUSTO GERMAN TORRES, 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2364 y MARIA DE LOS DOLORES CONSUELO OLIVERA, 47 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2364.

13.a SECCION

HERMENEJILDO RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado La Boyada N.o 1682 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada La Boyada 1682.
ADEMAR ROLANDO MURILLO, 19 años, soltero, chapista oriental domiciliado Patagonia 4191 y MARY ESTHER FAUNDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 10 metros N.o 4424 (Cerro).
MIGUEL ANGEL ALEGRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pra. Paralela Sanfuentes 2420 y MARIA ROSA LUKIE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia N.o 41415.

15.a SECCION

ERNESTO GERMAN MEDINA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 834, Apto. 904 y GABRIELA MARIA JOSEFINA VADORA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 834, Apto. 904.

17.a SECCION

LUCAS DANIEL LARRAÑAGA, 24 años, soltero, armador de calzado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4776 y MARIA CRISTINA FROHLICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4776.

18.a SECCION

HUMBERTO PEDRO BENECH, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2622 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2622, Apto. 4.

19.a SECCION

LEON KENSKERIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2836 bis y ELENA DALITA DEMERDJIAN, 36 años, soltera, maestra, siria, domiciliada Cádiz 2836.
ELIO RUGGIERO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Jaime Cibils 3003 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3003.

20.a SECCION

JACINTO DA SILVA, 42 años, divorciado, empleado ,oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 140 y ELSA NELIDA BERARDI, 45 años, viuda, modista, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 140.

MANSUR NAZARET HAGOPIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Marmol 787 y GULENIA TEHORBADJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 412.

WALTER VENTURA PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 620 y MARTA RITA GOBER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 620.

21.a SECCION

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4715, Apto. 2 y ESTHER MARTINEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tacuabé N.o 4715, Apto. 1.

MARIO SALVADOR BARONE, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ariel N.o 4673 y MARIA DE LAS MERCEDES ASPE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Ariel N.o 4673.

22.a SECCION

JULIO CESAR FLORIO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado T. Claramount 3718 y MARTA CECILIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramount 3742, Apto. 4.
ANTONIO MARIA LOPEZ, 27 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Isabella 3492 y MARIA ESTRELLITA JORGAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3492.

24.a SECCION

LUIS VALLEJO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Malbajar 3429 y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3787.

HUGO ANTONIO ANASTASIA, 49 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado San Martín 3860 y MERODY BUSTAMANTE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3580.

14) $ 900 3|pub. v.my.29.

Montevideo, 24 de mayo de 1973

2.a SECCION

FELIPE GUANI ROHR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Ap. 7 P.o 1 y ZELMIRA PIA BOSCH GARDONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Ap. 7, P.o 1.

3.a SECCION

JOSE PEDRO LIMA DARIN, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colón 1421 Ap. 3 y CATALINA RICA CARRASCO BENADERET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1421 Ap. 3.

4.a SECCION

HERMYR INDALECIO CABRERA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1336 y ESTHER SOLANA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.

LORENZO JULIO DOCE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y GLORIA D'AGOSTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1066.

8.a SECCION

PEDRO COSTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 2980 y ELIZABETH BERTOLAZZI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2980.
MARIO GABRIEL FRANCO CHALA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1452 y CLARA VICTORIA RIVERO TAFURA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1452.

9.a SECCION

JULIAN GALLO, 38 años, soltero, Capitán de navío, español, domiciliado Adolfo Rodríguez 6731 y JORGELINA IRENE JALSEVAC, 23 años, soltera oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6731.
HOMERO EDMUNDO DEMICHELI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4661 y TACHIANA HERAKARIS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4661.
ARABEL ACHIVERREAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4541 y MIRTA ELENA QUESADA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 A Ap. 5.
GUMILDO PABLO MACHIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1738 y LUCRESIA del CARMEN CHAPARRO, 45 años, soltera, oriental domiciliada Galileo 1738 Ap. 1.

AURELIO MARCELINO CANEDO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Goethe 4615 y ELISABETH GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Goethe 4527.

10.a SECCION

HECTOR FRANCISCO NEGRON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Etna 6015 y LILA HORTEMIA BARRIOS 36 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 6015.

EDUARDO MIGLIETTI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 6121 y CARMEN ELOISA PANZARIELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 6769.

JOSE SERGIO FONTES, 22 años, soltero, chofer, oriental domiciliado I. de Gaspar 2289 y ANA MARIA LLADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2289.

SANTIAGO ULISES GANCHOU, 27 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Luis Surgo 1380 y BEATRIZ SUSANA GIOSA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amazonas 1564.

11.a SECCION

RICARDO JOSE SANTILLAN, 21 años, soltero, quintero oriental, domiciliado Carlomagno s|n. y ALBA GRACIELA ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.

HECTOR ARRICO, 25 años, soltero, mecánico venezolano, domiciliado J. G. de Aréchaga 2954 y GRACIELA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 2954.

12.a SECCION

CARLOS ALBERTO ABZARADEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado General Flores 2730 y FRIDA ROITMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2730.

RODOLFO OMAR DORADO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Echemendi 1816 y JULIA ESTHER GALLEGO, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje Echemendi 1816.

ANGEL BLAS GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Roberto Kock 3757 y ALICIA JOVITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3757.

14.a SECCION

RODOLFO ELIAS CELLA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Machado 3396 y NOEMI LYLIAN RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3391.

15.a SECCION

LEONCIO MARIN, 37 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado Brito del Pino N.o 944 bis y WILMA PETRONA ROLON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 944 bis.

16.a SECCION

RUBEN SOSA, 21 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Mariano Estapey 5011 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapey 5011.

18.a SECCION

ANDRES PEREZ DEL CASTILLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lamas 2830 y MARIA INES GAMINARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lamas 2830.
DANIEL ALFONSO ARES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta N.o 1292 y ANA MARIA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1292.

20.a SECCION

DORIVAL RIVERO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4745 y AURORA ACOSTA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada C. Tellier 4745.
FERNANDO RICHARD BARREIRO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 305 y MARY DEL CARMEN GAZAÑOL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 307.
JUAN ANTONIO ZUVELA 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 144 y OLGA SONIA FERROU, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 144.

21.a SECCION

DOUGLAS BARRIOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos pasaje E 5744 y MARIA LUISA SAN MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje E N.o 5735.
JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Garzón 937 y NORMA ANGELA MARTINEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Garzón 937.
MAXIMINO LARROSA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 674, Apto. 1 y EMMA RAQUEL FIGUEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 674, Apto. 1.

22.a SECCION

VICTOR GLORIO COHEFF CAMARGO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Isabela 3748 y NORMA RAMOS PRENSENTADO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada E. Vega 3748.
ROBERTO ARIEL BONILLA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4044 y SUSANA ELISA CHAO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4044.
FRANCISCO CARBALLUDE, 35 años, soltero, español, domiciliado J. Acosta 3981 y MARIA HAYDEE GONZALEZ, 34 años, soltera, tintorera, oriental, domiciliada J. Acosta 3981.

23.a SECCION

EUGENIO PENNINO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Bello 3779, Apto. 2 y MILKA HAYDEE NORIA, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Andres Bello 3779, Apto. 2.

24.a SECCION

WALTER LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4773 y MARTHA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2003, Apto. N.o 2.
WALTER SOUZA, 22 años, soltero, guía turístico, oriental, domiciliado Stgo. Gadea 3443, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN MIGONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2073.
JUAN CARLOS RIOS, 33 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Aizpurúa 2115 y ELITIA YENNY CABO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1539.
ANGEL CORONEL, 37 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y MARIA ESTHER LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1519.

14) $ 900 3|pub. v.my.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 967|72) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área sin titulación hallado en el inmueble a relacionarse: Por escritura de partición que autorizó el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín correspondiente a los bienes dejados por su padre Dr. Alejandro Gallinal y los donados por su madre Da. Elena Heber de Gallinal adjudicose al compareciente entre otros, una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial (antes 11.a Sección) de Montevideo, empadronada con el N.o 92.125 paraje "Manga" con un área, según títulos, de 70 há. 2093 m mientras que según plano inscripto en Catastro con el N.o 15.177 el área es de 76 há. 8179 m. por tanto el sobrante sin titulación según plano del Agr. Hughes es de 5 há. 3077 m, mientras que según plano de los Agrimensores Leambrosi y Aguila es de 7 há. 1967 m. área ésta última respecto de la cual se pretende formar título por prescripción adquisitiva treintenaria. Dicho inmueble se deslinda así: por el N. rectas de 546 metros 55 centímetros, 329 metros 10 centímetros, 663 metros 90 centímetros y 65 metros 45 centímetros que la separan Camino General Osvaldo Rodríguez en medio con los padrones 124.130, 126.294 95|95 97, 124.131|32, 401.515 16|17|18 y 404.570; al E. recta de 417 metros 15 centímetros Camino Departamental a Toledo Chico en medio con padrón 149.834, al Sud rectas de 685 metros 10 centímetros, 283 metros 60 centímetros, 359 metros 55 centímetros y 127 metros 53 centímetros Camino Antares en medio, con padrón 92.109, 99.327, 153.876 92.110, 92.117, 92.118, 92.119 y al Oeste, frente al Camino a la Azotea de Berro que se para rectas de 432 metros 20 centímetros de los padrones 92.203 y 144.559.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al sobrante mencionado y especialmente a: Sucesiones Hipólito Gallinal, Arturo Heber Jackson, Maximo Arana, Antonio Curriale y señores Hugo Rinaldi, Juan Massone, Carlos Domingos, Luis Risso, Antonio Tort, Víctor Lebrero, J. Arana de Navarro, Guillermo, Tomás, Luis, Williman y Hugo Bonilla Corbo Lydia Duarte, Nicolás Martínez, Juan E. Cendan, Ariel Cendán, Pedro S. Cirillo, Eduardo o Juan Cirillo, Luis Charle, Sintas Mendiondo, Victoriano Bologna, Juan Lazzarino, Celia Nin de Lussich, Arturo Lussich sus sucesores a cualquier título se presenten a deducir sus derechos sobre el sobrante descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 130.000 30|pub. 6917 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ CANAVESSI JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha Civil 77|973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al automóvil marca "Ford", modelo 1951, motor. Bleg 150.116, padrón N.o 3.612, matrícula número 27.339, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 7474 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 30 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución: 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Ceriani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8219 My.21-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257|C.1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 239 y el siguiente deslinde, al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Núñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria". (Libro 7, Folio 115, Nº 41), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1022, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C. Prescripción Adquisitiva" (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal", 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 85 dc. y el siguiente deslinde: 53 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p: 69 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L: 48 m. 30 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 52 mt. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz.
Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30 pub. 8028 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARCIA, JUAN FELIX. Prescripción" (Ficha 506|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Félix García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Abra de Castellanos) padrón N.o 1313 con una superficie de 14 Hás. 4209 Mts., lindando: al N.o 971m.40 con Raúl Caycial; al S. 995m.50 con Justiniano Lorenzo Gandolfo; al E. en dos tramos de 273m.20 y 69m.90 con Camino Vecinal y al O. ángulo terminal de los lindes N. y S.
Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título del referido inmueble, especialmente a los linderos mencionados y a los sucesores de Obdulia Witt, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 60.000 30 pub. 5942 Ab.12.-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO. Prescripción Adquisitiva" 216 - C - 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 2.118 mts. 50 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda

Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Ripoll Llana, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "PARADISO PATETTA, ISMAEL BERNARDO. Prescripción" (Libro 19, Folio 104, N.o 199) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de la fracción de terreno y mejoras padrón N.o 2196 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 1255 metros 21 decímetros que linda al Norte en 53 metros 03 centímetros con Pedro Patetta Mario Larrea Díaz, Epifanio Gutiérrez y Esteban Pacheco; al Este en 29 metros 34 centímetros con la calle Prudencio Montagne; al Sur en dos líneas una de 34 metros 74 centímetros con Filomena Ferreri y otra de 17 metros 40 centímetros con Manuel Vila y al Oeste también en dos líneas una de 16 metros 94 centímetros con Manuel Vila y otra de 12 metros 25 centímetros con Pedro Patetta respectivamente de la ciudad de San José, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del mismo plazo a don Fernando Cabrera (hijo) a todos sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los representará en este juicio. — San José, setiembre 16 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 66.000 30|pub. 7299 My 8-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16 $ 48.000 30|pub. 8410 My.23-v.jn.29.
31.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PARDIÑAS FRANCISCO y otros Juicio Prescripción treintenaria (A. N.o 277|972), se cita y emplaza a don Avelino Valiente, sus sucesores y cualquier otra persona que se considere con derecho en el inmueble padrón N.o 915, de la manzana 108 de la planta Urbana de la Ciudad de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 2.500 metros, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 24.000 30|pub. 7219 My.8-v.jn.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy oriental" de la cual se declara autora. — Montevideo 14 de mayo de 1973. — Adolfo E Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 7999 My.16-v.my.30.

PEDRO RAMON BARREIRO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Psicofon 1" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8285 My.22-v.jn.4.

ROSARIO VICO de PEÑA y MARGARITA PASTOR LEGNANI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Filmografía Uruguaya" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

AGADU registra obras de sus asociados.
ROMULO MACHIN, "Donde irá mi nombre" (Canción Beat).
ROMULO MACHIN y EDISON RICCI, "Cenizas y algodón" (Balada).
LUIS MAQUEIRA y JUAN M. MOURO, "Soy del 20" (Milonga).
HUGO ALBERTO BALLE y JULIO CARLOS NAZAR, "Muñequita sonriente", "Semillas de bondad" y "Estatuilla de París" (Canciones).
OTTO GALLARDO, "Clavelina" (Guarancha).
MIGUEL AGUERRIBERRY y SONIA HARFFEN, "Una princesa distinta" (Sheik), y "Canción del barrilete" (Canción).
BERNARDO ABATE y JOSE PULCINO, "El bar de mi barrio" (Tango).
HAYDDE R. LOPEZ PAIS, "Quién canta por tí" (Vals).
WASHINGTON CARDOZO, "Jóvenes alas para el Norte Radio Tacuarembó" (Marcha).
JUAN MAIORANO, "Auroras de gloria" (Marcha).
LUIS BURGUEÑO, "La luna y las estrellas" (Fox Trot).
OFELIA GONZALEZ de SAPONE y GERVASIO PIRO, "Cerro Largo" (Cielito).
MARINO LEMA y JUAN CARLOS CALVETTI, "Desde la proa" (Tango).
ANA MARY MORA MACHADO, "Veni sentate mamita" (Vals); "Madrecita del alma querida" (Vals) y "Jugando al yo, yo" (Polca).
WASHINGTON CARDOZO, "Anastacio Segura" (Milonga).
RICARDO STORM, "Sonata Op. 6" (Sonata).
WALTER de los SANTOS y CACHO VERACRUZ, "Grillos en la oscuridad" (Canción); "La amistad" (Canción) y "En un tiempo de locos" (Canción).
RAMON CARLOS SOLSONA, "Mamá, yo quisiera ser niño otra vez" (Canción).
WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO R. QUADRA, "Himno a mi río" (Afro Candombe); "Tu embrujo" (Vals).
BERTHA PASEYRO, "María Abella de Ramírez" (Marcha).
WALTER A. BOSCARDIN, "Jóven que caminas por el mundo" (Candombe Beat); "Detente ya" (Candombe Beat).
JUAN GARRIDO y ROMAN BERNARDINO RODRIGUEZ, "Mi colombina" (Cumbia).
PEDRO SEVERINO CAPPETTA, "Fibra tango" (Tango).
MARIA del CARMEN SOÑORA de LASA, "Revivir sin mí" (Bolero).
MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ, "Tu amiga" y "Aquel hombre" (Tangos).
CARLOS LABOMBARDA, "Mensaje de amor" (Album Musical).
TITO ZIBECHI, "Las marionetas 1973" (Libreto de Carnaval).
DEONELIJ MACHIN, "Diabluras 73" (Album de Letras de Carnaval).
ANGEL M. LABORDE, "Las voces de la noche" (Libreto para programa Radial).
RICARDO CANFIELD, "Doce prima" (Album Musical).
AMELIA DELFANTE, "Tambeta" (Album Musical).
DANTE MAGGI, "El Japón de las flores" (Album de Poemas).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE, "Esperanza de un futuro" (Album de Poemas).
EDUARDO PEREZ, "Album Eduardo" (Album Musical).
ARMANDO TIRELLI, "Exodo" (Album Musical).
ARTURO SOFERMAN, "Los soldaditos de la puntuación" (Comedia en dos actos).
CARLOS de ANDRAYA, "Carnavaleando" (Album de Letras de Carnaval 73).
DINO ARMAS, "La hormiguita viajera" (De Constancio Vigil) (Adaptación y Versión Teatral).
JULIO CESAR MARTINEZ, "María de los Conventillos" (Poema).
NELSON M. MARFURT, "Alma y vida" (Album de Versos).
FERNANDO ALBUQUERQUE y OSCAR CAPONI, "Dímelo" (Album Musical).
TOMAS CORTES, "25 años con la sonrisa" (Album de Letras de Carnaval 73).
HAIME M. NAHSON, "Simples sonidos" (Libro).
ANDRES GUFFANTI, "Música, mujeres y ... aquello que te dije" (Comedia Musical).
JOSE FRANCISCO BLANCO "Andá ke te kure Ortensia" y "Los grandes del buen humor" (Libretos de Carnaval 1973).
MARIA ESTHER CARABALLO, "Mi barra macanuda" y "Retorno al terruño" (Poemas).
JUAN CARLOS GASCO, "Album de melodías" (Album Musical).
ORLANDO CESAR GIMENEZ, "Te pido perdón" (Album de Poemas).
MARCELO WALTER MORA MACHADO, "Mi vaquita Isolina" (Album de Poemas).
ROBERTO FERNANDEZ, "Dejalos" y "Hoy de nuevo" (Poemas).
ANGELA NELLY PIÑEYRO PIFFARETTI de PASSEGGI, "Barquito" (Coreografía).
HAIME M. NAHSON, "Feliz Navidad" y "Cuentas de un collar de cerveza" (Cuentos).
JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, "Leny Doval" (Seudónimo).
YUMAY LINERS ACOSTA IGUIN, "Romay Acosta" (Seudónimo).
WOLFRAN ADOLFO LEMES, "A Gerardo Mattos Rodríguez" (Album de Recitados).
DANIEL BERRUETA SILVA y WOLFRAN ADOLFO LEMES, "Para Julio Sosa" (Album Musical).
OLEGARIO de los SANTOS, "Santomar 1973" (Libreto de Carnaval 73).
GERMAN SANCHEZ, "14 de Mayo" (Album de Letras de Carnaval 1973).
HUGO ALBERTO BALLE, "Pensar, siembra y manos inquietas" (Album de Poemas).
ALBERTO AMERICO, "Cantares" (Album Musical).
GLADYS SOSA NALERIO, "Ternura de un amargo dolor" (Album Musical).
WALTER PEREYRA DI CLEMENTE y OMAR CABRERA PERDOMO, "Temas de América" (Album Musical).
RICARDO DUBCOUSKY NAISTAL, "Miscelánea" (Album Musical).
JORGE GURASCIER, "Verde litoral" (Album Musical).
LUIS LOZANO GARCIA, "Un clavel un amor" (Album Musical).
CARLOS FLORES, "Music Hall II" (Album Musical).
ROMULO MACHIN, "Canciones populares" (Album Musical).
ANA MARY MORA MACHADO, "Toque mágico" (Album de Poemas).
MARINA CORTINA, "La Cenicienta" (Adaptación Libre) (Texto, Letras y Canciones para la obra).
MIGUEL ANGEL VARELA HERNANDEZ, "Frágiles cristales" (Album de Versos).
ANGEL PONTON, "Patos Cabreros 1973" (Libreto de Carnaval).
CARLOS AGUILERA, "La pobre gente" (De Florencio Sánchez) (Versión).
CARLOS AGUILERA, "Canillita" (De Florencio Sánchez) (Versión).
PIA LODOLI, "El aviso" (De Natalia Ginzburg) Traducción autorizada.
PIA LODOLI, "Juegos de mentiras" (De Diego Fabri) Traducción autorizada.
ANA MARIA MATSKEEFF, "Daniel" (Album Musical).
DANILO, "Un barco ha partido" (Album Musical).
Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 90.000 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

SEVERO JUAN F PLACERES PIÑEYRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna Interbalnearia" de la cual se declara editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8573 My.24-v.jn.6.

ADOLFO WEISS FLEISCHMAN y JUAN CARLOS GUERRERO solicitan la inscripción de la revista titulada "Legislación General Impositiva" — Publicación informativa no oficial de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8690 My.25-v.jn.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de FELIX TITO PISTONE FIRPO (V. 176|972) pues donde figura el apellido paterno como "Piston" debe decir "Pistone"; y b) La de matrimonio de FELIX PISTONE y DOMINGA FIRPO, pues donde figura el apellido de la contrayente como "Filpo" debe decir "Firpo". — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8358 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno (V. 80|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TONI DI CANDIA, pues en la misma donde dice Di Candi, debe decir Di Candia. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7690 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "LUIS TEODORO AZOFRA, ELCIRA MARIA CONSUELO PATETTA. Rectificación de partida" (Ficha E. 455,73) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Teodoro Azofra en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como María Angela Belmonte debe decir "Angela María Belmonte": b) De matrimonio de Luis Teodoro Azofra y Elcira María Consuelo Patetta en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte y donde la contrayente figura como Elcira María Consuelo Patetta debe decir Elcira María Consuelo Patetta y donde el apellido de su padre figura Patteta debe decir Patetta; y c) De nacimiento de Jacqueline Luján Azofra Patetta en el sentido de que donde su abuela paterna figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31255 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ELIA FERNANDEZ URRETA (V. 763|972), donde dice Ureta debe decir Urreta, por así corresponder. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15 pub. 7607 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIA MARINA OJEDA de BARREIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cecilia Barreiro Marini pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el "29 de febrero" debe decir "29 de enero". — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8084 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADYS GUZZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz Couto pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 1.o de febrero de 1960, debe decir 1.o de marzo de 1960, y por lo tanto la fecha del acta N.o 410 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la 10.a Sección, donde dice 4 de febrero debe decir de marzo de 1960. — Montevideo febrero 14 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 7398 My.9.-v.my 30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL RAMON SUAREZ, estableciéndose que donde dice Andrúbal, debe decir Asdrúbal. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31330 My.15-v.jn.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO EDEGAR GRAJALES AMADO, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino" — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31359 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JEREMIAS ANGEL del CARMEN JAVIEL (D. 210|972), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como "Javier", debe decir "Javiel", por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31457 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL ANTONIO CALVO (Sucesión A.544|72), solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Oteiza de Calvo, en el sentido de que donde dice: María Josefa Oteiza de Calvo, debe decir: María Oteiza de Calvo, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8568 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MATEO STIPANICIC MALINARIC solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como "Stipanichich" y "Malinerich", deben decir Stipanicic y Malinaric, que es como corresponde. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8126 My.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARCELO FITIPALDI y MARY MARTHA MARTINEZ SOARES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como "Mary Martha Soares", debe decir Mary Martha Martínez Soares, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4 55 15|pub. 31235 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCO FLEITAS, MARIA del CARMEN. Rectificación de partida". (F. 852|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Mariela Franco, pues donde dice comparece "María del Carmen Fleitas" debe decir "María del Carmen Franco Fleitas". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON DAVID SAVORNIN en el sentido que donde aparece con el apellido paterno como "Sabornin", debe decir "Savornin" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SARLI de CATTE, en el sentido de que donde el apellido paterno y materno, aparecen como Cerio y Mascarino deben decir Sarli y Mascarini, por ser como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12 000 15 pub. 7152 My 7-v my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BEATRIZ COMERIO, (V. 225|973) pues donde figura el apellido paterno Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31459 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS MARTINEZ (V. 333|972), pues donde figura como nacida en el año 1928, debe decir 1938. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7631 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA FASSANELLO de LAPPADO. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2897-72", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Fassanello de Lappado en el sentido de que donde dice que falleció María Vita de Laffado, debe decir María Fassanello de Lappado, por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 7153 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ANNEMIE WILCKE DALLDORF, (V. 215|973) donde dice Anemie debe decir Annemie. — Montevideo mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15 pub. 8331 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIVA ARAMAR ARISPE RECALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, hijo de Orisli Indalecio Orispe nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo el 8 de noviembre de 1951, debe decir sexo masculino, hijo de Orosli Indalecio Arispe, nacido en la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1945. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8133 My.17-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) Matrimonio de RODOLFO ESCANZANA y EUGENIA MIRANDA, donde la contrayente figura como Dominga debe decir Eugenia; y b) Nacimiento de Carmen Gladys Escanzana Miranda, donde figura como hija de Dominga Miranda debe decir Eugenia Miranda. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12 000 15|pub. 7397 My 9-v.my 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRACELIA RIVERO, estableciéndose que donde dice "Rivera", debe decir "Rivero". — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000. — 15|pub. 8415 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO EGAÑA MUIÑOS, pues donde dice, Eduardo Rodriguez debe decir Eduardo Egaña Muiños. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15 pub. 8672 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ARAMIRES SANTIAGO RODRIGUEZ y EDELMA ARAIL SANTOS MELO, donde la contrayente figura como Edelma Arail Dos Santos debe decir Edelma Arail Santos Melo. 2) De nacimiento de DEONEL ARAMIRES RODRIGUEZ SANTOS, donde el apellido ma-

terno figura como Dos Santos, debe decir Santos Melo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31295 My.14-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (Ficha A. 63|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el padre de la inscripta aparece como "Oliviero Sizioli" deba decir "Oliviero Zilioli" y donde su madre aparece como "Modestina Aimi", debe decir "Cleonice Aimi", por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8179 My.21.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "JELENOVIC, JUAN y otro. Rectificación de Partida" (F. 153|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Jelenovic y Malvina Juana Gonella, donde el contrayente figura como Juan Ielenovich, debe decir Juan Jelenovic; donde dice es hijo de Nicola Ielenovich, debe decir Nicola Jelenovic, y donde dice y de María Kirinchi, debe decir María Kirincic.

b) De nacimiento de Juan Carlos y Luz María Jelenovic Gonella, donde el padre figura como Juan Ielenovich Kirinchi, debe decir Juan Jelenovic Kirincic. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31281 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ y ROSANA LILIAN PACHECO FERNANDEZ, en el sentido, de que en ambas partidas, donde dice: "Racel Arnaldo Solano Pacheco", debe decir "Racel Arnaldo Pacheco", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31253 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrae Instancia de Artigas en autos "ALOCIO DALCIN y ROSINA CLORI de DALCIN. Rectificación de partida" (Ficha 121|973), se hace saber que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "y de María Adelaide", debe decir "y de María Adelaide Martini". — Artigas, 10 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8646 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "RAMON ILLANA. Rectificación de partida" (Ficha 210|973) se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Elmira Correa da Silva, en la siguiente forma: donde dice "Ilhama Ramón", debe decir "Illana Ramón"; donde dice "don Ramón Ilhama", debe decir "don Ramón Illana" y donde dice "el día veintiocho de mayo de mil novecientos once", debe decir "el día veintiocho de mayo de mil novecientos diecisiete". — Artigas, 4 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8645 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos "YANE JESUS GOMEZ TAJES. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha "B" N.o 53|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Yane Jesús Gómez Tajes de tal modo que, donde dice Gómez Yane, debe decir Gómez Yane Jesús, donde dice femenino debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo, donde dice nieta, debe decir nieto y donde dice Yane, debe decir Yane Jesús, por ser estos los verdaderos. Se deja constancia que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 22 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31338 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, GRACIA RENEE. Rectificación de partida" (Ficha N9 801, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gracia Renée Derduquez Perdomo de Spinelli pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la citada aparece como de apellido paterno Derguguez, debe decir Derduquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 10|pub. 7475 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARTIN FRANCIA MOLINA, en el sentido de que donde dice Conrado, debe decir Martín. — Canelones, 27 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7476 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDREA FUNDARENA VAZQUEZ (Ficha V. N.o 31|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido del padre y del abuelo como Fundaré, debe decir Fundarena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 23 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15 pub. 7095 My7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EZIR MARIA PEREIRA GARCIA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de "sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1973. — Hedis Sodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31252 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ISAIAS DE LOS SANTOS. "Rectificación de partida". (Ficha 121|973), se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar, su extinta esposa como "Doralisa", cuando debe decir correctamente "Doralicia". — Melo, 10 de mayo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000.— 15|pub. 8399 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO. "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (N.o 83, año 1972), se hace saber que en fecha 6 de marzo de 1972 se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON BERI ANTUNEZ, en el sentido de que donde dice "Antunez Gómez Ramón Dery", debe decir "Antunez Gómez Ramón Beri" y donde dice "Falleció Ramón Dery Antunez Gómez", debe decir "falleció Ramón Beri Antunez Gómez" que es lo correcto, (Acta N.o 172, fs. 86 v. del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 11 de mayo de 1971). Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, diciembre 6 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.23-v.jn.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILIA RAQUEL GUDIÑO, (Fs. 591|972) en razón de que donde figura el apellido paterno de la inscripta como "Godiño" debe decir "Gudiño". — Colonia, 9 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 8724 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS BORON (Fs. N.o 93, C|973), en los siguientes términos: donde dice: 24 de mayo de 1968, debe decir 12 de abril de 1904. — Carmelo, abril 5 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 9.000 15.pub. 1559 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FLORES DE BONILLA, SANTA TERESA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. N9 532 Año 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Cresencio Silva en el sentido de que donde dice "Medina, Cresencio Omar" debe decir "Silva, Cresencio Omar" y donde dice "Adora Medina" debe decir "Adoración Silva" que es lo que corresponde en ambos casos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 27 de abril de 1973. — Esc. Julio Abelenda Plasenza, Actuario.
19) R. 20|4|55 15 pub. 31233 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MAXIMA CARMEN CAETANO de OJEDA, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos legítimos Aníbal Ramón Carlos María y Alba Teresita Ojeda Caetano, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "Carmen Máxima" debe decir: Máxima Carmen; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, diciembre 1 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55 15|pub. 31240 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAXALT GADEA MIREYA JUANA. Rectificación de partida. (Fa. 54|972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Mireya Juana Laxalt Gadea, solicitando la rectificación de su partida de nacimineto, inscripta con el número diecinueve al folio diez del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Lasalde", debe decir "Laxalt" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 8730 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, ANGELA. Rectificación de Partida (Ficha 1513|972)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Clavijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como hija de: "Hipólita Casiana Clavijo", en vez de: 'Hipólita Casiana García", que es como corresponde — Maldonado, 13 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7569 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACEDO FERNANDEZ de FERNANDEZ, MARGARITA. "Rectificación de partida". (L.o 27, F.o 476, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margarita Macedo Fernández de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: cuando menciona el nombre de su madre como el de "Josefa Hernández", debe decir "Josefa Fernández", por ser esto último lo que corresponde. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1973. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "SUSANA CECILIA CAL

RUS y otros". Rectificación Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus (Ficha O. N.o 107|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus en el sentido de que donde dice falleció Virginia Deolinda Fripp de Cairus, debe decir falleció Deolinda Virginia Fripp de Cairus. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bray Bentos, abril 30 de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 7940 My.16.v. jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY FERREIRA PINTO (Ficha B.442 - 1972), en el sentido de que, donde dice del sexo masculino e hijo legítimo, debe decir sexo femenino e hija legítima. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 8014 My.16.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ de ANTUNEZ, en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino y con el nombre de Mario debe consignarse como del sexo femenino y el nombre María — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 7813 My.15.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece con el nombre de Selso Oromil, debe decir "Nelso Oromil", por ser el verdadero. — Tacuarembó, mayo 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 7926 My.16.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de IRENE CABRERA en el sentido de que donde dice "hijo de Rafael Cabrera y de Irene Correa" debe decir "hijo de Mercedes Cabrera y de padre desconocido". Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) (R. 30|4|55) 15|pub. 31450 My.25.v.jn.14.

20—Remates

ALFREDO REVELLO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 5565 Nº 3177 CHERIFF FARES FARES y otra el próximo 7 de junio a la hora 16, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alfredo Revello venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 3.188.525 (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos m|n.) el siguiente bien: Fracción de campo de 23 hectáreas 6.576 metros 66 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Rincón de Pando, padrón 38.332, plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de diciembre de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1808 se deslinda: al N.N.E. línea quebrada en 3 tramos uno de 299 metros 64 con el padrón N.o 6875 y otro de 133 metros 68 da frente a Camino Vecinal que va a Paso Escobar y separa del resto del padrón N.o 6895; al E. en 633 metros 52, linda con la fracción N.o 2 del mismo plano; al S.S.E. en 297 metros 81 con el mismo campo que integraba esta fracción padrón N.o 12.673 y al O.S.O. en 615 metros 85 linda con los padrones N.os 19.153 y 6.876.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31415 My.23.my.29.

MAURICIO DE SALTERAIN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 Nº 3997 a cargo de DARWIN R. CAMERA RODRIGUEZ y MYRIAN YOLANDA OTTON ABATE, el próximo 8 de junio a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Mauricio De Salterain venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 1.371.483 (un millón trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) el siguiente bien: solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 54.579 que según plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de los mismos con el número 67.152 tiene una superficie de metros cuadrados 375 decímetros cuadrados 51 (según títulos metros cuadrados 376 centímetros 3193) que se deslinda: metros 14.48 de frente al Oeste a la calle Jujuy entre Tapes y San Fructuoso, distando su punto medio metros 41.99 de la última de las nombradas: metros 25,73 al Norte con el padrón 54.578; metros 14,73 al Este con padrones 54.570 y 54.571; y metros 25,71 al Sur con el padrón 54.580.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de la suma de $ 211.380 en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31416 My.23.v.my.29.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 5687 a cargo de NICOLAS ROMAN DI SANTI ALVARADO y OLGA ACOSTA RAMOS; EMILIO RAMON DI SANTI ALVARADO y BLANCA ROSA MEONI ARISMENDI; JOSE PASCUAL DI SANTI ALVARADO y JACINTA TERESA ACOSTA RAMOS; el próximo 12 de junio a las 15 horas en la puerta de la Suc. Florida (Independencia 736) el martillero José Enrique Decia Mendizabal venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis millones trescientos ochenta y nueve mil pesos ($ 6.389.000.00) los siguientes bienes: A) Fracción de campo y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Costa del Arroyo de la Virgen, Padrón 2120, Superficie 119 hás. 0510 metros. Deslinde: Según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de fecha octubre de 1937, inscripto en Oficina de Empadronamientos de Canelones con el N.o 144 en fecha 18 de octubre de 1937 y se deslinda así: Norte linda con Suc. de P. Subeldía y con Clorindo Franque, por el Este con A. de la Virgen, por el Sur con la fracción 2 de Atiliana Piñeiro de Barcón, y por el Oeste a un camino vecinal y con Miguel Piñeiro. B) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Cardal, Padrón 9802 (en m.á. 131), Sup. 93 hás. 9400 metros. Deslinde: Fracción N.o 3 según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de fecha, febrero de 1932, inscripto en la Direc. General de Topografía el 20 de abril de 1932 y se deslinda así: Norte con fracción 1 del mismo plano, por el Este de frente a camino vecinal por medio con Alfredo Milán, por el Sur de frente a camino vecinal por medio con Juan Milán y al Oeste con A. de la Virgen. C) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Cardal, Padrones 8812 (fracción 3) y 8814 (fracción 1). Superficie: 10 hás. 2562 metros 50 y 15 hás. 5524 metros 65, respectivamente. Deslinde Fracciones 3 y 1 según plano del Ingeniero Domingo Rossi de marzo de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 16 de marzo de 1926 que se deslinda así: Fracción 3, Sur sobre senda de paso por medio con Alfredo Milán, Este con fracciones 1 y 2, Noroeste con José Alvarado y al Oeste con fracción 4 del citado plano. Fracción 1: Este sobre camino Departamental a Florida por medio con Alfredo Camelo, Sur con fracción 2, Oeste con la fracción 3 ya descripta y al Noroeste con José Alvarado. D) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial de Florida, Paraje Cardal, Padrón 131, Sup. 105 hás. 5920 metros. Deslinde: Fracción N.o 1 según plano del Agrimensor Dardó Barceló de fecha febrero de 1942 inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 244 de fecha 10 de febrero de 1942 y se deslinda así: al Norte con Dionisio Cenóz; Este con Di Santi Hnos., Sur con fracción 2 del mismo plano y al Oeste Arroyo de la Virgen. Las fracciones deslindadas contienen las siguientes mejoras: construcciones de material, galpones, montes naturales, montes artificiales y alambrados de ley.

Se Previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, impuestos departamentales así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso, o en Sucursal Florida. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31449 My.24.v.my.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Rematará el día 6 de junio de 1973, a las 14.30 horas en el local Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley No 13.835, los bienes ocupados en autos, correspondientes a los siguientes Juzgados: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, "JUAN BAUTISTA LUFRANO, Suc. 51|419"; Tercer Turno, autos: "JOAQUIN NOVO DOPICO, Obj. Hurtados"; "SUSA IVACIC, Fallec."; "IVANECEVICH FELIPE, Intestado"; de Quinto Turno: "MARIA BERJABET BALET, Intestado"; Decimosegundo Turno: "ERNESTO SCHACREK, Herencia 58|350"; Juzgado Letrado Instrucción Tercer Turno: "OMAR DIAZ y otros"; "ELVIRA FAGUNDEZ, Ejerc. ilegal med."; de Segundo Turno; Antec. Hurtos Sec. 13.a; Juzgado Primera Instancia Civil Decimosegundo Turno: "BASILIO FENNIOS, s|Fallec."; de Paz de la Primera Sección: "ORLANDO SAN ROMAN GARCIA, Invent."; VASEK LEOPOLDO y otro. Cobro de pesos"; de la Segunda Sección, autos: "VICTOR MANUEL TROYSE, Fallec."; "ANTONIO DOMINGUEZ, Intestado"; "Banco Mercantil de Río de la Plata, solicita Apert. finca; Juegos de Azar, BAR AÑON; Tercer Turno: "MIGUEL FERRERO, Invent."; "JOSE VILLA ALBO, Invent."; "EDUARDO MUNIZ, Intestado"; "CECILIA FRAYEMA, Intestado"; "ENRIQUE OVIEDO, s|Fallec."; de la Sexta: "CAROLINA SILVA, s|Fallec."; de la Séptima: "MARIO SANTOS BARRIERI, Denunc. Fallec."; "GUSTAVO BLAZY, Fallec."; "AMERICO REY, Instestado"; "MARIA SERAFINA ARISPE, s|Fallec."; "HIGINIO CARMONA ESQUIVELLI"; "ELISA RIVAROLA de HERNANDEZ"; de la Octava Sección: "FERRUCIO BELLINATO, s| Fallec."; de la Séptima Sección: "ELOISA MENDEZ CROSSA"; de la Novena Sección: "JORGE MAGYER, Intest."; de la 11.a Sec.: "DONATO PINTO, Intest."; de la 15.a Sec.: "JUAN SCRETUM, Intestado"; "SALVADOR TOSCANO Intestado"; "CARLOS PEDOTTI GALLI, Invent."; de la Decimasexta Sección: "ANGEL LUCIANO RAMIREZ, Juegos Prohib." de la Decimaséptima Sección: "Comisaría Segunda Sección Solic. Invent."; de la Decimaoctava: "TOMAS MICKICS"; de la Decimanovena Sección: "ANDRES UCHEC SAINAN, Intestado"; de la Vigésimaprimera Sección: "Hallazgo Sección 20.a Pol."; Muebles varios, colchones, menudencias, bicicletas, etc., Exib. el día 5. Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 33.000.— 11|pub. 3419 My.23.v.jn.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Alberto Noguera contra CERRO S.R.L. Cobro ejecutivo de pesos" (1286|971), el 31 de mayo próximo a las 16 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 cámaras refrigeradoras, cortadora de fiambre

Berkel 114 sillas, máquina licuadora Cotacci y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 7992 My.16-v.my.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Héctor Speranza y otros contra HUGO GERARDO FARESE y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha D|1.228|72), se hace saber que el día 14 de junio de 1973 a las 15 horas, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002. Propiedad horizontal, padrón 63.785|002, Superficie: Planta baja cota más 21 centímetros, ochenta metros setenta y uno, local de calefacción, cota metros sesenta y ocho centímetros superficie un metro cincuenta y cuatro: Planta alta, más 3 metros cuadrados, superficie: sesenta y un metros sesenta; superficie total de la unidad: 143 metros 85 dcms. y se deslindan así: Planta baja: Noreste frente a Cooper N.o 1973, retiro A por medio, Noroeste casa 001, Suroeste local calefacción 002, parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B", uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002, Noreste con parte casa 002, Noroeste calefacción 001, Suroeste y Sureste, parte terreno, parte terreno "B", Planta alta: Noreste calle Cooper terraza DL, por medio: Noroeste con casa 001, Suroeste, con terraza FI, y Sureste con vacío sobre parte terreno "B", corresponde uso terrazas Di y Fl. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha unidad está construída en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar empadronado con el N.o 63.785, con una superficie de 540 mts. 60 dcms. 17 mts. de frente a la calle Cooper, siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 5.365, hipoteca 4.893 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7970 My.16-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Ericson Soc. Anónima contra ELECTRO AZAMBUYA S. R. L. Ejecución de prenda" (C 558|72), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: maquinaria metalúrgica, torno, taladros, soldadoras, balancín y demás bienes prendados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 8009 My.16-v.my 30.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIÑO MENDEZ, JUAN LUIS. Herencia Yacente". (Libro 71, Folio 180), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo I. Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 360.000 (su aforo por la Dirección General de Catastro), del siguiente bien inmueble: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.826, con frente a la calle Francisco Miranda N.o 4363.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que de la seña percibida en el acto del remate el martillero deducirá los rubros indicados en el escrito de fojas 53. IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15|pub. 7505 My.10-v.my.31.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Carbajales de Canedo, Covadonga contra TATARIAN ALALLAIN, PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1098|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 28.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124050, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor A. Idoyaga, de marzo 3 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 333 mts. 5646 ctm. que se deslindan así: 10 mts. 24 ctm. de frente al Sur a la calle Samuel Blixen, donde la puerta del edificio tiene el N.o 4021; 33 mts. 41 ctm. al Este, lindando con el solar 36; 12 mts. 23 ctm. al Norte, separado de Vicente Nicolini; y al Oeste línea quebrada formada por 2 rectas: una de 71 mts. 75 ctm. lindando con solar 34 y otra de 8 mts. 58 ctm. lindando con terreno del citado Nicolini.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, gastos y comisión de remate, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.

III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente testimoniado, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7154 My.7-v.my.28.

HECTOR CAMBIASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: 'Ríos de Bruno, Diamantina Araceli contra NELSON ALVEZ ALCANTARA y otros. Ejecución de hipoteca" (F. 922|72), se hace saber que el día 15 de junio de 1973 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.460, con un área de 290 m. 50 d. según títulos y 295 m. 42 d. según plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti de julio de 1970, teniendo 9 m. 21 c. de frente al SE a la calle Corumbé cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 4851 y por ser esquina 33 m. 29 c. al SO a la calle Callao cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 3566, 3566 bis y 3568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7969 My.21-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S.A. contra RICARDO SABALSAGARAY, Ejecución de prenda" (C. 538-72), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina coser botones Singer, 1 máquina coser recta Husqvarna y demás bienes inventariados. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7895 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mirbe T.V. S.A. contra OSCAR BERTOLOTTO, Juicio Ejecutivo" (C. 188|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser industrial Singer, 1 máquina deformadora de calzado y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7894 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: "Díaz Martill Eduardo contra VICTORIO R. ABREO, Juicio Ejecutivo", (F. 814|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Kendall 1861. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 7893 My.15-v.my.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Díaz Menéndez Manuel y otros contra JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE y otra, Ejecución de hipoteca" (Ficha A, 846|72), se hace saber: que el día 7 de junio de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 31.508 ubicado en "Pocitos", 15.a Sección Judicial de Montevideo (Ex 18.a Sección), el que según el plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 50.019 del mismo mes y año, consta de una superficie de 293 mts. 6 dcms. con 8 mts. 57 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarmiento, puerta de calle N.o 2516.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 8049 My.16-v.jn.6.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariani de Carranetto, Olga con NORMAN NEUBAUSER OSORES y otra". Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 445'972), se hace saber al público que el próximo 29 de mayo a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 7º Sección Judicial del Departamento de Canelones en el barrio "Barrio Jardín San José de Carrasco" empadronado en mayor área con el N.o 5174, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto Novo, suscripto en julio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 17 de julio de 1961 con el N.o 1471 que

consta de un área de 416 metros cuadrados que se deslindan así: 12.52 metros de frente al Sur a la calle Estados Unidos de Norte América, entre las de Continuación Avenida Italia y Colombia.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Planta Baja, en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Zózima L. Martino Actuaria.
20) $ 47.600 17 pub. 7056 My.4.-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra LIDIA GAMBARDELLA. Juicio ejecutivo" (1.356|71), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G. E. N9 071364. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 8.000 10|pub. 7991 My.16-v.my.30.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Otero Maceira, Juan contra HASIN ABU ARAB JALDIA. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1935|972) se hace saber que el día 29 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas y en la calle 12 de Diciembre N.o 955, se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Caja Registradora marca National modelo C 503 N.o 146.419; una Cortadora de fiambre Berkel modelo 9H N.o 25.037; una Cámara de roble refrigerada con 11 puertas y evaporación vertical y cajón de frío eléctrico completo en mostrador con equipo para ambas unidades; una Cafetera Coferem de dos brazos N.o 247 eléctrica; un equipo para elaborar soda. Una cocina a gas de seis hornallas y horno; una Instalación de bar de 5 m. 30 de largo con tres sectores cubiertos y tres con escalerines; un Pannenux de espejo y alero inclinado; dos Mesas de elaboración; ocho Estanterías; un Mostrador de bar de 8 metros por 1 metro 20 y por 0.60 con frente de cármica y tapa de mármol: un Mostrador de 3 metros por 1 metro 10 y por 0.40 con frente cármica y vidrio con sobrestantes de chapa enlozada; una Vitrina de roble para repostería; cinco Mesas plegables salus; dieciocho Sillas plegables salus; un Toldo Metálico Tol.Teck de 81 metros 50 con armazón de caño.
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o). — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
20) $ 30.000 10|pub 7401 My.14-v.my.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra NEIRA GONZALEZ ANCHETA. Ejecución de prenda" (B-69|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la calle Gral. Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de coser marca Singer modelo 195 K5 N9 228947 con motor 1|4 H.P. con N9 109699; y una máquina de coser tipo industrial marca Durkopp modelo 207 K5 N9 20709669 completa con mesa porta conos y motor eléctrico marca Hoover de 1|4 H.P. de 1.425 r.p.m. N9 32286.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 Piso 1.o. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 18.000 10|pub. 7989 My.16-v.my.30.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Jorge Díaz contra ROLANDO AMBROSIO BOTTI. Med. prep." (C. 1813|70), se hace saber que el día 8 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de Luis Alberto de Herrera 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca Citroen, padrón N.o 1774, Matrícula número D. 1220.
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 8356 My.22.-v.jn.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Aída Camacho De León y otra contra JORGE PIÑEIRO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2.229|971), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. Padrón número 185.838, señalado con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Augusto Hareau y Juan P. Jaureche del 2 de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.725 el 15 de marzo de 1951. Superficie 137 metros 44 decímetros que se deslindan: 6 metros 73 decímetros al Sudeste de frente a la calle Magenta entre Comercio y Niza; 20 metros 55 centímetros al Sudoeste con solar N.o 3; 6 metros 63 centímetros al Noroeste con parte de Padrón número 173.292 y 20 metros 60 centímetros al Noreste con Padrón N.o 180.115.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.
II) La Comisión del martillero 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escrituración.
III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
20) $ 42.000 15|pub. 8081 My.17-v.jn.7.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Campanaro Domingo Pedro y otros contra ROSENDE MANUEL y Otro. Ejecución de Hipoteca" (C. 103|973), se hace saber que el día 21 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63130, señalado con el N.o 101 de la Fracción H. en el plano del agrimensor Javier Alvarez de noviembre de 1913 y según otro plano que levantó el agrónomo Héctor R. Damasco el 9 de enero de 1963, inscripto en Catastro con el número 45290 el 10 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 315 metros 75 dec. que se deslindan: 9 mts. 35 cent. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar puerta de calle de los edificios Nos. 2267, 2267 bis, 2269 y 2269 bis entre las de Agustín Sosa y Justo Maeso, distando el punto medio, 94 mts. 65 cms de la esquina con la calle Agustín Sosa 32 mts. 87 cent. al Sur este con padrón 68131; 9 mts. 48 cent. al Suroeste con padrón 68179 y 34 mts. 67 cent. al Noroeste con el padrón 68129.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; excepto en el caso previsto por el artículo 925 del C.P.C.
II) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del Rematador, gastos de escrituración, certificados de los distintos registros públicos, tributos, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales, la ley pone a cargo de los enajenantes.
III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 63.000 15|pub. 7853 My.17-v.jn.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Jaisa Raúl Felipe y otros contra SONORA BACSA... ... AUGUSTO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 471|971), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Departamento cero cero uno sito en la planta baja y primer piso del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno que se describirá, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el N.o 218429 (padrón matriz: 118827), señalado con el N.o 001 en el plano del Agrimensor Gabino Lalinde de noviembre de 1962; según el cual esta unidad se integra con dependencias en planta baja, cota menos cero metro 90 centímetros y en primer piso, cota más 2 metros 15 centímetros y se describe así: Planta baja: Superficie: 76 metros 24 decímetros, lindando: por el Sur con porche Be (B) y jardín Ce (C) que tiene frente a la Rambla República de Chile; por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con patio A y pasaje jardín De (D) y por el Este con el mismo pasaje jardín De (D); Primer piso: superficie: 57 metros 70 decímetros, lindando: por el Sur con Terraza A uno (A1); por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con Terraza Be uno (B1) y vacío; y por el Este con vacío y Terraza A uno (A1). Superficie: total de la unidad: 133 metros 94 decímetros.
Le corresponde a esta unidad la utilización del patio A, porche Be (B) y jardín Ce (C) de planta baja, y de las terrazas A uno y Be uno (A1 y B1) en planta alta.
El departamento descripto está construido en un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118827, que según el plano citado se compone de una superficie de 1561 metros 22 decímetros con frente al Sur a la Rambla República de Chile, por donde la puerta de entrada a los edificios se señala con los números 4609 y 4611 entre las calles Yacó y Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad descripta pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes.
III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 73.000 15|pub. 7155 My.9-v.my.30.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Pesquera Sagaseta Omar y otros contra DABEZIES MASSONE RAUL B Ejecución de hipoteca" (C. 3145|bis|71), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero don Horacio Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta

en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.015, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de diciembre del mismo año se compone de una superficie de 223 metros, en el Paraje del Prado; que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sud, este a la calle Hermanos Ruiz por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3331, entre las de Gaetán y Adolfo Berro; 27 metros al Sudoeste linda con bien padrón N.o 141.541; 8 metros 50 al Noroeste linda con parte del bien padrón 141.540 y 26 metros 50 al Noreste linda con los padrones N.os 125.017 y 131.017.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros e impuestos o tributos que genere la escritura de venta; así como la comisión del martillero. III) Que el inmueble se encuentra ocupado en la situación que se indica en autos. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaira del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 6920 My.7.-v.my.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Ferrando Golfarini, Hugo contra MARCOS CESAR ALBERTO MENA y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1271|71), se hace saber al público que el próximo 8 de junio de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, sus construcciones y demás accesorios de carácter dominial ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.454 y según plano suscrito por el Agrimensor E. Cuartino de 26 de octubre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 19 de los mismos con el N.o 805 consta de una superficie de 82 metros 23 decímetros, con un frente de seis metros a la calle Nueva Palmira, donde el número de puerta está individualizado con el 2009.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos certificados y todos aquellos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 4º A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8154 My.21.-v.jn.8.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUCIA ESPAÑOL de DELGADO y otros. Juicio Ejecutivo. (Ficha B. 21|70) se hace saber al público que el día 4 de junio de 1973 a las 15 horas 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Rafael Ladaga asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Vigésima Sección de este Departamento, compuesto según plano de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y un decímetros con siete metros ochenta centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, hoy José Mármol y empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos. 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 4. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7502 My.10.-v.my.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra IVAN C. GARCIA. Medidas Preparatorias" (993|971), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor Ford, una disquera 16 discos y un arado. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7896 My.15-v.my.29.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Banco de Crédito contra ELVIRA ELSA CIGLIUTTI de CASTELLI. Juicio Ejecutivo. (B. 455|971), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 16 horas, en la Avenida Dr. Manuel Albo N.o 2721, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo a la venta en remate público, sobre la base de $ 666.667, 2|3 de su tasación y al mejor postor, del vehículo "Nash Rambler" modelo 1955, matrícula 281.865, padrón 154.941. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000.— 10|pub. 8447 My.25-v.jn.7.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Farini Guillermina y otro contra FARAH, WALTER y otra. Ejecución de Hipoteca" (C 1191|971), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1973 a las 14 y 30 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 2109 (antes 2061 en mayor área), señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en Julio de 1957, registrado el día 23 de los mismos con el N.o 1881 en la Dirección de Catastro, según el cual consta de una superficie de 165 hectáreas, 8.908 metros y se deslinda así: al Oeste quebrada en cuatro rectas que miden: la primera 169 metros 78 centímetros, corre de Sudoeste a Nordeste: la segunda de 158 metros 16 centímetros y tercera de 849 metros 96 centímetros corren ambas de Sur a Norte y la última de 232 Mts. 31 cms. corre de Sudoeste a Nordeste dando frente por todas a camino vecinal a Ruta Ocho por medio con campos de Cándido y María Mesa; al Nordeste rectas de mil setecientos sesenta y cinco metros 21 centímetros y 211 metros 90 centímetros, lindando con campo de Sucesión Núñez; al Sudeste, quebrada en tres rectas que miden: la primera 551 metros 11 centímetros la segunda 735 metros 22 centímetros y la última 107 metros 24 centímetros que corren la primera de Este a Oeste y las dos últimas de Nordeste a Sudoeste dando frente por todas a camino vecinal por medio con la fracción "tres"; y al Sudoeste, recta de 734 metros, 72 centímetros limitando con campo de Bosch de Bourdillón todo según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, honorarios certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas, comisiones e impuestos del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) Piso 6

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973.

20) $ 38.000 20|pub. 6717 Ab.30-v.my.29

ENRIQUE ARAMBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Gloria de Alonso, María y Rosa Gloria de Vallogia, contra JUANA GLORIA de ALONSO y otros". Cesación de condominio. (C B 337|959), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Enrique Aramburu, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2,3 partes de la tasación de los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 93.103, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Plácido Ellauri, fracción B, según plano de octubre de 1909 del Agr. Guillermo Rodríguez consta de una superficie de 2.049 metros cuadrados deslindados así: 30 metros de frente a Camino Mendoza N.o 4415, esquina Casavalle, metros 68. 3 de largo lindando al Norte con solar 4 y por el Sur con el solar 1 y por el Oeste con el solar 16; ($ 374.000); B) Solar empadronado con el N.o 79.575, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Guillermo Rodríguez, inscripto con el N.o 10 el 7 de julio de 1891, consta de una superficie de 1126,60 metros cuadrados a la que hay que restarle 170 metros, quedando actualmente 956,60 metros cuadrados, en razón de que el Municipio de Montevideo, expropiare parte del mismo en 170 metros para ensanche de la Avenida General Flores, deslindado así: por el Norte, una línea recta de metros 9,94; por el SO. una línea de metros 9,95 lindando con Enrique Falco; por el NO; línea recta de ensanche de metros 17,18 lindando con fracción B y por el SE. recta actual frente a la Avenida General Flores de metros 17,18 (pesos 926.666.67).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (artículo 910 CPC). 2º) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 15|pub. 8709 My.25.-v.jn.14.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Scalone, Juan José y otros contra DERXY S. A. Ejec. de Hipoteca". (F. C. 515|71), se hace saber que el día 26 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Punta del Este, padrón N.o 765, con una superficie de 450 metros 32 decímetros teniendo 17 metros 32 centímetros de frente al Este a calle Francia, 26 metros de fondo limitando al S. con solar N.o 27, al O. con solar N.o 40 y al N. por formar esquina da frente a la calle Charrúa, individualizado como solar N.o 41 de la manzana D, del plano del Agr. Jaime E. Pou de julio de 1940 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 161.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo número 523. P. 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 21|pub. 8357 My.22.-v.jn.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rossi de Alcántara, Celia y otros contra ENRIQUE BADDOUH SASSON y otros Ejecución Hipotecaria (Ficha C. 2217|970)". se hace saber: Que el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien

Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 33.251, con una superficie de 138 metros 18 decímetros, con 8 metros 294 mm. de frente al S.O., a la calle Democracia, entre las de Nicaragua y Gral. Pagola y cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 7372 My.9-v.my.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Elena E. y Ernesto S. Ameztoy contra Suc. de LUIS A. OTHEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 339|972), se hace saber que el día 14 de junio del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 77.620 y 171.513, con una superficie total de 599 metros 86 decímetros cuadrados: que por ser linderas se describen así: 16 metros 68 de frente al N. O. al Camino Burgues; 8 metros al N., en ochava recta de frente a la intersección de dicho Camino y calle León Pérez; 25 metros 5 de frente al N. E. a la calle León Pérez, por ser esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y el pago de los impuestos correspondientes. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 39.000 15|pub. 8254 My.21.-v.jn.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bespalko Manuel contra DIEZ Y CIA. Acción Ejecutiva" (1333|70) el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 56 mallas de baño, 9 trajes de hombre y 9 gabanes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 10.000 10|pub. 7993 My.16.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Creimer contra JOSE MARIO DE LEON y otros. Juicio Ejecutivo". (C. 323|69), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Emerson.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7990 My.16.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronado con el número 6862, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Yambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 74.400 31|pub. 8571 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Diego Lezica Alvear y otros contra don ADOLFO LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C. 2035,70) se hace saber que el día 22 de junio a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, sita en Zabala 1328 por intermedio del martillero (Mat. 259) Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, situada en la 15.a Sección Judicial (actual) de Montevideo, empadronada con el N.o 41.308, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Celestino Bove de mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y que consta de una superficie de 531 metros 60 decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta centímertos de frente al Sureste a la Rambla República del Perú (número 825) distando el punto medio de su frente treinta y nueve metros noventa centímetros de la esquina formada por la Rambla y la Plazuela Tomás Gomensoro; once metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con José Emiliano Ponce de León; cuarenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, por donde linda con Lyla Monsegur y otro; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar tres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 8205 My.24-v.jn.13.

ANTONIO VAN VELTHOVEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "JUAN ABREU, Sucesión" (V.19|69), se hace saber que el día 5 de junio de 1973 a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble "Los Cerrillos" se procederá por medio del rematador Antonio Van Velthoven, asistido del señor Alguacil ad-hoc y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes muebles y por el aforo íntegro del bien inmueble de los siguientes bienes: 1.684 bloques $ 10.000.00, 1 pala de pozo $ 300.00, 1 azada de hierro $ 100.00, 1 pala puntear $ 300.00, 1 pala ancha $ 150.00, 1 horquilla $ 120.00, 1 azada $ 50.00, 1 escardillo $ 30.00, 1 cabo guadaña $ 20.00, 1 rastrillo $ 35.00, 1 pico azada $ 125.00, 1 hoz $ 20.00, 1 serrucho $ 70.00, 1 hacha $ 200.00, 1 puerta con marco $ 700.00, 1 hoja media puerta $ 100.00, 1 ventana hierro 6 vidrios $ 600.00, 1 ventana madera con marco $ 500.00, 1 banderola con marco pesos 150.00, 1 puerta con marco $ 350.00, 1 lima triángulo $ 20.00, 24 cajones de fruta vacíos $ 1.000.00, 1 pedazo caño de 80 cms. $ 15.00, 1 parrilla de hierro $ 170.00, 4 chapas grandes Dolmenit $ 1.300.00, 1 tijera de podar $ 250.00, 1 canilla y dos codos $ 30.00, 1 tenaza $ 40.00. Total tasado $ 16.645.00.

Un solar de terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Los Cerrillos, señalado con el N.o 37, e individualizado en el padrón con el N.o 138, según el cual consta de una superficie de 801 mts. Aforo íntegro $ 258.750.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad en el caso de los muebles y el 20 o|o de su oferta en el acto en caso del inmueble; b) Que serán del comprador los gastos de escritura comisión del rematador y certificados e impuestos y c) Que los antecedentes del inmueble se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, mayo 8 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 7554 My.11-v.jn.1.o.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de Firma. (Nº 330. Año 1969), que el once de junio próximo a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, a la venta, en subasta pública, asistido del rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779, y 4794 ubicados en la 5.a Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas cero cuatrocientos cuarenta metros), padrón número 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil treścientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón N.o 4794 con una superficie de 13 hectáreas, 8800 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio, padrones 4751 con una superficie de 12 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5968 con una superficie de 18 hectáreas, 2289 metros, también ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, el 20 o|o en efectivo, así como comisión del rematador e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, 27 de abril de 1973. — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 7443 My.10.-v.my.31.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio" (Ficha 955|71), se hace saber que el día ocho de junio a la hora 15 (quince), por intermedio del martillero Juan Carlos Puppo, se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano, casa habitación ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1530 m.2, según plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1931, señalados con los Nos. 14 y 15 de la Manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos ,zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 m.2 62 dm.2, empadronado con el N.o 4199.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

20) $ 39.000 15|pub. 7810 My.14-v.jn.4.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos "Leiza de Iraola Recarte, Corina contra LUIS SALLE y MARIA JULIA HABIAGA BUA. Ejecución de prenda" (N.o 61|970), L.o 18 F.o 658), se hace saber que el día viernes 22 de junio de 1973 a la hora 14, en las puertas de Oficinas Pagés Mañay de Carmelo, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de tejer Suprema de Oro N.o 1.699 con mesa; una máquina de coser Borletti automática, modelo 1.102; una cámara familiar Siam S-1605

un congelador Siam doble con cuatro cubeteras.

Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá depositar o consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Carmelo, 15 de mayo de 1973.

20) $ 27.000 15|pub. 8238 My.21-v.jn.8.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco República contra VIDAL RODRIGUEZ JUAN EULOGIO. J. Ejec." (Fa. 229 C|972), se hace saber que el día 21 de junio de 1973, a la hora 15, y en el lugar donde están depositados —L. Gómez 602— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes; un tractor Massei Harris, modelo K 55, con motor a querosene; una máquina distribuidora de fertilizante sin marca; una sembradora MC Cormik Deering, de 20 discos simples; un arado MC Cormik International de tres rejas, una disquera marca Ramsones de 32 discos tipo convencional y tres cuerpos rastra de dientes medianos con balanson, todos en regular estado de conservación.

Se previene: 1º) Que las herramientas salen a remate sin base. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 38.000 15|pub. 8241 My.21.-v.jn.8.

MARIO SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Florida y de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictado en autos: "Vigna Curbelo, Mabel Teresita contra RENE MARCELINO MARICHAL. Divorcio unilateral" (Ficha C. 135|69), se hace saber, que el día 18 de junio próximo a las 14 horas en el local Feria "Santa Teresa" del martillero Mario Sánchez y por intermedio de este, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 52.000), de una bicimoto marca "Velosolex" 3800, sin más características. Que la citada bicimoto se encuentra en depósito en Estación de Servicio de "Franquini y Vila", sita en Avenida Saravia y J. I. Cardozo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, abril 23 de 1973. — Raquel Alonso Eloy, Juez de Paz.

20) $ 14.000 10|pub. 8634 My.25.-v.jn.7.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Payandú contra JOSE LUIS HORTA y BLANCA E. de HORTA. Reconocimiento de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo" (L.o 26, F.o 477, N.o 574), se hace saber que el día 5 de junio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio N.o 811 de esta ciudad, por intermedio del rematador Alfrdo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos a Fs. 13, de tres máquinas de coser cuero marca "Singer".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como los impuestos municipales y la comisión del rematador. B) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 18.000 10|pub. 8200 My.21-v.jn.1.o.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gardil, Gustavo contra TECHEIRA, OMAR y BONILLA BENTANCOURT, WALTER ANTONIO. Reconocimiento de firma. Hoy Juicio Ejecutivo" (Libro 27, Folio 38, número 423), se hace saber que el día 29 de mayo de 1973 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Rematador Edgar S. Valiente asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 64.000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) suma que corresponde a las 2|3 partes de su valor real, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8193, manzana N.o 181 constando de una superficie de 359 metros 2 sobre calle Washington entre N.o 1 y Salevar Artigas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que deberá consignar además el 8 o|o del rematador.

3.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley.

4.o) El título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, abril 11 de 1973 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 39.000 15pub. 7302 My.8-v.my.29.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, doctor Raúl Hipólito Risso dictada en autos: SUBPREFECTURA PUERTO de FRAY BENTOS. Hallazgo. (Libro 15. Folio 326. N.o 73 y agregados), se hace saber que el día 11 de junio de 1973 a las 14 horas en la Comisaría de la 3.a Sección Policial de Río Negro (Cañitas) el martillero público Liber A. Gonzáles procederá al remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes animales: cuatro novillos tres vacas, tres terneras y un cordero. Y a los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1973. — Dr. Raúl H. Risso, Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro.

20) $ 12.000 10|pub. 8308 My.22.-v.jn.4.

JUAN A. DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Héctor Castagnetto Fernández contra ENRIQUE KAUFFMAN MELOGNO. Medidas cautelares" (Ficha A. 85|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973 en el local "Paso Valiente" ubicado en el paraje "Yaguarí" 6.a Sección de este Departamento, el rematador Juan A. Delgado, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes semovientes: 16 novillos invernar . y 5 años (tasación: $ 70.000); 8 novillos conserva 6 y 7 años (tasación: pesos 70.000); 35 toritos conserva 2 a 4 años (tasación $ 60.000); 14 vacas gordas y 2 vacas conserva (tasación $ 48.900); 47 vaquillonas 1 a 4 años y 104 piezas cría (tasación $ 48.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 3 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 22.000 10|pub. 8018 My.16.-v.my.30.

MACIONIL LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Teresita Lourdes Dalto de Laxague, por sí y por sus hijos menores, etc., contra JUAN RAMON LAXAGUE. Artículos 217 y 218 del Consejo del Niño" (L.o 22, F.o 460), se hace saber que el día 3 de junio de 1973 —a las 11 horas— en el local de calle Amorim N.o 868; el martillero Macionil López asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una motoneta marca Suzuki, motor M. 10-127305, empadronada en Salto con la letra H N.o 10.921 (Base: $ 100.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los ... en la Oficina Actuaría del Juzgado ...to, abril 26 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $ 18.000 10|pub. 8266 My.21-v.jn.1.o.

CYRO GREGORIO CAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Banco Comercial contra MASOR S. A. (Libro 37. Nº 594) el día 13 de junio de 1973 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Cavarone Soto al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 248.083 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 2619 manzana N.o 195 de Mercedes 1ra. Sección Judicial de Soriano, superficie total 195 metros 2 con un área edificada de 154 metros 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 9 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 8482 My.23.-v.jn.12.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En autos: "Antonio Rey Montero contra DELIA BONTI de REY. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 161, año 1971), el día 9 de junio de 1973 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, acre 11, por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 775.000.00 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 7.186, manzana 238, en la Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 273 metros cuadrados con 8 metros 40 centímetros de frente a calle Ledesma.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 15 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 8142 My.31-v.jn.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: "EDUARDO RAMOS" (Concurso) Ficha 1577 año 1973, se hace saber: Que el próximo miércoles 13 de junio a las 15 horas en su lugar de ubicación saldrá a la venta por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, los siguientes bienes:

A) Inmueble: Apartamento sito en la calle Francisco Vidal N.o 782 unidad 101 Padrón N.o 860.563 en Propiedad Horizontal con un área de: 288 metros 2730 centímetros más los bienes comunes.

Se venderá con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.806.567.00 y acto seguido el mobiliario que alhaja el apartamento con la base de las 2|3 partes de su tasación inventariados en autos a fojas 6 a 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del martillero

B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, y todo lo que la Ley pone preceptivamente a su cargo.

C) Los demás bienes por tratarse de muebles son exclusivamente al contado.

D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, mayo 3 de 1973 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 52.000 26|pub. 7068 My.4-v.jn.11.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RITZEL, DORA ALICIA, por el incapaz SILVERIO RITZEL. "Venia", se hace saber que el día 30 de julio de 1973, a las 15 horas y en las puertas de

este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre precio que supere la cantidad de $ 450.000.00, de la cuota parte representada por una fracción de campo compuesta de una superficie de 11 Hás. 0376 metros 1.276 centímetros 66 milímetros, padrón en mayor área N.o 4.076, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, cuota parte que corresponde en dicha fracción de campo, al incapaz Silverio Ritzel.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que el bien aludido carece de título y solo se venden derechos posesorios. — Tacuarembó, mayo 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000.— 15|pub. 8405 My.23-v.jn.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en los autos caratulados "MARCEL LACHAPELLE. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 193|973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Marcel Lachapelle solicitando se autorice la expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble perteneciente a los señores Diamantina Franco Fernández y Eleuterio Rodríguez Rodríguez expedida el 18 de noviembr de 1964, por la Escribana Angela Ghisolfi respecto al siguiente inmueble: ubicado en la calle Propios 4922 esquina 28 de Febrero. Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118.171, inscripto en la *Dirección General de Catastro* el 12 de Julio de 1955 con el N.o 3.810.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corrsponda por drecho, dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub 8080 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SIFFER, en repreesntación de ESTHER CHAJA RUDECKA de GRANEK, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Esperanza Bravo ,el día siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, por la cual Marco o Marcos Cuturí Colla y Claudia Franchomme Lierneux, vendieron a Esther Chajá Rudecka de Granek el inmueble situado en el padrón matriz 30.390 con frente al NE. a la Avda. Brasil N.o 3030.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos a oponerse a la siguiente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1973 — Humberto De León, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 8139 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MARTINEZ, FRANCISCA y otros" (Ficha 161|973), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Zarza, por la cual el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Juan Miguel Martínez Márquez, cedió a sus cuatro hermanas, María Francisca, Elida Renée y Julia Martínez Márquez, todos los derechos hereditarios que le pertenecían a la muerte de sus padres Juan Martínez y Francisca Márquez de Martínez.

En consecuencia: Se cita, y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 8099 My.17.-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado GUILLERMO LOCKHART HELGUERA y WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura Pública que el 31 de diciembre de 1965, autorizó la escribano Nelly García de Gómez, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 101, del L.o 46, año 1966, por la cual la señora Adelaida Helguera de Lockhart, vendió a los arriba mencionados, el siguiente bien: una fracción de campo con todos sus alambrados y mejoras, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones inmediaciones de estación "Lasala", señalada con la letra D, en el plano del agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1965 el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre del corriente año con el N.o 12.914, de un área de ciento setenta y tres hectáreas mil novecientos dos metros, empadronado con el N.o 9352 mia.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 24.000 10|pub. 7852 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, dictada en autos: "CARABALLO SEBASTIAN y ADELINA MARTINEZ CARABALLO. Solicitan 2.a copia de escritura" (F. 24|973), se hace público que los nombrados han solicitado segunda copia de escritura que autorizó el escribano Miguel E. Ormaochea el 30 de junio de 1919 del siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras señalada con el N.o 6 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, padrón 7.394 de la 13.a Sección Judicial de Canelones, paraje "La Paloma", compuesto de 9 hectáreas 8.902 metros cuadrados y que linda al N. con José Percovich, al S. con Sucesión de Rafael Ortega. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, mayo 3 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8220 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malhèrbe dictada en autos: "OLIVERI, OSCAR LUCIO. Segunda Copia". (F. C. 59|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Oscar Lucio Oliveri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure, otorgada por los esposos José Abreo y María Elena Villasante, el día 7 de diciembre de 1949; referente a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 301 de esta ciudad (Florida), padrón N.o 4251. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 28 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

21) $ 12.000 10|pub. 8632 My.25.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE PAYSANDU" (CALPA), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Héctor R. Morales el 26 de noviembre de 1966 y por la cual adquirió de la "Sociedad San Francisco de Sales" los inmuebles padrones N.os 5.940 y 9.756 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 206 del Ejido de esta ciudad, con una superficie total de 8.113 metros 7.395 centímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Sarandí; al Sur sobre calle Ituzaingó; y al Oeste a la calle "Cuatro" formando esquina con las dos calles antes nombradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8199 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LUJAN ALONSO OLALQUIAGA (Ficha B. 15,973), gestionando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 19 de agosto de 1955 y que fuera inscripta su primera copia el 26 del mismo mes y año en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 530 al folio 418 vto., por la cual José Leoncio Eula y Ernestina Vieira Antúnez vendieron a María de Luján Alonso Olalquiaga el inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, empadronado con el N.o 4135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 25 de abril de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

21) $ 16.000 10|pub. 8013 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "MAGDALENA BLANCA SAAVEDRA RUSSI de RODRIGUEZ y otros. Segunda copia" (Ficha B. 387|972) se hace saber que se presentaron Magdalena Blanca Saavedra Russi de Rodríguez, Beatriz Rodríguez Saavedra, Antonio Rodríguez Saavedra y Blanca Martínez Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera el 15 de octubre de 1932, en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y por la cual Manuel J. Macedo vendió a Américo Rodríguez Murgiondo el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial del departamento, de Rivera, padrón actual N.o 2050 en mayor área —antes N.o 3377— compuesta de 8 hectáreas, 8545 metros 72 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con Américo Rodríguez Murgiondo; al Este José Honorio Suárez, camino departamental por medio; y al Sur, sucesión Agustín Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 8015 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RAMON ANGEL IRENEO SAINZ y otro "Segunda copia de Escritura" (Ficha 146|1967), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ramón Angel Ireneo y Bartolomé Justo Sainz Martínez solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el 26 de noviembre de 1948 por la cual los nombrados adquieren a Jacinto Melo y Rosa Henderson el bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana 276, padrón número 3720 con superficie de 472 metros 45 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, mayo 2 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31424 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "CABRERA SENA, ALDO. Segunda copia" (176, año 1973) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13 de enero de 1948 autorizó en la ciudad de Treinta y Tres el escribano [illegible] as Brun, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 112 padrón N.o 1036, que lo hubo el causante don José Pagani, por compraventa y tradición de Isabel Irazábal de Marchelli y Lila Walter, Elbio y Ruben Marchelli emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 14.000 10|pub. 7948 My.16.-v.my.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VETERINARIA SANTANA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1973.
Registro Público de Comercio. Libro N.o 2. Folio 274, inscripto con el N.o 74 el 22 de marzo de 1973.
Socios: EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI, GLADYS MABEL DIAZ de SANTANA, ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO, MARIA ESTHER FACHELLI de SANTANA y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Eduardo Alejandro Santana Fachelli.
Objeto: Comercialización de raciones balanceadas, veterinarios y los destinados a combatir plagas de la ganadería y agricultura, etc.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8192 My.21-v.jn.1.o.

PROVUN S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1973.
Inscripto con el N.o 129. Folio 459 vuelta. Libro N.o 2.
Socios: LEOSTENES RAMOS COSTAS, GLADYS HELVECIA FUGARELIZ, WALTER JOSE VILLA FUICA y HERADIA AMARAL ARRUDA de VILLA.
Objeto: Ventas orientadas a llamados a cotización de precios y|o licitaciones públicas.
Capital: $ 100.000.00 dividido en cuatro partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Leostenes Ramos Costas.
22) $ 15.000 10|pub. 8191 My.21-v.jn.1.o.

DAVID BIBERBERG E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato privado, 10 de abril de 1973. Registro de Comercio, 9 de mayo de 1973, número 174. Folio 626. Libro N.o 2 de Contratos, señor Samuel Biberberg cede su parte en la sociedad consistente en $ 2.000.000.00 a la señora Adela Friedmann de Biberberg.
Se modifica el artículo referente a Cesión de Cuotas.
22) $ 15.000 15|pub. 8261 My.21v.jn.8.

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LTDA

Por documentos privados de fechas 31 de mayo de 1970 y 26 de mayo de 1972 "FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA" prorrogó el plazo hasta el 1.o de abril de 1980 y amplió el capital a $ 200.000.00 respectivamente, integrado así: Luis Capoferri $ 100.000; Agustín, Marco Augusto, Claudio, Italia y Romana Podestá $ 19.500 cada uno; y Rosetta Basso de Podestá mantiene $ 2.500 dividiéndose el capital en dos mil cuotas de $ 100 cada una. Inscripción Registro de Comercio Nros. 102 y 4, Folios 379 y 13, Libros 2 y 4 respectivamente.
22) $ 20.000 10|pub 7856 My.15-v.my.29.

ANGRES MOTOR LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social con retroactividad al 31 de mayo de 1971.
Por documento privado de 26 de abril de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 268 al Folio 950 del Libro N.o 1 de Contratos "ANGRES MOTOR LIMITADA" aumentó su capital social a pesos 6.000.000.
Aportes: Gunter Angres Beuthner que era propietario de 1.200 cuotas por un monto total de $ 600.0000 suscribió e integró otras 8.400 cuotas por la suma de $ 4.200.000 y Tomas Miguel Angres Roth que era propietario de 300 cuotas por un monto de $ 150.000 suscribió e integró otras 2.100 cuotas por pesos 1.050.000.
Administración: Tomás Miguel Angres Roth. Por imposibilidad: Gunter Angres Beuthner.
22) $ 25.000 10|pub. 7819 My.15-v.my.29.

SERAC S. en C.

Contrato: 29 de diciembre de 1972. Registro Público y General de Comercio 24 de enero de 1973 con el N.o 9 al Folio 62 del Libro número 2 de Contratos.
Capital: $ 2.000.000 Integración: por partes iguales entre los socios José Enrique Mayo, Roberto Bacigalupi Otero, Alfredo Izzi y César Rodríguez.
Objeto: Realización de actividades en los ramos de electricidad, electrónica y telecomunicaciones.
Administración: El socio Roberto Bacigalupi Otero conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros tres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 7910 My.15-v.my.29.

NIELL MENDIZABAL HNOS. LTDA.

Constituída por contrato privado del cuatro de abril de 1973; inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 5 de abril de 1973 con el N.o 24 al Folio 84 del Legajo N.o 7 de Contratos.
Socios: ROBERTO NIELL SILVEIRA; ROBERTO NIELL MENDIZABAL; OLGA NIELL MENDIZABAL, ELSA NIELL MENDIZABAL, MIRTA NIELL MENDIZABAL y YOLANDA NIELL MENDIZABAL.
Plazo: Cien años.
Objeto: Venta de Maquinaria Agrícola, Repuestos, Lubricantes y Mercaderías Varias.
Administración: Roberto Niell Silveira y Roberto Niell Mendizábal indistintamente.
Capital: Cinco millones ($ 5.000.000.00): Roberto Niell Silveira: $ 2:500.000.00; Roberto Niell, Olga Niell; Elsa Niell Mirta Niell y Yolanda Niell: $ 500.000.00 cada uno
Domicilio: Florida.
22) $ 25.000 10|pub. 7427 My.9-v.my.28.

ORIENTE LIMITADA

Contrato privado: 23|3|73, en el Registro Público de Comercio 13|4|73, con el N.o 228, F.o 812, L.o 1.
Socios: BENEDICTO PEREZ y AGUSTIN ABAL.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y Restaurant.
Plazo: indeterminado.
22) $ 10.000 10|pub. 7679 My.14-v.my.28.

QUELONIO LIMITADA

Contrato privado del 14 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1972 con el N.o 14 al F.o 53 del L.o 3.
Socios: ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA, HUGO EDUARDO CLAVIJO BADO y MARTIN IRIGOYEN NOVO.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: $ 600.000.00, partes iguales.
Domicilio: Roque Graseras N.o 683, Apto. N.o 11.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: los tres socios, conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 7785 My.14-v.my.28.

MARTINEZ Y BARRETO LIMITADA

Contrato del 27 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 30 tomo 12, folios 91 al 94.
Socios: JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS y JUVENAL BARRETO LUBERTO.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año cada una.
Objeto: negocios rurales, remates, ferias y venta de frutos del país.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Ombúes de Bentancor, 13.a Sección de Lavalleja.
22) $ 20.000 10|pub. 7936 My.16.-v.my.30.

STRADA LTDA.

Contrato privado 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al folio 869 del libro N.o 1.
Socios: AZIC SUR y JACOBO SUR.
Objeto: fabricación, compra y venta de artículos de tienda.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 10.000.000 aportado Azic Sur $ 9.000.000 y Jacobo Sur $ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 7949 My.16.-v.my.30.

TODENA LIMITADA

Contrato privado: 28 de febrero de 1973, inscripto en el Registro de Comercio: con el N.o 83, Folio 306, libro N.o 2
Socios: JUAN JOSE TORRES VINJOY y ALBERTO MARIO de NAVA.
Capital: $ 1.000.000 por mitades.
Giro: Importaciones, exportaciones compra y venta de mercaderías en plaza representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 8011 My.16-v.my.30.

PESCA NUEVA URUGUAYA LIMITADA

Constituída por documento privado del 27 de marzo de 1973.
Socios: JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA, CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, ANDRES LODEIRO SANCHEZ, y ENRIQUE AGRASO POUSO.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todas las actividades dedicadas a la pesca, directa o indirectamente.
Capital: $ 5.400.000, aportados así: Rodríguez Veiga $ 2.000.000; Menduiña, pesos 1.000.000; Piñeiro $ 1.000.000; Lodeiro, pesos 1.000.000; y Agraso, $ 400.000
Administración: Lodeiro y Agraso, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 221, Folio 785, Libro N.o 1 de Contratos el 11 de abril de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 7954 My.16-v.my.30.

GARDENS LIMITADA

Contrato inscripto cinco de abril de 1973, con N.o 123, folio 443, libro dos del Registro Público de Comercio
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: MODESTO BAUBETA RUBEN MAFFIOLI, SEVERINO GARCIA FERNANDO BELLO, JOSE AKIRMAIAN
Objeto: Compra y venta de supergás y afines.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 7975 My.16-v.my.30.

A.M.A. LIMITADA

Constituída el 20 de abril de 1973.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 74, Folio 255, Tomo VI el 3 de mayo de 1973.
Razón Social: A.M.A. Ltda.
Capital: $ 10.000.000.00.
Plazo: 3 años con renovación automática.
Socios: MARCEL LAUFER KURZ, ARNOLDO KURZ CONIJEKKY y ALBERTO KURZ CONIJEKKY.
Domicilio: Colonia Wilson, Dpto. de San José.
Administración: Alberto Kurz Conijekky.
Objeto: "Cámara de Frío, Comercialización de Frutos del País y Exportación".
22) $ 20.000 10|pub 8029 My.16-v.my.30.

ARAMENDI HNOS. S.R.L.

Constitúyese Aramendi Hnos. S.R.L. el 6 de abril de 1973, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 222 al Folio 791, Libro N.o 1.
Capital: $ 5.400.000.00.
Ramo: Taller Metalúrgico.
Socios: JOSE, CARLOS y RICARDO ARAMENDI BRUSA, domiciliados en Río Janeiro esq. Oriente (Shangrilá).
Administración: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 8010 My.16-v.my.30.

ROYSO LIMITADA

Constituída por documento privado el 4 de abril de 1973 e inscripta con el N.o 267, Folio 946 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ SOBA y RICARDO SOBA LANZ
Capital: $ 300.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas indefinidas de 3 años.
Objeto: Fabricar, industrializar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, y en fin realizar cualquier tipo de operación en el ramo de limpieza y tocador, etc.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8132 My.17-v.my.31.

MICRO LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio, 2 de mayo de 1973: N.o 205, Folio 940, Libro N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.00, aportes: Martín Viera 550.000.00, Marlene Alonso de Viera, 250.000.00; Walter Alonso, 100.000.00; Manuel Domingo Viera 5.000.00; Beder Benavides, 50.000.00.
Objeto: Productos Alimenticios. Almacén al por Mayor, Importación-Exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente: Martín Viera y|o Marlene Alonso de Viera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8113 My:17-v.my.31.

INTER S.R.L.

Constituída por contrato privado, inscripta con el N.o 330, Folio 1.324, Libro 2 de Contratos.
Ramo: Representaciones, importaciones, exportaciones y todo acto de comercio
Socios: ASDRUBAL PEREIRA ABREU, ALBERICO LALE POSE y MARTHA SIERRA de PEREIRA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 15.000 10|pub. 8131 My.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 15 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Treinta y Tres) el 11 de abril de 1973 con el N.o 4, Libro 20, Folios 12 al 16.
Socios: RUBEN ORTIZ, SERAFINA RODRIGUEZ de ORTIZ, EFRAIN ORTIZ y DIEGO ORTIZ.
Objeto: Fábrica de productos porcinos.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 20.000 10|pub. 8052 My.17-v.my.31.

HERU LTDA.

Contrato privado del 11 de julio de 1972
Inscripción Registro de Comercio N.o 847.

al folio 2306 v del libro N.o 1 de Contratos el 21 de julio de 1972.
Capital: $ 100.000.
Socios y aportes: HEDY BAUDIN y RUGGERO DE PALMA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: importación, representación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8279 My.22.-v.jn.4.

PETE LIMITADA

Constituída en documento privado el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1972, N.o 192, Folio 701, Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y FLORENCIO PADRON MORIN, administración ambos socios, uso firma social Josue Leone.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos de cuero y anexos.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1281 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

DOLE LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1973, número 191, Folio 698, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO y LEON LEJCIS.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, televisores y anexos.
Domicilio: Ituzaingó 1274 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

DAVICO S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1973.
Inscripto con el N.o 278 al folio 982 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER BONET MENONI, SILVIA POMPEYA MENEGHETTI SOLARI, LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, DIEGO DANREE HAURE.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes análogos.
Capital: $ 8.000.000, dividido en cuatro partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Daniel Tellería López y Diego Danrée Haure, conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 8393 My.23.-v.jn.5.

EDITORIAL MEDINA LIMITADA

Contrato inscripto el 14 de mayo de 1973 con el N.o 197 al folio 708 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 10.000.000.
Socios: ZULEMA VAIO de MEDINA, CARLOS A. CASARES SIENRA y RENEE BALPARDA de CASARES.
Administración: el socio Carlos A. Casares Sienra.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: edición comercialización, importación y exportación de libros, librería y todo lo que pueda concernir al libro y su difusión y toda actividad comercial o cultural referente al libro, revista, fascículo o publicación periódica.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 10.000 10 pub. 8481 My.23.-v.jn.5.

GONPAL LIMITADA

Contrato inscripto 30|4|1973 con número 260. Folio 918. Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ pesos 19.000. Luis Eduardo Changarelli $ 1.000.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas, afines.
Administración: Juan Pablo González.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

MERCI S.R.L.

Contrato privado: 14 de febrero de 1973.
Registro de Comercio de Soriano, inscripto el 22 de febrero de 1973, con el número 7, Fs. 201 a 205 del Libro A de Contratos.
Socios: RENE GRAMONT, OSCAR MARTINEZ, JUAN y LUIS BESOZZI, RAUL MARTINEZ, ROSA S. de CHILIBROSTE, JORGE MENDEZ, OSCAR CAPUTI, ALFREDO GNESETTI, ANTONIO CALCAGNO, CARLOS MUTTONI y ENRIQUE CAFFAREL.
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, muebles y semovientes; B) Industrialización y comercialización de mercaderías de ramos generales y servicios de transporte terrestres de mercaderías en general dentro y fuera del País; C) Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de artículos, máquinas, herramienta en general, semillas, fertilizantes, servicios, actividades y productos para la agropecuaria en general, explotaciones agropecuarias; D) Comisiones y consignaciones, negocios de importación y exportación.
Capital: $ 12.000.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 35.000 10|pub. 8501 My.24-v.jn.6.

I. T. AGENCY S.R.L.

Documento privado del 7 de abril de 1973, inscripto en Registro Público y General de Comercio: N.o 170, Folio 615, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL PALERMO SUAREZ, DANIEL GUSTAVO BARREIRO RIFON y SERGIO LUCAS PELUFFO PIAS.
Capital: $ 120.000.00, por partes iguales.
Objeto: Agencia de Viajes.
Plazo: 5 años prorrogable anualmente.
Administración: Roberto Daniel Palermo Suárez y Daniel Gustavo Barreiro Rifón. Para vender o gravar deben concurrir todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8618 My.24-v.jn.6.

PREI S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1973.
Registro Comercio: N.o 164. Folio 594. Libro N.o 2.
Socios: ANGEL GARCIA y PEDRO CHIAPPARA.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Explotación industria gráfica. Publicidad. Representaciones. Importaciones. Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 10.000 10|pub. 8617 My.24-v.jn.6.

DYLAN S.R.L.

Contrato del 30 de abril de 1973, inscripto Registro Público de Comercio: N.o 181, folio 651, L.o 2.
Socios: Servando Morando, Armando García Valdez.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización productos perfumería, cosmética y farmacéuticos.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: ambos socios.
22) $ 10.000 10|pub. 8552 My.24-jn.6.

IRUPE LIMITADA

Constituída por documento privado del 9 de abril de 1973.
Socios: Juan Ramón Rodríguez Umpiérrez y Antonio Carril González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de ferretería y barraca.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: $ 5.000.000, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 176, F.o 634, L.o N.o 2 de Contratos, el 9 de mayo de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 8551 My.24.-v.jn.6.

ANALEO LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1973, inscripto en Registro Comercio Colonia el 27 de abril de 1973, con el N.o 13 al F.o 41, 45 año 1973.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año sucesivamente.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Ramón Teodoro Trinidad Manancero y Edgardo Ramón Trinidad Costabel con aportes por partes iguales.
Objeto: comercialización e industrialización de mercaderías en el ramo de alimentación.
Administración: indistintamente los socios.
Domicilio: Juan L. Lacaze, Dpto. Colonia.
22) $ 20.000 10|pub. 8605 My.24-v.jn.6.

BLU NEUMATICOS LTDA.

Contrato del 24|4|973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8|5-973, N.o 279, F.o 986, L.o 1 de Contratos.
Socios: Eugenio Umpiérrez, Luis Bellón, José López Fernández.
Objeto: compraventa y reconstrucción de neumáticos.
Plazo: 2 años a contar del 24|4|973, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 510.000, aportado por partes iguales por los socios, en efectivo.
Administración: Eugenio Umpiérrez, Luis Bellón y José López Fernández, que actuarán de a dos conjuntamente.
Domicilio: Avda. Garibaldi 2521, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8592 My.24-v.jn.6.

CALO S.R.L.

Contrato del 24 de febrero de 1973, inscripto con el N.o 86, folio 319, del libro N.o 2.
Socios: César Mariano Reyes García y Emerita Olga Elvira Michel Acosta.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Giro: Industrializar y comercializar en todas sus formas los ramos y anexos de restaurant, alimentación, bebidas y gastronómico.
Administración: César Mariano Reyes García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año.
22) $ 20.000 10|pub. 8603 My.26.-v.jn.6.

RIOSUR [illegible]

Contrato: del 1.o de marzo de 1973, inscripto con el N.o 108 al folio N.o 391 del libro N.o 2.
Socios: Julio César Giacosa Trujillo, Francisco Aladino Guillermo Arévalo, Elías Jaffe Carraco, Kasriel Eli Glas Cymbl, Jacobo Glass Cimbell y Juan Alejandro Labanca Ferreira.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos) aportados de la siguiente manera: Julio César Giacosa Trujillo, ciento quince mil pesos; Francisco Guillermo Arévalo, ciento treinta mil pesos; Elías Jaffe Carraco, treinta mil pesos; Kasriel Ely Glas Cymbl, ochenta mil pesos; Jacobo Glass Cimbell, ochenta mil pesos; Juan Alejandro Labanca Ferreira, sesenta y cinco mil pesos.
Giro: Comisiones, representaciones, corretajes, intermediaciones y entregas de mercaderías, cobranzas, administraciones y promoción de negocios y similares.
Administración: Juan Alejandro Labanca, Kasriel Eli Glas y Jacobo Glass, actuando indistintamente o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable por períodos de un año.
22) $ 35.000 10|pub. 8604 My.24-v.jn.6.

CALZADO VULCANIZADO LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1973.
Registro de Comercio: N.o 212, F.o 753 v., libro 1.
Socios: Pedro Bruno Timpanaso y Nora Nelly Cozzetti.
Objeto: Distribución y venta de calzado vulcanizado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: $ 2.000.000.
Aportes: partes iguales.
22) $ 10.000 10|pub. 8553 My.24-v.jn.6.

BAMI LTDA.

Contrato del 5 de abril de 1973. Registro Público de Comercio, N.o 239, al folio 846 del libro 1 de Contratos.
Socios: CELINA BASSO de MUNIZ y MARIA de ols ANGELES MILAN de BECHLIAN.
Objeto: comprar y vender al por mayor y menor artículos de cuero y artículos para damas en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 8641 My 25.-v.jn.7.

CUARO LTDA.

Socios: LUIS ALBERTO FERREIRA LOPEZ y MIGUEL ANGEL CURTO DAL LAGO.
Objeto: instalaciones eléctricas industriales e iluminación, en toda la República.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Contrato privado: 11 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al folio 820 del libro 1.
22) $ 15.000 10|pub. 8689 My.25.-v.jn.7.

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LIMITADA

Contrato privado de 9 de abril de 1973.
Contrato de 9 de abril de 1973 en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1973 con el N.o 243 al folio 859 v. del libro 1.
Socios: ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA LOIBISO y JOSE CALANDRA LOIBISO.
Objeto: peluquería de damas y fabricación venta y exportación de pelucas e importación de materia prima vinculada al giro.
Capital: $ 2.500.000 aportado por partes iguales por los socios.
Plazo 2 años con prórrogas iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo tener sucursales o agencias dentro y fuera del país.
22) $ 25.000 10|pub. 8719 My.25.-v.jn.7.

GHERZI, MACE, SALLES LTDA.

Contrato: seis de abril de 1973 registrado en el Registro Público y General de Comercio el once de mayo de 1973, con el número 187; folio 672 del libro 2 de Contratos.
Capital: $ 1.500.000; integración, por partes iguales entre los socios señores JUAN

GHERZI, NESTOR MACE y ENRIQUE SALLES.
Objeto: industrialización y comercialización de artículos y servicios de ingeniería eléctrica e industrial.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8710 My.25.-v.jn.7.

EL PAULISTA LTDA.
Contrato privado del 11 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 134, folio 477 v. libro 2 del 11 de abril de 1973.
Capital: $ 1.000.000. GUILLERMO OSCAR LAGO $ 475.000. WALTER LIRIO LAGO pesos 25.000 auortados.
Objeto: elaboración venta productos alimenticios, ventas por mayor, exportación, importación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Guillermo Ocar Lago.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8667 My.25.-v.jn.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 141033. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7776 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.030. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca RINSOL, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7773 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.090. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250 10|pub. 7726 My.11.-v.my.28.

ACTA N.o 141.029. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca CONDE DE LOS ANDES, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7772 My.16.-v.my.30.

ACTA N.o 141.015. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca REPREXER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7762 My.14-v.my.28.

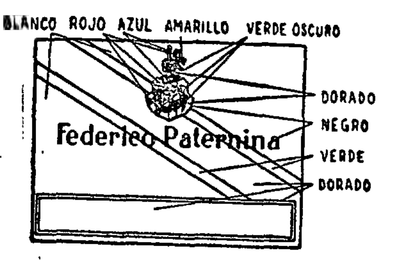
ACTA N.o 141.061. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Brioschi S.p.A. Istituto Biochimico (Italia), solicita registrar marca "BRIOSCHI" para clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8121 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 1.767. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Walter Jones, por Centro de Estudios Comerciales del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



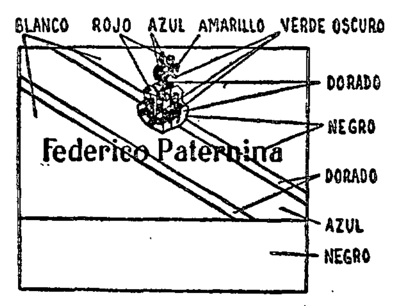
clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500.— 10|pub. 8566 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 141.049. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8043 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.050. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8044 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.009. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "DEMOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7756 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.026. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Carrau y Cía S. A. (Montevideo) solicita marca "PESCAMAR" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7769 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.010. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "VALORON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7757 My.14.-v.my.28.

ACTAS Nos. 141.062 y 1.762. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula (Montevideo), solicita marca "PANTERA" clases 11 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8210 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.093. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sacifams, (Argentina), solicita marca: "DIAZEBRUM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.074. — Montevideo, mayo 15 de 1973 — Wilson Morgade, por Turmac Tobacco Company, B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8207 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.024. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca RELDAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7764 My.14.-v.my.28.

ACTAS Nos. 141.044 y 1.764. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA), solicita marca "LEVI'S" clases 1, 2, 10, 14, 15, 22, 23, 24, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.069. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca "ARGOIDAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.070. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo), solicita marca "PROSTALMON" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.068 y 1.766. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Billy Fox, por Bake'n Take Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca "BAKENTAKE" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.085. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita marca "MINICAL" clases 1 y 3. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8344 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.038. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca "COLOREX" clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8186 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.025. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Metaltecnica S. A. de Montevideo, solicita marca "GENTILHOMME" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8208 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.030. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Francisco Luis Gatto (Montevideo), solicita marca "UPA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8187 My.21-v.jn.1.o.

ACTA Nº 141.089. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "ATROVERAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8425 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 141.088. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por Ariel Bernasconi Rodríguez (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

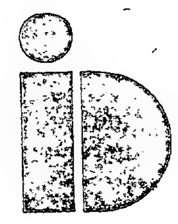
ACTAS Nos. 141.064 y 1.765. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por Eson S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 141.080. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca "L'UOMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8470 My.23.-v.jn.5.

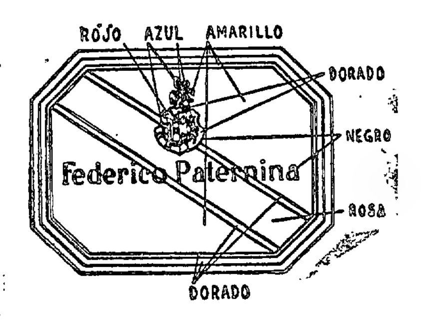
ACTA N.o 140.993. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Rafhael Mitten, solicita la marca



IDELSA

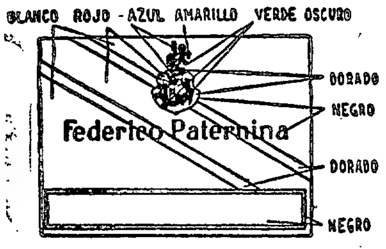
de la clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 7979 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.053. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8047 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.054. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8048 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 140.904. — Montevideo, mayo 4 de 1973. P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca CELUR, clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7723 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.063. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Con esta fecha Vera Ltda., Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado marca



clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 8017 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.011. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca BEBEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7758 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.048. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca

4 en 1

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7974 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.036. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Enrique Giménez Mañanet (España), solicita marca

Sta Pepis

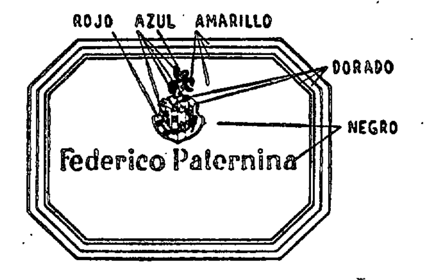
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7973 My.16-v.my.30.

ACTAS Nos. 141.037 y 1.763. — Montevideo, marzo 10 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Editores S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



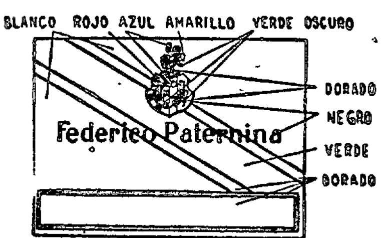
clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.250 10|pub. 7972 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.051. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A., solicita marca



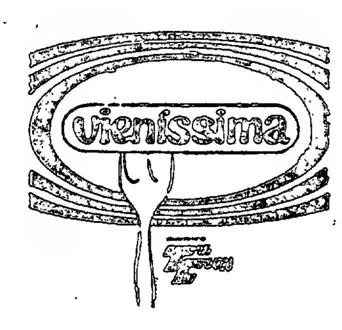
clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8045 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.052. — Montevideo mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España) solicita marca



Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8046 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.041. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8110 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.007. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por O. Preumayr S. A. (Argentina), solicita marca EUREKA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8109 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.027. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7771 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.043. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8111 My.17-v.my.31.

ACTAS Nos. 141.083 y 1.768. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — P. Dubourg por Juan Pablo Caviale (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8323 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.001. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca STYR, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7725 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.973. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca EL PEINADO Y LA MODA, clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.028. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca "MONTE HARO" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7770 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.008. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "UNOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7755 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.016. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca ABRACADABRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7763 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.087. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Ruben Arrolli, por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca PANTANERA, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8600 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 141.055. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Con esta fecha Néstor Pérez de Canelones-Uruguay, ha solicitado marca BONA CEPA clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7914 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 141.084. — Montevideo, mayo 16 de 1973 — Wilson Morgade por D. Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca "CHUPA CHUPS" clase 1 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8343 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 141.046. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por F.I.M.A.S.A. (Fábrica de Instrumentos Musicales S. A.) (Montevideo), solicita marca "FLEXVINYL" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 8129 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.045. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "LISTALON" clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8128 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.056. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Billy Fox por Samsonite Corporation (USA), solicita marca



clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8127 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.042. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca "PA-TE-CE" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8108 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.057. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita marca "FLOTANTE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8106 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.059. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Héctor Hugo Palomeque (Uruguay), solicita marca "EDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8107 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.060. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita marca "RETARVERINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8120 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.014. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner, Lambert Company (USA), solicita marca BEVALAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7761 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.013. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca: "PLESTROVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7760 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.012. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "PRODOXOL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7759 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 141.031. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca VIÑA VIAL, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7774 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.032. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca FEDERICO PATERNINA, clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7775 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.097. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Wilson Morgade, por John Chapman Limited. (Sud Africa), solicita marca WAYSIDE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 141.124. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Con esta fecha, Saúl Descoins González, de Uruguay, solicita registrar marca GIBSON, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 8668 My.25-v.jn.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0.258. — Montevideo, abril 5 de 1973 — Guzmán González Ruiz por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita modelo industrial "Plantal para Calzado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 7280 My.15.-v.my.29.

ACTA N.o 281. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial "Nueva Jabonera" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8137 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 271. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Walter Jones, por Antonio Curcio Irigoyen (Uruguay), solicita patente de modelo: "Mueble despojador de vestimenta, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.039, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000.— 10|pub. 8565 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.291. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la 6 "Metilprednisolona". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8322 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.293. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de nuevos Triazinobencimidazoles". — De acuerdo con la ley N.o 10.039, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8342 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 279. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Silla hamaca para bebé" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8185 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 19.164. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto químico constituído por una N-Cinamil-N'Benzohidril-Piperazina" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8161 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 274. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Con esta fecha, Rafael Correa Oggero (Uruguay), solicita patente de modelo para "Adoquín Moldeado de Hormigón para Pavimento o Similar". — Y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 19.177. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Con esta fecha, Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para "Dispositivo para diagramar carreras en mquinas de tejer". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 9 904. — Prometimos vender a Oridoval Da Rosa y Hector Angel Prattini el comercio de Chaná 2154. Acreedores al mismo. — ARTIA y MENINI (TABARE ARTIGAS ARTIA PORCHETTO. — MERIA NELIDA MENINI de ARTIA. — MARIA TERESA MENINI MAULONI.
25) $ 20.000 20|pub. 7324 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rebeca Rojzman de Ramirez comercio Larravide 2566. Acreedores al mismo. — JULIO ALBERTO MALET GATTO. — MARIA DEL CARMEN CABALEIRO de MALET.
25) $ 10.000 20|pub. 7319 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marta Ines Gotta de Mariño el comercio de Rincon 529. Acreedores al mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPKOWICZ de TOKER.
25) $ 10.000 20|pub. 7323 My.9-v.jn.6.

Prometi vender a Adelina Rodriguez de Cros, comercio de almacen de comestibles, verduras bebidas fermentadas pan y leche" de Magallanes 1523 (Monteivdeo). Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribania Berenguer, 18 de Julio 1414, Esc. 704. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — EL CORAZON CONTENTO S. RESP. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometi vender a Diego Rattaro Bar en Sarandi y Piedras. — Acreedores: Constituyente y Carmen. — ELEUTERIO DIAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3680 Ab.27-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Fernando González Pazos, la Carnicería de Zapicán 2750. Acreedores: al comercio. — EMMA FILGUEIRA GARCIA.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8576 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Olivares de Pita, Laboratorio de Soriano 1529. — Acreedores al mismo. — LEO STROM HOFFMAN y EDELMA CABRERA de STROM.
25) $ 10.000 10|pub. 7654 My.11-v.jn.8

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Plastiloza S. A. Taller de Esmaltados sito en Vázquez Sagastume 284, ciudad. Acreedores en el mismo. — SABINO RAMON RODRIGUEZ SILVERA.
25) $ 10.000 20|pub. 7083 My.4.-v.jn.19

Ley 2.904. — DEMETRIO VILLAR, ANGEL ROSSINI y GLADYS ROSA MONACO cedieron a Humberto Jiménez las dos terceras partes indivisas de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de café y bar sito en Av. Garibaldi N.o 2148.
Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) $ 20.000 20|pub. 6759 Ab.30-v.my.28.

Centro Almaceneros, vendimos a Francisco Piñeiro comercio cale Nancy 4308|10, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE BOGA MOSQUERA. — DELIA ANTELO de BOGA.
25) $ 10.000 20|pub. 7777 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Pascual y Delia Mazzuco comercio Estrella del Sur 1550, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEON BAKALIAN LLAMOCHIAN. — VIRGINIA OHANIAN de BAKALIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 7778 My.14.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a María Mabel Benvenuto y Beta Margot Lasa, comercio de venta diarios, revistas, etc., en Lavalleja 2350. de Montevideo. — Acreedores en el mismo. — JORGE LEVY CAMPEAS.
25) $ 20.000 20|pub. 7867 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández y Ana Franca Pistorozzi el comercio sito Avenida Uruguay 1127|35. Acreedores: Sarandí 520. — JULIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $ 10.000 20|pub. 6940 My.3.-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Oliva el comercio Hipólito Irigoyen N.o 1674. Acreedores al mismo — ROSA EMILIA BADANO de BOCCHETTI — EDUARDO HECTOR BOCCHETTI AVIGLIANO.
25) $ 10.000 20|pub. 7320 My.9.-v.jn.6.

MARIA DELFINA ALVAREZ ha prometido vender a María Orquídea Estrada el comercio que, en el ramo de casa de modas y zapatería, gira en Juan Benito Blanco 1090. Acreedores: Presentarse en el propio comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 7151 My.7.-v.jn.4.

Ley 26 9|1904. Prometimos vender a Luis Valettuti y Elsa Durán, Almacén, Avda. Garibaldi 2070. Acreedores: Tristán Narvaja 1627, Apto. 104. — PEDRO MILLARES. — MABEL RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 — 20|pub. 8643 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Indalecio Ramc, comercio en Enrique Aguiar 5099. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CAMILO VELOSO RAÑA. — CARMEN VAZQUEZ de VELOSO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8744 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Omar Latorre y Oscar Lema, comercio en Rodríguez Larreta 3016. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUELINA PEZZUTTI de BAEZ. — GERMAN BAEZ.
25) $ 10.000.— 20 pub. 8743 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Ramón Udoy, comercio en Juan Paullier 1801. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL QUEIRO GONZALEZ. — ESTELA RAMIREZ de QUEIRO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8742 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a José Vigueira, comercio en Cipriano Miró 2958. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE LUIS BELLO CORRAL. — LUZ GOMEZ de BELLO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8741 My.25-v.jn.22.

Prometimos vender a Roberto Héctor Lorenzo Fernández, el Hotel calle Magallanes 1215. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 42. — MANUEL GARCIA. — OMAR MANUEL GARCIA. — MANUEL RODRIGUEZ. — MARIA T. GARCIA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 8737 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendí a Noelia Fernández y Esmeralda Cabezas comercio calle Bartolito Mitre 2602, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 10.000 20|pub. 7783 My.14.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904

Prometimos vender a Ricardo Pita Cardo y José Gastón Alberti Frautnez, la Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre. Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores N.o 318, Colonia. — JORGE DANIEL LAUSAROT BERTIN y JACINTA CEPEDA de LAUSAROT.
25) $ 30.000 20|pub. 8347 My.22-v.jn.15.

Prometí vender a Alba Aurora Arachichú de Sabella la octava parte del "Bar Onda" sito en Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en Artigas 290, Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. — BLANCA GRACIELA SABELLA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6859 My.2.-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Farmacia Las Vegas a Rosa Libia Ramos, el 30 de junio de 1972. Acreedores presentarse en el comercio Avda. General Flores 4733. — MARIA TAWIQCHIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6877 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Carraceño, Eusebio y Daniel de la Sovera Almacén, Colonia número 1518. Acreedores en el mismo. — ARMANDO SZLAIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6876 My.2.-v.my.30.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Varela comercio Rosell y Rius 1553 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO BOUZAS. — MARTA URGAL de BOUZAS. — JOSE BOUZAS. — Sucesión JOSE BOUZAS.
25) $ 10.000 20 pub. 7781 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a José y Eduardo Fontán comercio calle Duvimioso Terra 1250, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA LASSO de HERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7779 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Walter Morales la peluquería de 18 de Julio 1953 apartamento 3. — Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN ELIA PEREIRA.
25) $ 10.000 10|pub. 7653 My 11-v.jn.8.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Michelangelo y Felice Di Giacomo el bar de Requart 1945. Acreedores al mismo. — ALDERO LECUNA CASTRO. — AUREA PENA de LECUNA.
25) $ 10.000 20|pub. 7322 My.9.-v.jn.6.

Centro Almaceneros vendimos a Ernesto Cores comercio calle Gral. Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONEL LEIVAS DA SILVA. — GRACIELA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7780 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a Manuel González comercio calle Progreso 901, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7782 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Luciano Miguez derechos del comercio ramo almacén Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — YOLONDA GLADYS APARICIO de FERRARI. — JORGE OMAR FERRARI CURBELO.
25) $ 10.000 20|pub. 7321 My.9-v.jn.6.

Interviniendo Escribanía Giappesoni Richeri prometimos vender a Justino Nelson Bonilla Luzardo y Elbio Curbelo De León, el comercio de Almacén, Bar y Billar sito en Ruta 8 Km. 39.500 Séptima Sección Judicial de Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Ciappesoni Richeri, 18 de Julio 958, Pando. — Pando, 3 de marzo de 1971. — VALERIO ALEJANDRO CURBELO BERTOLA y MARIA ESTHER GUTIERREZ RAMOS. — Oficinas 4 de mayo de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 7575 My.11.-v.jn.8.

Ley 26 se setiembre de 1904. — Prometimos vender a Petrona Bragunde de Repetto, Provisión calles Rodó y Saravia. Canelones. Acreedores la misma. — FELIX MARIO GANDINI y ANA GONZALEZ de GANDINI.
25) $ 10.000 20|pub. 8221 My.21-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Edna Acosta "Peluquería Nueva York" calle Paraguay 1259. Acreedores en la misma. — LILIAN BRANCACCIO PAOLILLO.
25) $ 10.000 20|pub. 8385 My.23-v.jn.20.

27—Varios

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: camioneta marca International, año 1949, motor N.o 98.661. Serie S-C.220, empadronado en el Municipio de Artigas con el Padrón 3-1003, chapa G.3-1003, a nombre de RUBEN NELSON FRUSTO MAINARDI, inscripto en este Registro con el N.o 470, folios 256|57, libro 2. El titular solicita Duplicado de Título. Se emplaza por veinte días, a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Vicente Tomás Pólito. Director Interino. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) $ 25.000.— 10|pub. 8647 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos: JAIME LEVINTON Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650 972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N.o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra BERTA MAUTNER ROSENBAUM de POLLATSCHEK", se presentó Nueva Congregación Israelita de Montevideo, solicitando la escrituración Judicial del siguiente bien: Unidad 502, padrón 205.202, que integra el edificio construido por el régimen de la ley N.o 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 29.392, que según plano suscrito por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1958 con los Nros. 35.775 y 35.776 se compone de una superficie de 251 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, de frente al Sur, a la Avenida Brasil, entre las calles Simón Bolívar y Obligado; 30 metros 70 centímetros al Este, lindando con padrón N.o 29.393 y con padrón número 166.114; 9 metros 10 centímetros al Norte, con frente a la calle Canelones, entre Simón Bolívar y Obligado y 26 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con padrones N.o 29.391 y 166.593. La unidad N.o 502, padrón individual N.o 205.202, está ubicada según el citado plano en el 5.o piso a cota más 16 metros 33 centímetros y tiene una superficie de 61 metros 93 decímetros y linda: por el Norte, da frente a la calle Canelones; por Este, con el padrón N.o 29.393 y parte del padrón 166.114; por el Sr. linda con palier escalera "A-cinco", aire y luz; y por el Oeste, con el padrón 166.953. El compromiso de compraventa, en el cual está comprendido la cuota parte del terreno y demás bienes comunes del edificio, de acuerdo con la ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad, fue otorgado ante el Escribano Dante Polcaro el 29 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 228 del Libro 509 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 19 del Libro 209.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $138.000 30|pub. 6768 My.3-v.jn.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Agrelo Lijo contra Suc. RAZZETTI VICENTE JOSE. Escrituración de Oficio. (S. 240|72), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Vicente José Razzetti, con plazo de 90 días bajo apercibimiento de decretarse la escrituración del solar padrón 6628 señalado con el N.o 4 del plano del Agr. Carlos A. Novo, con una superficie de 628 metros 53, que se deslinda 36 metros 40 de frente al N. E. a la calle 17 Metros (hoy Colonia) sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 30|pub. 8699 My.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUÑEZ de GHAN, PETRONA. Herencia yacente." (F. 934|72) se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Núñez de Ghan, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Zózima L. Martino, Actuaria.
27) $ 10.000 10|pub. 7851 My.15.-v.my.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 20 pub. 5072 Mz.30.-v.ab.12. My.22.-v.jn.4.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARISPE PEDRO PURO. Ausencia (S. 317|972)", se ha solicitado la declaración de ausencia de Pedro Puro Arispe. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 20|pub. 6939 My.3-v.my.31.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en más señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rebella, Ramón Donato contra ANA MARIA REBELLA y otros. "Cesación de Condominio". (Ficha C 2.165|72), se cita, llama y emplaza al señor Ramón Rebella Pegorraro, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, compareciendo ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 24.000.— 30|pub. 8666 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Paldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. N° 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 7804 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González, Leonardo Heber y García, Amelia contra ALVEZ, ALDINA y MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad O. 1883", se cita, llama y emplaza a doña Aldina Alves y a don Luis Alberto Miguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31122 Ab.27-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Conceicao, María Rosa contra REY DOMINGA. Pérdida Patria Potestad", (C 6), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 11 de 1973. —
27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab 24-v.jn.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (C 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.309). — Montevideo, abril 3 de 1973. —
27) (ley 12.309) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Jorge Hereñú para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrato, Walter y Papaleo, Esther c|HEREÑU, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 4207), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31438 My.24-v.jn.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guiarte, Gunioerto y Reyes, Doralina contra Hernández, Julián Izquierdo Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad. (B|77|73)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) Ley N.o 13.209. 30|Pub. 31280 My.11.v.Jn.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a AXIMA ALEMAN y a CIRIACA ETELVINA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Padrón, Américo y Caro, Elvira Angela contra Alemán, Axima y Pérez Ciriaca Etelvina. P. P. P." (Ficha "B", número 85|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley N° 13.209 30|pub. 31207 My.7.-v.jn.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JESUS ROGER ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Boisonade María Matilde con Echacarreta, Jesús Roger. Guarda. (Ficha "B". N.o 31 del año 1973) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley N° 13.209 10|pub. 31293 My.14.-v.my.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros, Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B. N° 4212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31313 My.15 v.jn.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. N° 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "VEIGA PRIETO, WALTER TOMAS, Escrituración Judicial" (Ficha V, número 97|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Vicente José Razzetti, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, de la escrituración del inmueble que se describe: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 6700 (antes 2586 en m|á.) señalado con el N.o 17 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en Catastro el 5 de setiembre de 1952, superficie total 1005 mts. 21 dms. que se deslinda así: 19 mts. 44 cmts. de frente al Sureste a calle 18 de Mayo; 63 mts. 24 ctms. al suroeste lindando con Francisca Rivera; 21 mts. 85 cmts. al noroeste lindando con parte del solar N.o 6 y 63 mts. 58 ctms. al noreste lindando con solar N.o 16 todo del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 18.000 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

ANULACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de defunción de ANDRES ALVAREZ ((Fs 517|972), anotada el 15 de setiembre de 1933, en la 1 a Sección del Departamento de Tacuarembó, a fojas 107 y con el N.o 253, y como hijo natural de Cantalicia Alvez.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.757 de fecha 24 de octubre del año en curso. — Hugo Nelson Cdriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 31358 My.17-v.jn.7.

NOTIFICACION POR AVISOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. Concurso Voluntario" (Libro 17. Folio 207. N.o 399), por resolución N.o 1657 de fecha 2 de abril de 1973, de este Juzgado, se hace saber a todos los acreedores de este Concurso, a los efectos dispuesto por el artículo N.o 1024 del C.P.C. que el señor Síndico don Hugo Durán Del Campo ha presentado el estado de los créditos a que se refiere dicha disposición legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de abril de 1973. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
27) $ 18.000 15|pub. 8201 My.21-v.jn.8.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Belarmino Taroco y otro contra ATILIO VEGA COSME ALVAREZ y otros. Infracción aduanera". (Ficha F. 8|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio Vega, a efectos de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31291 My.14.-v.my.28

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Alfredo H. Grossi y otros contra RAMON RODRIGUEZ. Infracción aduanera". (Ficha D. 152|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10 pub. 31287 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Humberto Guaglianone y otros contra MILTON FRANCO. Infracción aduanera". (Ficha F. 18 967) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Franco para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 5 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31288 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra. Infracción aduanera" (Ficha F. 108|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 11 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31289 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Atanasildo Coitiño. Denuncia remoción de la lana por ESTANCIA CARPINTERIA S. A. Infracción aduanera" (Ficha F. 78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 23 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10 pub. 31290 My.14.-v.my.28.

SOLICITUD DE ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "WALTER ALVEZ. Solicita Escrituración (Art. 31 de la ley N.o 8 733) Ficha B|201|1971" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Camps o a sus sucesores a título universal o singular a efectos que se presenten a manifestar si otorgarán las escrituras de compraventa respecto de los padrones números 9771, 9766, 9781, 9780, 9775, 9776, 9779, 9772, 9765, 9776, 9778, 9764, 9777 y 9768 de la manzana 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4008 el 13 de noviembre de 1968, Primera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de otorgarlas de oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 6651 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GONZALEZ de CITERA, MARIA LUISA Curadora del incapaz ANDRES GONZALEZ BENITEZ. Autorización para enajenar" (940|C|1972), se hace saber que por resolución de este Juzgado se autorizó la enajenación de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Garzón del Departamento de Rocha, Padrón en Mayor Area N.o 7409, compuesta de 52 Hás. 5280 metros y señalada con la Letra "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1970 con el número 2128, previa propuesta en sobre cerrado que los interesados presentarán ante este Juzgado hasta el día 31 de mayo de 1973 a las 15 horas. A tales efectos se llama a todos los interesados que deseen formular propuestas, previniéndose que la referida adjudicación queda sometida a la aprobación judicial en cuanto al precio propuesto, tomándose como base los valores similares de la zona, para lo cual se recurrirá a los debidos asesoramientos. Asimismo se previene que serán de cargo del mejor postor en el caso de aceptación de oferta, los gastos, impuestos, certificaciones y honorarios que demande la escrituración; y que los títulos respectivos, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Rocha, abril 4 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná, Actuario
27) $ 30.000 15|pub 7182 My.7-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Tuberoso (Alfredo) y otra contra CARDOZO (CLEMENTE) y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (La. A Ficha 822|972) se cita llama y emplaza a don Clemente Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 22 de febrero de 1973. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Subrogante.
27) $ 24.000 30|pub. 5988 Ab.13-v.jn.4.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resolución Nº 1364 de fecha 9 de abril de 1973, recaída en el expediente: "Cosme da Costa y María Teresa Bolonini contra ALFREDO WASHINTON GONZALEZ y ROSA BELTRAN, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 43, Año 1973) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 30|pub. 6867 My.2.-v.jn.13.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres 20 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my 29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados: VERA de CARDEZA, LAURA LAUSEN. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha número 664, C. año 1971), se hace saber que se presentó Laura Lausen Vera de Cardeza, a promover posesión notoria de estado civil, como hija natural del extinto JUAN CUADRADO FLEITAS, citando y emplazando a todos los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31451 My.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

CESION DE CUOTA

El 5 de abril de 1973 ante Esc. Raúl Aotarita, ANDRES XIPPAS cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota social de SIMAR LTDA. (Piedra Alta 1757).
27) $ 10.000 10 pub. 7866 My.15.-v.my.29.

A.U.D.I.D.
ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Gallego (calle San José 870), de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1973, a la hora 20.

Orden del día:

1.o Lectura de acta anterior.
2.o Memoria y balance anual.
3.o Fijación de fecha para la realización del acto electoral.
4.o Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria a la hora 20, la asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los socios hábiles. Pasados 30 minutos, en segunda citación entrará a sesionar con 1|3 de los socios hábiles, entrando inmediatamente en tercera citación con el número de asociados que estuvieren presentes. — Juan C. Pomiés, Presidente. — José Ruffo, Secretario.
27) $ 9.000 3|pub. 8572 My.24-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX o PEDRO RODRIGUEZ SOTO o PEDRO FELIX RODRIGUEZ SOTO (E. 542|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8767 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA RONCORONI de DURAN (212|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8816 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO ABELEIRA o ABELEIRA de la IGLESIA (158|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8815 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR OROZCO VANNI (192|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8814 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ENRIQUE ALEJANDRO FLEBBE o FLEBBE STROMBERG (200|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8813 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANE MARTA o ANA MARTA BRUDERYTE de FORNARA (134|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8812 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE URCIUOLI PISAPIA (S. 530|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8818 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE SANCHEZ DIAZ y SUSANA o SUSANA AURORA SANCHEZ de VAZQUEZ (S. 502|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8817 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CEFERINO VEDEKIND (S. 538|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5868 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOMANEK o KOMANEK COMOREK (A.26|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8784 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CASTRO MACHADO de SOSA (F.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8537 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO o AGOSTINO UMBERTO VINCENZO o AGUSTIN HUMBERTO VICENTE ZAVATTARO FERRARIS y de ELVIRA FERRARIS de ZAVATTARO o MARIA COTINA TERESA ELVIRA FERRARIS (S.471, año 1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Blanca Pereda de uiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8766 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LIBERATO MATEOS PALLAS (153|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8808 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESNA (495|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8807 My.28.-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA MACIA de RODRIGUEZ (S. 149|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8819 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL MORON o VITAL MORON LEVY (A.183|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8847 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura dé la sucesión de SEGISBERTO o SEGISBERT o SIEGBERT o SIEGBERTO ARENDT ADELSDOFER o ADELSDORFAR, (A. 101|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000.— 10|pub. 8836 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS FURMAN NAIDICH (A.83|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8829 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GISELA OLIVERA NOBLE (F.209|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8768 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CACERES (Ficha N.o 125, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8786 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL BENTANCOR ACOSTA (Ficha V. 116 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8835 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MEZQUITA (L.o 27 F.o 552 N.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8840 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PERFECTO FERNANDEZ (L.o 27, F.o 535 N.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 8839 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERIBERTO RAMEAU (L.o 27, F.o 559 N.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8837 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNOO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA CLARA ROMAHN de SOLICH (L.o 18 F.o 858), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000.— 10|pub. 8838 My.28.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1.125 C.P.C.). — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 6427 Ab.25.v.my.9. My.28.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA ANDRADE ABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8759 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SILVANA RODINO GALLERO de IGNELZI o IGNELSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8760 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE ELICHEIX TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8751 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8752 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENTANCOR PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8753 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CANAPA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 2 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8754 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o ROBUSTIANO BENIGNO ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8755 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO PEREZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8756 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FERNANDEZ o HUGO RUBENS FERNANDEZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8750 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8749 My.28.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION OLEX u OXLEY de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8833 My.28.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8834 My.28.-v.jn.8.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
37.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1973, a las 10 horas, en nuestras oficinas situadas en la Avenida Gral. Flores 4091| 93 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1972 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos).

3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20 inciso b).

4.o Autorización para enajenar inmuebles (artículo 31 N.o 12).

5.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40).

6.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 20, inciso a).

7.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la asamblae se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — El Secretario.
3) $ 12.000 2|pub. 8827 My.28.-v.my.29.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que se realizará, el 23 de junio de 1973, a las 11 y 30 horas en su local de la calle Uruguay 1113 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno le corresponde y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

2) Consideración de la memoria y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.

3) Elección del señor Síndico y su suplente para el ejercicio del año 1973, de acuerdo al artículo 11 inciso P) de los estatutos.

4) Elección de Directorio para los años 1973-1974.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en la calle Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.
3) $ 22.500 5|pub. 8792 My.28.-v.jn.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES, LUZ BRENDA con RODRIGUEZ TABEIRA, YLIO HOMERO (Ficha E|208), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8769 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OYHANTCABAL y MARIA IRIS CIAPESSONI (Ficha D. 3011|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8785 My.28-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA HEIDER LACAVA y JULIO EMERSON RIOS (Ficha 1335|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José T. Ferreira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8580 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO PEREIRA y LUCIA BLUMSZTEIN (Ficha E|331|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8544 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú en autos: "Medina de Siri, María Raquel c. SIRI, CLAUDIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Libro 27, Folio 538, N.o 101), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Medina y Claudio Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 8842 My.28-v.jn.25.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBENS FRANCISCO EGIDIO TURINI, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de 30 días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 5|pub. 31489 My.28-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se emplaza al funcionario Profesor JOSE A. BONILLA para que, dentro de un plazo de tres días justifique debidamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo. — Montevideo, 24 de mayo de 1973.

8) (C. C.) 3|pub. 31481 My.28-v.my.30.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.O.P.)

EDICTO. — Expropiación destinada para Ampliación del Regimiento de Caballería número 6 en Montevideo.

De acuerdo con las leyes Nros. 3.958 de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 5949 del 1.o de febrero de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Arzúa en abril de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 89.861, Propietario. — Antonio José María Richard.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.O.P. calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la Ley de la Materia. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Armando G. Basso, Secretario General.

9) $ 16.000 8|pub. 8797 My.28-v.jn.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "MOREIRA TOLEDO CELIA RENEE. "Incapacidad" (Ficha S. 280|972) por resolución número 4576 de 25 de abril de 1973, se declaró incapaz a Celia Renée Moreira Toledo designándosele curadora a Leoncia María Moreira Toledo, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) $ 8.000 10|pub. 8820 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos GOMENDIO PEREZ, WALTER. "Incapacidad (S. 403|970), por resolución número 1559 de febrero 7 de 1973, fue designada curadora interina Liria Gomendio Pérez sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) $ 8.000 10|pub. 8821 My.28-v.jn.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIA PINTALUBA PIJUAN, domiciliada en Williman N.o 553, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Delia Misa y Beatriz Nápoli. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Pereira, Actuario.

11) $ 6.000 10|pub. 8830 My.28-v.jn.8.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4|0143. — Ropa de agua.
Apertura: 20 de junio de 1973, 15 horas.
N.o 4|0144. — Formularios fanfold.
Apertura: 20 de junio de 1973, 16 horas.
N.o 4|0146. — Calzados.
Apertura: 27 de junio de 1973, 15 horas.
N.o 4|0147. — Calzado, guantes y delantales de goma.
Apertura: 27 de junio de 1973, 16 horas.
N.o 4|0148. — Tuberías para riego.
Apertura: 20 de junio de 1973, 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Subsuelo.

12) (C. C.) 3|pub. 31472 My.28-v.my.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Financiados con fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso

N.o 74. — Adquisición de "Dos Ganguiles".
Apertura: 1er llamado 24|VII|73; 2do. llamado 31|VII|73.
N.o 79. — Adquisición de 1 "Compresor Portátil".
Apertura: 1er. llamado 25|VII|73; 2do. llamado 1.o|VIII|73.

La apertura se realizará a la hora 16 en Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, donde los pliegos se encuentran a disposición de los interesados.

12) (C. C.) 3|pub. 31471 My.28-v.my.30.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 122
Rbla. Roosevelt 160, piso 3.o

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:

Automotriz, papelería, electricidad, limpieza, tienda y velería, bazar y ferretería, pinturería, barraca.

Las aperturas se efectuarán el viernes 1.o de junio de 1973, a la hora 15, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín) correspondiente.

Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, mayo de 1973. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C. C.) 2|pub. 31484 My.28-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1713
3er. llamado

Adquisición: resmas papel obra de color.
Apertura: 9 de julio de 1973, hora 15.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Fraklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31488 My.28-v.my.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1747

Apertura: 25 de junio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 250.000 sobre de diversos tipos.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31493 My.28-v.jn.8.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
CONVENIO 480|970
Concurso de precios

Se llama a concurso de precios para la adquisición de diversas partidas de plaguicidas de distinto tipo Pliego de Condiciones: retirar en las oficinas de Treinta y Tres 1374, piso 5, en horario de 9 a 12 y de 14 a 17.

Apertura: en las oficinas de Colonia 892, piso 5.o el 20 de junio de 1973 a la hora 15 en primer llamado y a las 15.30 en segundo llamado. — La Administración.

12) (C. C) 3|pub. 31482 My.28-v.my.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de útiles de cocina destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 18 de junio del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar en mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).

12) (C. C.) 10|pub. 31477 My.28-v.jn.8.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de herramientas y artículos de ferretería destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 21 de junio del corriente año, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo, tendrá lugar el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8. a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31476 My.28-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 24|973

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Abreugrafía, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: 2 de julio de 1973 a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el 9 de julio del corriente año a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 400.00.

12) (C. C.) 1|pub. 31485 My.28-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 815
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de una espiga de 100 metros y prolongación de otra existente en el Balneario Atlántida, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, Segundo Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Apertura de las propuestas: Primer Llamado, día 25 de junio de 1973 a las 16 horas.

Segundo Llamado, día 28 de junio de 1973 a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31470 My.28-v.jn.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7.973
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de veinte (20) lonas impermeables para toldos de camión de 8.00 metros x 8 metros con ojales y cuerdas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de julio de 1973, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Piso 4 de esta Dirección.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la aper-

tura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 de julio de 1973 en el lugar y hora antes indicados.
El respectivo Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, Piso 1. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31491 My.28-v.jn.8.

Licitación Pública N.o 8|973
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, destinados a la flota de automotores de esta Dirección.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de julio de 1973, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Piso 4 de esta Dirección.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 9 de julio de 1973 en el lugar y hora antes indicados.
El respectivo Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, Piso 1. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31492 My.28-v.jn.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos:
Viernes 1.o de junio de 1973, hora 14. P. P. N.o 153. Artículos de Ferretería, Plaza, Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitaciones Públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (Tercer Piso). — Aviso N.o 318. — Montevideo, 24 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 31486 My.28-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 105

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 1 Libro Arqueo de Caja.
Hasta 1 Libro Borrador de Arqueo.
Hasta 1 Libro Giros al Interior.
Hasta 2 Libros Diarios Asientos de Cheques.
Hasta 1 Libro Diario Valores Depositados.
Hasta 1 Libro Cantineros Giros.
Hasta 6 Libros Mayores de Caja.
Hasta 10 Libros Auxiliares de Caja.
Hasta 4 Libros Caja tabulados.
Hasta 2 Libros Diario.
Hasta 1 Libro de Banco.
Hasta 1 Libro Cuentas Corrientes control Rubro.
Hasta 4 tapas forradas Libro Mayor.
Hasta 9 Libros de Entrada y Salida.
Hasta 1 Libro Control Ordenes de Préstamo.
Hasta 4 Libros Control Combustibles y Lubricantes.
Hasta 3 Libros Ordenes de Salida.
Hasta 3 Libros Control de Devoluciones.
Hasta 2 Libros Control de Entradas de Mercaderías.
Hasta 1 Libro Control de Envases.
Hasta 1 Libro Dotación Fija.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 25 de junio de 1973 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 26 de junio de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31487 My.28-v.jn.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de mayo de 1973

Cumplimiento d. la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

RUBEN GARCIA SEÑORANS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1512 y MARIA ESTHER MARICHAL DE MARIA, 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1512.

3.a SECCION

GERMAN QUINTANS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1285 y SUSANA BRENDA SOLIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1285.

8.a SECCION

EDUARDO RAMOS ROMERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Médanos 1780 Apto. 2 y ANA IBONNE GONZALEZ SILVA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Médanos 1780 Apto. 2.

9.a SECCION

JUAN RAMON ECHENIQUE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5235 y NORMA ESTHER BARINDELLI, 28 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5235.

10.a SECCION

HORACIO ALBERTO BERTONE, 29 años, divorciado, productor, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1629 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avenida Bolivia 1629.

11.a SECCION

DANILO AMADO BORGES, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle A 2878 y SONIA GLADYS CARDOZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A, 2878.

12.a SECCION

RUBENS DANIEL LIGNELLI, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Burguez 2804 Apto. 6 y CELIA MARINA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2804 Apto. 6.
MARIANO MELGARES, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1624 y LOLA ALEJANDRA AYALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.
PEDRO HUGO CRIBARI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1747 Apto. 303 y MARIA CRISTINA CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1747 Apto. 303.

15.a SECCION

ROBERTO KUTSCHER, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 612 Apto. 2 y CORINA TERESITA RUIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 612 Apto. 2.

16.a SECCION

LUIS ALBERTO CASTENOBLE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534 y LIRIA ARMENGORA COTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 Calle D 3534.

18.a SECCION

CARLOS MARIO MORALES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2870 y MARIA ROSA VEIRAS, 56 años, viuda, argentina domiciliada Charrúa 2870.
RICARDO DIEGO PARRILLA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3276 y VERONICA BONDY, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3276.

19.a SECCION

JOSE LUIS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2851 y NORA ALBA INDUNI, 28 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2851.

21.a SECCION

ORLANDO DOUGLAS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5238 y MARIA del CARMEN DELGADO JUANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 293.

22.a SECCION

TOMAS CALLEROS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila y CLEDYS LOPEZ 21 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Suñez y Capdevila.
NESTOR ROQUE RICCIARDI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado N. de Herrera 4229 y JUDI TEJERA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada N. de Herrera 4229.

23.a SECCION

ARTURO JORGE ACHARD, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Welsin 4466 y ADRIANA ANGELINA BENITEZ, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Otelo 1589.

24.a SECCION

VICTOR CARMELO GIARDULLO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estivao 1757 y TOMASINA SATRIGLIA, 21 años, soltera, italiana domiciliada Barroso 3432.
JOHN MARTIN JONES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y MARIA MAGDALENA STRAUCH, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2585.
14) $ 900.00 3|pub. v.my.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'Ambrosio Bruno, María con Herederos de JOSEFINA RIELA de BARBAT. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 1882|72) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Josefina Riela de Barbat y de Ramón Barbat y todos cuantos se consideren con interés o derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción del inmueble: un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.719, con frentes a las calles Maipú y Ayacucho, formando esquina. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 8771 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

9—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERLHY COITIÑO (V. 46|973), pues donde figura el apellido paterno como Coitinho, debe decir Coitiño y donde figura su sexo como masculino, debe decir femenino. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pere de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 8770 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por dispcsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TEODORO RAMON LIMA y OLGA SILVA de LIMA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificació de Partida" (Ficha 606|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Myriam Teresita, en la siguiente forma: donde dice hija legítima del declarante y de su esposa, debe decir hija legítima del declarante y de su esposa Olga Silva. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31478 My.28-v.jn.15.

20—Remates

NELSON MARTINEZ PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Beatriz Oliver de Granese contra HUGO RICARDO DIB JALUFF. Cobro de Pesos (C. 172|71), se hace saber que el próximo 15 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en la calle Arenal Grande 2058 (Garage) se procederá por intermedio del Martillero señor Nelson Martínez Pintado a la venta de una camioneta marca International, matrícula N.o 452420, sobre la base de las 2|3

partes de su tasación o sea $ 466.666.67.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 8831 My.28-v.jn.8.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Acebey Taibo, Elisa contra JESUS ACEBEY TAIBO, Cesación de Condominio (Ficha A. 2328|71), se hace saber: que el día 25 de julio de 1973, a las 15 horas, en el hall dle Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de la tasación practicada que ascendió a $ 474.000.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 34.339, el que según mensura del agrimensor Mario Tabaj, de marzo de 1973, tiene una superficie de 131 mts. 89, y según el título correspondiente de 128 mts. 91, con frente de 8 mts. 70 cts., sobre la calle 4 de Julio entre las calles Duilio y Julio César, habiendo sido inscripto en Catastro el plano aludido con el N.o 71.338 en marzo de 1973.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma.

2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero que asciende al 3 o|o, así como los gastos y honorarios de la escritura de compraventa.

3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 8772 My.28-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1323 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronado con el número 6862, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 74.400 31|pub. 8571 My.28-v.jl.31.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Diego Lezica Alvear y otros contra Don ADOLFO LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C. 2035 70) se hace saber que el día 22 de junio a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, sita en Zabala 1328 por intermedio del martillero (Mat. 259) Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, situada en la 15.a Sección Judicial (actual) de Montevideo, empadronada con el N.o 41.308, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Celestino Bove de mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y que consta de una superficie de 531 metros 60 decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta centímertos de frente al Sureste a la Rambla República del Perú (número 825) distando el punto medio de su frente treinta y nueve metros noventa centímetros de la esquina formada por la Rambla y la Plazuela Tomás Gomensoro; once metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con José Emiliano Ponce de León; cuarenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, por donde linda con Lyla Monsegur y otro; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar tres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 8205 My.28-v.jn.13.

ANTONIO L. GAVILAN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco Del Litoral contra ANTONIO PETRULLO ROMANO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|972), se hace saber que el día 12 de junio de 1973, a la hora 11, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, Matrícula N.o 371, se rematará un Jeep marca Land Rover modelo 1952, matrícula L 10.360, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos m|n.).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

B) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.

C) El remate se efectuará en las oficinas del martillero, calle María Nimmo N.o 628 de la ciudad de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 18.000 10|pub. 8826 My.28-v.jn.8.

SALVADOR LTAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Juan García Pereira contra JUAN ETANISLAO GARCIA PEREIRA y otros. Cesación de condominio" (C. 292|972), se hace saber al público que el día veintisiete de junio de 1973, a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real, que lo es de pesos 1.498.000.00 del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 49, con superficie de cuatrocientos ochenta y un metros, trescientos doce centímetros, con frente a calle Ibiray con el N.o 939.

Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 30.000 15|pub. 8825 My.28-v.jn.15.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Omar José Bertoni contra ROBERTO R. ROMERO. Rec. de firma (hoy) Juicio Ejecutivo" (Libro 17, Folio 222, N.o 461) se hace saber que el día 25 de junio p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Ramade, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 65.000.00, una bici-moto marca Velosolex, motor N.o 5.152.847, sin padrón.

Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos Municipales. — Paysandú, mayo 11 de 1973. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 8843 My.28-v.jn.8.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "ROSA GAYVARONSKY de KIJTENKO y ANTONIO KIJTENKO. Sucesiones" (Libro 13, Folio 144, N.o 193), se hace saber que el día 28 de junio p.v. a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, Paysandú), se procederá por intermedio del Rematador Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 387.617.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situado en la 3.a Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 2545, señalada como fracción N.o 14 en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, de enero de 1925 y con una superficie de 43 Hás. 4307 metros 52 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma;

2) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador;

3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 16 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.

20) $ 48.000 20|pub. 8841 My.28-v.jn.25.

RUBEN BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, en autos: "ALVES VERGARA de GONZALEZ TORIÑO, IRIS. "Incapacidad" (Ficha D. 2103), se hace saber que el día 27 de junio de 1973, a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de 1.a Inst. de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, por el martillero Ruben Barreto Eguren, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá al remate en pública subasta del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, en la manzana número 18, actualmente empadronada con el número 4665, y que según título y plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 203, el 5 de setiembre de 1947, se compone de una superficie, incluido el ochavo de dos mil un metros sesenta y dos decímetros y mide: treinta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas, igual extensión al Norte, lindando con terreno de Valentín Olivera Ortuz; cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Este lindando con Valentín Olivera Ortuz e igual extensión al Oeste a la calle Avelino Miranda.

El bien se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes del monto fijado a Fs. 54|55, o sea por la suma de $ 5.333.333.33.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento de la misma, y que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 8781 My.28-v.jn.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Por disposición del mismo en autos "EOLO LAMARO S. A.", (Ficha 325|973), se hace saber, que se solicita la expedición de segunda copia de la escritura que en ésta, el 4 de setiembre de 1967, autorizó el Escribano Francisco A. Figueroa Serantes y por la cual, "Eolo Lamaro S. A.", compró al Municipio de Montevideo, el inmueble padrón N.o 92.661, con frentes sobre calles Dr. H. Abadie Santos y Gaboto, formando la esquina, hoy 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo; y cita y emplaza a quienes pudieran oponerse a ello, para que se presenten dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiera. — Montevideo, 24 de mayo de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 12.000 10|pub. 8851 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, (Ficha 317|972), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Camilo Almeida el 24 de diciembre de 1964, en la que la promotora MARIA ELIDA BRASIL, casada con Gabriel Alves, adquirió por compraventa y

tradición de Balbina Lema de Brasil y Asís Brasil, una fracción del solar 3 de la manzana 31 de la planta urbana de la ciudad de Artigas. 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 1125 y actualmente con el N.o 4567, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 880 el 27 de enero de 1955 en el que está señalado con el N.o 1 y da frente al noroeste a la calle Garzón.
En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 2 de abril de 1973.
21) $ 20.000 10|pub. 8787 My.28-v.jn.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABASTO CANELONES S.R.L.
Socios: HECTOR FONSECA, JUAN DOROSEVICH y CARLOS DALLIER.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Domicilio: Tercera Sección Judicial de Canelones.
Plazo: Cinco años.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 8758 My.28-v.jn.8.

ROBERTO SOCA y CIA. S.R.L.
Socios: ROBERTO SOCA ROCHA, ROSELIO SOCA, EDUARDO CAPPETTA.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Domicilio: Montevideo, Figueroa 1884.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5.000.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) $ 10.000 10|pub. 8757 My.28-v.jn.8.

MARIO BOLIOLI LTDA.
Contarto privado de 30 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio, N.o 192, Folio 689, Libro N.o 2 de Contratos, el 14 de mayo de 1973.
Socios: MARIO BOLIOLI y MARIA CELIA VACCOTTI.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Productos Químicos y comercialización. Peritaje y asesoría industrial.
Administración: Mario Bolioli, uso de la firma por los dos socios indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8811 My.28-v.jn.8.

D'ONOFRIO LIMITADA
Contrato privado de abril 21 de 1973. Registro Público de Comercio N.o 251, Folio 886, N.o 1 de Contratos.
Socios: 1.o ANTONIO D'ONOFRIO, 2.o ALBERTO CELESTINO D'ONOFRIO, 3.o RAUL D'ONOFRIO y 4.o CARLOS ALBERTO D'ONOFRIO.
Capital: $ 10.000.00 aportado los dos socios 1er. y 2.o un 32 o|o el 3.o 31 o|o y el 4.o socio 5 o|o.
Objeto: Representaciones.
Administración: Carlos Alberto D'Onofrio.
Uso de la firma: Antonio D'Onofrio y Carlos Alberto D'Onofrio indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8204 My.28-v.jn.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.102. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Gabriel Zoilo Medinas (Argentina), solicita marca "FRIEDRICH", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8806 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.101. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Julio Eduardo Fontecilla (Argentina) solicita marca "DIPSEE" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8805 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.103. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Casa Dellepiane y Cía. S. A. Com. Ind. Inm. y Fin. (Argentina) solicita marca "DELLEPIANE CUMPLE CON SU BEBER", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8804 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.099. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca "VITALISER DE L'OREAL", clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8796 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.104. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Sandor Cooperativas Unidas Limitada (Argentina), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8803 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.105. — Montevideo mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Sandor Cooperativas Unidas Limitada (Argentina), solicita marca "GRANJA BLANCA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8802 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.106. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Sandor Cooperativas Unidas Limitada (Argentina), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8801 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.086. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Enrique Tato por Cuneo, Sanguinetti, García de Zúñiga y Conde (Montevideo) solicita marca "SUPREMA", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8800 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 141.082. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Enrique Tato por Cuneo, Sanguinetti, García de Zúñiga y Conde (Montevideo) solicita marca "LA MILANESA DE ORO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8799 My.28.-v.jn.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.278. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Merton Thomas Moriarity (Canadá), solicita patente para "Un silo almacenamiento prefabricado", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8828 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 272. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Walter Jones, por Habib Carlos Manuelian, (Uruguay), solicita patente de modelo: "Escobillón desplezable Manuelita", de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8564 My.28-v.jn.8.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Ramón Tort Tort panadería: "La sin Rival" (panadería Ellis), sita en Melo calle Montevideo esquina Doroteo Navarrete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 15 de mayo de 1973. — JUAN PABLO ELLIS. — MARGARITA SOUZA de ELLIS.
25) $ 20.000 20|pub. 8848 My.28.-v.jn.25.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Consejo de Educación Primaria por el presente edicto notifica a todos los efectos constitucionales y legales al funcionario señor TOMAS GERARDO BARDECIO, la parte dispositiva de la resolución de fecha 15 de marzo de 1973 recaída en la carpeta número 2213|965 (leg. 49) que a continuación se transcribe: "1) Dispónese la instrucción de un sumario al señor Tomás Gerardo Bardecio, Auxiliar 3.o administrativo adscripto a la Inspección Departamental de Montevideo, a efectos de configurar abandono de cargo". "3) Encomiéndase la realización de los procedimientos del caso al señor Director de la División Asesoría Letrada". — El Director General.
27) (C. C.) 3|pub. 31490 My.28.-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS LANDAUER GIMENEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Buick, Motor número H. 47.690, Matrícula N.o 516.407, empadronado en Montevideo N.o 201.706, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8832 My.28.-v.jn.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor OSCAR FABRE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot Modelo 404, Motor número 131.103, Matrícula M. 32.476 de San José por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Juan Carlos Arbilla, Encargado del Registro de Automotores de San José.
27) $ 15.000 10|pub. 8761 My.28.-v.jn.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

AVISO

Agencia Central de Cargas Cooperativa se ha presentado a este Ministerio solicitando la cesión de su línea Interdepartamental Montevideo-Mercedes-Fray Bentos a la Cooperativa Uruguaya de Transporte originada por partición del núcleo cooperativista manteniendo la concesión de la línea Interdepartamental Montevideo-Paysandú-Salto.
Se convoca por intermedio del presente aviso a todos aquellos que se consideren afectados por la solicitud formulada por la Agencia Central de Cargas Cooperativa para presentarse ante la Dirección Nacional de Transporte y formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes con los fundamentos correspondientes, fijándose un plazo de diez (10) días calendario a tales efectos.
27) $ 2.000 2|pub. 8765 My.28.-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Cursos de primer año en la ciudad de Salto
Provisión de cargos docentes
CURSOS SUPERIORES
Aspirantes a Docentes Adscriptos
Se llama a Aspirantes a Docentes Adscriptos para la ciudad de Salto, de las siguientes asignaturas:
Administración General. (Expediente 1182|73).
Economía I. (Expediente 1183|73).
Instituciones de Derecho Privado I (Civil). (Expediente 1184|73).
La reglamentación correspondiente (capítulo XI del Reglamento General de la Facultad), se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, donde se recibirán las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 4 de junio de 1973.
Nota importante: las solicitudes deberán presentarse en papel simple. Los estudiantes de esta Facultad, adjunto a cada solicitud, deberán presentar el Certificado de Escolaridad, sin cuyo requisito no se tomará como mérito, la escolaridad. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Comisiones y Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31475 My.28.-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina
INSTITUTO DE ESTADISTICA
Ayudantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1973, de cargos de Ayudante en el Instituto de Estadística. (Expediente 1200|73).

El número de cargos a proveer, así como la dotación horaria de los mismos, está sujeta a las disponibilidades presupuestales de la Facultad y a los requerimientos del Plan de Trabajo del Instituto.

El Reglamento correspondiente (Repartido 16|71), se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad donde se recibirán las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 7 de junio de 1973.

Nota: Las solicitudes deberán presentarse en papel simple. Los estudiantes de esta Facultad, adjunto a la solicitud deberán presentar el Certificado de Escolaridad, sin cuyo requisito, no se tomará, como mérito, la escolaridad. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Comisiones y Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31474 My.28.-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
(Repartido N.o 144|973)
Sección Concursos
ANULACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de mayo de 1973, se anula el Llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene (R. 2, Categoría 2, Escalafón 55, Grado 1, 24 horas, N.o 531) abierto a todos los ciudadanos de la República cuyo plazo de inscripción venció el día 13 de octubre de 1972.

Exp. N.o 722819. — Montevideo, 22 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31479 My.28-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay para la provisión interina de cargos de Servicios Generales (Grado 1) hasta la provisión titular de los mismos.

Las inscripciones se recibirán en esta Sección (Facultad de Odontología, Secretaría, Sección Concursos), todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 11 horas en un papel fioretę adjuntando la siguiente documentación:

Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.
Certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento.
3 Referencias personales que acrediten la conducta del aspirante.
3 Copias de una relación de méritos con sus comprobantes respectivos.

Nota: No se recibirá ninguna solicitud de inscripción a toda aquella persona que en momento de la misma, no presente los requisitos mencionados.

Inscripciones hasta el día: Junio 11 de 1973, inclusive, hora 11. — Montevideo, mayo 23 de 1973.

Facultad de Odontología: Gral. Las Heras 1925 entre Av. Italia y Dr. Manuel Quintela.

27) (C. C.) 1|pub. 31480 My.28-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos

Con la autorización de Rectoría de la Universidad de la República (Asunto Entrado N.o 689|1973) se hace un llamado abierto entre todos los ciudadanos de la República para la Contratación de 1 Oficial Moldeador de Vidrio, (Resolución 2, Categoría 3, Escalafón 38, Grado 3) 36 horas semanales de labor, hasta provisión definitiva.

Los aspirantes deberán presentar una lista de sus antecedentes en este tipo de trabajo y eventualmente se les solicitará una prueba de suficiencia.

Plazo para vencimiento de la inscripción: 4 de junio de 1973, a la hora 10.

27) (C. C.) 1|pub. 31473 My.28-v.my.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vernazza, Elis y Ferrari de Vernazza, Celia Margarita contra MERIDES o MERILES, JOSE LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1645), se cita llama y emplaza a don José Luis Merides o Merides, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo noviembre 24 de 1972. — Beatriz Sánchez.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31483 My.28.-v.jn.29 Jl.23.-v.jl.30

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ZURDO SACCO (OSCAR ALFREDO). Emancipación. (F. A. 639|972) se hace saber que el día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres por escritura que autorizó el Escribano Pedro Wáshington Cersósimo doña Blanca Nelly Sacco Casella, viuda de sus únicas nupcias con don Mario Oscar Zurdo Petrullo emancipa y autoriza para ejercer el comercio, a su hijo Oscar Alfredo Zurdo Sacco lo que fue aceptado por éste y se inscribió en el Registro Público de Comercio de San José con el N.o 22 a fs. 42 del Tomo II de antecedentes el 24 de abril de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 1.400 1|pub. 8762 My.28.-v.my.28.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ROBERGRA S en C. por A.

(Inscripción N.o 217.686)

Carlos M. Maggiolo N.o 594

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	110.149.28
Inquilinos	"	12.000.00
Inmueble	"	442.444.00
	$	564.593.28

Pasivo —

Capital colectivo	$	1.000.00
Capital comanditario	"	410.000.00
Acreedores varios	"	92.766.00
Utilidades	"	60.827.28
	$	564.593.28

Cuentas diferenciales

Debe —

Gastos generales	$	223.00
Impuestos nacionales y municipales	"	90.069.00
Beneficios del ejercicio	"	45.908.00
	$	136.200.00

Haber —

Alquileres	"	136.200.00
	$	136.200.00

Las utilidades no se distribuyen.

No ha sido sometido a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, están copiados a folio N.o 36 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio inscripto con el N.o 2.690 a folio N.o 35 del Libro N.o 18 de fecha 20 de junio de 1967.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 13242.

ROBERGRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 217.686)

Carlos M. Maggiolo 594

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	7.430.28
Inmueble	"	442.444.00
Pérdidas del ejercicio	"	21.953.00
	$	471.827.28

Pasivo —

Capital colectivo	$	1.000.00
Capital comanditario	"	410.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	60.827.28
	$	471.827.28

Cuentas diferenciales

Debe —

Gastos generales	$	42.00
Impuestos nacionales y municipales	"	21.911.00
	$	21.953.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	21.953.00
	$	21.953.00

No ha sido sometido a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Copiador a folio N.o 37, Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.690 a folio N.o 35 del Libro N.o 18 de fecha 20 de junio de 1967.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 13243.

RESIDENCIAL GOLF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 211.793)

Carlos M.a Maggiolo 594

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	128.202.41
Muebles y útiles	"	602.052.19
	$	730.254.60

Pasivo —

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comanditario	"	99.000.00
Acreedores varios	"	588.488.20
Utilidades	"	41.766.40
	$	730.254.60

Cuentas diferidas

Debe —

Cuentas de resultados ..	$	91.108.40
Gastos generales	"	149.915.20
Utilidades	"	41.766.40
	$	282.790.00

Haber —

Hospedaje	$	282.790.00
	$	282.790.00

Las utilidades no se distribuyen.

No han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 2.726, al F.o N.o 36 del L.o N.o 18, a folio N.o 26.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 13244.

RESIDENCIAL GOLF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 211.793)

Carlos M.a Maggiolo 594

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	59.460.10
Muebles y útiles	"	702.677.95
	$	762.138.05

Pasivo —

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comanditario	"	99.000.00
Acreedores varios	"	595.900.00
Utilidad acumulada	"	66.238.05
	$	762.138.05

Cuentas diferidas

Debe —

Cuentas de resultados ..	$	681.585.63
Gastos generales	"	1.176.00
Utilidades del ejercicio .	"	24.471.65
	$	707.233.28

Haber —

Hospedaje	$	707.233.28
	$	707.233.28

Las utilidades no se distribuyen .

No han sido sometidos a asamblea.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio N.o 27 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 2.726 al F.o N.o 36 del L.o N.o 18.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 13245.

RESIDENCIAL GOLF S. en C. por A.

(Inscripción N.o 211.793)

Carlos M.a Maggiolo 594

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	80.897.10
Muebles y útiles	"	897.908.12
	$	978.805.22

Pasivo —

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comanditario	"	769.000.00
Acreedores varios	"	73.692.00
Utilidades acumuladas ...	"	135.113.22
	$	978.805.22

Cuentas diferenciales

Debe —

Cuentas de resultados	$	942.376.36
Gastos generales	"	848.47
Utilidades del ejercicio ..	"	68.875.17
	$	1.012.100.00

Haber —

Hospedaje	$	1.012.100.00
	$	1.012.100.00

Las utilidades no se distribuyen.

No han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.726 al folio N.o 36 del libro 18.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 13246.

CASA CARDELINO S. A.

Av. Gral. Rondeau 1572

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	1:276.261.00
Bancos	"	42:504.551.91
Mercaderías	"	99:402.089.97
Muebles y útiles	"	1.00
Cuentas corrientes deudores por ventas	"	34:675.850.02
Acciones y valores	"	1.000.00
Dirección General Impositiva "Adelantos"	"	2:895.320.00
Deudores varios	"	843.790.22
	$	181:598.864.12

Pasivo —

Capital integrado	$	20:000.000.00
Fondo de reserva	"	58:458.886.48
Reserva para quebrantos y gastos de cobranza ..	"	1:460.663.75
Reserva mantenimiento capital circulante	"	13:414.712.00
Capital integrado a autorizar	"	3:081.600.00
Dirección General Impositiva Cta. consolidada .	"	695.784.99
Cuentas a pagar	"	39.080.751.77
Pérdidas y ganancias	"	45:406.465.13
	$	181:598.864.12

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos financieros	$	3:410.480.09
Gravámenes fiscales	"	30:163.361.00
Sueldos	"	17:769.848.95
Propaganda	"	1:646.930.00
Incremento sueldos ley 11-11-68	"	752.231.60
Leyes sociales	"	7:502.128.90
Gastos varios	"	11:059.086.52
Gastos cobranza	"	320.010.30
	$	72:624.077.36
Utilidad ejercicio	"	45:406.465.13
	$	118:030.542.49

Ganancias —

Mercaderías	$	118:030.542.49
	$	118:030.542.49

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ...	$	45:406.465.13
	$	45:406.465.13
Dividendos a pagar 35o/o	$	8:100.000.00
Fondo de reserva	"	37:306.465.13
	$	45:406.465.13

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 150|151 del libro Copiador de Actas del Directorio Registrado en el Registro Público y General de Comercio al F.o 151 del L.o 13 con el N.o 9.781.

$ 7.680.00. — 1|pub. — 13269.

PANADERIA "LA ALSACIANA" S. A.

(Inscripción N.o 9.976)

Yaguarón 1473

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	$	314.068.00
Máquinas y herramientas .	"	20.851.00
Muebles y útiles	"	5.278.00
Materias primas	"	157.486.00
Valor de llaves, gastos iniciación y marcas y patentes	"	3.00
Garantía de directorio ...	"	12.500.00
Oficina Impuesto Renta, impuesto ventas y servicios	"	365.915.00
Pérdidas y ganancias 26.o ejercicio	"	48.172.00
	$	924.273.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cargas sociales a pagar .	"	149.033.00
Acreedores fiscales	"	40.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	12.500.00
Reserva facultativa	"	478.00
Fondo de reserva	"	16.290.00
Acreedores varios	"	601.156.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	4.816.00
	$	924.273.00

Estado de resultados al 31 de enero de 1972

Ganancias —

Ventas	$	13.413.297.00
Bonificaciones fiscales .	"	32.818.00
Pérdidas y ganancias 26.o ejercicio	"	48.172.00
	$	13.494.287.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.589.126.00
Sueldos y jornales	"	2.571.800.00
Cargas sociales	"	1.110.200.00
Entradas brutas	"	195.110.00
Impuestos	"	80.000.00
Depreciación activo fijo .	"	2.903.00
Costo de ventas	"	7.945.148.00
	$	13.494.287.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 88 al folio 71, del 5 de febrero de 1947, del folio 248 al 250 inclusive.

$ 7.200.00 — 1pub. — 13254.

RESIDENCIAL GOLF S. en C. por A.

(Inscripción N.o 211.793)

Carlos Ma. Maggiolo N.o 594

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	18.618.00
Acciones Robergra S. en C. por A.	"	1:000.000.00
Muebles y útiles	"	1:131.132.00
	$	2:149.750.00

Pasivo —

Capital solidario	$	1.000.00
Capital Comanditario	"	1:769.000.00
Acreedores varios	"	204.770.00
Utilidad del Ejerc.	"	39.867.00
Utilidades acumuladas ..	"	135.113.00
	$	2:149.750.00

Cuentas diferenciales

Debe —

Cuentas de resultados ..	$	1:188.872.00
Gastos generales	"	13.761.00
Utilidad del Ejercicio ..	"	39.867.00
	$	1:242.500.00

Haber —

Hospedajes	$	1:242.500.00
	$	1:242.500.00

Las utilidades no se distribuyen.

No han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o N.o 29 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2726 al F.o N.o 36 del L.o N.o 18.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 13247

CERESITA S. A.

(Inscripción N.o 29.393)

Democracia 1650, Esq. Uruguay

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	1:041.435.59
Banco de la República ..	"	100.00
Banco Español y Territorial	"	1:167.529.00
Banco Italoamericano ...	"	1:118.058.00
Banco de Londres	"	620.062.00
Deudores varios	"	8:972.540.59
Herramientas e Instrumentos	"	24.518.00
Envases	"	703.300.00
Materias primas	"	830.900.00
Productos elaborados ...	"	863.609.00
Material rodante	"	476.811.70
Maquinar. Instal. y Otros	"	140.570.98
Marcas y patentes	"	2.00
Gastos de fundación	"	97.565.50
Muebles y útiles	"	352.899.00
	$	16:415.292.34

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000.00
Fondo de reserva	"	72.559.35
Acreedores varios	"	8:069.980.47
Utilidades Ejercs. 1964|70	"	2:437.373.78
Utilidad Ejerc. 1971	"	835.378.74
	$	16:415.292.34

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales de Ad. y Fabricación	$	644.883.00
Gastos Grales. de Automóv. y Transp. de M.	"	3:672.537.00
Impuestos, Tasas y Contrib. Generales	"	3:227.213.00
Sueldos y Jornales	"	8:473.943.39
Propaganda	"	798.297.00
Alquileres	"	1:580.000.00
Locomoción	"	205.079.00
Honorarios profesionales	"	2:917.580.00
Material de Escritorio ..	"	238.4[illegible].00
Seguros	"	306.360.00
Patente de automóviles .	"	143.400.00
Reparaciones	"	129.104.00
Amortizaciones	"	115.359.75
Aportes Jubilatorios	"	262.372.26
Caja de Asig. Familiares	"	385.658.16
Intereses y descuentos ..	"	931.509.60
Deudores incobrables	"	1:521.098.00
Fondo Nac. de Viviendas	"	36.856.00
Total de pérdidas ..	$	25:569.683.16
Ganancia del Ej. (acta nueva)	"	835.378.74
	$	26:405.061.90

Ganancias —

Productos elaborados ...	$	26:405.061.90
	$	26:405.061.90

Aprobados por asamblea general del 30 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado figura transcripto a Fs. 160 y 161 del libro Copiador inscripto en el Reg. Público de Comercio con el N.o 644 al F.o 67 del libro N.o 4 del 8 de marzo de 1955.

$ 8.400.00 — 1|pub. — 13290

RESIDENCIAL GOLF S. en C. por A.

(Inscripción N.o 211.793)

Carlos Ma. Maggiolo N.o 594

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	38.362.10
Acciones ROBERGRA S. en C. por A.	"	1:000.000.00
Muebles y útiles	"	1:242.112.12
Pérdidas del Ejerc.	"	140.711.00
	$	2:421.185.22

Pasivo —

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comanditario ...	"	1:769.000.00
Acreedores varios	"	476.205.00
Beneficios ejercicios anteriores	"	174.980.22
	$	2:421.185.22

Cuentas diferenciales

Debe —

Cuentas de resultados ..	$	1:324.216.00
	$	1:324.216.00

Haber —

Hopedajes	$	1:183.505.00
Pérdidas del Ejerc.	"	140.711.00
	$	1:324.216.00

Las utilidades no se distribuyen.

No han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o N.o 30 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2726 al F.o N.o 36 del L.o N.o 18.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 13.248.

MARI—BE S. A.

(Inscripción N.o 223.698

Uruguay 1346 (Piso 4.o Apto. 8)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	500.000.00
Pérdidas y ganancias ...	173.178.60
Acciones a emitir	400.000.00
	1:073.178.60

Pasivo —

Acreedores particulares ...	73.178.60
Capital integrado	600.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	1:073.178.60

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1971

Pérdidas —

Gastos de constitución ...	4.574.20
Gastos generales	4.530.00
Impuestos	109.353.00
Cargas sociales	25.045.00
	143.502.20

Ganancias —

Alquileres	120.000.00
Pérdidas del ejercicio ...	23.502.00
	143.502.20

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 25 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Inventario.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 13270

LONGO S. A.

(Inscripción N.o 232.859)

Uruguay 1346, piso 4, Apto. 8

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	63.817.77
Inmuebles	800.000.00
Gastos de constitución ...	14.796.80
Acciones a emitir	199.000.00
Suscriptores de acciones	1.000.00
	1.078.614.57

Pasivo —

Acreedores varios	42.994.37
Impuestos a pagar	562.00
Pérdidas y ganancias ...	35.058.20
Capital integrado	800.000.00
Capital autorizado	199.000.00
Capital suscripto	1.000.00
	1.078.614.57

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1971

Ganancias —

Bonificaciones fiscales ...	1.273.00
Alquileres	292.045.00
	293.318.00

Pérdidas —

Gastos de constitución ...	7.398.40
Gastos generales	78.817.69
Impuestos	142.340.00
Cargas sociales	7.954.00
Utilidad del ejercicio ...	56.807.91
	293.318.00

Las utilidades devengadas permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 14 y 15 del libro Inventario.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 13271.

YCAN S. A.

(Inscripción N.o 259.896)

Paysandú 941, piso 4.o Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja exterior	450.75
Suc. República Argentina	41.600.00
Suc. República Argentina cuenta utilidades	8.467.46
Estudio contable Cta. Cte.	6.40
Acciones a emitir	42.000.00
Pérdidas y ganancias ...	7.475.39
	100.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	42.000.00
Capital integrado	58.000.00
	100.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	176.45
Gastos generales	9.85
Diferencia cotización ..	17.716.61
	17.902.91

Ganancias —

	U$S
Saldo anterior	7.334.91
Utilidades Suc. República Argentina	3.092.61
Saldo del rubro	7.475.39
	17.902.91

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6765 al folio 333 del libro 19.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 13294.

PASO DEL SEVERINO
Sociedad en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 46.806)

Paysandú 941 (P. 4 — Escs. 9 y 10)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Caja	666.67
Inmuebles	11.908.33
Gastos constitución	1.185.00
	13.760.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	3.575.00
Acreedores varios	1.185.00
Capital colectivo	3.000.00
Capital comanditario	6.000.00
	13.760.00

Aprobados por la Asamblea, realizada el 6 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9.334 del Fo. 588 del Lo. 11.

$3.600.00 — 1|pub. — 13291

PASO DEL SEVERINO
Sociedad en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 46.806)

Paysandú 941 (P. 4 — Escs. 9 y 10)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	666.67
Inmuebles	11.872.61
Gastos constitución	948.00
Pérdidas y ganancias	272.72
	13.760.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	3.575.00
Acreedores varios	1.185.00
Capital colectivo	3.000.00
Capital comanditario	6.000.00
	13.760.00

Cuenta de Pérdida al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas —

Amortizaciones	272.72
	272.72

Aprobados por la Asamblea, realizada el 6 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9.334 al Fo. 588 del Lo. N.o 11.

$4.080.00 — 1|pub. — 13292

PASO DEL SEVERINO
Sociedad en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 46.806)

Paysandú 941 (P. 4 — Escs. 9 y 10)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	666.67
Inmuebles	11.836.89
Gastos constitución	711.00
Pérdidas y ganancias	624.29
	13.838.85

Pasivo —

Banco Hipotecario	3.575.00
Acreedores varios	1.185.00
Cuentas corrientes	78.85
Capital colectivo	3.000.00
Capital comanditario	6.000.00
	13.838.85

Cuenta de Pérdida al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	49.00
Gastos generales	29.85
Amortizaciones	272.72
Pérdidas del ejercicio	351.57
Pérdidas anteriores	272.72
	624.29

Aprobados por la Asamblea, realizada el 6 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9.334 al Fo. 588 del Lo. 11.

$4.800.00 — 1|pub. — 13293

KOLLO S. A.

(Inscripción N.o 259.397)

Paysandú 941 (P.o 4.o Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja Exterior	2.167.17
Suc. Rep. Argentina	20.800.00
Estudio Contable Cta. Cte.	0.34
Acciones a Emitir	19.000.00
Pérdidas y Ganancias	9.843.99
	51.811.50

Pasivo —

	U$S
Suc. Rep. Arg. Cta. Utilidad.	1.811.50
Capital Autorizado	19.000.00
Capital Integrado	31.000.00
	51.811.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	80.00
Gastos Generales	33.07
Dif. Cotización	7.771.72
Result. Suc. Rep. Arg.	698.00
Saldo anterior	1.261.20
	9.843.99

Ganancias —

	U$S
Saldo del rubro	9.843.99
	9.843.99

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.226 al folio 260 del L.o 19.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 13295.

ELYTA S. A.

(Inscripción N.o 242.053)

Paysandú 941 (P.o 4.o Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja Exterior	498.70
Deudores del Exterior	6.656.00
Deudores por Préstamo	23.660.67
Acciones y Valores	15.808.00
Estudio Cont. Cta. Cte.	3.70
Pérdidas y Ganancias	13.372.93
	60.000.00

Pasivo —

	U$S
Acreedores Varios	10.000.00
Capital Integrado	50.000.00
	60.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Saldo anterior	300.00
Impuestos	134.20
Gastos Generales	29.62
Dif. Cotización	12.909.11
	13.372.93

Ganancias —

	U$S
Saldo del rubro	13.372.93
	13.372.93

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.482 al folio 266 del L.o 19.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 13296.

SANTA IRENE S. A.

(Inscripción N.o 36.994)

Paysandú 941, Piso 4.o, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	13.538.00
Decreto 89|968	3.618.00
Estudio contable cuenta corriente	8.203.00
Seña compromiso compra venta	45.000.00
Acciones y valores	60.000.00
Inmuebles	184.216.00
Acciones a emitir	37.700.00
	352.265.00

Pasivo —

Capital integrado	112.300.00
Capital autorizado	37.700.00
Fondo de reservas	138.800.00
Pérdidas y ganancias	63.465.00
	352.265.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	239.876.00
Honorarios	45.000.00
Amortizaciones	4.210.00
Gastos generales	12.164.00
Saldo del rubro	63.465.00
	364.715.00

Ganancias —

Saldo del anterior	19.715.00
Arrendamientos	345.000.00
	364.715.00

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias según lo resuelto en la misma asamblea.

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4614 al folio 143 del libro número 7.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 13297.

IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA
(Inscripción N.o 40.747)
José P. Varela 54

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1971 - EJERCICIO 1.o DE JUNIO DE 1970 A 31 DE MAYO DE 1971

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja y Bancos		5.487.942.00
Exigible:		
Cuentas a Cobrar	17.635.272.00	
Documentos a Cobrar	3.169.110.00	20.801.382.00
Realizable:		
Materia Prima	21.844.015.00	
Productos Terminados	3.440.984.00	
Productos en Proceso	2.489.704.00	
Materiales y Suministros	4.745.847.00	
Importaciones en Tránsito	360.998.00	32.881.548.00
Acciones en Cartera		1.260.000.00
		60.433.872.00
Nominal:		
Gastos de Organización y Anticipados		6.507.875.00
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdidas Ejercicio 31|5|70	5.991.664.00	
Pérdidas Ejercicio 31|5|71	3.922.982.00	9.914.646.00
Inmovilizado:		
Menos Amortizaciones		37.581.018.00
Marcas y Patentes		24.430.00
		114.461.841.00
Cuentas de Orden:		
Documentos Descontados Banco de Londres		6.133.820.00
Documentos Descontados Banco República		3.854.724.00
		9.988.544.00
PASIVO —		
Exigible:		
Documentos a Terceros		2.000.000.00
Proveedores		44.843.588.00
Seuldos y Jornales		550.470.00
Leyes Sociales		3.090.189.00
Impuestos		3.533.971.00
		54.018.218.00
No Exigible:		
Cuenta Directores Ampliación Capital	10.125.823.00	
Capital Autorizado	15.400.000.00	
Reservas Facultativas y Preceptivas	34.917.800.00	60.443.623.00
		114.461.841.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1971 - EJERCICIO 1|6|70 A 31|5|71

DEBE —	
Sueldos y Leyes Sociales	11.367.983.00
Impuestos	4.236.951.00
Gastos Generales	3.657.148.00
Gastos Financieros	4.360.828.00
Amortizaciones	540.425.00
	24.163.335.00
HABER —	
Mercaderías	17.477.543.00
Bonificaciones sobre Impuestos	905.663.00
Bonificaciones Varias y Otras	1.296.671.00
Venta de Activo Fijo	560.476.00
Pérdida del Ejercicio	3.922.982.00
	24.163.335.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 165 y 166 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 7.201 al folio 555 de fecha 22 de agosto de 1967.

$ 25.560.00 — 1|pub. — 11945

IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 40.747)

José P. Varela 54

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

A C T I V O —		
Disponible:		
Caja y Bancos		3.042.839.00
Exigible:		
Deudores Varios	24.335.436.00	
Documentos en Cartera	2.629.992.00	26.965.428.00
Realizable:		
Materia Prima	6.526.151.00	
Productos en Proceso	2.012.895.00	
Productos Terminados	2.467.873.00	
Materiales y Suministros	4.638.975.00	
	15.645.894.00	
Acciones en Cartera	1.260.000.00	16.905.894.00
		46.914.161.00
Nominal:		
Gastos de Organización y Anticipados		5.798.663.00
Inmovilizado:		
Activo Fijo menos Amortizaciones	37.238.490.00	
Marcas y Patentes	24.430.00	37.262.920.00
		89.975.744.00
Cuentas de Orden:		
Documentos Descontados Banco República		3.352.111.00
Documentos Descontados Banco de Londres		10.136.517.00
		13.488.628.00
P A S I V O —		
Exigible:		
Bancos, Financiación, Importaciones	11.000.000.00	
Proveedores y Otras Cuentas a Pagar	8.311.821.00	
Sueldos y Jornales a Pagar	1.660.00	
Leyes Sociales a Pagar	5.259.956.00	
Impuestos a Pagar	1.843.873.00	26.417.310.00
No Exigible:		
Cuenta Directores Ampliación Capital	10.834.629.00	
Capital Integrado	15.400.000.00	
Reservas Facultativas y Otras	34.917.800.00	61.152.429.00
Resultados:		
Acumulados	(9.914.646.00)	
Del Ejercicio	12.320.651.00	2.406.005.00
		89.975.744.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971 - EJERCICIO 1|6|71 A 31|12|71

D E B E —	
Sueldos y Leyes Sociales	8.995.753.00
Impuestos	3.632.848.00
Gastos Generales	2.412.846.00
Gastos Financieros	4.241.264.00
Amortización Activo Fijo y Gastos Organización	1.509.232.00
Previsiones Despido e Incobrables	754.677.00
Ganancia del Ejercicio	12.320.651.00
	33.867.271.00
H A B E R —	
Mercaderías	32.257.269.00
Bonificaciones sobre Impuestos	1.339.692.00
Bonificaciones Varias	270.310.00
	33.867.271.00

Distribución de utilidades: absorción de pérdidas anteriores $ 5.351.306.00, para reinversión $ 5.709.345.00 y un reparto de dividendos de $ 1.260.000.00 en acciones a la par valor nominal.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 179 y 180 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 7.201 al folio 555 de fecha 22 de agosto de 1967.

$ 26.640.00 — 1|pub. — 11946

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable - Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Banco de la República - Varias Cuentas	$	69.555.202.00
Fondo Pte. Caja Chica	"	50.000.00
Deudores Oficiales	"	46.652.109.00
M. S. P. - Partidas a Reintegrar	"	19.055.404.00
SAYPA - Partidas a Reintegrar	"	717.137.00
Inventario de Stock	"	6.979.364.00
Gastos Diferidos (Inmuebles)	"	43.713.00
Muebles y Utiles de Oficina	"	5.072.969.00
Utiles y Equipos de Dispensarios Móviles	"	1.221.635.00
Vehículos	"	6.552.459.00
Herramientas	"	153.432.00
Fondo Nal. Pte. (Títulos)	"	9.883.453.00
Inmuebles: Predio Avda. 18 de Julio 2175	"	14.170.000.00
Edificio en Construcción	"	67.251.790.00
Servicio de Pensiones	"	94.967.973.00
Remuneraciones Personales	"	22.708.910.00
Prima por Antigüedad	"	8.418.441.00
Asignaciones Familiares	"	447.400.00
Subsidios por Fallecimiento	"	498.400.00
Beneficio Especial de Retiro	"	15.904.695.00
Prima por Hogar Constituído	"	18.000.00
Prima por Nacimiento	"	12.000.00
Prima por Matrimonio	"	1.237.432.00
Fondo Nacional de Vivienda - Aportación	"	23.858.287.00
Gastos de Oficina y Gestión	"	226.830.00
Honorarios	"	6.081.00
Comisión Cobranza de Cupones	"	221.400.00
Construcción de Edificio	"	12.973.00
Seguros Personal Dispensarios Móviles	"	522.204.00
Conservación de Inmuebles	"	4.571.423.00
Remuneración Extraordinaria	"	1.455.184.00
Prestación de Vacaciones	"	4.033.031.00
Inversiones bajo jurisdicción de otros Organismos	"	41.218.304.00
Partidas en Gestión - Deudores Oficiales		
	$	469.970.085.00

PASIVO —

Acreedores Varios	$	1.782.484.00
Tesorería General de la Nación 1 o/o	"	41.570.00
Aporte Jubilatorio Funcionarios	"	2.871.766.00
Aporte Patronal	"	17.437.286.00
Beneficio Especial de Retiro	"	51.800.00
Subsidios por Fallecimiento	"	180.100.00
Retenciones sobre Sueldos	"	889.157.00
Servicio de Pensiones 1 o/o	"	95.170.00
Servicio de Pensiones Timbres	"	469.483.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	324.792.00
Fondo de Amortizaciones	"	1.750.537.00
Fondo para Obras Hospitalarias	"	367.130.00
Reserva para diferencia Venta de Acciones	"	9.360.00
Reserva para adquisición de Vehículos	"	333.000.00
Reserva para conservación de Inmuebles	"	500.000.00
Reserva para construcción de Edificio	"	35.000.000.00
Partida para Propaganda, Profilaxis, Vacunación e Investigación Antituberculosa	"	38.588.711.00
Patrimonio Neto	"	36.238.179.00
Entradas Varias	"	18.677.989.00
Recaudaciones	"	266.988.606.00
Intereses de Títulos	"	405.846.00
Reintegros Varios	"	215.340.00
Servicio de Pensiones - Reintegros	"	328.076.00
Movimiento de Stock	"	1.172.368.00
Inversiones puestas bajo jurisdicción de Otros Organismos	"	4.033.031.00
Trámites en Gestión - Deudores Oficiales	"	41.218.304.00
	$	469.970.085.00

Aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Dr. Victor Armánd Ugón
Presidente

Dr. Francisco De Ferrari
Secretario

Farm. Armando Pascual
Tesorero

Cr. Matilde V. de Bensich
Contador

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31440

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable - Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Banco de la República - Varias Cuentas	$	38.843.886.00
Fondo Pte. Caja Chica	"	50.000.00
Deudores Oficiales	"	47.434.964.00
M. S. P. - Partidas a Reintegrar	"	20.270.282.00
SAYPA - Partidas a Reintegrar	"	873.767.00
Inventario de Stock	"	7.641.202.00
Gastos Diferidos (Inmuebles)	"	44.312.00
Muebles y Utiles de Oficina	"	5.584.821.00
Utiles y Equipos de Dispensarios Móviles	"	1.221.635.00
Vehículos	"	6.583.224.00
Herramientas	"	153.432.00
Fondo Nal. Pte. (Títulos)	"	3.871.183.00
Inmuebles: Predio Avda. 18 de Julio 2175	"	2.272.450.00
Edificio en Construcción	"	28.170.000.00
Partidas en Gestión - Deudores Oficiales	"	41.218.304.00
Inversiones bajo jurisdicción de otros Organismos	"	4.033.031.00
	$	214.266.493.00

PASIVO —

Acreedores Varios	$	3.601.022.00
Acreedores Oficiales	"	24.058.430.00
Pensiones a Liquidar	"	4.852.960.00
Importes no Egresados	"	599.856.00
Fondo de Amortizaciones	"	2.007.246.00
Reserva para adquisición de Vehículos	"	8.000.000.00
Reserva para reparación de Inmuebles	"	500.000.00
Reserva para construcción de Edificio	"	24.000.000.00
Fondo para Obras Hospitalarias	"	367.130.00
Partida para Propaganda, Profilaxis, Vacunación e Investigación Antituberculosa	"	39.394.314.00
Patrimonio Neto	"	61.626.370.00
Trámites en Gestión - Deudores Oficiales	"	41.218.304.00
Inversiones puestas bajo jurisdicción de Otros Organismos	"	4.033.031.00
Reserva para diferencia Venta de Acciones	"	7.830.00
	$	214.266.493.00

Aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 6 de diciembre de 1972.

Dr. Víctor Armánd Ugón
Presidente

Dr. Francisco De Ferrari
Secretario

Farm. Armando Pascual
Tesorero

Cr. Matilde V. de Bensich
Contador

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31441

OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A.

(Inscripción N.o 245.083)

Paraguay 1547, Piso 16, Of. 1605

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Disponible:				
Caja	$	357.059.00		
Bancos	"	4.298.867.00	$	4.655.926.00
Exigible:				
Deudores Varios			"	674.260.00
Realizable:				
Mercadería en trámite importación			"	1.912.771.00
Fijo:				
Inmuebles	$	14.136.652.00		
Muebles y Utiles	"	5.764.771.00	"	19.901.423.00
			$	27.144.380.00

PASIVO —

Exigible:

Caja de Jubilaciones	$ 626.978.00	
Caja de Asignaciones Familiares	" 165.808.00	
Fondo Nacional de Vivienda	" 11.390.00	
Acreedores Varios	" 4.418.219.00	
O. I. R. Impuesto Ventas y Servicios	" 305.758.00	$ 5.528.153.00

No Exigible:

Capital Integrado	$ 21.000.000.00	
Utilidad Ejercicio 1970	" 19.525.00	" 21.019.525.00
Utilidad Ejercicio 1971		" 596.702.00
		$ 27.144.380.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

GANANCIAS —

Ingresos por Servicios a Terceros	$ 10.912.540.00
Bonificaciones	" 77.423.00
Varios	" 103.00
	$ 10.990.066.00

PERDIDAS —

Gastos Generales	$ 3.417.485.00	
Sueldos	" 3.003.825.00	
Decreto 673	" 494.570.00	
Leyes Sociales	" 1.363.948.00	
Impuestos	" 395.322.00	
Honorarios	" 1.718.214.00	$ 10.393.364.00
Utilidad Ejercicio		" 596.702.00
		$ 10.990.066.00

No se repartieron utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 3 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados en el libro Inventario en folios 5, 6 y 7.

$ 16.920.00 — 1|pub. — 11813

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970
CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.986	7.418	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	707	728	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2 812	3.616	3.350	2.697	2.568	3.713	3.703	3.940	3.093	3.680
Estatutos	2 059	3 567	1.579	1.398	983	1.081	983	986	1.119	742
Convocatorias Comerciales	2 670	2.838	3.07	3.063	3.147	3.139	2.778	2.560	2.340	3.116
Edictos Matrimoniales	18 868	18 901	18.828	17 870	16.761	14.083	16.073	18.688	20.066	18.943
Rectificación de Partidas	449	951	[illegible]	633	618	601	516	64	603	696
Licitaciones Públicas	1.965	1.993	1.376	2.097	1.714	1.640	1.333	1.297	1.363	1.406
Balances Particulares	3.783	3.870	4.83.	6.003	6.136	11.063	8.681	7.137	7.468	6.609
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	67	66	64	—	246
Juicios Ejecutivos	2.343	1.433	1.29.	1.057	763	378	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	134	89	153	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	101	106	93	105	777	124	219	133
Propiedad Literaria	359	466	406	411	381	329	266	337	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	93.	1.361	948	1.673	1.379	3.459	3.443	1.873
Varias Reparticiones del Estado	901	990	98	—	1.029	1.253	615	490	—	2.779
Prescripciones	—	58	10.	127	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	324	469	676
Incapacidad	—	3	—	7	—	44	70	60	75	66
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	93	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	45.[illegible]6	46.913	46.087	47.409	44.421	48.263	45.348	44.102	50.742	56.277